

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año VII * Número 92 * Mayo 2009

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- III. Oposiciones y Concursos**
- IV. Anuncios**

SUMARIO**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....5****I.1. CONSEJO SOCIAL5**

Acuerdo del Consejo Social de 17 de febrero de 2009, por el que se aprueba apoyar la solicitud del Programa CAMPUS de las Empresas de Base Tecnológica BIOVALORA y PRONAEX.....5

Acuerdo del Consejo Social de 17 de febrero de 2009, por el que ratifica la propuesta de Calendario Académico para el curso académico 2009-2010.5

Acuerdo del Consejo Social de 17 de febrero de 2009, por el que se aprueba la concesión de ayuda al Prof. D. Arturo Álvarez Alarcón para la organización del curso “Temas actuales del Proceso Penal”.....5

Acuerdo del Consejo Social de 17 de febrero de 2009, por el que se aprueba la concesión de ayuda al Prof. D. Miguel Casas Gómez para la organización de las “XII Jornadas de Lingüística”.....5

Acuerdo del Consejo Social de 17 de febrero de 2009, por el que se aprueba la concesión de ayuda a la Profª. Dª. María Luisa Mora Millán para la organización de las “II Jornadas Internacionales sobre Lingüística y Cognición”.....5

Acuerdo del Consejo Social de 17 de febrero de 2009, por el que se aprueba la concesión de ayuda a la Profª. Dª. Carmen Padilla Moledo para la organización del proyecto “Danza y Educación VII: UCAdanza”.....6

Acuerdo del Consejo Social de 17 de febrero de 2009, por el que se aprueba la concesión de ayuda a D. Manuel Prieto Coria, como representante de la Asociación de Fútbol Sala del PAS de la UCA, para la participación en los Campeonatos de España de Fútbol Sala Interuniversitarios.6

I.3. RECTOR.....6

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R71REC/2009, de 21 de abril de 2009, por la que se crea fichero de datos de carácter personal.6

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R72REC/2009, de 24 de abril de 2009, por la que se convocan elecciones a representantes de la Asamblea de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (DAUC).8

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R73REC/2009, de 24 de abril de 2009, por la que se convocan elecciones parciales a miembros del Claustro Universitario.....8

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO9

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2009, por el que se aprueba nuevo modelo de Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz para el curso 2009/2010, regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.....10

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2009, por el que se aprueba el Sistema DOCENCIA-UCA de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario de la Universidad de Cádiz.....	124
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2009, por el que se aprueban propuestas sobre Dobles Títulos de Grado y de Menciones que acompañen a un Título de Grado.....	225
Informe favorable del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2009 a las Propuestas de Planes de Estudios de Grado en Administración y Dirección de Empresas, y Grado en Finanzas y Contabilidad.....	225
Informe favorable del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2009 a la Propuesta de Plan de Estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.....	226
I.7. SECRETARÍA GENERAL.....	226
Instrucción de la Secretaria General y del Vicerrector de Tecnologías de la Información e Innovación Docente UCA/I02SG/2009, de 18 de marzo de 2009, por la que se concreta el uso del sistema PORT@FIRMA para la firma digital de documentos públicos o administrativos de la Universidad de Cádiz en soporte electrónico, así como su custodia y archivo.....	226
I.9. COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD.....	230
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de abril de 2009, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Magisterio “Virgen de Europa” para el curso 2008/09.	230
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de abril de 2009, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos.	232
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de abril de 2009, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de títulos propios y cursos de formación continua para el curso 2008-09, así como la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas, de la Universidad de Cádiz.....	234
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de abril de 2009, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales de Jerez para el curso 2008/09.	244
I.13. JUNTA ELECTORAL GENERAL.....	246
Acuerdos de la Junta Electoral General, adoptados en su sesión extraordinaria de 24 de abril de 2009, sobre Elecciones parciales a miembros del Claustro Universitario y Elecciones a representantes de la Asamblea de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz.....	246
I.15. JUNTAS ELECTORALES DE CENTRO.....	262
Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz de 28 de abril de 2009, sobre convocatoria de Elecciones a Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.	262

Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz de 28 de abril de 2009, sobre convocatoria de Elecciones a Director de Departamento de Historia, Geografía y Filosofía.....	266
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	270
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	270
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R70RECN/2009, de 17 de abril de 2009, por la que se nombran a los vocales de la Comisión de Igualdad provisional de la Universidad de Cádiz.....	270
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.....	271
III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.....	271
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC01VIDI/2009, de 19 de marzo de 2009, por la que se convocan 3 Ayudas Puente para la Contratación de Investigadores doctores pendiente de incorporación a una estancia postdoctoral. ...	271
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC02VIDI/2009, de 5 de mayo de 2009, por la que se convocan becas/contratos de Formación de Personal Investigador.	274
IV. ANUNCIOS.....	282
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de servicio de “Diseño, Producción y Ejecución de una Campaña Informativa en los Medios de Comunicación escritos del Proyecto Coordinado por la Universidad de Cádiz “Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya”.	282
Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del mantenimiento de las instalaciones de protección contraincendios.....	283

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.1. CONSEJO SOCIAL

Acuerdo del Consejo Social de 17 de febrero de 2009, por el que se aprueba apoyar la solicitud del Programa CAMPUS de las Empresas de Base Tecnológica BIOVALORA y PRONAEX.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 17 de febrero de 2009, en el punto 3.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento apoyar la solicitud del Programa CAMPUS de las Empresas de Base Tecnológica BIOVALORA y PRONAEX.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 17 de febrero de 2009, por el que ratifica la propuesta de Calendario Académico para el curso académico 2009-2010.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 17 de febrero de 2009, en el punto 5.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento ratificar la propuesta de Calendario Académico para el curso académico 2009-2010.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 17 de febrero de 2009, por el que se aprueba la concesión de ayuda al Prof. D. Arturo Álvarez Alarcón para la organización del curso “Temas actuales del Proceso Penal”.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 17 de febrero de 2009, en el punto 7.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de 800 euros al Prof. D. Arturo Álvarez Alarcón para la organización del curso “Temas actuales del Proceso Penal”.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 17 de febrero de 2009, por el que se aprueba la concesión de ayuda al Prof. D. Miguel Casas Gómez para la organización de las “XII Jornadas de Lingüística”.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 17 de febrero de 2009, en el punto 7.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de 800 euros al Prof. D. Miguel Casas Gómez para la organización de las “XII Jornadas de Lingüística”.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 17 de febrero de 2009, por el que se aprueba la concesión de ayuda a la Profª. Dª. María Luisa Mora Millán para la organización de las “II Jornadas Internacionales sobre Lingüística y Cognición”.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 17 de febrero de 2009, en el punto 7.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de 800 euros a la Profª. Dª. María Luisa Mora Millán para la organización de las “II Jornadas Internacionales sobre Lingüística y Cognición”.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 17 de febrero de 2009, por el que se aprueba la concesión de ayuda a la Profª. Dª. Carmen Padilla Moledo para la organización del proyecto “Danza y Educación VII: UCAdanza”.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 17 de febrero de 2009, en el punto 7.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de 600 euros a la Profª. Dª Carmen Padilla Moledo para la organización del proyecto “Danza y Educación VII: UCAdanza”.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 17 de febrero de 2009, por el que se aprueba la concesión de ayuda a D. Manuel Prieto Coria, como representante de la Asociación de Fútbol Sala del PAS de la UCA, para la participación en los Campeonatos de España de Fútbol Sala Interuniversitarios.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 17 de febrero de 2009, en el punto 7.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de 1.000 euros a D. Manuel Prieto Coria, como representante de la Asociación de Fútbol Sala del PAS de la UCA, para la participación en los Campeonatos de España de Fútbol Sala Interuniversitarios.

* * *

I.3. RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R71REC/2009, de 21 de abril de 2009, por la que se crea fichero de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre) y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la ley orgánica citada (BOE núm. 17, de 19 de enero de 2008),

RESUELVO:

Primero. Creación de un nuevo fichero.

Aprobar la creación del fichero de **correo.IES.mdb** que se relaciona en el anexo de esta disposición.

Segundo. Medidas de seguridad

El responsable del fichero y tratamiento ha de adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal contemplados en él y para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Para ello, elaborará e implantará la normativa de seguridad, ajustada al nivel de seguridad que requiere el fichero, mediante un documento de

obligado cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información, en los términos recogidos en el Real Decreto 1720/2007, antes mencionado.

Tercero. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Los interesados tendrán derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal contenidos en el fichero, en la forma prevista en la Ley Orgánica 15/1999 y Real Decreto 1720/2007, señalados, así como en la demás normativa de aplicación. Los citados derechos se ejercerán ante la Gerencia de la Universidad de Cádiz.

Cuarto. Cesiones de datos

El responsable del fichero o tratamiento recordará expresamente a los cesionarios de los datos su obligación de no utilizarlos para otras finalidades más que para las que fueron solicitados y de la observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 y normativa de desarrollo.

Quinto. Entrada en vigor

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, a 21 de abril de 2009

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,

Fdo.: Diego Sales Márquez

ANEXO

Fichero de **correoIES.mdb**

Finalidad y usos previstos: Creación de una cuenta de correo electrónico para alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior

Personas o colectivos de los que se obtienen los datos o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos de los centros de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior

Procedimiento de recogida de los datos y procedencia:

Procedimiento: A través de formularios.

Procedencia: Centros de Enseñanza Secundaria y/o Ciclos Formativos de Grado Superior

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos:

Base de datos de access compuesta por dos tablas:

1.-public_institutos con los datos:

- Código del centro asignado por la Junta de Andalucía
- Nombre del centro
- Localidad
- Nivel educativo

2.- public_nuevos_email_ies con los datos:

- NIF del alumno
- Clave de acceso al correo
- Login o usuario del correo
- Nombre y apellidos del alumno
- Código del centro al que pertenece
- Dominio

- Curso
- Modalidad de curso

Cesiones de datos previstas: No hay prevista comunicaciones de datos

Órgano responsable del fichero: Gerencia de la Universidad de Cádiz.

Servicio o unidad ante quien se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia de la Universidad de Cádiz

Medidas de seguridad: Nivel Básico

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R72REC/2009, de 24 de abril de 2009, por la que se convocan elecciones a representantes de la Asamblea de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (DAUC).

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y en el artículo 20.2 del Reglamento Electoral General (aprobado por el Claustro en su sesión de 4 de noviembre de 2003; BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre), y de acuerdo con los criterios y calendario aprobados por la Junta Electoral General en su sesión de 7 de abril de 2008,

RESUELVO,

Convocar elecciones a representantes de la Asamblea de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (DAUC) para los puestos de representantes que se relacionan según lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz en su sesión del día 27 de septiembre de 1995):

Tres representantes de cada centro (Facultad o Escuela), elegidos de entre los alumnos del centro por los alumnos miembros de la Junta de Escuela o Facultad, los delegados y subdelegados de curso y los alumnos claustrales (que sean representantes del centro).

Cádiz, a 24 de abril de 2009.

Diego Sales Márquez

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R73REC/2009, de 24 de abril de 2009, por la que se convocan elecciones parciales a miembros del Claustro Universitario.

De conformidad con lo previsto en los artículos 57.6 y 212.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre), en el artículo 20.1 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 4 de noviembre de 2003 (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre), y de acuerdo con los criterios y calendario aprobados por la Junta Electoral General en su sesión de 7 de mayo de 2008,

A la vista de los puestos vacantes de representantes de diversos sectores en el Claustro Universitario (artículo 48.1.b) y c) EEUCA),

RESUELVO,

Convocar **elecciones parciales a miembros del Claustro Universitario** para los puestos que se relacionan según lo dispuesto en el artículo 48.1.b) y c) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (EEUCA):

- **Veintidós claustrales (22)** representantes del Sector de Estudiantes de los centros siguientes, que serán elegidos por y entre el Sector de Estudiantes de la Universidad de Cádiz:

	CENTRO	NÚMERO DE CLAUSTRALES
1.	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	2
2.	FACULTAD DE CIENCIAS	1
3.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1
4.	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	1
5.	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	7
6.	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS	6
7.	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	4
	TOTAL	22

- **Dos claustrales (2)** representantes del Subsector Demás Personal Docente e Investigador (dentro del Resto de Personal Docente e Investigador) de los centros siguientes, que serán elegidos por y entre el Subsector Demás Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz:

	CENTRO	NÚMERO DE CLAUSTRALES
1.	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	1
2.	FACULTAD DE CIENCIAS NAÚTICAS (AGRUPADO JUNTO A LA E.U. INGENIERÍA TÉCNICA NAVAL	1
	TOTAL	2

Cádiz, a 24 de abril de 2009

Diego Sales Márquez

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2009, por el que se aprueba nuevo modelo de Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz para el curso 2009/2010, regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

A propuesta del Sr. Vicerrector de Posgrado y Formación Permanente, con el visto bueno del Consejo de Dirección de 3 de abril de 2009, e informada por la Junta Consultiva de 1 de abril de 2009, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 3 de abril de 2009, en el punto 1.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el siguiente modelo de Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz para el curso 2009/2010, regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:



**PROPUESTA GENERAL PARA VERIFICACIÓN
DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

ÍNDICE

1.- JUSTIFICACIÓN GENERAL DEL DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	3
2.- VÍAS DE ADMISIÓN AL PERIODO DE INVESTIGACIÓN	4
3.- REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN	4
4.- COMPETENCIAS GENERALES EN INVESTIGACIÓN	5
5.- CONTROL INTERNO DE LA CALIDAD EN EL PERIODO DE INVESTIGACIÓN	5
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD	9
DOCTORADO EN CIENCIAS	11
DOCTORADO EN ARTE Y HUMANIDADES	14
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	17
DOCTORADO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	20
ANEXO I: ITINERARIO EN CIENCIAS MÉDICAS	23
ANEXO II: ITINERARIO EN SALUD Y DEPORTE	47
ANEXO III: ITINERARIO EN LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN. TEORÍA Y APLICACIONES	54
ANEXO IV: ITINERARIO EN LENGUAS MODERNAS	67
ANEXO V: ITINERARIO EN GESTIÓN DE CONFLICTOS: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN	76
ANEXO VI: ITINERARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL COMPUTACIONAL	89
ANEXO VII: ITINERARIO EN MODELADO, SIMULACIÓN Y PRUEBAS DE PROCESOS Y TRATAMIENTO DE SEÑALES Y DE DATOS	104

1.- JUSTIFICACIÓN GENERAL DEL DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

La finalidad de esta propuesta de doctorado, siguiendo las directrices del R D 1393/2007, es la de conseguir un uso racional de los recursos humanos y materiales de investigación de la Universidad de Cádiz en el desarrollo de la etapa investigadora ligada al doctorado.

El objetivo prioritario sería el de permitir a todos los investigadores de la Universidad de Cádiz, que cumplan la condición indicada en el apartado 3 del artículo 21 del mencionado R D, la posibilidad de dirigir tesis doctorales.

La estructura que se propone en la Universidad de Cádiz está basada en la propuesta general de convergencia al EEES, en la que se recoge una distribución en Ramas del Conocimiento que a su vez es la prevista en el art. 12 del Real Decreto 1393/2007:

Ciencias de la Salud
Ciencias
Arte y Humanidades
Ciencias Sociales y Jurídicas
Ingeniería y Arquitectura

Dentro de las diferentes ramas del conocimiento cabe diferenciar itinerarios distintos que se construyen a partir de los distintos másteres y programas formativos. En todos los casos es la titulación de partida del estudiante y la materia del proyecto de tesis doctoral determinarán el ámbito o rama del conocimiento por el que se desarrollará el doctorado. En consecuencia, un determinado máster puede aparecer como itinerario posible en diferentes doctorados, es el caso de los másteres con contenidos transversales a los que se puede acceder desde todas las titulaciones.

El modelo planteado permite superar un tema importante como es la actual convocatoria de mención de calidad, a la que están acogidos determinados programas de doctorado por las vías del R D 778/1998 y R D 56/2005. La flexibilidad del sistema permitiría mantener la mención de calidad para los programas que en la actualidad la detentan, así como proponer para esta mención de calidad otros de los itinerarios propuestos en cada rama o, finalmente, la obtención global de la mención de calidad de cada rama, hecho que parece deducirse del posible cambio de visión por parte del Ministerio, recogido en las conclusiones del XI foro ANECA, y que pasaría por buscar y desarrollar una vía de evaluación de las enseñanzas de doctorado que permitiera una verificación del conjunto de los títulos de una universidad a los que conducen dichas enseñanzas.

El modelo también permite ir introduciendo a posteriori todos aquellos másteres que en el futuro desarrolle la Universidad de Cádiz y aquellos interuniversitarios en los que participe, siempre que hayan sido verificados. La condición en este caso sería la de informar debidamente al Consejo de Universidades en el momento adecuado.

En relación con el apartado "a" del punto 2 del artículo 19 del RD entendemos que cumplen los criterios de excepcionalidad todos los antiguos programas de doctorado (RD 778/1998) con o sin mención de calidad que se extinguen para el curso 2009-2010. A este

respecto, diferenciamos por un lado los que tienen carácter de interuniversitarios y que se propusieron en su momento para conseguir racionalizar los recursos de diferentes universidades en las que el número de alumnos ha sido siempre reducido, pero en los que por motivos científicos es aconsejable la formación de doctores, de aquellos otros exclusivos de la UCA en los que hay criterios estratégicos que determinaron su existencia y su transformación. En esa misma situación se encuentran algunas propuestas que van a permitir cubrir áreas de conocimiento que estratégicamente deben de apoyar la formación de nuevos doctores.

2.- VÍAS DE ADMISIÓN AL PERIODO DE INVESTIGACIÓN

- 1.- Estar en posesión de un título oficial de Máster verificado
- 2.- Realizar 60 créditos ECTS de módulos de diferentes másteres oficiales verificados.
- 3.- Realizar 60 créditos ECTS de nivel de posgrado en actividades formativas no incluidas en Másteres Universitarios. Estas actividades deberán tener informe favorable de la correspondiente Agencia de Calidad.
- 4.- Estar en posesión de un título de Máster no español del EEES.
- 5.- Estar en posesión de un título de Máster extranjero que en la universidad de emisión habilite para realizar el doctorado.
- 6.- Tener un título de graduado de al menos 300 créditos ECTS.

3.- REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

- 1.- Poseer los títulos de Licenciado, Diplomado o Graduado que correspondan a la Rama de Conocimiento correspondiente.
- 2.- Haber superado el periodo de formación de acuerdo a las diferentes vías de acceso al doctorado.
- 3.- Estar en posesión de los requisitos propuestos por las diferentes vías de acceso a la etapa investigadora del doctorado.
- 4.- Tener un informe de admisión previo del grupo de investigación o Departamento en el que vaya a realizar la Tesis doctoral.
- 5.- Para los estudiantes procedentes de másteres de orientación profesional, será obligatoria una aceptación previa de realizar de un módulo de investigación, que incluya un trabajo de investigación tutelado de al menos 12 créditos ECTS y materias básicas relativas a metodología de investigación.
- 6.- Los estudiantes que se acojan a la 2ª vía de acceso tendrán obligatoriamente que realizar un módulo de aplicación de un máster en su orientación investigadora.

7.- Los estudiantes que provengan de las vías 4ª y 5ª les será de aplicación las mismas condiciones que en los casos anteriores.

8.- Los graduados con un título de 300 créditos ECTS deberán desarrollar un trabajo de investigación tutelado de al menos 12 créditos ECTS, así como cursar materias básicas relativas a metodología/técnicas de investigación, cuando éstas no estén incluidas de manera obligatoria en el título de Grado.

9.- En función de la capacidad del Grupo de Investigación o del Departamento, en su caso, se tendrán en cuenta el curriculum vitae del solicitante, la adecuación entre su formación, el trabajo de investigación realizado y el proyecto de tesis que presente.

4.- COMPETENCIAS GENERALES EN INVESTIGACIÓN

Como mínimo las competencias que deberá adquirir el alumno tras el periodo de investigación serán las recogidas en el R D 1393/2007.

- Que los estudiantes hayan demostrado una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo;
- Que los estudiantes hayan demostrado la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica;
- Que los estudiantes hayan realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional;
- Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas;
- Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento;
- Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

5.- CONTROL INTERNO DE LA CALIDAD EN EL PERIODO DE INVESTIGACIÓN

La Universidad de Cádiz ha desarrollado un sistema de control interno de la calidad que se aplicará de forma sistemática a los programas de doctorado y que le corresponderá al Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización.

Además, de este sistema general le serán de aplicación a los programas de doctorado en su etapa de investigación las siguientes cuestiones para que se cumplan los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 21 del R D 1393/2007.

En primer lugar, se deberá tener en cuenta el sistema de admisión de los estudiantes. Cumplidos los requisitos de admisión establecidos para el periodo de investigación, los admitidos provisionalmente deberán presentar un proyecto de tesis doctoral en el primer año de su admisión.

La admisión definitiva la realizará la **Comisión de Doctorado de la Universidad**, tras el análisis del proyecto de tesis doctoral presentado, que deberá de venir acompañado de los informes previos del grupo de investigación o del Departamento, en su caso, en el que se incluya la tesis, cualquiera que sea la vía de acceso elegida por el estudiante. La admisión al período de investigación se podrá efectuar en cualquier momento del curso.

Para garantizar la calidad de las tesis doctorales, tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, se plantean los siguientes perfiles para los tutores del trabajo de investigación y para el Director/a de la tesis doctoral:

Perfil del tutor/a deberá responder a, al menos, una de las siguientes condiciones:

- Sexenio de investigación (≥ 1)
- Acreditación como Profesor/a Contratado/a Doctor/a.
- Acreditación como Catedrático/a o Profesor/a Titular de Universidad
- Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria en posesión del título de Doctor o Profesores/as Ayudantes Doctores/as que reúnan los requisitos fijados motivadamente por la Comisión de Doctorado, entre otros, las publicaciones de investigación.
- Dirección de proyectos competitivos (autonómicos, nacionales o internacionales) (≥ 1)
- Participación como investigador en dos o más proyectos competitivos (autonómicos, nacionales o internacionales) en los últimos cuatro años y uno, al menos, en vigor.
- Tesis doctorales dirigidas o codirigidas (≥ 1)
- Participación en Tribunales de Tesis Doctorales (≥ 2)
- Dirección/codirección de Trabajos de Investigación (≥ 4)

Por su parte, el perfil del Director/a de Tesis (Periodo de Investigación del Doctorado) deberá tener en cuenta, al menos, una de las siguientes condiciones:

- Sexenio de investigación (≥ 1)
- Acreditación como Profesor/a Contratado/a Doctor/a.
- Acreditación como Catedrático/a o Profesor/a Titular de Universidad.
- Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria en posesión del título de Doctor o Profesores/as Ayudantes Doctores/as que reúnan los requisitos para dirigir fijados motivadamente por la Comisión de Doctorado, entre otros, las publicaciones de investigación.
- Dirección de proyectos competitivos (autonómicos, nacionales o internacionales) (≥ 2)
- Participación como investigador/a en tres o más proyectos competitivos (autonómicos, nacionales o internacionales) en los últimos cuatro años y uno, al menos, en vigor.
- Tesis doctorales dirigidas o codirigidas (≥ 3)

En cualquier otra situación se deberá promover la codirección (dos investigadores/as), para que al menos uno de los directores/as cumpla el perfil exigido.

Entre los criterios a aplicar estará el de la recomendación de una duración del periodo de investigación comprendida entre 4/5 años (tiempo completo) y 6/8 años (Tiempo parcial). A partir de aquí deberá pedirse prórroga justificada.

Se establece la obligatoriedad de realizar un informe anual del estado de evolución de la tesis doctoral, tanto por parte del interesado como por parte del director/a, que se recogerá en un modelo preestablecido.

Para promocionar los indicadores de productividad se incluirá la obligación de presentar, al menos, una publicación relacionada con el tema de la tesis dentro de los sistemas de valoración aceptados en las diferentes ramas del conocimiento, en el momento del depósito de la tesis doctoral para su defensa. En este sentido, se promocionará la realización de tesis doctorales con el formato europeo.

Todas estas competencias estarán delegadas en la **Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz**, cuya composición responderá a los siguientes criterios:

- Presidente: Sr. Rector Magnífico o Vicerrector de Posgrado y Formación Permanente
- Secretario: La persona que actúe como tal en el Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización
- Vocales:
 - El Director/a del Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización.
 - Dos representantes por Rama del Conocimiento con al menos dos sexenios de investigación, elegidos entre los Profesores que participen en alguno de los itinerarios del correspondiente programa de doctorado.
 - Un representante de la Junta del PDI y otro del Comité de Empresa del PDI con idénticas exigencias científicas que las correspondientes a los/las representantes elegidos/as por Ramas del Conocimiento.
 - El Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación o persona en quien delegue y el Director de la Unidad de Calidad de la UCA

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

ITINERARIO	
MÁSTERES	VÍA EXCEPCIONAL
Máster en Biomedicina (Mención de Calidad como programa de doctorado MCD2007-00020) (Verificación normal)	Posgrado En Ciencias Médicas: Programa de Doctorado por el R D 778/1998
Máster en Investigación e Innovación en Cuidados de la Salud (Verificación normal)	Posgrado en Salud y Deporte: Programa de Doctorado por el R D 778/1998
Máster en Ciencias y Tecnologías Químicas (Mención de Calidad MCD2006-00541) (Verificación abreviada)	
Máster en Medio Marino: Recursos Marinos y Sostenibilidad (ACUIPESCA) (Mención de Calidad MCD2006-00404) (Verificación abreviada)	
Máster en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Mención de Calidad MCD2006-00457) (Verificación abreviada)	

Este doctorado está conformado por siete itinerarios, cada uno de ellos con denominación propia. Cinco de estos itinerarios los conforman másteres que están presentados al proceso de verificación y dos correspondientes a antiguos programas de doctorado, R D 778/1998. En el caso de los másteres hay tres que tienen actualmente mención de calidad y han sido presentados al proceso de verificación por el procedimiento abreviado, mientras los dos restantes lo han sido al proceso de verificación normal.

En todos estos casos las vías de acceso, los criterios de admisión y la organización del periodo de formación están debidamente recogidos en las correspondientes memorias.

Los dos restantes itinerarios se justifican por criterios estratégicos de la Universidad de Cádiz, basados en la necesidad de mantener la posibilidad de conseguir doctorados en las diferentes áreas de la medicina.

ITINERARIO EN BIOMEDICINA: Máster en Biomedicina (Mención de Calidad como programa de doctorado)

ITINERARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CUIDADOS DE LA SALUD: Máster en Investigación e Innovación en Cuidados de la Salud

ITINERARIO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS: Máster en Ciencias y Tecnologías Químicas (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN MEDIO MARINO: RECURSOS MARINOS Y SOSTENIBILIDAD (ACUIPESCA): Máster en Medio Marino: Recursos Marinos y Sostenibilidad (ACUIPESCA) (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN CONTEXTOS DE RIESGO: Máster en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN CIENCIAS MÉDICAS (Anexo I): Se configura a partir de un programa de doctorado correspondiente al R D 778/1998.

ITINERARIO EN SALUD Y DEPORTE (Anexo II): Se configura a partir de un programa de doctorado correspondiente al R D 778/1998.

DOCTORADO EN CIENCIAS

DOCTORADO EN CIENCIAS

ITINERARIO
MÁSTERES
Máster en Ciencias y Tecnologías Químicas (Mención de Calidad MCD2006-00541) (Verificación abreviada)
Máster en Medio Marino: Recursos Marinos y Sostenibilidad (ACUIPESCA) (Mención de Calidad MCD2006-00404) (Verificación abreviada)
Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL) (Mención de Calidad MCD2006-00404) (Verificación abreviada)
Máster en Oceanografía (Mención de Calidad MCD2006-00404) (Verificación abreviada)
Máster en gestión Integral del agua (Mención de Calidad MCD2006-00542) (Verificación abreviada) (Interuniversitario con UHU)
Máster en Matemáticas (Mención de Calidad MCD2006-00531) (Verificación abreviada)
Máster en Agroalimentación (Mención de Calidad MCD2006-00557) (Verificación abreviada)
Máster en Vitivinicultura en Climas Cálidos (Mención de Calidad MCD2006-00557) (Verificación abreviada)
Máster en Gestión de Agua y Costas (Máster Erasmus Mundus) (Mención de Calidad MCD2006-00288) (Verificación abreviada)
Máster en Calidad de Laboratorios de Análisis Químico (Máster Erasmus Mundus) (Verificación abreviada)

En el caso del Doctorado en Ciencias, todos los itinerarios están conformados por diez másteres que están presentados al proceso de verificación. Todos, excepto el Máster en Calidad de Laboratorios Químicos (Máster Erasmus Mundus), tienen actualmente mención de calidad y han sido presentados al proceso de verificación por el procedimiento abreviado.

En todos estos casos las vías de acceso, los criterios de admisión y la organización del periodo de formación están debidamente recogidos en las correspondientes memorias.

ITINERARIO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS: Máster en Ciencias y Tecnologías Químicas (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN MEDIO MARINO: RECURSOS MARINOS Y SOSTENIBILIDAD (ACUIPESCA): Máster en Medio Marino: Recursos Marinos y Sostenibilidad (ACUIPESCA) (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN GESTIÓN INTEGRADA DE ÁREAS LITORALES: Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL) (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN OCEANOGRAFÍA: Máster en Oceanografía (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA: Máster en gestión Integral del agua (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN MATEMÁTICAS: Máster en Matemáticas (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN AGROALIMENTACIÓN: Máster en Agroalimentación (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN VITIVINICULTURA EN CLIMAS CÁLIDOS: Máster en Vitivinicultura en Climas Cálidos (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN GESTIÓN DE AGUA Y COSTAS: Máster en Gestión de Agua y Costas (Máster Erasmus Mundus) (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN CALIDAD DE LABORATORIOS EN ANÁLISIS QUÍMICO: Máster en Calidad de Laboratorios de Análisis Químico (Máster Erasmus Mundus)

DOCTORADO EN ARTE Y HUMANIDADES

DOCTORADO EN ARTE Y HUMANIDADES

ITINERARIO	
MÁSTERES	VÍA EXCEPCIONAL
Máster en Estudios Hispánicos (Verificación abreviada)	Posgrado en <i>Lingüística y Comunicación: Teoría y Aplicaciones</i> : Programa de Doctorado por el R D 778/1998 (Mención de calidad) MCD2006-00142
Máster en Patrimonio Histórico-Arqueológico (Verificación abreviada)	Posgrado en <i>Lenguas Modernas</i> : (Recopilación de tres antiguos programas de doctorado, R D 778/1998)
Máster en Género, Identidad y Ciudadanía (Interuniversitario con la UHU) (Verificación abreviada)	Posgrado en <i>Raíces culturales de Europa: Textos y Lenguas</i> : Programa de Doctorado por el R D 778/1998 (Mención de calidad MCD2006-00129) (Coordina US)
Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL) (Mención de Calidad MCD2006-00404) (Verificación abreviada)	Posgrado en <i>Interculturalidad y Mundo Árabo-Islámico</i> : Programa de Doctorado por el R D 778/1998 (Mención de calidad MCD2007-00189) (Coordina US)

En el caso del Doctorado en Arte y Humanidades, hay cuatro itinerarios conformados por másteres que están presentados al proceso de verificación por el procedimiento abreviado, pues o bien tienen la mención de calidad como doctorados o la han tenido hasta el presente curso académico. Los cuatro itinerarios restantes corresponden a antiguos programas de doctorado con mención de calidad vigente, dos con carácter de interuniversitarios y un último itinerario que recoge programas de doctorado extinguidos, que deben de ser recuperados por la necesidad objetiva de tener formación doctoral en estas áreas del conocimiento.

En todos los másteres las vías de acceso, los criterios de admisión y la organización del periodo de formación están debidamente recogidos en las correspondientes memorias.

Los dos restantes itinerarios se justifican por criterios estratégicos de la Universidad de Cádiz, basados en la necesidad de mantener la posibilidad de conseguir doctorados en las áreas de Lingüística, Filología Clásica y Filología Árabe.

ITINERARIO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS: Máster en Estudios Hispánicos

ITINERARIO EN PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO: Máster en Patrimonio Histórico-Arqueológico

ITINERARIO EN GÉNERO, IDENTIDAD Y CIUDADANÍA: Máster en Género, Identidad y Ciudadanía (Interuniversitario con la UHU)

ITINERARIO EN GESTIÓN INTEGRADA DE ÁREAS LITORALES: Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL) (Mención de Calidad)

ITINERARIO DE POSGRADO EN LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN. TEORÍA Y APLICACIONES (Anexo III) Se configura a partir de un programa de doctorado correspondiente al R D 778/1998.

ITINERARIO DE POSGRADO EN LENGUAS MODERNAS (Anexo IV)

ITINERARIO DE POSGRADO EN RAÍCES CULTURALES DE EUROPA: TEXTOS Y LENGUAS. Se configura a partir de un programa de doctorado correspondiente al R D 778/1998.

Se trata de un programa de doctorado interuniversitario coordinado por la Universidad de Sevilla, que será la universidad que presente el correspondiente proyecto. La Universidad de Cádiz se adhiere a tal presentación. Consecuentemente, los criterios de admisión y la organización del periodo de formación están debidamente recogidos en la memoria de la mencionada Universidad.

ITINERARIO DE POSGRADO EN INTERCULTURALIDAD Y MUNDO ÁRABO-ISLÁMICO. Se configura a partir de un programa de doctorado correspondiente al R D 778/1998.

Se trata de un programa de doctorado interuniversitario coordinado por la Universidad de Sevilla, que será la universidad que presente el correspondiente proyecto. La Universidad de Cádiz se adhiere a tal presentación. Consecuentemente, los criterios de admisión y la organización del periodo de formación están debidamente recogidos en la memoria de la mencionada Universidad.

DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ITINERARIO	
MÁSTERES	VÍA EXCEPCIONAL
Máster en Administración de Empresas (Verificación abreviada) (Mención de calidad hasta el curso 2008-09)	Posgrado en <i>Gestión de Conflictos: Prevención e Intervención a través de la Mediación</i> : (Programa de Doctorado por el R D 778/1998)
Máster en Contabilidad y Auditoría (Verificación abreviada) (Mención de calidad hasta el curso 2008-09)	
Máster en Recursos Humanos (Verificación abreviada) (Mención de calidad hasta el curso 2008-09)	
Máster en Economía y Desarrollo Territorial (Verificación abreviada)	
Máster en Orientación y Evaluación Socioeducativas (Mención de Calidad MCD2006-00457) (Verificación abreviada)	
Máster en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Mención de Calidad MCD2006-00457) (Verificación abreviada)	
Máster en Sistema Penal, Criminalidad y Políticas de Seguridad (Verificación abreviada)	
Máster en Gestión Portuaria y Logística (Verificación abreviada)	
Máster en Gestión Estratégica e Innovación en Comunicación (Verificación normal) (coordina UMA)	
Máster en Estudios Hispánicos (Verificación abreviada)	
Máster en Género, Identidad y Ciudadanía (Verificación abreviada) (en coordinación con UHU)	
Máster en Agroalimentación (Mención de Calidad MCD2006-00557) (Verificación abreviada)	
Máster en Vitivinicultura en Climas Cálidos (Mención de Calidad MCD2006-00557) (Verificación abreviada)	

En el caso del Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas, hay doce itinerarios conformados por másteres que están presentados al proceso de verificación por el procedimiento abreviado, pues o bien tienen la mención de calidad como doctorados o han sido evaluados por la Agencia Andaluza de Evaluación, AGAE, de manera positiva.

El itinerario del máster en gestión estratégica e innovación en comunicación corresponde a un programa interuniversitario coordinado por la Universidad de Málaga, que ha sido presentado a la verificación normal por la mencionada universidad y al que la Universidad de Cádiz se adhiere.

El único itinerario conformado por el posgrado en Gestión de conflictos: Prevención e intervención a través de la mediación procede del programa de doctorado en Ciencias del Trabajo y su inclusión se justifica por criterios estratégicos de cubrir la existencia de doctorado en esta área en la Universidad de Cádiz.

En todos los másteres las vías de acceso, los criterios de admisión y la organización del periodo de formación están debidamente recogidos en las correspondientes memorias.

ITINERARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: Máster en Administración de Empresas

ITINERARIO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA: Máster en Contabilidad y Auditoría

ITINERARIO EN RECURSOS HUMANOS: Máster en Recursos Humanos

ITINERARIO EN ECONOMÍA Y DESARROLLO TERRITORIAL: Máster en Economía y Desarrollo Territorial

ITINERARIO EN ORIENTACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOEDUCATIVAS: Máster en Orientación y Evaluación Socioeducativas (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN CONTESTOS DE RIESGO: Máster en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN SISTEMA PENAL, CRIMINALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD: Máster en Sistema Penal, Criminalidad y Políticas de Seguridad

ITINERARIO EN GESTIÓN PORTUARIA Y LOGÍSTICA: Máster en Gestión Portuaria y Logística

ITINERARIO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN EN COMUNICACIÓN: Máster en Gestión Estratégica e Innovación en Comunicación

ITINERARIO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS: Máster en Estudios Hispánicos

ITINERARIO EN GÉNERO, IDENTIDAD Y CIUDADANÍA: Máster en Género, Identidad y Ciudadanía

ITINERARIO EN AGROALIMENTACIÓN: Máster en Agroalimentación

ITINERARIO EN VITIVINICULTURA EN CLIMAS CÁLIDOS: Máster en Vitivinicultura en Climas Cálidos

ITINERARIO DE POSGRADO EN GESTIÓN DE CONFLICTOS: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN. Se configura a partir de un programa de doctorado correspondiente al R D 778/1998.

DOCTORADO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DOCTORADO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

ITINERARIO	
MÁSTERES	VÍA EXCEPCIONAL
Máster en Ingeniería de Fabricación (Mención de Calidad MCD2007-00161) (Verificación abreviada)	Posgrado en <i>Ingeniería Industrial Computacional</i> : Programa de Doctorado por el R D 778/1998 (Mención de calidad) MCD2008-00031
Máster en Gestión y Evaluación de la Contaminación Acústica (Mención de Calidad MCD2007-00161) (Verificación abreviada)	Posgrado en <i>Modelado, Simulación y Pruebas de Procesos y Tratamiento de Señales y de Datos</i> : (Recopilación de un antiguo programa de doctorado, R D 778/1998)
Máster en Ciencias y Tecnologías Químicas (Mención de Calidad MCD2006-00541) (Verificación abreviada)	
Máster en gestión Integral del agua (Mención de Calidad MCD2006-00542) (Verificación abreviada) (Interuniversitario con UHU)	
Máster en Gestión Portuaria y Logística (Verificación abreviada)	

Este doctorado está conformado por siete itinerarios, cada uno de ellos con denominación propia. Cinco de estos itinerarios los conforman másteres, cuatro de ellos con mención de calidad y uno informado favorablemente por la AGAE, que han sido presentados al proceso de verificación por el procedimiento abreviado.

Los dos restantes está conformados por un antiguo programa de doctorado, R D 778/1998, que ha obtenido en el último año la mención de calidad y un segundo programa derivado del existente en Ingeniería informática. En el caso de los másteres.

En todos estos casos las vías de acceso, los criterios de admisión y la organización del periodo de formación están debidamente recogidos en las correspondientes memorias.

Los dos restantes itinerarios se justifican por criterios estratégicos de la Universidad de Cádiz, basados en la necesidad de mantener la posibilidad de conseguir doctorados en las diferentes áreas de la ingeniería.

ITINERARIO EN INGENIERÍA DE FABRICACIÓN: Máster en Ingeniería de Fabricación (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA: Máster en Gestión y Evaluación de la Contaminación Acústica (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS: Máster en Ciencias y Tecnologías Químicas (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA: Máster en Gestión Integral del Agua
(Mención de Calidad) (Interuniversitario con UHU)

ITINERARIO EN GESTIÓN PORTUARIA Y LOGÍSTICA: Máster en Gestión Portuaria y Logística

ITINERARIO DE POSGRADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL COMPUTACIONAL: (Anexo VI)
(Mención de calidad a través del programa de doctorado por el R D 778/1998)

**ITINERARIO DE POSGRADO EN MODELADO, SIMULACIÓN Y PRUEBAS DE PROCESOS Y
TRATAMIENTO DE SEÑALES Y DE DATOS: (Anexo VII)**

ANEXO I:
Itinerario en Ciencias Médicas

ANEXO I: ITINERARIO EN CIENCIAS MÉDICAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

POSGRADO EN CIENCIAS MÉDICAS

Universidad solicitante, y Facultad responsable de las enseñanzas conducentes al título, o en su caso, departamento o instituto.

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. FACULTAD DE MEDICINA.

Coordinador/es del programa (se indicará además del nombre y categoría académica, correo electrónico)

Dr. Juan-Bosco López Sáez

Facultad de Medicina

Plaza Fragela, s/nº

11002-Cádiz

Correo electrónico: decanato.medicina@uca.es

Telf: 956-015180

Créditos ECTS

60 Créditos ECTS

Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.).

Modalidad: Presencial. Se utilizará como apoyo a la docencia la plataforma virtual MOODLE.

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

Mínimo 10 plazas

1. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Justificación del título propuesto, argumentando el interés científico del mismo.

Los estudios de Doctorado en el ámbito de la Medicina en nuestro país se encuentran en un período de transición. Una vez finalizados los Programas de Doctorado según el Real Decreto 778/1998, se abre una etapa que deberá finalizar una vez los nuevos Graduados en Medicina accedan, tras cursar los 360 ECTS del Grado, al período de Investigación de

los estudios de Doctorado según establece el Real Decreto 1393/2007, situación que tendrá a lugar a partir del curso 2015-16.

En este período de transición parece primordial el establecer un Programa que permita por un lado adquirir a los egresados en Medicina las herramientas necesarias de investigación avanzada y al mismo tiempo hacer posible que la Sociedad y el Sistema Sanitario pueda disponer de la necesaria formación de doctores en el ámbito médico.

La existencia de un Itinerario en Ciencias Médicas como el que se presenta, es fundamental para continuar la formación en investigación científica en el campo de la Medicina. Además, los aspectos que trata el presente programa son todos ellos de indudable interés en el entramado socioeconómico de nuestra Comunidad Autónoma y permitirán que la Universidad de Cádiz cubra las demandas de sus titulados y de la Sociedad.

Aunque el itinerario en Ciencias Médicas del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud está abierto a diferentes perfiles de ingreso, es necesario señalar, que el itinerario de Programa de Doctorado que presentamos, está dirigido fundamentalmente a Licenciados en Medicina, debiendo tenerse en consideración las características de este alumnado: médicos, en su mayoría realizando la formación especializada MIR, formación que por si misma tiene carácter de postgrado. La formación MIR absorbe a casi la totalidad de los egresados de Medicina, ya que esta formación especializada es necesaria por Ley para trabajar en la Sanidad Pública (que a su vez corresponde a la principal fuente de servicios sanitarios en nuestro país). Las propias normas de la formación especializada y la incompatibilidad, establecida por la L.O.U, para llevar a cabo otras actividades formativas durante la jornada laboral, plantea la necesidad de un Programa como el que se presenta que implica la adecuada coordinación entre las instituciones universitarias y sanitarias. Por otra parte, existen médicos generales que sin tener una especialidad médica, desean acceder al Doctorado, por lo que en este caso, la programación es apta para cubrir las necesidades de aquellos Licenciados, así como las de Licenciados/Graduados en otras ramas afines habida cuenta el carácter multidisciplinar que caracteriza la investigación en Ciencias de la Salud.

La **JUSTIFICACIÓN** de impartir este itinerario en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud viene dada por:

1. La investigación en el campo de la Medicina es de suma importancia tanto desde el punto de vista científico como social. La Universidad de Cádiz, dispone de dos Hospitales Universitarios, cada uno de ellos con su correspondiente Unidad de Investigación y dos Hospitales Asociados, así como de diversos Centros de Salud. Todos los Centros, ofrecen un servicio público altamente especializado.
2. La necesidad de ofrecer una oferta atractiva de especialización en los fundamentos y en la metodología en investigación básica y clínica desde una perspectiva multidisciplinar e interdepartamental, optimizando todos recursos personales y materiales de las distintas áreas de conocimiento. En este sentido el itinerario de Doctorado en Ciencias Médicas que se presenta permite la integración de los recursos humanos y materiales tanto propiamente universitarios como de los Hospitales Universitarios.
3. Responder a la demanda de formación en investigación del Sistema de Salud. El desarrollo de la investigación es un objetivo primordial del Servicio Andaluz de Salud, estableciéndose las necesarias sinergias y mecanismos de coordinación con el sistema universitario. En este ámbito, la formación en investigación del personal sanitario y más

específicamente del personal médico, y su incardinación en líneas de investigación específicas resulta de la mayor importancia desde el punto de vista estratégico para el Sistema Público de Salud.

4. En el ámbito de la Medicina prácticamente la totalidad de los egresados de la Licenciatura continúan su formación especializada en el Sistema Sanitario Público. De esta manera el futuro profesorado e investigador clínico de la Facultad de Medicina procederá de aquellos especialistas que al mismo tiempo hayan podido formarse científica y académicamente mediante los oportunos mecanismos de cooperación entre las Instituciones Sanitarias y los Departamentos Universitarios. El programa que se propone persigue este objetivo crucial para el futuro de la formación médica y del progreso de la investigación en las áreas médicas.

5. La necesidad de establecer mecanismos de cooperación entre áreas básicas y áreas clínicas. En este sentido la estructura del itinerario en Ciencias Médicas que se propone, multidisciplinar e interdepartamental, con líneas comunes e itinerarios, persigue ese abordaje integrador en la investigación médica. Al mismo tiempo y a través de las distintas líneas de investigación que aportan las diferentes áreas de conocimiento, se persigue un avance coordinado de todas las tareas de investigación que suponga un impulso para el desarrollo científico.

6. Ofrecer a los estudiantes del programa un amplio abanico de líneas de investigación, avaladas por grupos de investigación de referencia de Andalucía, donde puedan inscribir y desarrollar su propio proyecto de investigación y, en su caso, de Tesis Doctoral, con la garantía de una orientación y supervisión especializadas y rigurosas.

Estos objetivos incide en las capacidades de los estudiantes vinculadas a la puesta en funcionamiento y regulación de las estrategias de: búsqueda y adquisición de la información y datos; interpretación y análisis de datos e informaciones; comprensión y organización; y comunicación de los productos elaborados. Se persigue que dichas capacidades, cuyo aprendizaje requiere un proceso de orientación riguroso y sistemático, puedan ser progresivamente actualizadas por los estudiantes de forma autónoma.

Por otro lado, mediante este Programa se pretende potenciar las capacidades del profesorado vinculadas a la guía, orientación y supervisión de los estudiantes en los procesos de investigación científica, elemento esencial tanto de la formación investigadora de los destinatarios del Itinerario en Ciencias Médicas cuanto de la consolidación de estrategias que aseguren que éste se constituye en verdadero contexto de generación de conocimiento científico. Así, compartir los recursos, tanto intelectuales como materiales, de los grupos de investigación participantes, con el fin de ofrecer a los estudiantes del programa diferentes servicios de información y formación complementarios que contribuyan a su formación médica.

Consideramos, que hay que poner el acento en la capacidad de los estudiantes implicados en la posibilidad de considerar la complejidad del conocimiento científico y la variedad de metodologías que hacen posible su generación. Se pretende que la asunción, por el estudiante, de una línea de trabajo y de investigación, que le exige profundizar en ella, no impida una visión amplia, rigurosa y descentrada del ámbito disciplinar en el que se forma como investigador. Sin duda, que esta consideración, posee una clara dimensión institucional, en la medida en que persigue trascender los límites que impone necesariamente el desarrollo de la actividad docente e investigadora del profesorado en grupos de investigación y en departamentos universitarios. La

consecución de la finalidad debe traducirse en un mejor conocimiento mutuo, en un mayor acercamiento institucional que permita no sólo aprovechar los recursos existentes, sino también generar las plataformas necesarias para la elaboración de propuestas coherentes, atractivas, amplias y por ello competitivas.

La pertinencia de este programa está basada en una realidad actual sobre la que pivota gran parte del avance científico en el campo Biomédico, que es el desarrollo del conocimiento científico con aplicación de los avances en las Ciencias Biomédicas a la Medicina Clínica. Existe una clara demanda profesional y compromiso social para solucionar la necesidad de implementar programas formativos focalizados en la actualización y desarrollo de la Medicina translacional e individualización de la praxis asistencial. La investigación e innovación efectiva en Medicina Clínica requiere la formación de profesionales que realicen investigación translacional y que sean capaces de integrarse y aglutinar grupos profesionales multidisciplinares centrados en promover y mantener la salud, resolver la pérdida de salud y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por último, esta aproximación cooperativa a la investigación Biomédica aplicada a la Clínica es posible y se enriquece de la integración de las diferentes áreas de Conocimiento implicadas en su desarrollo e investigación. Por este motivo y superando los intereses específicos y particulares de cada área de conocimiento se ha planificado un proyecto conjunto e integrado de formación en el doctorado.

El Itinerario en Ciencias Médicas del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud se orienta a la adquisición de competencias que permitan diseñar, gestionar y desarrollar proyectos de investigación en los campos de las ciencias médicas básicas y aplicadas así como en ciencias afines. Los alumnos serán capaces de aplicar su conocimiento, su comprensión y habilidades para resolver problemas relativos a la investigación. Igualmente habrán adquirido la habilidad de integrar conocimientos, y afrontar la complejidad, así como formular juicios a partir de información incompleta o limitada, lo que incluye reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas de la aplicación de sus conocimientos y juicios. Serán igualmente capaces de comunicar sus conclusiones y los conocimientos y el marco conceptual en el que se basan tanto audiencias expertas como no expertas, y sin ambigüedades. Habrán desarrollado habilidades de aprendizajes que les permitan continuar los estudios de manera ampliamente autodirigida o autónoma.

Para que el estudiante pueda adaptar mejor su *currículum* a sus necesidades y a su formación previa, una de las características esenciales del Programa es la de ofrecer tres orientaciones diferentes. Por otra parte, los objetivos del Programa y el carácter interdisciplinar de la investigación justifican una estructura de gestión unificada y centralizada en la Facultad de Medicina.

Las orientaciones previstas para el Itinerario de Doctorado en Ciencias Médicas son:

1. Orientación en Avances en Bases Biológicas de la Medicina.
2. Orientación en Avances en Medicina Clínica.
3. Orientación en Avances en Cirugía y áreas quirúrgicas.

2. OBJETIVOS DEL TÍTULO

2.1. Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante el doctorado, y que sean exigibles para otorgar el título. Las competencias propuestas deben ser evaluables. (Deberán tenerse en cuenta los principios recogidos en el artículo 3.4 del real decreto 1393/2007).

COMPETENCIAS GENERALES que debe alcanzar el doctorando:

1. Realizar una progresión lógica de argumentos en el campo de Ciencias Médicas.
2. Comprensión de la validez y de las limitaciones del método científico.
3. Actuar de acuerdo con la metodología científica por lo que respecta a la definición de los problemas, la formulación de hipótesis, la selección de la estrategia y de la metodología experimental, la obtención, evaluación e interpretación de los resultados, y elaboración de las conclusiones.
4. Determinar el conocimiento actual respecto a un problema objeto de estudio.
5. Identificar las teorías que sirven de marco de referencia a un determinado problema de salud/enfermedad.
6. Ubicar un problema y el resultado de un análisis dentro del conocimiento existente.
7. Describir los aspectos específicos que sumados dan respuesta al problema de estudio y seleccionar aquellos que más interesan para solucionar el problema.
8. Exponer con rigor y precisión las características de una muestra del material utilizado en el estudio, y de los protocolos seguidos en la recogida de información y de los parámetros seleccionados en el estudio.
9. Exponer con rigor y precisión el material y la metodología utilizada en el análisis de dichos parámetros e interpretar correctamente los resultados obtenidos.
10. Buscar, obtener, organizar e interpretar información biomédica en las bases de datos y en fuentes diversas.
11. Seleccionar la bibliografía más actual y manejar las fuentes documentales que mayor relación presenten con el tema abordado.
12. Valorar los nexos de causalidad en la investigación médica.
13. Conocer y saber aplicar las normas éticas y legales relativas a la experimentación humana y animal.
14. Desarrollar espíritu crítico en el ámbito científico.
15. Saber comunicar los resultados de un trabajo de manera correcta y científica, utilizando los diversos medios a su alcance y con conocimiento de sus limitaciones.
16. Redactar y exponer un informe científico con brevedad, claridad y precisión.

17. Trabajar en grupo e interactuar con su entorno científico.

18. Mantener una actitud social y científicamente ética

COMPETENCIAS TRANSVERSALES que debe desarrollar el doctorando:

1. Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.
2. Capacidad de análisis y de síntesis.
3. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
4. Capacidad de resolver problemas complejos.
5. Capacidad de generar nuevas ideas (creatividad).
6. Iniciativa y espíritu emprendedor.
7. Capacidad de auto-evaluación y reconocimiento de la necesidad de la mejora personal continua.
8. Capacidad de actualizar el conocimiento de forma autónoma.
9. Capacidad para buscar, analizar y gestionar la información, incluyendo la capacidad de interpretación y evaluación.
10. Destreza en el manejo de las herramientas informáticas básicas.
11. Habilidades en comunicación oral y escrita en español y en inglés.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Teniendo en cuenta que el Itinerario de Doctorado en Ciencias Médicas se organizará en tres orientaciones mediante la realización por parte del estudiante de materias optativas, las competencias específicas que adquirirá se vinculan con cada una de estas materias. En el apartado 4 de esta Memoria, dónde se especifican las características de estas orientaciones, se detallan las competencias específicas para cada una de ellas.

2.2. En el doctorado se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

- Que los estudiantes hayan demostrado una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Que los estudiantes hayan demostrado la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
- Que los estudiantes hayan realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
- Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

- Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.
- Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Especificación de las vías de acceso y criterios de admisión.

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES A LA ETAPA FORMATIVA (60 ECTS).

Las vías, criterios de acceso y admisión son los establecidos por el RD 1393/2007 e indicados para el Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz, en el que se inscribe el presente Itinerario de Doctorado en Ciencias Médicas

Criterios específicos de admisión:

A) Titulaciones con las que se accede. Licenciados/Graduados en:

Medicina
Farmacia
Odontología
Veterinaria
Ciencias Químicas
Ciencias Biológicas
Bioquímica
Biotecnología
Psicología
Ingeniería Biomédica

B) Valoración de CV y formación y experiencia previa en cada una de las orientaciones.

ACCESO AL PERIODO DE REALIZACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL EN EL PRESENTE ITINERARIO.

A) Las vías de acceso son las establecidas en el RD 1393/2007, con los perfiles formativos en las áreas antes indicadas.

Además se contempla el acceso a través de:

- Suficiencia Investigadora (DEA) obtenida por la superación del Programa de Doctorado en Ciencias Médicas al amparo del RD 778/1998 y del RD 185/1985. En el caso de tener inscrita la tesis doctoral, no será necesario presentar de nuevo el proyecto de tesis.
- Médicos especialistas con título oficial, mediante reconocimiento del período de formación.

B) Los criterios de admisión incluyen:

- Valoración del *currículum vitae* y una entrevista personal.
- Presentación de un borrador de proyecto de investigación, que incluirá: Introducción, Revisión Crítica del Problema, Objetivos, Hipótesis, Metodología, Plan de trabajo con cronograma y Bibliografía más destacada.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

4.1. Actividades formativas no incluidas en Másteres Universitarios (60 ECTS).

El itinerario de Doctorado en Ciencias Médicas comprende:

Módulo común obligatorio. 6 créditos ECTS, de formación en Metodología y Técnicas de investigación. Pretenden dotar al alumno de las herramientas necesarias para el desarrollar el trabajo experimental que conlleva la investigación y su labor profesional posterior.

Módulos específicos. 24 créditos ECTS, de actividades formativas propias del itinerario en Ciencias Médicas. En los cursos de cada orientación, se imparten los conocimientos necesarios para la comprensión de los contenidos posteriores del programa. Corresponde al tutor decidir cuáles cursos debe elegir cada alumno concreto, en función de su formación previa y de la línea de investigación en que se integrará. El alumno podrá cursar estos créditos en una de las siguientes orientaciones:

b.1. Avances en Bases Biológicas de la Medicina.

b.2. Avances en Medicina Clínica.

b.3. Avances en Cirugía y áreas quirúrgicas.

- Estos 24 créditos podrán ser reconocidos a los Licenciados en Medicina y en Medicina y Cirugía que hayan completado al menos el primer año de residencia como Médico Interno Residente, habiendo recibido una evaluación positiva por la Comisión de Docencia del Centro Sanitario al que esté adscrito, dentro del programa de formación de una especialidad médica reconocida por el Ministerio de Sanidad y Consumo y aporten informe favorable y calificación del tutor/es del trabajo de iniciación a la investigación.
- Hasta 12, de los 24 créditos podrán ser reconocidos por actividades complementarias de formación (participación activa en encuentros, jornadas, seminarios, trabajos de análisis o síntesis y otras actividades, que la Comisión Académica del Programa considere adecuadas. En este caso, el posible reconocimiento, estará vinculado a cada una de las orientaciones y exigirá un informe de evaluación y una calificación del Profesor/es responsable/s del curso/s en los que esté matriculado el alumno.

c. *Módulo de investigación y aplicación:* 30 créditos ECTS, mediante un trabajo de iniciación a la investigación, ajustado al itinerario propuesto en alguna de sus orientaciones, vinculado a una de las líneas de investigación y dirigido por, al menos, 1 tutor de los adscritos al Itinerario. Este trabajo será defendido públicamente y deberá demostrar la suficiencia investigadora del estudiante. En su valoración se tendrá también en cuenta la presentación de resultados vinculados al trabajo en

Congresos nacionales e internacionales así como su envío a publicaciones del área en cuestión.

ITINERARIO DE DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS.

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	CRÉDITOS ECTS	ORGANIZACIÓN TEMPORAL	CARÁCTER
Módulo común obligatorio: Cursos Metodológicos	6	Semestral	Obligatorio
Módulo específico: Avances en Bases biológicas de la Medicina	24	Semestral	Optativo
Módulo específico: Avances en Medicina Clínica	24	Semestral	Optativo
Módulo específico: Avances en Cirugía y áreas quirúrgicas	24	Semestral	Optativo
Trabajo de investigación	30	Anual	Obligatorio

4.2. DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS.

4.2.1. FORMACIÓN EN METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.

Competencias que adquiere el estudiante con dicha materia.

La formación del estudiante con esta materia se diseñará de forma que adquiera con ella todas las competencias generales y transversales previstas para el programa de doctorado, descritas más arriba y de forma más específica:

1. El conocimiento del método científico, su validez y limitaciones, así como los aspectos más importantes de su aplicación al ámbito de las Ciencias de la Salud.
2. Ser capaz de definir un problema, formular una hipótesis y seleccionar la metodología experimental adecuada, así como obtener, evaluar e interpretar los resultados para poder formular conclusiones.
3. Buscar, obtener, organizar e interpretar la información biomédica en las fuentes bibliográficas de uso habitual y seleccionar la bibliografía más actual para el problema objeto del estudio.
4. Determinar el conocimiento actual respecto al problema objeto de estudio
5. Exponer de forma rigurosa y precisa las características de la muestra necesaria para el estudio, así como el material y la metodología utilizada e interpretar correctamente los resultados obtenidos.
6. Conocer y saber aplicar las normas éticas y legales relativas a la experimentación humana y animal en el ámbito de las Ciencias de la Salud
7. Comunicar los resultados de un trabajo científico de forma correcta, utilizando los diversos medios a su alcance y con conocimiento de sus limitaciones.
8. Redactar y exponer un informe científico con brevedad, claridad y precisión.

9. Redactar y presentar un proyecto de investigación.

Breve descripción de sus contenidos.

El método científico y su aplicación a la investigación en las Ciencias de la Salud.

Documentación científica y TICs.

Estadística y su aplicación a la investigación en Ciencias de la Salud.

Ética en la investigación en Ciencias de la Salud. Legislación Española y Europea sobre la investigación biomédica.

La investigación científica en Ciencias de la Salud: diseño, desarrollo, ejecución, presentación y comunicación de un proyecto de investigación.

Experimentación animal.

Historia de la ciencia.

4.2.2. AVANCES EN BASES BIOLÓGICAS DE LA MEDICINA.

Competencias que adquiere el estudiante con dicha materia.

Junto a la adquisición de las competencias generales y transversales del Itinerario en Ciencias Médicas, descritas en el apartado 2 de esta Memoria, la formación del estudiante en esta orientación, persigue dotar al alumno de una formación de alto nivel en el campo de las bases de la Medicina, con aplicación de los nuevos conocimientos biológicos a la Medicina.

1. Ofrecer una base sólida, amplia y homogénea para iniciar programas de investigación en la investigación médica básica.
2. Dotar a los alumnos de habilidades básicas en el trabajo de laboratorio experimental bajo la supervisión de los expertos.
3. Ser capaz de utilizar las herramientas de laboratorio adecuadas.
4. Conocer los procesos de señalización, diferenciación y muerte celular, y entender sus alteraciones en la enfermedad humana.
5. Entender las bases biológicas de las enfermedades.
6. Dar una visión global del sistema inmune profundizando en las bases celulares y moleculares de la respuesta inmune.
7. Aprender la sistemática actual requerida para la realización de un ensayo clínico con los estándares de buena práctica clínica exigidos en la actualidad.

Breve descripción de sus contenidos.

- Conocimiento y comprensión de los cambios estructurales y funcionales de la enfermedad.
- Reconocer los eventos ocurridos en la enfermedad desde el nivel molecular.

Aplicaciones en Medicina y ámbitos relacionados de los avances en biología molecular y tecnología biomédica

- Mecanismos de respuesta del organismo ante exposición.
- Mecanismos altamente especializados en reconocimiento y presentación antigénica.

Aproximación genética, biológica, médica y psico-social a la Dependencia

Principios de ensayo experimental y clínico.

4.2.3. AVANCES EN MEDICINA CLÍNICA.

Competencias que adquiere el estudiante con dicha materia.

Junto a la adquisición de las competencias generales y transversales del Itinerario en Ciencias Médicas, descritas en el apartado 2 de esta Memoria, la formación del estudiante en esta orientación, persigue específicamente:

1. Adquirir un adecuado conocimiento sobre diversos aspectos que recientemente se han desarrollado y han supuesto un avance en la Medicina Interna y especialidades médicas para que el alumno pueda realizar con éxito la Tesis Doctoral en alguna de las parcelas de este campo.
2. Adquirir conocimientos teóricos y habilidades que posibiliten al alumno llevar a cabo una investigación en áreas como la Oncología, la Cardiología, el Metabolismo, la Nutrición, las enfermedades infecciosas, etc.
3. Adquirir conocimientos y habilidades que posibiliten al alumno a llevar una investigación en el área de Dermatología, sobre todo en el contexto de tumores cutáneos y de dermatología experimental, así como en cosmetología.
4. Aglutinar tanto contenidos científicos básicos como su proyección y aplicabilidad clínica, encuadrados dentro de las líneas de investigación desarrolladas en las áreas médicas.
5. Proporcionar una formación básica y una actualización en el conocimiento de los mecanismos moleculares y celulares implicados en la patogenia y en la fisiopatología i de las enfermedades, orientados a las hipótesis, metodología y técnicas que se utilizan actualmente para el diagnóstico, pronóstico, tratamiento y prevención.

Ampliación de la formación médica en el área de Medicina Interna desde las especialidades que la componen, y la capacitación para las tareas investigadoras dentro de las líneas que actualmente se desarrollan en las áreas correspondientes.

Breve descripción de sus contenidos.

Introducción a la alimentación básica. Macronutrientes, micronutrientes, grupos de alimentos, composición corporal, bioenergética y valoración del estado nutricional. Marcadores biológicos del cáncer, centrado en su utilidad en el diagnóstico, pronóstico y seguimiento.

Métodos diagnósticos de las enfermedades, tanto en lo referente a los nuevos aspectos de la radiología como al diagnóstico de laboratorio.

Aspectos relacionados con la aterosclerosis, tanto en su vertiente molecular como clínica, centrada en el control de los factores de riesgo cardiovascular.

Citocinas proinflamatorias y expresión de genes implicados en respuesta y correlación clínica de procesos caracterizados por inflamación crónica.

Avances en investigación en patologías relevantes

Colagenosis y enfermedades autoinmunes.

Diagnóstico de la patología dermatológica tumoral.

Metodología de aplicación y evaluación de las pruebas epicutáneas en el diagnóstico de las dermatitis de contacto.

4.2.4. AVANCES EN CIRUGÍA Y ÁREAS QUIRÚRGICAS.

Competencias que adquiere el estudiante con dicha materia.

La cirugía está constituida por unas áreas de conocimiento bien diferenciadas en el campo de las ciencias de la salud. Con esta orientación, el estudiante deberá adquirir todas las competencias generales y transversales previstas para el programa de doctorado, y de forma más específica:

1. Conocer los avances y perspectivas en Anestesia, Cirugía General y Digestiva, Cirugía ortopédica y Traumatología, Oftalmología, Neurocirugía, Otorrinolaringología y Urología.
2. Conocer los aspectos más actuales de la anestesia y reanimación.
3. Conocer las Actualizaciones en terapéutica del dolor.
4. Profundizar conceptos en los campos de la cirugía basada en la evidencia.
5. Conocer las Innovaciones respecto al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades más relevantes.
6. Conocer las actualizaciones en el diagnóstico y tratamiento quirúrgico del cáncer.
7. Conocer los avances y actualizaciones en neuroortopedia.
8. Conocer los avances en las Nuevas técnicas neuroquirúrgicas.
9. Conocer los avances en cirugía ocular, centrada en técnicas combinadas.
10. Conocer los avances en el abordaje de las patologías de ORL.

Breve descripción de sus contenidos.

Avances en el diagnóstico y tratamiento quirúrgico de las enfermedades más relevantes
Avances en patología endocrina médico-quirúrgica.
Investigación en pre, intra y postoperatorio de la cirugía obstétrica y ginecológica.
Manejo del enfermo con dolor crónico.
Principios fundamentales tecnológicos y fisiopatológicos de la cirugía laparoscópica con descripción de las indicaciones.
Coloproctología ambulatoria.
Actualizaciones en el diagnóstico, tratamiento de las enfermedades oculares más frecuentes.
Nuevos enfoques en el diagnóstico y tratamiento de la patología refractaria.
Actualizaciones en ORL y vértigo periférico.

5. PERSONAL ACADÉMICO

5.1. Datos del profesorado. Tipología del profesorado y de otro personal de apoyo.

El profesorado adscrito a la Facultad de Medicina permite que la UCA pueda impartir el itinerario propuesto con un profesorado de alta cualificación, con amplia experiencia y con un perfil idóneo. Se cuenta con profesores de los cuerpos docentes de la Universidad de Cádiz, adscritos a la Facultad de Medicina, de las siguientes Áreas:

Anatomía y Embriología Humana
Anatomía Patológica
Bioquímica y Biología Molecular.
Cirugía
Dermatología
Farmacología
Fisiología
Histología
Historia de la Ciencia
Inmunología
Estadística e Investigación Operativa
Medicina
Medicina Legal y Forense
Medicina Preventiva y Salud Pública
Microbiología
Obstetricia y Ginecología
Oftalmología
Otorrinolaringología
Pediatría
Psiquiatría
Radiología y Medicina Física
Toxicología
Traumatología y Ortopedia
Urología

Los datos globales del personal académico adscrito a la Facultad de Medicina (no se contabiliza el personal facultativo de los Centros Sanitarios) son según categoría académica:

Catedráticos de universidad: 19
Titulares de universidad: 57
Otros: 28

5.2. Investigación.

Grupos de Investigación. Todos ellos, están considerados como Grupos Competitivos y poseen su acreditación en la Consejería de Ciencia, Innovación y Empresa de la Junta de Andalucía. Los Departamentos adscritos a la Facultad de Medicina cuentan con 28 grupos de investigación.

El porcentaje de doctores del personal adscrito a la Facultad es del 99%.

Según la experiencia docente:

Número total de quinquenios: 316.

Número medio de quinquenios por profesor: 4,15.

Número total de sexenios: 72.

Número medio de sexenios por profesor funcionarios: 0,94.

Asimismo, los Departamentos cuentan con la colaboración de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud con el nivel académico de Doctor (el 40,5 % de los Profesores Asociados de CCSS, que desarrollan su actividad asistencial en los Hospitales Universitarios de Puerta del Mar y de Jerez, en el Hospital Asociado de Jerez y en los Centros de Salud adscrita.

Este equipo humano permite el desarrollo de los itinerarios propuestos, asegurando la calidad de la docencia y de la investigación del Programa.

5.3. Otros recursos humanos disponibles de apoyo.

Se dispone del suficiente personal de apoyo, para desarrollar el Programa. En este sentido, cabe citar:

a. Personal de Administración y Servicios adscrito a la Facultad de Medicina.

- Técnicos Especialistas de Laboratorio (11)
- Auxiliar laboratorio (1)
- Jefe de Gestión (3)
- Gestores (4)
- Auxiliar base (1)
- Secretaría Decanato (1)
- Gestores en Secretarías de los Departamentos (7)
- Coordinador Servicio Conserjería (1)
- Técnicos auxiliares de servicios (5)

b. Personal de los Servicios Centrales de Investigación de Ciencias de la Salud.

Servicio de Animalario: 5 personas

Grupo 1: 1 persona responsable (Doctor).

Grupo 3: 4 personas (Técnicos Especialistas en laboratorio)

Servicio de Microcirugía: 2 personas

Grupo 2: 1 persona (Diplomado)

Grupo 3: 1 persona

Servicio de Flujocitometría: 1 persona

Grupo 2. 1 persona (Licenciada)

Servicio de Contadores de Centelleo: 1 persona

Grupo 1: 1 persona (Doctor) J Esteban

Grupo 3: 1 persona (Técnico de Laboratorio)

c. Personal de la Biblioteca de Ciencias de la Salud. La Biblioteca de la UCA posee el Certificado de Calidad de ANECA y el sello de excelencia europea 400 +. El personal es el siguiente:

- 1 Jefa de Biblioteca (Doctora).
- 2 TGR (Licenciados).
- 3 Técnicos Especialistas
- 2 Técnicos Auxiliares

Otro personal colaborador. Además del personal anterior se cuenta con el apoyo del personal de los Servicios Centrales de la UCA, de los que cabe destacar:

- Administración de campus.
- Centro Integrado de Tecnologías de la Información (CITI).
- Oficina de Relaciones Internacionales.
- Área de Atención al Alumno:
 - Oficina de Acceso y Orientación.
 - Atención Psicopedagógica.
 - Oficina de Egresados.
 - Servicio de Alojamiento.
 - Dirección General de Empleo.
 - Servicio de Deportes.
 - Dirección General de Acción Social y Solidaria.
 - Servicio de Actividades Culturales.
 - Oficina del Defensor Universitario.

Para ambas situaciones, podrán optar, todos los Profesores que se encuentren en posesión del título de Doctor y pertenezcan a alguno de los Departamentos de la Facultad de Medicina (enumerados a continuación) y cumplan los requisitos para ser Tutor de investigación y Director de tesis establecidos por la Comisión de Doctorado de la UCA.

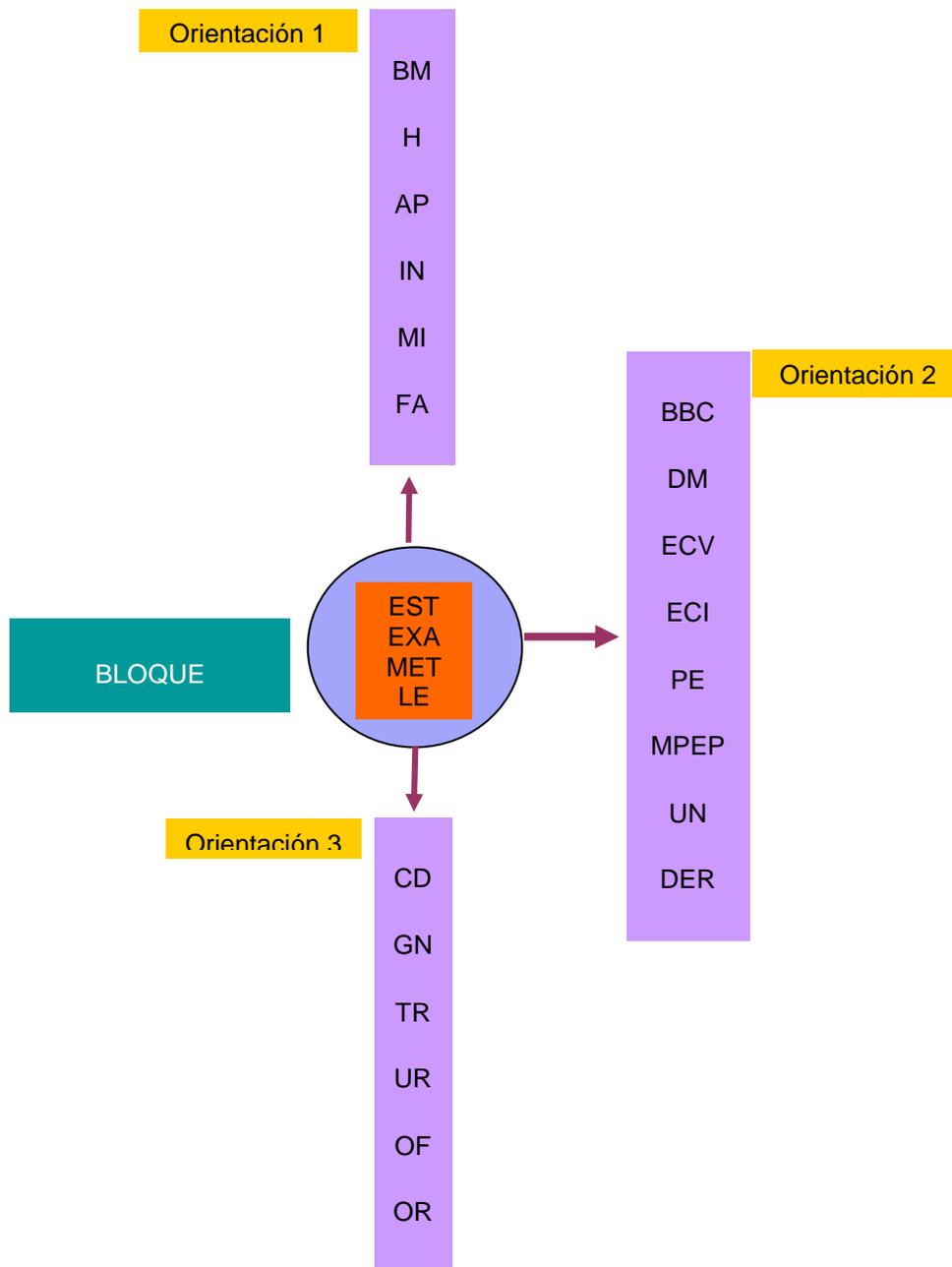
- Anatomía y Embriología Humanas
- Cirugía
- Neurociencias
- Bioquímica y Biología Molecular, Fisiología, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Genética e Inmunología.
- Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia y Medicina Legal y Forense.
- Medicina
- Materno-Infantil y Radiología

El alumno se integrará en una de las líneas de investigación que se incluyen en el Programa desde su incorporación al mismo, lo que completará su formación teórica. Realizará un trabajo de investigación de forma intensa, lo que hará que adquiera las herramientas necesarias para llevar a cabo un futuro proyecto de investigación de forma independiente. En aquellas áreas que tengan disponibilidad, el contacto con el laboratorio hará que tenga conciencia de las ventajas e inconvenientes de los distintos abordajes experimentales con los que se puede estudiar una enfermedad o proceso.

El trabajo experimental, culminará con la presentación de un trabajo tutelado, donde el alumno expondrá los resultados de su actividad durante esta etapa y demostrará su nivel de comprensión de los experimentos realizados y su significado, así como su capacidad para completar una línea de investigación que culmine en su Tesis Doctoral.

Conviene señalar que durante esta etapa el alumno contará con una atención personalizada por parte de su tutor.

En esta figura se resume la estructura del periodo docente del programa que presentamos. Obsérvense, las tres orientaciones a los que se hace referencia en el texto, para que el alumno de doctorado pueda elegir. En el centro, se encuentra el bloque metodológico.



A continuación se enumeran las líneas de investigación.

ÁREA DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA.

- Embriología.
- Desarrollo de la vascularización del SNC.
- Abordaje y manejo de la Dependencia en las diferentes edades.

ÁREAS DE HISTOLOGIA Y ANATOMIA PATOLOGICA.

- Ingeniería titular de la osteointegración.
- Modulación de apoptosis.

ÁREA DE CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES.

- ORL:
 - Oncología de cabeza y cuello.
 - Electrofisiología de las vías auditivas y vestibular.
 - Cirugía mínimamente invasiva de la patología tumoral e inflamatoria laríngea.
- Anestesia y Reanimación:
 - Respuesta inmunológica al estrés y dolor en cirugía de mínima invasión.
- Oftalmología:
 - Vitroretinopatía proliferativa.
 - Glaucoma.
 - Retinopatía diabética.
- Traumatología:
 - Investigación clínico-epidemiológica en prótesis de cadera.
 - Investigación clínico-epidemiológica en patología del raquis.
 - Artroplastia de cadera y rodilla.
 - Fractura del extremo superior del fémur en el anciano.
 - Manejo urgente del enfermo politraumatizado.
 - Aplicación de biomateriales en complicaciones de cadera.
- Cirugía general y digestiva:
 - Tratamiento de las metástasis hepáticas del cáncer de colon.
 - Avances en la prevención del cáncer de mama.
- Urología:
 - Calidad de resección transuretral en los tumores de vejiga.
 - Estudio del eje hipófisis-gónada en enfermos con cáncer de próstata sometidos a tratamiento supresivo androgénico.
 - Valoración de los resultados del tratamiento quirúrgico en la incontinencia femenina de esfuerzo.

ÁREA DE FARMACOLOGÍA.

- Farmacología clínica.
- Ensayo clínico.

ÁREA DE HISTORIA DE LA CIENCIA

- Historia de la Ciencia Española.

ÁREA DE INMUNOLOGÍA.

- Mediadores inflamatorios.
- Terapias inmunosupresoras en enfermedades autoinmunes.
- Implicaciones de las citoquinas en la regulación del sistema inmune.

ÁREA DE MEDICINA

- Investigación en mecanismos moleculares y celulares subyacentes a enfermedades inflamatorias crónicas. Papel de citocinas inmunorreguladoras.
- Enfermedades infecciosas: Infección por VIH, Hepatitis virales.
- Enfermedades digestivas: Cirrosis hepática.
- Colagenosis y enfermedades autoinmunes.
- Diagnóstico en Medicina Interna.
- Síndrome metabólico.
- Bases moleculares de la arteriosclerosis y riesgo residual.
- Biología del cáncer de mama y de pulmón.
- Diabetes mellitus tipo 2.
- Estudio del estado antioxidante en enfermos con alto riesgo cardiovascular.
- Marcadores biológicos de cáncer.
- Mecanismos de resistencia a drogas oncológicas.
- Carcinogénesis.

ÁREA DE DERMATOLOGÍA.

- Investigación de los Meni en investigación dermatológica.
- Modelos de experimentación oncológica cutánea y sus nuevas alternativas terapéuticas.
- Modelos de experimentación en toxicología y alergia cutánea.

ÁREA DE MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA.

- Criminalística e inmunogenética forense.
- Antropología forense.
- Patología forense.
- Valoración del daño corporal.
- Ética médica.
- Biomarcadores de exposición y efecto a xenobióticos.

ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

- Epidemiología de enfermedades crónicas y transmisibles.
- Epidemiología nutricional.
- Epidemiología Clínica.
- Sistemas de Información Sanitaria.
- Riesgos ambientales y laborales.
- Escala de medidas de la salud.
- Evaluación de los Servicios de Salud.
- Infección nosocomial.

ÁREA DE MICROBIOLOGÍA.

- Diagnóstico molecular en Microbiología clínica.
- Mecanismos de resistencia bacterianas.

ÁREA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA.

- Medicina fetal.
- Metabolismo energético en el embarazo normal y patológico.
- Diabetes y embarazo.
- Obesidad y embarazo.
- Ultrasonografía 3D y 4D en medicina fetal.
- Hemodinámica materno-fetal.
- Ginecología oncológica.
- Endoscopia diagnóstica y operatoria en ginecología.
- Menopausia.

ÁREA DE PEDIATRÍA.

- Papel de la Grhulina como promotor de la supervivencia del islote pancreático.
- Consecuencias del mal control metabólico de la Diabetes mellitus sobre el sistema Nervioso Central.

ÁREA DE RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA.

- Avances en Estadíaaje y tratamiento de tumores.

ÁREA DE BIOESTADÍSTICA.

- Aplicación de Métodos Estadísticos Multivariantes a datos Biosanitarios.
- Creación y Análisis de Sistemas de Información Sanitaria.

8. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

8.1. FACULTAD DE MEDICINA.

8.2. ESPACIOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL.

8.3. ESPACIOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTA DEL MAR.

8.6. CONVENIOS OTRAS INSTITUCIONES

En base al Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía autorizó la suscripción de un Convenio Marco en el que en su primera cláusula confiere a éste el establecimiento de las Bases y Criterios dentro de los cuales se formalizarían los Conciertos Específicos entre las Universidades Andaluzas, las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y el Sistema Andaluz de Salud. En su virtud, el 22 de julio de 1998 se formalizó el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Docencia y la Investigación. Este concierto afecta a

- Hospital Universitario de Puerta del Mar.

- Hospital Universitario de Puerto Real.

- Hospital Asociado de Jerez.

- Distritos de Atención Primaria de Bahía de Cádiz- La Janda y de Jerez- Costa Noroeste.

9. RESULTADOS PREVISTOS.

Al término del Programa de Doctorado, el doctorando deberá:

Poseer y comprender conocimientos que incluyan la comprensión sistemática del área en la que ha elaborado sus trabajos y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con esa área específica de la Medicina.

Tener la capacidad de aplicar conocimientos y comprensión a través de la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.

Haber realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando parte de un corpus sustancial, que merezca al menos una publicación referenciada a nivel nacional o internacional.

Tener la capacidad de emitir juicios a través del análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

Tener la capacidad de comunicar con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de su área de conocimiento.

Disponer de habilidades de aprendizaje, que le permitan fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance del conocimiento en el área.

Tendrá competencias, para crear, desarrollar y evaluar marcos teóricos y tecnologías para mejorar la asistencia, docencia e investigación en Medicina.

Evaluar críticamente, la práctica profesional en los campos de la investigación y de las relaciones entre los grupos dentro de una visión humanística y social.

Generar conocimientos, que contribuyan a dar respuesta a los problemas de salud de la sociedad.

La consecución de todos estos objetivos se logra, tanto desde el punto de vista docente como investigador, haciendo partícipe al alumno de líneas de trabajo y enfoques de investigación multidisciplinares, como los que se desarrollan en la Facultad, algo cada vez más necesario para dar razón del complejo y variado campo de las Ciencias Médicas.

La propuesta, cuenta con cursos generales de metodología de la investigación, cursos de técnicas instrumentales, y con cursos más específicos de especialización en temáticas concretas. Las líneas de investigación que se ofertan se relacionan con la actividad investigadora de cada grupo de investigación.

El objetivo es promover y facilitar, al profesorado, la medición de lo realizado, el análisis de lo programado y de los resultados obtenidos, facilitando el proceso de mejora continua mediante la detección tanto de las fortalezas como de las posibles áreas de mejora en la actividad docente. La autoevaluación del profesorado se debe entender como el análisis de la actividad académica desarrollada y de la contribución, que la misma, realiza a los objetivos generales del Programa y del Título. Como herramientas básicas para la autoevaluación se utilizará el material o documentación anteriormente indicado. Es evidente que en esta evaluación también se deberán revisar los objetivos del Programa y la coherencia y organización de los diferentes módulos del mismo. El "Informe del curso" es el documento en el cual se reflejarán las conclusiones más

significativas del proceso de autoevaluación de los profesores implicados en la docencia. Los informes realizados, informados por la "Comisión Académica del Posgrado", se remitirán a los interesados, Directores de Departamentos implicados en el Programa y equipo de dirección de la Facultad o Centro.

10. SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD.

La Universidad de Cádiz aprobó con fecha 15 de diciembre de 2008, el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) como herramienta para la implementación de un sistema de garantía de calidad en todos los ámbitos de la Universidad. El mencionado sistema se adapta a las directrices emanadas de la ANECA como apoyo del programa AUDIT, a las normas legales actualmente vigentes y a los acuerdos que en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza se han adoptado para garantizar un servicio público de calidad en las Universidades Públicas de Andalucía. Se adjunta como Anexo el SGIC.

El objetivo principal del SGIC en los Centros de la UCA, es favorecer la mejora continua de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad, garantizando el mejor nivel de calidad posible, facilitando los procesos de acreditación y permitiendo la difusión a la Sociedad de la actividad realizada y de los compromisos que se adquiere, en cada titulación con los alumnos. El documento básico del SGIC implantado en los Centros de la UCA es el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los Procesos que lo desarrollan. La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procesos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos que se expone en el capítulo 1 del MSGIC.

10.1. Organigrama en la UCA en relación con el control del SGIC-UCA.

En el Capítulo III del manual del SGIC-UCA, se expone con todo detalle el organigrama de los órganos colegiados y personales que tienen alguna responsabilidad en los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de las Titulaciones de la UCA. Al Equipo de Dirección (ED) del Centro y en particular al Decano, como principal responsable de las titulaciones que se imparten en el Centro, le corresponde la implantación, revisión y propuestas de mejora del "SGIC" auxiliado de la "Comisión de Garantía de Calidad del Centro".

Para ayudar al Decano en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de los Centros de la UCA se procederá a nombrar un Coordinador del Programa de Estudios que se imparta en el Centro que asumirá igualmente las competencias de la coordinación académica.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) es el órgano de evaluación y control de las titulaciones y estudios que se imparten en el Centro. La composición de la "Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) de la Facultad de Medicina" se aprobó en sesión de Junta de Facultad el día 27 de noviembre de 2008 y está formada por:

- Decana, que actuará como Presidente.
- Coordinador de Titulación (por Titulación).
- Dos representantes de los alumnos por titulación.

- Un representante de la Administración del Campus.
- Dos representantes de profesores.
- Dos representantes de los Departamentos implicados en la docencia.
- Como Secretario de la Comisión actuará el Secretario del Centro.
- Dos representantes de las Instituciones Sanitarias concertadas propuestos por la Comisión Mixta, y con el VºBº de la Junta de Facultad.

ANEXO II:

Itinerario en Salud y Deporte

ANEXO II: ITINERARIO EN SALUD Y DEPORTE

Universidad solicitante, y Facultad responsable de las enseñanzas conducentes al título, o en su caso, departamento o instituto.

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización.

Coordinador:

Manuel Rosety Plaza

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Tras el estudio y evaluación positiva del Programa de Doctorado, los licenciados preferente (pero no exclusivamente) en medicina, ciencias de la actividad física y el deporte, farmacia, psicología, entre otros, habrán adquirido no solo competencias específicas sino también transversales.

Entre las Competencias Específicas cabe destacar:

1. Conocer la respuesta y adaptación de nuestro organismo frente al ejercicio físico
2. Saber hacer un examen previo pre-participación antes de iniciar un programa de entrenamiento para descartar posibles patologías.
3. Conocer la importancia del ejercicio físico regular en el manejo clínico de patologías de gran prevalencia en nuestro medio.
4. Saber hacer una valoración cinenatropométrica de los deportistas.
5. Saber hacer una valoración funcional de los deportistas mediante ergoespirometría.
6. Saber hacer programas de intervención basados en ejercicio de tipo aeróbico y/o anaeróbico específicamente diseñados para poblaciones especiales.
7. Conocer las sustancias y métodos dopantes más frecuentes así como su repercusión en la salud del deportista.
8. Saber la organización y planificación del servicio médico de un campeonato deportivo.

Y como Competencias Transversales nos planteamos:

1. Buscar, obtener, organizar e interpretar información biomédica en las bases de datos especializadas.
2. Integrar conocimientos adquiridos.
3. Fomentar el trabajo en equipo y la búsqueda de sinergias interdisciplinares.

4. Actuar de acuerdo con la metodología científica para definir los problemas, formular hipótesis, seleccionar la estrategia y la metodología experimental, obtener, evaluar e interpretar los resultados y elaborar conclusiones y todo ello respetando principios éticos propios la investigación en biomedicina.
5. Potenciar nuestra capacidad de organización y planificación.
6. Autoevaluarse, reconocer las limitaciones propias y de equipos multidisciplinares y aceptar la necesidad de la formación continua.
7. Comprender el valor y las limitaciones del método científico.
8. Comunicar los resultados, utilizando los distintos medios asequibles y conociendo sus limitaciones.

JUSTIFICACIÓN

Al hacer una revisión actualizada de la literatura especializada existe una evidencia cada vez mayor de la utilidad del ejercicio físico en la promoción de la salud de nuestra población. Entendiendo por esta última no solo la ausencia de enfermedad sino más bien un estado de bienestar físico, psíquico y social tal y como estableció la Organización Mundial de la Salud (OMS). Asimismo numerosos estudios han puesto de manifiesto la importancia del ejercicio en la prevención primaria y secundaria de enfermedades de gran prevalencia en nuestro medio como la obesidad, cardiopatía isquémica, hipertensión, dislipemias, etc.

Así las cosas, el diseño y aplicación de protocolos de intervención basados en ejercicio físico, no solo contribuirá a mejorar la calidad y esperanza de vida de nuestra población. También ayudará a reducir el elevado gasto farmacéutico que en la actualidad amenaza (y atenaza) la viabilidad de los sistemas públicos de salud. A la vez que descongestionaría las consultas médicas, fundamentalmente de Atención Primaria, lo que redundará finalmente en una mayor calidad asistencial.

Afortunadamente, la sociedad en general está cada vez más familiarizada con esta premisa y en consecuencia, demanda poder beneficiarse de la misma.

Sin embargo resulta necesario que todos los profesionales relacionados con esta línea de trabajo seamos capaces de responder a preguntas como: Que tipo de ejercicio se ajusta mejor a mi situación?; Qué duración tendrá cada sesión?; A que intensidad tendré que trabajar?; Cuantas veces a la semana?; A qué hora del día?; Qué progresión debo llevar? Por qué es tan importante realizar el calentamiento y vuelta a la calma?; entre otras.

Para responder con garantías a todas estas cuestiones contaremos con un grupo de profesores de diversas Universidades nacionales e internacionales quienes basándose en su amplia experiencia y en la revisión actualizada de la literatura permitirán a los estudiantes adquirir las competencias necesarias desde un enfoque eminentemente práctico y multidisciplinar.

Y es que en caso de realizar actividad física de manera incorrecta, se hará muy difícil y molesto para el usuario desarrollar las sesiones de trabajo, lo que podría conducir al

abandono de ese programa y/o a renunciar a cualquier tipo de actividad física en el peor de los escenarios. Además de predisponer al padecimiento de lesiones de naturaleza ósteo-muscular y de otras patologías. Lo que en su conjunto podría erosionar la imagen saludable que el ejercicio tiene en nuestra sociedad.

Asimismo se expondrán y justificarán una serie de recomendaciones específicas para que estos programas puedan ser aplicados con éxito a poblaciones especiales (infancia y tercera edad; embarazadas; personas con discapacidad; entre otras). Y es que tradicional y equivocadamente se han aplicado programas copiados literalmente de los diseñados para población general, sin tener en cuenta las características anatómo-fisiológicas de aquellos, obteniéndose malos resultados que pueden llegar a desanimar no solo a estas personas sino también a los propios profesionales.

Por otra parte, se facilitarán herramientas para que los profesionales puedan desarrollar un seguimiento periódico de la respuesta de los participantes. De este modo podrán trasladar los resultados a los propios interesados para así favorecer la adhesión y cumplimiento a corto plazo del programa concreto a corto plazo y de ejercicio físico en general a medio y largo plazo.

Por todo lo anteriormente expuesto consideramos justificada la idoneidad del presente Programa de Doctorado atendiendo tanto a criterios de originalidad como de actualidad.

VÍAS DE ACCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNO

VÍAS DE ACCESO

El alumno que desee cursa el itinerario de SALUD y DEPORTE deberá estar en posesión del título de licenciado preferente (pero no exclusivamente) en Medicina, Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Farmacia, Psicología, entre otros.

SELECCIÓN DE ALUMNOS

La selección de alumnos se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios:

Expediente académico (70%)

Curriculum vitae -cursos, seminarios, congresos, publicaciones, estancias relacionadas con el programa- (20%)

Alumno colaborador relacionado con el programa (10%)

PROGRAMACIÓN DOCENTE (30 ECTS)

I MODULO: RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES (12 ECTS)

Experiencia de al menos 2 años como Médico Interno Residente (MIR)

Experiencia profesional debidamente acreditada en el campo de la salud y el deporte

Estar en posesión de Títulos de Master y/o Experto Universitario y/o Cursos de Postgrado relacionados con los contenidos del Programa de Doctorado

Participación en Grupos de Investigación reconocidos

Asistencia a Congresos relacionados con los contenidos del Programa de Doctorado

Publicación de artículos en revistas indexadas relacionadas con los contenidos del Programa de Doctorado

Autor de patentes y/o modelos de utilidad relacionados con los contenidos del Programa de Doctorado

Estancias en otros Centros Universitarios y/o de Investigación nacionales y/o internacionales

II MODULO: METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA (6 ECTS)

a. Metodología de la Investigación Aplicada

b. Diseños de Investigación en Ciencias de la Salud

c. Análisis de Datos

III MODULO MATERIAS FORMATIVAS (12 ECTS)

III.1 Respuesta y adaptación del organismo frente al ejercicio: actualización y puesta al día.

Dar a conocer los últimos avances publicados en la literatura especializada sobre respuesta y adaptación al ejercicio físico desde una doble perspectiva del alto rendimiento y promoción de la salud.

III.2 Tratamiento coadyuvante de patologías de gran prevalencia en nuestro medio a través del ejercicio.

Dar a conocer los principios generales para capacitar al alumno en el desarrollo de protocolos de intervención basados en ejercicio físico diseñado específicamente para patologías de gran prevalencia en nuestro medio.

III.3 Diseño de programas de intervención específicos basados en ejercicio para poblaciones especiales (niños; ancianos; embarazadas; discapacidad)

Dar a conocer los principios generales para capacitar al alumno en el diseño de programas de intervención basados en ejercicio físico específico para poblaciones especiales, evitando así la aplicación de programas copiados a partir de diseños para poblaciones generales que presentaban malos resultados.

III.4 Evaluación multidisciplinar del deportista amateur y de alto rendimiento.

Familiarizar a los alumnos con el uso de herramientas diagnosticas que permitan la valoración anátomo-funcional del deportista. Paralelamente dar a conocer medidas higiénico-dietéticas que permitan una mejora en el rendimiento compatible con la salud del deportista amateur y profesional.

LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES PARA ASUMIR LAS COMPETENCIAS

La Medicina de la Educación Física y el Deporte, es una especialidad médica joven con reconocimiento oficial desde 1984 cuando entra en vigor el Real Decreto 127/1984 que regula la obtención de títulos de especialidades médicas.

Precisamente, la Universidad de Cádiz cuenta con una de las 5 Escuelas Profesionales existentes en España acreditadas por los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación y Ciencia en las que se imparte la Especialidad por lo que dispone de importantes recursos humanos y materiales en este campo. Precisamente existen numerosos profesores funcionarios y laborales de la UCA que están en disposición del título oficial de médico especialista así como un grupo de investigación reconocido en el Plan Andaluz de Investigación (PAI).

A todo ello hay que añadir la apuesta que por la Medicina del Deporte se viene haciendo desde la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, cuya expresión más evidente es la creación del Centro Andaluz de Medicina del Deporte (CAMD) cuya sede en la ciudad de San Fernando (Cádiz) en un edificio contiguo al de la Escuela de Medicina del Deporte, la complementa en su doble vertiente docente e investigadora aportando un necesario enfoque médico-asistencial.

En síntesis, contamos con Laboratorios de Cineantropometría, de Valoración Funcional, Unidad de Medicina Interna, Unidad de Rehabilitación y Diagnóstico por la Imagen, Instalaciones Deportivas de la Universidad de Cádiz, entre otros. Y todos ellos con suficiente equipamiento y un personal cualificado.

Por todas las razones anteriormente expuestas consideramos debidamente justificado que los recursos humanos y materiales disponibles garantizan la consecución de las competencias por parte de los alumnos que cursen este Programa de Doctorado.

PERFIL PROFESIONAL DEL PROFESORADO

A nivel formativo el profesorado estará en posesión del título de Doctor.

Desde el punto de vista de su actividad investigadora, pertenecerán a grupos de investigación reconocidos habiendo participado como Investigador Principal y/o Investigador Colaborador en proyectos con financiación pública competitiva y/o con publicaciones en revistas de alto factor de impacto en esta línea de trabajo.

En lo que a su actividad docente se refiere el profesorado habrá impartido docencia previa en Masters y/o enseñanza reglada de primer y segundo ciclo relacionados con salud y ejercicio físico.

Finalmente contarán con amplia experiencia profesional en el campo de la salud y el deporte.

La categoría profesional estaría compuesta por:

2 Catedráticos de Universidad

2 Catedráticos de Escuela Universitaria

Profesores Titulares de Universidad

Profesores Contratados Doctores

3 profesores de Universidades y Centros de Investigación Internacionales (Universidad La Sapienza [Italia], Universidad de Atenas [Grecia], Universidad Federal Sao Carlos [Brasil], Universidad de Matanzas [Cuba])

3 Especialistas en Medicina de la Educación Física y el Deporte en posesión del grado de Doctor

SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD.

La Universidad de Cádiz aprobó con fecha 15 de diciembre de 2008, el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) como herramienta para la implementación de un sistema de garantía de calidad en todos los ámbitos de la Universidad. El mencionado sistema se adapta a las directrices emanadas de la ANECA como apoyo del programa AUDIT, a las normas legales actualmente vigentes y a los acuerdos que en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza se han adoptado para garantizar un servicio público de calidad en las Universidades Públicas de Andalucía. Se adjunta como Anexo el SGIC.

El objetivo principal del SGIC en los Centros de la UCA, es favorecer la mejora continua de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad, garantizando el mejor nivel de calidad posible, facilitando los procesos de acreditación y permitiendo la difusión a la Sociedad de la actividad realizada y de los compromisos que se adquiere, en cada titulación con los alumnos. El documento básico del SGIC implantado en los Centros de la UCA es el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los Procesos que lo desarrollan. La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procesos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos que se expone en el capítulo 1 del MSGIC.

Organigrama en la UCA en relación con el control del SGIC-UCA.

En el Capítulo III del manual del SGIC-UCA, se expone con todo detalle el organigrama de los órganos colegiados y personales que tienen alguna responsabilidad en los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de las Titulaciones de la UCA. Al Equipo de Dirección (ED) del Centro y en particular al Decano/Director, como principal responsable de las

titulaciones que se imparten en el Centro, le corresponde la implantación, revisión y propuestas de mejora del "SGIC" auxiliado de la "Comisión de Garantía de Calidad del Centro".

Para ayudar al Decano/Director en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de los Centros de la UCA se procederá a nombrar un Coordinador del Programa de Estudios que se imparta en el Centro que asumirá igualmente las competencias de la coordinación académica.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) es el órgano de evaluación y control de las titulaciones y estudios que se imparten en el Centro. La composición de la "Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) del Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización" está formada por:

- Directora, que actuará como Presidente.
- Coordinador de Titulación (por Titulación).
- Dos representantes de los alumnos por titulación.
- Dos representantes de profesores.
- Como Secretario de la Comisión actuará el Director/a de Secretariado de Planificación del Posgrado.

ANEXO III:

Itinerario en Lingüística y Comunicación. Teoría y aplicaciones.

ANEXO III: ITINERARIO EN LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN. TEORÍA Y APLICACIONES.

Universidad y Centro solicitante:

Universidad de Cádiz, Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización

Coordinadora del Programa:

Prof^a. Dra. M^a Dolores Muñoz Núñez

Departamento de Filología, Área de Lingüística general

Universidad de Cádiz

JUSTIFICACIÓN

Con fecha de 23 de agosto de 2006 apareció en la página del antiguo MEC (<http://www.mec.es/universidades/mcd/index.html>) la mención de calidad correspondiente a:

Referencia: MCD2006-00142

Programa doctorado: Lingüística y Comunicación

Universidad: Cádiz

Algunos de los argumentos que justifican la continuidad de este programa en su transformación a un itinerario de posgrado son:

En primer lugar y desde consideraciones generales, los argumentos se encuentran en la existencia de una larga tradición en la Universidad de Cádiz de estudios lingüísticos desde la creación de la Facultad de Filosofía y Letras a principios de la década de los ochenta, hecho este que supuso en 1995 la consecución para esta universidad de la titulación de *Lingüística* como licenciatura de segundo ciclo y la puesta en marcha de diferentes modalidades de programas de doctorado en *Lingüística*. En efecto, durante todos estos años, los profesores del área de Lingüística General centraron sus fuerzas en la puesta en funcionamiento tanto de los dos cursos de la especialidad de *Lingüística* (licenciatura que hasta hoy sólo se imparte en las Universidades de Barcelona, Cádiz, León, Autónoma de Madrid, Complutense y Pompeu Fabra) como de los estudios de tercer ciclo correspondientes a los programas de doctorado "Lingüística", "Investigaciones filológicas y lingüísticas", "Lengua española y Lingüística" y actualmente "Lingüística y Comunicación. Teoría y aplicaciones".

Un doctorado sobre lingüística y comunicación presentaba en su momento unos objetivos formativos con una clara orientación profesional, en la que se integraran las competencias, capacidades y destrezas básicas, las competencias transversales relacionadas con la formación integral y actitudinal de las personas y las competencias más específicas de carácter disciplinar (saber), profesional (saber hacer) o académico que posibilitaran una orientación profesional para favorecer a los titulados su movilidad e inserción en el mercado de trabajo nacional y europeo. Se trataba, pues, de satisfacer nuevas demandas y necesidades sociales para las que no existían una formación universitaria específica, ya que

hasta el momento esas demandas y necesidades se intentaban satisfacer de manera muy irregular y dispersa mediante cursos no reglados de formación continua o, en el mejor de los casos, a través de asignaturas optativas o de libre elección, como ocurría, de forma excepcional, en algunos itinerarios curriculares de ciertas titulaciones, especialmente la de *Lingüística*. En el caso concreto de la Universidad de Cádiz, en el plan de estudio de 2002 se llevó a cabo una importante reforma que conllevaba una serie de cambios de futuro que fueron más allá de un simple retoque técnico, ya que se introdujeron nuevos contenidos y materias en el ámbito de la interacción entre lingüística aplicada y comunicación ("Comunicación y lenguaje", "Lingüística de la comunicación y tipos de lenguajes", "Antropología lingüística", "Contacto lingüístico e interculturalidad", "Neurolingüística y trastornos del lenguaje", "Análisis del discurso y de la conversación", "Terminología", "Política y planificación lingüísticas" o "Desarrollos actuales de la lingüística aplicada"), siendo precisamente éstas las que en la actualidad dan todavía pleno sentido a esta titulación al ajustarse más modernamente al perfil del lingüista, a su salida profesional y a su adecuación al nuevo mercado laboral. En esta línea, se ha de destacar como circunstancia relevante que este programa de doctorado contó como antesala con la existencia de no pocas asignaturas de este ámbito de estudio, las cuales se imparten hasta ahora sobre todo en la especialidad de *Lingüística*, pero también en las titulaciones de *Humanidades* y *Filología Hispánica*, así como en el "Aula de Mayores" de la Universidad de Cádiz. Es necesario, pues, resaltar el hecho de que en distintas materias troncales y optativas, impartidas fundamentalmente en la titulación de *Lingüística*, se encontraba la base del programa de doctorado *Lingüística y Comunicación. Teoría y aplicaciones*, pero que, al tratarse de una especialidad tan sólo de segundo ciclo, resultaba de enorme importancia completar esta oferta con cursos más especializados, pudiendo contar con profesores, no sólo del área de Lingüística General y de otras áreas afines de la Universidad de Cádiz, sino también con profesionales especialistas en los ámbitos descritos en nuestra propuesta procedentes de departamentos muy diversos de distintas universidades españolas, con lo que el programa adquiere una relevante dimensión interdepartamental e interuniversitaria.

Por tanto, estos estudios de doctorado trataban de regular académicamente el plan formativo de este tipo de profesional, con la participación interdisciplinar de especialistas de los diferentes ámbitos académicos implicados. Así, el programa de doctorado que se propuso intentaba otorgar al estudiante de tercer ciclo un perfil académico pluridisciplinar que le capacitara para el despliegue de sus aptitudes profesionales en campos muy diversos y le permitiera desempeñar profesiones de perfiles múltiples, las cuales pueden agruparse en las siguientes áreas básicas de actuación:

- 1) En el ámbito de las relaciones humanas: los ámbitos profesionales que conectan con esta faceta del lenguaje son, entre otros: asesoría en relaciones humanas dentro de las empresas, formación en habilidades comunicativas y destrezas verbales específicas, asesoría e imagen de empresa, asesoría técnica de bufetes, compañía de seguros y otras empresas, mediación entre el ciudadano y las instituciones o asesor técnico en librerías.
- 2) En el ámbito de las nuevas tecnologías: los ámbitos laborales en que se despliega esta faceta de estudio son, entre otros, asesoría en nuevas tecnologías de la comunicación (TICS), asesoría técnica en industrias de la lengua, integración de equipos de computación, traducción automática, reconocimiento del habla y lingüística computacional.
- 3) En el ámbito de las patologías y alteraciones comunicativas: estas capacidades se plasman en actividades laborales como: asesoría técnica en actividades comunicativas especiales (asistencias médicas, psicológicas, laborales), asesoría técnica en patologías del

lenguaje, elaboración y adaptación de protocolos de diagnóstico o de rehabilitación lingüística, asesoría técnica en el diseño y suministración de pruebas de evaluación, asesoría lingüística en medios de comunicación, etc.

4) En el ámbito de las humanidades y la sociolingüística: la concreción laboral de estos aspectos conduce, por ejemplo, a actividades como: realización y evaluación de campañas comunicativas en empresas públicas y privadas, asesoría técnica en actividades de comunicación social y multiétnica, asesoría lingüística en centros educativos, docencia e investigación en temas de lingüística y comunicación, etc.

En definitiva, el titulado en este programa de doctorado tenía que estar capacitado para ofrecer su conocimiento de cualquier modalidad comunicativa en diversas áreas de las relaciones humanas, tanto en el ámbito personal, como en el profesional, institucional o empresarial.

De lo descrito en los párrafos anteriores, se desprende que ya en 2006 era necesario un doctorado que completara una licenciatura de segundo ciclo de *Lingüística*, y así fue cuando pusimos en marcha el programa de doctorado *Lingüística y Comunicación Teoría y aplicaciones*, que, como referimos al principio, obtuvo la Mención de Calidad por parte de la ANECA en agosto de 2006.

Pero ahora afrontamos la puesta en marcha del grado en *Lingüística y lenguas aplicadas*, cuyos antecedentes se remontan al 28 de noviembre de 2003. En esa fecha se presentó a la "II Convocatoria de Ayudas para el Diseño de Planes de Estudio y Títulos de Grado" la propuesta de un grado en *Lingüística*, coordinado por el Prof. Dr. Miguel Casas Gómez, de la Universidad de Cádiz, y donde participaban todas aquellas universidades que impartían esta titulación, es decir, las universidades de Barcelona, Cádiz, León, Complutense, Autónoma de Madrid y Pompeu Fabra. De esta manera, en lo que concierne a la principal línea de actuación del Espacio Europeo de Educación Superior, como es la reforma estructural de las carreras universitarias y el nuevo diseño de títulos de grado, postgrado y máster, el área de Lingüística General de la Universidad de Cádiz ha estado representada en la Comisión Nacional de Coordinación, creada por la ANECA, para la elaboración de una propuesta de relación de estudios universitarios de grado en el ámbito filológico y lingüístico, proyecto de libro blanco que diseñó los posibles futuros títulos de grado relativos a las lenguas, las literaturas y los aspectos de cultura y civilización relacionados con ellas. En este libro blanco del proyecto ANECA, se aprobaron por unanimidad, tras distintos plenarios en los que los representantes de las distintas universidades españolas se mostraron muy de acuerdo y apoyaron vivamente esta reestructuración, un total de nueve grados, entre ellos, el de *Lingüística y lenguas aplicadas*. Las razones fundamentales que justifican este grado son, en síntesis, las siguientes:

1. Se trata de una titulación existente en numerosas universidades europeas y americanas, en las que goza de una gran demanda de alumnos, por lo que la inexistencia en España de una titulación general en Europa iría completamente en contradicción con la convergencia europea que se pretende, lo que tendría graves consecuencias para los alumnos en materia de movilidad y convalidación de títulos y créditos.

2. Sin duda, su existencia se explica por sus diversos perfiles y salidas profesionales y el amplio mercado laboral que en la actualidad la lingüística abre, a la vez que prepara a profesionales con un amplio manejo instrumental y aplicado de lenguas, lo que hace de esta titulación un producto altamente competitivo y novedoso en el marco de las

titulaciones de Humanidades, pues, dada la importancia de la competencia en lenguas para la nueva sociedad del conocimiento, estos estudios contribuirían a destacar la vinculación natural del hecho lingüístico a la destreza en el manejo de las lenguas, formando a profesionales que necesitan conocimientos prácticos de las mismas tanto en lo que se refiere a la fundamentación teórica de las estructuras que subyacen a éstas como en su dimensión aplicada.

3. Los estudios de Lingüística, a través de la experiencia piloto llevada a cabo desde el curso 2001-02 por el Área de Lingüística General de la Universidad de Cádiz, han sido pioneros en el sistema universitario español en la implantación práctica del sistema de créditos europeos, lo que obviamente pone de manifiesto su acercamiento a la estructura de convergencia europea y la modernidad organizativa de tales estudios.

Pero si, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, las llamadas licenciaturas estaban avocadas a cambiar, también lo están, como demuestra la situación actual, los estudios de máster y de doctorado. Por eso, en estos momentos coyunturales esperamos también tener presencia reglada en docencia de máster/posgrado y doctorado en dos líneas fundamentales que no cubren otros programas en la Universidad de Cádiz, lingüística aplicada y comunicación, como expondremos a continuación en los objetivos.

OBJETIVOS

De manera más específica y pormenorizada, nuestro programa de doctorado *Lingüística y Comunicación. Teoría y aplicaciones* se justificó en su momento ampliamente, además de por las consideraciones generales a las que ya hemos hecho referencia y por la existencia de toda una amplia gama de programas de este tipo en Europa, por otras razones académicas de muy diverso orden:

1) En relación con el ámbito de las humanidades y los estudios filológicos y lingüísticos, la casi totalidad de perfiles profesionales de mayor demanda en la actualidad en el nuevo mercado laboral tanto nacional como europeo se ajusta estrictamente a los contenidos que este programa de doctorado suministra, tales como los relativos al asesoramiento lingüístico, política y planificación lingüísticas, mediación lingüística, terminología y lenguajes especializados, peritajes judiciales en lingüística forense, tecnologías del lenguaje y la comunicación, intervención y evaluación de las patologías del lenguaje, etc.

2) Los contenidos lingüísticos básicos de este programa de doctorado suponen, además, un reciclaje y renovación en los planteamientos tradicionalmente utilizados en determinados ámbitos y sectores empresariales, que demandan la imperiosa necesidad de incorporar a profesionales conocedores de las nuevas tecnologías y su aplicación a distintos campos, como, por ejemplo, la elaboración de métodos para la enseñanza de lenguas y confección de toda clase de obras lexicográficas y terminográficas, lenguas para fines específicos, reconocimiento del habla, logopedia, traducción automática, desarrollos de lenguajes informáticos, etc.

3) Estas múltiples salidas profesionales que puede proporcionar un programa de doctorado de estas características ponen de manifiesto, por un lado, la transversalidad de sus estudios, en cuanto que el lenguaje es la facultad humana que más facetas presenta al estar en todos los saberes y ciencias, y, por otro, su interdisciplinariedad, que lleva consigo la implicación de numerosas áreas de conocimiento que analizan el lenguaje desde diferentes enfoques.

4) En definitiva, este programa de doctorado, que cuenta con la participación interuniversitaria e interdepartamental de especialistas de diversas universidades españolas (Barcelona, Valencia, Santiago de Compostela, Salamanca, Alcalá, Pompeu Fabra, León y Cádiz), no sólo sería novedoso, en el sentido de que su concepción general supone una reestructuración de contenidos acorde a los tiempos actuales dada la modernidad de sus planteamientos en convergencia con Europa, sino que, por encima de todo, cubriría la necesidad, existente al menos en España, de realizar estudios lingüísticos contextualizados en el marco de la distintas y diversificadas aplicaciones con las que actualmente cuentan los ámbitos interrelacionados de la lingüística y la comunicación, por lo que se trataría de un producto altamente competitivo y con gran proyección en el nuevo mercado laboral, sobre todo, por las prestaciones que sus titulados podrían desarrollar fundamentalmente en el ámbito empresarial. De esta forma, los futuros alumnos matriculados en este programa podrían ser competitivos en la universidad europea y aptos al nuevo mercado laboral mediante la realización de unos estudios lingüísticos de tercer ciclo generales y aplicados en los ámbitos de la interacción entre lingüística y comunicación, tal como se viene haciendo desde hace tiempo en toda Europa y Estados Unidos, hecho este absolutamente justificado de acuerdo con los perfiles profesionales a los que accede actualmente el alumnado y el amplio mercado de trabajo que abre los estudios de lingüística y comunicación y sus aplicaciones.

El programa se articuló en su momento (véase https://www2.uca.es/area_conocimiento/lingüística), y se sigue articulando, aunque ahora con menos cursos (véase PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS, más abajo), en torno a dos ámbitos temáticos: la Lingüística Aplicada y la Comunicación, aunque combinando aspectos de Teoría del Lenguaje, de Lingüística General y aquellos otros que se encuentran en la interacción entre la Lingüística Teórica y Aplicada. Así, de los cursos de doctorado que integrarán ahora el programa, 11 créditos son de Lingüística Aplicada, aunque algunos combinan en mayor o menor medida los planteamientos teóricos, en el marco de la teoría del lenguaje y lingüística general, y su aplicación, 13 créditos pertenecen al dominio de la comunicación, aunque también combinando este aspecto con cuestiones de teoría del lenguaje y lingüística general, y 6 créditos están orientados –como determina la estructura de los itinerarios no asociados a másteres– a la formación en metodología y técnicas de investigación, común a todo el programa.

En cuanto a los cursos pertenecientes a la Lingüística Aplicada, los objetivos se centran en la adquisición por parte de los estudiantes de competencias relativas a los siguientes bloques temáticos:

- 1) aspectos generales que conciernen a los avances y desarrollos de los estudios lingüísticos en el marco de la Lingüística Aplicada y a las relaciones entre distintas disciplinas lingüísticas desde el punto de vista de sus aplicaciones;
- 2) cuestiones de lexicografía y fraseografía aplicadas referentes al tratamiento de los datos y a la investigación práctica en esta disciplina, tales como la selección, lematización, ubicación, definición, marcación, ejemplificación y relaciones semánticas tanto de unidades léxicas como de unidades fraseológicas, así como algunos aspectos lexicográficos de los diccionarios sintácticos, aplicaciones sintácticas y semánticas de los diccionarios de valencias y propuestas de elaboración de diccionarios informatizados;
- 3) relaciones de la terminología y la terminografía con otras disciplinas lingüísticas y no lingüísticas (en especial, con la documentación y la informática) y establecimiento de las

bases metodológicas y prácticas de la terminografía en lo que atañe a los criterios en el tratamiento de los datos, tipos de fichas, modelos representativos en la elaboración de ficheros terminológicos y de diccionarios especializados y propuesta de documentos terminológicos;

4) aspectos de la adquisición del lenguaje en lo concerniente a sus distintas fases (avanzada, holofrástica y prelingüística), así como la revisión y clasificación de las diferentes patologías del lenguaje y del habla (desviaciones y trastornos deficitarios en el lenguaje infantil, patologías funcionales y orgánicas, trastornos centrales y trastornos de la expresión y de la recepción);

En lo referente a los cursos adscritos al ámbito de la Comunicación, los objetivos se centran en la adquisición por parte de los estudiantes de competencias relativas a los siguientes bloques temáticos:

1) fundamentos biológicos del lenguaje, en concreto, por una parte, los aspectos concernientes a la naturaleza del lenguaje como producto biológico o cultural y a sus fundamentos anatómicos, fisiológicos y neurológicos, y, por otra, al origen del lenguaje y a las distintas fases de su desarrollo (prelingüística, simbólica y combinatoria);

2) fundamentos genéticos del lenguaje en lo que afecta a la posible existencia de genes en el lenguaje, a las diferentes alteraciones genéticas del lenguaje y a la distinción básica entre código genético y código lingüístico;

3) la comunicación verbal en lo que se refiere, por un lado, a la formulación de sus problemas epistemológicos y a los distintos enfoques y modelos teóricos en el estudio de la comunicación en los niveles observacional, descriptivo y explicativo, y, por otro, al análisis de algunos aspectos fundamentales que recubren su dimensión discursiva, como las implicaturas y explicaturas, la forma proposicional y las posibilidades comunicativas verbales;

4) la comunicación no verbal y su importancia en los ámbitos social y profesional, con especial atención a procesos comunicativos y cognitivos tales como la capacidad expresiva del rostro y sus características, los estados faciales, etc., y el análisis de todos esos aspectos dentro del amplio fenómeno de la Comunicación.

Pero como en los cursos señalados se combinan cuestiones relativas a los dos bloques temáticos anteriormente citados con otras cuestiones que ponen en relación la Lingüística teórica y la aplicada, queremos dejar constancia también de los objetivos en relación con este ámbito de interacción. Estos objetivos se centrarán en la adquisición por parte de los estudiantes de competencias relativas a los siguientes bloques temáticos:

1) distinciones generales entre Lingüística teórica y aplicada con objeto de sentar las bases epistemológicas para la adscripción de las distintas disciplinas lingüísticas en una u otra perspectiva y establecimiento de las bases que permiten una necesaria interrelación entre determinadas materias, como es el caso de las relaciones entre semántica y sociolingüística, entre semántica y pragmática en el estudio de la sintaxis o entre semántica léxica, morfología y sintaxis, etc.;

2) aspectos que ponen de manifiesto la interfaz entre el léxico y la sintaxis, esto es, el análisis de la dimensión sintagmática del léxico, descripción de los denominados

“contextos de lengua” a partir de los diferentes tipos de restricciones contextuales, o, dicho de otra manera, estudio de las diversas clases de proyecciones de las unidades léxicas de acuerdo con sus características sintáctico-semánticas, y elaboración de léxicos hiperespecíficos en el marco de determinados paradigmas lingüísticos, sobre todo de base funcional, generativa y cognitiva;

3) procesos de codificación y decodificación, en conexión, sobre todo, con los distintos mecanismos de creación léxica y sus restricciones tanto sistemáticas como normativas, entre los que cabe citar los diferentes tipos de formación de palabras, los usos metafóricos, metonímicos y sinecdóquicos y, en especial, las diversas clases de neologismos;

Finalmente, los 6 créditos destinados a la formación en metodología y técnicas de investigación pretenden del alumno la consecución de las competencias conducentes a la iniciación en tareas de investigación y correspondientes a los siguientes bloques temáticos:

1) los métodos con los que la Lingüística trabaja desde su constitución, a principios del siglo XX, como disciplina científica, lo que implica, el exhaustivo análisis de las ventajas e inconvenientes de la aplicación de los métodos inductivo y deductivo y la valoración de un método “compensado” que incluya a los otros dos;

2) las técnicas que actualmente se utilizan para analizar las lenguas, bien desde una óptica formal, lo que implica poder utilizar un posible lenguaje formal que integre el lenguaje “natural”, o bien desde técnicas estadísticas, y por tanto, a diferencia de cualquier lenguaje formal, desde una óptica que cuantifica datos y los clasifica, lejos de formalizarlos para realizar una síntesis.

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Los estudiantes que accederían a *Lingüística y Comunicación. Teoría y Aplicaciones* tendrían que proceder de los grados o licenciaturas siguientes:

- Licenciado en Lingüística
- Licenciado en cualquiera de las Filologías existentes en la UCA
- Licenciado en Filosofía
- Licenciado en Ciencias de la Educación
- Licenciado en Psicopedagogía
- Licenciado en alguna de estas licenciaturas, aunque con denominaciones diferentes (a contrastar) del Espacio Europeo de Educación Superior
- Licenciado o graduado con máster en la línea de las anteriores licenciaturas por universidades europeas e hispanoamericanas

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El programa de doctorado que recibió la Mención de Calidad en agosto de 2006 se articulaba en dos itinerarios. A su vez, en cada itinerario habíamos reunido los cursos en varios módulos, según su temática. De esta manera, el doctorando podía realizar los 20 créditos correspondientes a su periodo de docencia eligiendo módulos enteros o diferentes cursos de cada módulo

En la propuesta que ahora presentamos retomamos la idea de módulo definida por la ANECA en la pág. 32 de su "Guía de apoyo..." y que alude al hecho de concebir un módulo atendiendo al tipo de materias o asignaturas contenidas en el mismo. Así, concebimos ahora un módulo sobre *Lingüística Aplicada*, otro sobre *Comunicación* y uno, de carácter común y de tipo metodológico, con especial hincapié en distintas técnicas de investigación, que podría llamarse *Módulo común metodológico*, de carácter obligatorio.

La descripción de los módulos es la siguiente (para una breve descripción de los contenidos de cada curso remitimos nuevamente a la página web https://www2.uca.es/area_conocimiento/linguistica):

1) el módulo sobre *Lingüística Aplicada* integraría los objetivos que explicitamos en el apartado correspondiente e incluiría los cursos, "Lingüística de corpus y base de datos: teoría y aplicaciones en sintaxis oracional", "Modelos comunicativos y producción e interpretación neológicas", "Análisis de corpus: del léxico a la sintaxis a través de algunos aspectos de sus restricciones contextuales" y "La competencia léxica" (un total de 11 créditos);

2) el módulo sobre *Comunicación* integraría igualmente los objetivos explicitados en el apartado correspondiente e incluiría los cursos, "El estudio científico de la comunicación humana", "Lingüística, adquisición de la lengua y patologías del lenguaje", "La comunicación desde el punto de vista biológico", "La calidad discursiva. La comunicación eficaz" y "Lenguaje, lenguas y discurso especializado: aspectos lingüísticos y cognitivos" (un total de 13 créditos).

3) el módulo común metodológico, por su parte, integraría de nuevo los objetivos explicados anteriormente e incluiría seis créditos, a los que se aplicará la orientación que la ANECA propone en este caso.

En cuanto a la secuencialización, esta se establecerá de la siguiente manera: a) los alumnos deberán realizar primero el módulo común, y no de forma complementaria con los otros dos, b) no aparece explicitado en la normativa que el alumno deba elegir entre el módulo correspondiente a *Lingüística Aplicada* o el correspondiente a *Comunicación*. En caso de que no se haya previsto –y no debe entenderse en absoluto de forma negativa- esta circunstancia, consideramos mejor que el alumno elija libremente entre materias correspondientes a *Lingüística Aplicada* y a *Comunicación*, o bien específicamente uno de esos dos módulos. En ambas circunstancias se considera la optatividad de asignaturas correspondientes a ambos módulos o sólo a uno de ellos.

Finalmente, debemos hacer patente que en la formación del estudiante entendemos que debe existir una modalidad de educación presencial, semipresencial y no presencial. Los criterios para valorar estas modalidades llevan poniéndose en práctica desde que la especialidad de *Lingüística* se constituye como tal en 1995, se ponen igualmente en práctica durante el periodo de doctorado que se inicia en 2005 (aun sin la

Mención de Calidad) hasta la actualidad. En los sistemas de evaluación de los diferentes cursos de doctorado impartidos en el marco de este programa siempre han constado las diferentes modalidades, aunque todavía nos queda por definir aún más los perfiles de los distintos alumnos que acceden a este programa. No obstante, contamos con un grupo profesional lo suficientemente competente como para valorar esas distintas opciones del alumno. Y, en todo caso, los mecanismos de coordinación docente garantizarán el grado de satisfacción del alumno respecto a estas modalidades, y, sobre todo, respecto a la modalidad presencial. Para ello, hemos hecho uso, sobre todo en este curso académico 2008-09, de encuestas anónimas e individualizadas sobre cada curso, cuyos resultados, si se precisan, estarán a disposición de la ANECA. Se trata de encuestas elaboradas según el modelo propuesto por la UCA y cuya descripción/contenido se encuentra en la página web mencionada en los objetivos y en la propia planificación de las enseñanzas.

Pero, como dijimos, el grupo profesional con el que contamos es –creemos– lo suficientemente competente como para valorar y calificar las distintas modalidades (presencial, semipresencial o no presencial) de las que puede hacer uso el estudiante.

PERSONAL ACADÉMICO

Los perfiles del personal académico responsable de los diferentes módulos y cursos se resumen en los siguientes datos:

Seis Catedráticos de Lingüística con un total de 25 sexenios

Cuatro Profesores Titulares de Universidad de Lingüística con un total de 8 sexenios.

Dos Profesores Titulares de Universidad de Filología Inglesa y Lengua Española con un total de 5 sexenios.

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para la impartición y el normal desarrollo de esta futura línea de investigación dentro del programa “Artes y Humanidades” de la Universidad de Cádiz, se cuenta con los locales y medios técnicos de que dispone la Facultad de Filosofía y Letras que cuenta asimismo con una excelente biblioteca en Lenguas Modernas.

El centro donde se impartirá el programa de doctorado facilitará las instalaciones necesarias para el desarrollo de la etapa de formación. La Facultad de Filosofía y Letras dispone de numerosas aulas multimedia donde se pueden gestionar las actividades docentes con las metodologías más novedosas, un Salón de Grados también adaptado a la docencia, laboratorios de idiomas, así como espacios dedicados al estudio y la investigación, en la Biblioteca de Humanidades cuyo personal y recursos estarán a disposición de los doctorandos.

La Biblioteca dispone de más de 530.000 volúmenes y 2.146 puestos de lectura, así como de 18.643 revistas electrónicas, 164.264 monografías electrónicas, y acceso a 153 bases de datos de información. Mediante un sistema de claves puede facilitarse el acceso a los recursos electrónicos de la Biblioteca desde fuera de los locales de la UCA.

Finalmente, indicar la disponibilidad de acceso inalámbrico a conexión de red en los locales de la Universidad de Cádiz, y que en este momento se cuenta con un sistema de préstamos de 200 ordenadores portátiles en los espacios de biblioteca.

RESULTADOS PREVISTOS

Los resultados previstos y la calidad de nuestro programa se comprobó a partir del curso académico 2007-08, ya que en el curso 2006-07 comenzaba nuestra andadura como doctorado independiente con Mención de Calidad. En el curso académico 2007-08 se matricularon un total de 15 alumnos, pero también había que contabilizar a 5 alumnos que eligieron al menos un curso de doctorado de este programa en calidad de créditos afines. Además, contábamos con 11 alumnos que realizaban y están realizando actualmente el trabajo de investigación (lo que implica que esos alumnos estaban matriculados en el periodo docente correspondiente a 2006-07); de estos últimos sólo tres procedían de otros programas y convalidaron su periodo docente por el de nuestro programa, bien porque les interesaba realizar el trabajo de investigación en el marco de las líneas de investigación que ofertamos, bien porque procedían de un programa de doctorado que ya no se imparte.

En cuanto a las tutorías de trabajos de investigación en curso durante el periodo 2007-2008, estas han sido:

N. Alcalde Mato (tutor: Prof. Dr. Miguel Casas Gómez)
M. Aztout Carrero (tutores: Prof. Dr. José Luis Guijarro Morales y Prof^a Dra. Bárbara Eizaga Rebollar)
R. Crismán Pérez (tutores: Prof^a Dra. M^a Tadea Díaz Hormigo y Prof. Dr. Manuel Rivas Zancarrón)
F. Fedriani Martel (tutor: Prof. Dr. Jesús Xavier Laborda Gil)
F. García Roldán (tutor: Prof. Dr. Luis Escoriza Morera)
M^a J. Gutiérrez Jaimez (tutora: Prof^a Dra. M^a Ángeles Torres Sánchez)
M. Rey Piulestán (tutora: Prof^a Dra. Ana Isabel Rodríguez-Piñero Alcalá)
M. Sánchez-Saus Laserna (tutor: Prof. Dr. Miguel Casas Gómez)
L. C. Smith (tutor: Prof. Dr. Luis Escoriza Morera)
M^a L. Vaca Chamizo (tutora: Prof^a Dra. M^a Dolores Muñoz Núñez)

Además, es necesario mencionar también a los doctorandos que tienen inscrito su proyecto de tesis con algunos de los profesores de nuestro programa desde el periodo 2004-07:

R. Dávila Romero (codirector: Francisco Zayas Martínez)
M. García Antuña (director: Miguel Casas Gómez)
J. M. García Grimaldi (director: Pedro Pablo Devís Márquez)
M. Martínez Gámez (directora: Nuria Campos Carrasco)
R. Márquez Fernández (director: Miguel Casas Gómez)
P. Tornero Pastor (director: Pedro Pablo Devís Márquez)

En el curso académico 2008-09 se han matriculado un total de 13 alumnos, de los cuales uno pertenece a otro programa y otro sólo tiene pendiente menos de 6 créditos de docencia. Además, contamos con dos alumnas procedentes de un programa de doctorado ya extinguido en la UCA que han convalidado su periodo de docencia y están preparando su trabajo de investigación para presentarlo, en principio, en el curso académico 2009-10. A ellas se unen otros alumnos que también pretenden presentar su trabajo de investigación en 2009-10, algunos procedentes del curso académico 2006-07 y otros procedentes del curso académico 2007-08.

SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD.

La Universidad de Cádiz aprobó con fecha 15 de diciembre de 2008, el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) como herramienta para la implementación de un sistema de garantía de calidad en todos los ámbitos de la Universidad. El mencionado sistema se adapta a las directrices emanadas de la ANECA como apoyo del programa AUDIT, a las normas legales actualmente vigentes y a los acuerdos que en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza se han adoptado para garantizar un servicio público de calidad en las Universidades Públicas de Andalucía. Se adjunta como Anexo el SGIC.

El objetivo principal del SGIC en los Centros de la UCA, es favorecer la mejora continua de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad, garantizando el mejor nivel de calidad posible, facilitando los procesos de acreditación y permitiendo la difusión a la Sociedad de la actividad realizada y de los compromisos que se adquiere, en cada titulación con los alumnos. El documento básico del SGIC implantado en los Centros de la UCA es el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los Procesos que lo desarrollan. La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procesos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos que se expone en el capítulo 1 del MSGIC.

Organigrama en la UCA en relación con el control del SGIC-UCA.

En el Capítulo III del manual del SGIC-UCA, se expone con todo detalle el organigrama de los órganos colegiados y personales que tienen alguna responsabilidad en los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de las Titulaciones de la UCA. Al Equipo de Dirección (ED) del Centro y en particular al Decano/Director, como principal responsable de las titulaciones que se imparten en el Centro, le corresponde la implantación, revisión y propuestas de mejora del "SGIC" auxiliado de la "Comisión de Garantía de Calidad del Centro".

Para ayudar al Decano/Director en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de los Centros de la UCA se procederá a nombrar un Coordinador del Programa de Estudios que se imparta en el Centro que asumirá igualmente las competencias de la coordinación académica.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) es el órgano de evaluación y control de las titulaciones y estudios que se imparten en el Centro. La composición de la "Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) del Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización" está formada por:

- Directora, que actuará como Presidente.
- Coordinador de Titulación (por Titulación).
- Dos representantes de los alumnos por titulación.
- Dos representantes de profesores.
- Como Secretario de la Comisión actuará el Director/a de Secretariado de Planificación del Posgrado.

ANEXO IV:

Itinerario en Lenguas Modernas

ANEXO IV: ITINERARIO EN LENGUAS MODERNAS

CENTRO RESPONSABLE: Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización

COORDINADORA DEL ITINERARIO: Leonor Acosta Bustamante

UNIDADES PARTICIPANTES: Departamento de Filología Francesa e Inglesa

TÍTULO QUE SE OTORGA: Doctor en Artes y Humanidades (Itinerario "Lenguas Modernas")

JUSTIFICACION DEL ITINERARIO LENGUAS MODERNAS

El itinerario que se propone parte de la optimización y reformulación de cuatro programas de Doctorado correspondientes al RD 778/98, uno de ellos destacado con la Mención de Calidad, con las denominaciones siguientes:

Estudios Literarios Ingleses (interuniversitario, Mención de Calidad)

Estudios franceses en las universidades andaluzas (interuniversitario)

Investigaciones filológicas (interuniversitario)

Filología Inglesa

Dichos programas han ido extinguiéndose por el descenso del número de estudiantes matriculados, aunque aún se conservan algunas líneas de investigación abiertas por el número de trabajos de investigación y de tesis que están todavía en proceso. Los datos que confirman esta continuidad en el presente vienen referidos, por ejemplo, en el número de estudiantes que han obtenido el Diploma de Estudios Avanzados dentro de estos programas en los últimos 6 años, en total 28 doctorandos que se encuentran en estos momentos realizando sus correspondientes tesis doctorales. A esto se añade el hecho de que, aun sin disponer de programas de doctorado adscritos a las áreas de conocimiento fundamentales del Departamento (Filología Francesa, Filología Inglesa, Filología Alemana), algunos profesores se hayan implicado en la docencia y la investigación de otros programas de doctorado o de posgrado (es el caso de los docentes del Departamento incluidos en el Doctorado "Lingüística y Comunicación: teoría y aplicaciones" (MC, RD 778/1998) y en el Máster Oficial "Género, identidad y ciudadanía").

Esta opción de la que sólo ha sido beneficiaria una parte mínima de los doctores del Departamento, ha dejado sin posibilidad de ampliación de sus estudios universitarios a un grupo de egresados que no han encontrado vías para su futura formación doctoral en ninguno de los programas vigentes. Además de esta disfunción a la hora de permitir a nuestros alumnos seguir sus estudios en la UCA, el Departamento cuenta con siete grupos de investigación que abarcan la mayor parte de los temas relacionados con las áreas de conocimiento implicadas y que cuentan con líneas de investigación muy atractivas para los egresados pero que se encuentran en estos momentos sin vía de salida.

Estos grupos de investigación, cuyas denominaciones se enumeran más abajo, cuentan con un total de 36 doctores en activo:

Estudios culturales en lengua inglesa (HUM577)

Estudios de filología francesa (HUM160).

Estudios de francofonía, (HUM375).

Literatura-Imagen-Traducción (HUM120):

Pragmalingüística. (HUM218)

Enseñanza de lenguas extranjera: materiales para un nuevo diseño curricular (HUM485)

Terminología inglesa aplicada a las ciencias, (HUM724).

La variedad de líneas de investigación y en algunos casos su singularidad en relación con las propuestas de otras universidades andaluzas aportan, además, algunas posibilidades de atraer a doctorandos no locales, que puedan acceder al programa desde otras universidades nacionales o internacionales. Es un dato relevante a este respecto la gran cantidad de convenios y contactos académicos e investigadores fuera de España con las que cuenta el Departamento, que suman en el caso de programas Erasmus un total de 139. También es un dato revelador la actividad investigadora de los profesores tal como aparece reflejada en la página web del departamento (www.uca.es/dpto/c115) y se presenta aquí en anexo (Anexo II).

1. PROGRAMA DE FORMACIÓN

Objetivos generales del Programa

Especializar a los alumnos en las materias relativas a la investigación en lenguas modernas, tanto en su vertiente sincrónica como diacrónica.

Permitir al doctorando avanzar en sus conocimientos de las literaturas en lengua francesa y en lengua inglesa, así como de la Teoría y Críticas Literarias.

Permitir al doctorando avanzar en sus conocimientos de la cultura de los países anglófonos, francófonos y de lengua alemana, abundando en la formación para las labores de mediación tan necesarias en nuestra sociedad plural.

Formar al doctorando en las metodologías y técnicas de investigación en Lenguas Modernas, adquiriendo la experiencia y los métodos de investigación necesarios para su futuro profesional.

Promocionar las líneas de estudio singulares que aporta la Universidad de Cádiz con respecto a las áreas de conocimiento implicadas: los estudios culturales, la relación entre literatura e imagen, la particularidad de los estudios franceses en el continente africano, el acercamiento más actual de la metodología de la enseñanza de lenguas extranjeras.

Contribuir al progreso de las investigaciones en lenguas modernas y fomentar la convivencia entre diversas culturas, el respeto de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, igual, no discriminación y de los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Competencias generales.

1. Demostrar una comprensión sistemática del campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con el campo de las Lenguas Modernas.

2. Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.

3. Realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
4. Ser capaz de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
5. Saber comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de las áreas de conocimiento propias de la actividad investigadora.
6. Ser capaz de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento
7. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
8. Ser capaz de adaptarse a nuevas realidades y al trabajo en equipo en contextos multiculturales.
9. Mostrar iniciativa, espíritu emprendedor y capacidad de liderazgo.
10. Tener capacidad para la resolución de problemas y la toma de decisiones.

ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Los objetivos científicos del programa y de los contenidos de los cursos se estructuran en cuatro bloques diferenciados que abarcan ampliamente los campos fundamentales de la investigación en Lenguas Modernas:

Docencia: 30 créditos

MÓDULO 1 (6 CRÉDITOS): BASES METODOLÓGICAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE LENGUAS MODERNAS.

Este módulo está pensado para la introducción de los conceptos básicos y de las líneas de investigación propuestas por los diferentes grupos de investigación implicados en el título. Se trata de una descripción precisa de los conocimientos de partida para desarrollar la investigación en los diferentes campos. Este módulo se distribuirá en dos partes dedicadas respectivamente a la introducción de las bases para la investigación en las subáreas de Literatura y de Lingüística.

Las materias serían las siguientes:

Fundamentos para la crítica literaria contemporánea.

Fundamentos para la investigación lingüística.

Bases para el estudio de la adquisición de lenguas.

MÓDULO 2 (6 CRÉDITOS): TENDENCIAS Y APLICACIONES DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA

Este módulo debe distribuirse en creditaje que acoja los ámbitos de la investigación lingüística en su aproximación teórica aportando a partir de ella las aplicaciones más relevantes que salen de los resultados de la investigación de los diferentes grupos que la componen. Cursos de Lingüística, con los que los alumnos se enfrentarán a investigaciones más complejas y profundas sobre el funcionamiento de la lengua como instrumento de pensamiento, de comunicación y de cohesión/diferenciación social. Asimismo, los estudiantes perfeccionarán sus competencias en lenguas modernas y en los métodos de enseñanza. Esta visión más rigurosa y múltiple de la realidad de las lenguas permitirá por otra parte a los estudiantes una mejor y más fructífera comprensión de los distintos géneros de discursos, tanto literarios (narrativos, poéticos, etc.) como ajenos a la literatura (orales, periodísticos, etc.).

Las materias serían las siguientes:

1. Psicolingüística y Sociolingüística
2. Morfosintaxis
3. Pragmalingüística

MÓDULO 3 (6 CRÉDITOS): TENDENCIAS Y APLICACIONES DE LA INVESTIGACIÓN LITERARIA

Este módulo debe distribuirse entre los ámbitos de la investigación en el subárea de lingüística según las líneas de investigación aportadas por el profesorado implicado (estudios culturales, estudios fílmicos, estudios de género, interculturalidad, literatura y otras artes). Cursos de Literatura, con los que se puede acceder, tanto a aquellos aspectos que derivan del imaginario de la escritura como a la percepción de paralelismos y divergencias entre las literaturas en lengua francesa y en lengua española. Manifestaciones literarias en las que se sacan a la luz interdependencias de las artes, los géneros y los autores, sus influencias mutuas y los fenómenos de interculturalidad: nexos de unión entre lengua, literatura y cultura que persiguen poner de manifiesto lo que hay de común entre distintos pueblos.

Las materias serían las siguientes:

Estudios temáticos y comparados.
Posestructuralismo, posmodernismo, poscolonialismo.
Estudios literarios en lengua francesa.

MÓDULO 4 (6 CRÉDITOS): TENDENCIAS Y APLICACIONES DEL ESTUDIO DE LAS LENGUAS APLICADAS

Este módulo se distribuye en dos campos de interés para el estudio de la aplicación de la investigación sobre la lengua aplicada a dos áreas de gran interés socioeconómico: a) el idioma como instrumento para la comunicación en entornos no filológicos (idiomas para fines específicos, terminología aplicada) y b) el idioma estudiado desde la perspectiva de la adquisición como lengua extranjera.

Las materias serían las siguientes:

Investigaciones sobre la traducción.
Terminología del inglés aplicado a las ciencias.

Enseñanza adquisitiva de lenguas extranjeras.

MÓDULO 5 (6 CRÉDITOS): RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR MEDIO DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO DE ACTIVIDADES:

Existe asimismo la posibilidad de que el estudiante desarrolle su propia iniciativa investigadora por su participación en coloquios, jornadas, congresos... y cuantas actividades desarrolle tanto el Departamento de Filología Francesa e Inglesa como otros organismos. La relación de actividades con la posibilidad de ser convalidadas es la siguiente:

Jornadas Doctorales Andaluzas (jornada de cinco días de dedicación completa, con una actividad presencial de 40 horas)

Jornadas Images/Cultures (evento que se sucede en sesiones semanales de 3 horas desde noviembre hasta mayo con un cómputo total de 60 horas)

Congreso AEDEAN (Asociación Española de Estudios Anglo-Americanos) (congreso internacional de tres días con un total de 23 horas presenciales).

Para los estudiantes del doctorado, la asistencia a algunas de estas jornadas tendrá además un seguimiento y una prueba de aprovechamiento que sirva para la convalidación.

Actividades de formación:

Todos los módulos de formación seguirán la estructura de actividades que se propone más abajo:

Entrega al alumno de material e información relativa a aspectos

Revisión teórica y bibliográfica de los aspectos más significativos del tema a tratar

Elaboración de ficheros bibliográficos.

Lectura de obras complementarias y exposición de las mismas.

Búsqueda en Internet o bibliotecas de material novedoso sobre el tema propuesto por el profesor o los alumnos.

Exposición de material audio-visual, gráficos o mapas, que amplíen los conocimientos específicos de la materia.

Traducción y análisis crítico de manuscritos y fuentes originales que proporcionen una visión no interferida por la crítica posterior.

Formación en las nuevas tecnologías en lo referente a la materia.

Elaboración de un dossier sobre los temas estudiados.

Realización de trabajos monográficos -en grupo o individuales-, a elección y/o propuesta del alumno y/o el profesor.

Realización de trabajos de campo a partir de realidades sociales.

Exposición de los trabajos realizados por los alumnos, con debate posterior.

Periodo de investigación: 30 créditos. Trabajo de investigación relacionado con las líneas de investigación tratadas durante el programa y enumeradas como sigue:

- Literatura e imagen.
- Literatura comparada (literatura francesa-pintura).
- Iconografía literaria (mitos, símbolos...).
- Literatura decimonónica francesa.
- Recepción literatura francesa en España.
- Traducción francés-español-francés.
- Viajeros franceses en Andalucía.
- Estudio de la evolución de la lengua francesa: estudio de la literatura y de la lengua francesa.
- Estudio de la teoría literaria y de la crítica literaria francesas.
- Literaturas en lengua francesa de África, Bélgica, Magreb, Antillas...
- Recepción de las diferentes literaturas en España.
- Traducción francés-español y español-francés.
- Viajeros belgas por España.
- Literatura africana de mujeres.
- Literaturas de la migración.
- Análisis cognitivo de textos y de discurso.
- Teoría de la enseñanza de la lengua inglesa.
- Reconversión de problemas lingüísticos tradicionales a problemas cognitivos simulables en modelos computacionales.
- Teoría cognitiva de la literatura.
- Traducciones.
- Estudio de las bases teóricas que sustentan la investigación del desarrollo y de lenguas no-maternas y su puesta en práctica.
- Estudio del desarrollo de lenguas extranjeras en contextos humanísticos, académicos y profesionales.
- Estudio del papel de las nuevas tecnologías en relación a la enseñanza de lenguas extranjeras.
- Enseñanza por tareas
- Relevancia del input.
- Didáctica de la lengua inglesa con particular atención al inglés de especialidad.
- Nominalización en la lengua inglesa aplicada a las ciencias y a la técnica.
- Elaboración y estudio de los corpus léxicos de los diferentes campos científico - técnicos.
- Estudio contrastivo inglés-español de las unidades terminológicas de la lengua inglesa aplicada a diversas ciencias.
- Enseñanza asistida por ordenador.
- Estudios culturales
- Estudios de género
- Estudios fílmicos
- Estudios poscoloniales.

- Literatura y prensa.
- Literatura, sociedad e ideología.

2. PERSONAL ACADÉMICO

El programa de doctorado que se propone contaría con un número limitado de doctores del Departamento seleccionado por los siguientes criterios a partir de la numerosa plantilla docente con la que cuenta (cf. Anexo I):

1. Adecuación del perfil investigador a los perfiles docente e investigador de los módulos propuestos.
2. Doctores activos según criterios establecidos por la Junta de Andalucía.
3. Experiencia en la dirección de trabajos de investigación.
4. Tesis dirigidas.
5. Sexenios de investigación/Tramos de la Junta de Andalucía.

3. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para la impartición y el normal desarrollo de esta futura línea de investigación dentro del programa "Artes y Humanidades" de la Universidad de Cádiz, se cuenta con los locales y medios técnicos de que dispone la Facultad de Filosofía y Letras que cuenta asimismo con una excelente biblioteca en Lenguas Modernas.

El centro donde se impartirá el programa de doctorado facilitará las instalaciones necesarias para el desarrollo de la etapa de formación. La Facultad de Filosofía y Letras dispone de numerosas aulas multimedia donde se pueden gestionar las actividades docentes con las metodologías más novedosas, un Salón de Grados también adaptado a la docencia, laboratorios de idiomas, así como espacios dedicados al estudio y la investigación, en la Biblioteca de Humanidades cuyo personal y recursos estarán a disposición de los doctorandos.

La Biblioteca dispone de más de 530.000 volúmenes y 2.146 puestos de lectura, así como de 18.643 revistas electrónicas, 164.264 monografías electrónicas, y acceso a 153 bases de datos de información. Mediante un sistema de claves puede facilitarse el acceso a los recursos electrónicos de la Biblioteca desde fuera de los locales de la UCA.

Finalmente, indicar la disponibilidad de acceso inalámbrico a conexión de red en los locales de la Universidad de Cádiz, y que en este momento se cuenta con un sistema de préstamos de 200 ordenadores portátiles en los espacios de biblioteca.

Con respecto a las unidades administrativas, el programa, que se adscribe al Departamento de Filología Francesa e Inglesa cuenta con una Gestora del Departamento, y demás recursos humanos adscritos al centro.

SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD.

La Universidad de Cádiz aprobó con fecha 15 de diciembre de 2008, el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) como herramienta para la implementación de un sistema de garantía de calidad en todos los ámbitos de la Universidad. El mencionado sistema se adapta a las directrices emanadas de la ANECA como apoyo del programa AUDIT, a las normas legales actualmente vigentes y a los acuerdos que en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza se han adoptado para garantizar un servicio público de calidad en las Universidades Públicas de Andalucía. Se adjunta como Anexo el SGIC.

El objetivo principal del SGIC en los Centros de la UCA, es favorecer la mejora continua de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad, garantizando el mejor nivel de calidad posible, facilitando los procesos de acreditación y permitiendo la difusión a la Sociedad de la actividad realizada y de los compromisos que se adquiere, en cada titulación con los alumnos. El documento básico del SGIC implantado en los Centros de la UCA es el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los Procesos que lo desarrollan. La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procesos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos que se expone en el capítulo 1 del MSGIC.

Organigrama en la UCA en relación con el control del SGIC-UCA.

En el Capítulo III del manual del SGIC-UCA, se expone con todo detalle el organigrama de los órganos colegiados y personales que tienen alguna responsabilidad en los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de las Titulaciones de la UCA. Al Equipo de Dirección (ED) del Centro y en particular al Decano/Director, como principal responsable de las titulaciones que se imparten en el Centro, le corresponde la implantación, revisión y propuestas de mejora del "SGIC" auxiliado de la "Comisión de Garantía de Calidad del Centro".

Para ayudar al Decano/Director en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de los Centros de la UCA se procederá a nombrar un Coordinador del Programa de Estudios que se imparta en el Centro que asumirá igualmente las competencias de la coordinación académica.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) es el órgano de evaluación y control de las titulaciones y estudios que se imparten en el Centro. La composición de la "Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) del Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización" está formada por:

- Directora, que actuará como Presidente.
- Coordinador de Titulación (por Titulación).
- Dos representantes de los alumnos por titulación.
- Dos representantes de profesores.
- Como Secretario de la Comisión actuará el Director/a de Secretariado de Planificación del Posgrado.

ANEXO V:

Itinerario en Gestión de Conflictos: Prevención e Integración a través de la Mediación

ANEXO V: ITINERARIO EN GESTIÓN DE CONFLICTOS: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN

1.1.1. Denominación:

Gestión de conflictos: Prevención e intervención a través de la mediación

1.1.2. Universidad Participante:

Universidad de Cádiz. Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización

1.1.3. Coordinador del Programa

Prof. Dr. Carlos Guillén Gestoso

Prof^a. Dra. Carmen Jover Ramírez

Prof^a. Dra. María Junco Cachero

JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 a) RD.1393/2007, de 29 de octubre, de manera excepcional podrán acceder al período de investigación propio de un programa de Doctorado aquellos estudiantes que acrediten 60 créditos de nivel de posgrado que hayan sido configurados, de acuerdo con la normativa que establezca la Universidad, por actividades formativas no incluidas en Master universitarios.

La necesidad de que el Licenciado en Ciencias del Trabajo pueda continuar su formación y alcanzar el grado de doctor, exige la posibilidad de ofrecer un posgrado de estas características, que una vez superado permita acceder al período de investigación y proceder a la realización de la tesis doctoral.

Entre las Universidades andaluzas, sólo la Universidad de Granada y la Universidad de Cádiz ofrecen el Doctorado en Ciencias de Trabajo, encontrando por tanto a través de esta vía la posibilidad de dar continuidad a un Doctorado en Ciencias del Trabajo ya asentado y arraigado en la Universidad de Cádiz a través de diferentes promociones, algunos de cuyos alumnos son ya hoy Doctores en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Cádiz; entre ellos, el primer Licenciado en Ciencias del Trabajo, Doctor en Ciencias del Trabajo, de una Universidad andaluza lo ha sido a través del programa de doctorado impartido en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz.

III. OBJETIVOS

El Posgrado en *Gestión de conflictos: Prevención e intervención a través de la mediación*, tiene como objetivo principal preparar a los egresados para adquirir las competencias que le permitan desarrollar la etapa de investigación y acceder al título de Doctor.

Esta preparación está inspirada en el enfoque científico-profesional, que asume que una buena preparación como profesional implica la adquisición de competencias tanto

profesionales como de investigación. Este objetivo general se puede especificar en los siguientes:

Proporcionar una preparación sólida tanto en conocimientos teóricos como en competencias en los campos principales de la disciplina que les permita:

Describir, evaluar, y explicar los principales fenómenos y procesos psicosociales en las áreas del trabajo, las organizaciones y los recursos humanos que generan conflictos.

Planificar, implementar, monitorizar y valorar los cambios e intervenciones con el fin de mejorar las conductas y los procesos que intervienen en los conflictos organizacionales.

Diseñar, a nivel básico, estrategias, métodos y herramientas con el fin de generar acciones encaminadas a mejorar acciones para afrontar y gestionar técnicas de resolución de conflictos y en concreto, la mediación.

Llevar a cabo un proyecto de desarrollo de investigación en las metodologías y herramientas para la intervención a la gestión de conflictos laborales.

Se trata de garantizar al egresado la adquisición de las siguientes competencias:

1. Competencias básicas: presentes en la mayoría de actividades profesionales y de investigación. Se trata de profundizar en competencias de referencias, contextualizándolas dentro del ámbito de las organizaciones laborales.

Autogestión: establecimiento de metas; evaluación de los recursos necesarios; planificación de actividades; organización de actividades; revisión del propio progreso y desempeño.

Manejo de información: recogida eficaz de información de libros y revistas; recogida eficaz de información de documentos; recogida eficaz de información de otra gente; diseño y conducción de entrevistas; custodia de documentación.

Comunicación: lectura y escritura en inglés; realización de presentaciones audio-visuales; realización de informes orales y escritos; comunicación de doble vía eficaz, interpretación de las intenciones de la gente.

Trabajo en equipo: la cooperación en equipos.

Académicas: razonamiento lógico; pensamiento crítico; aplicación de varias estrategias de solución de problemas; evaluación de nuevos desarrollos.

2. Competencias de investigación: requeridas para llevar a cabo, de forma adecuada, actividades de investigación

Diseño de un estudio de investigación

Recogida de datos de investigación

Análisis estadístico de datos de investigación

Redacción de un informe de investigación

Entrega de feedback de investigación

IV. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. VÍAS DE ACCESO

Para acceder a este posgrado será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Master prevé el artículo 16 Rd. 1393/2007:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del EEES que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Master.
- Asimismo podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de homologación de sus títulos, conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 16 del Rd. 1393/2007.

4.2. CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. Órgano de admisión: estructura y funcionamiento

El órgano de admisión será una Comisión de Selección y Evaluación compuesta por al menos cinco profesores Doctores de los participantes en el período de formación de Posgrado.

Entre las funciones de dicho órgano estará el evaluar los currícula de los aspirantes a la realización del Posgrado. Para ello se tendrá en cuenta el expediente académico, titulación cursada, experiencia profesional, así como las expectativas que el estudiante tenga una vez cursado el Posgrado.

2. Perfil de ingreso

Como perfiles de ingreso serán preferentes aquellos estudios que tengan una relación directa con los ofertados en el Posgrado. Así se establece de manera explícita, pero no exhaustiva, que tendrán preferencia de acceso los estudiantes que hayan cursado previamente:

- Licenciatura en Ciencias del Trabajo
Licenciado en Psicología.
- Licenciado en Derecho.
- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
- Licenciado en Económicas.
- Grado en RRLL y RRHH
- Grado en Psicología
- Grado en Derecho
- Grado en admon y dirección de empresas

La Comisión de Admisión se reserva la posibilidad de admitir estudiantes de otras titulaciones que por motivos justificados, y cumpliendo con los criterios arriba mencionados, deseen cursar el período formativo de Posgrado.

3. Sistema de admisión y criterios de valoración de méritos

Los criterios y proceso de selección de los candidatos son los siguientes.

- 1) Expediente Académico: Tendrá un peso total del 20% de la valoración final. En él se tendrán en cuenta las calificaciones en la licenciatura o en el grado.
- 2) Calificaciones en las materias del grado o licenciatura correspondientes a las líneas de trabajo afines al posgrado: Tendrá un peso total del 15% de la valoración final.
- 3) Trabajos y seminarios realizados, relacionados en las líneas de trabajo afines al posgrado. Tendrá un peso total del 10% de la valoración final.
- 4) Perfil/trayectoria profesional relacionada con las líneas de trabajo en gestión, mediación y solución de conflictos así como en negociación. Tendrá un peso total del 10% de la valoración final.
- 5) Conocimiento de lenguas de interés científico, preferentemente del inglés: Tendrá un peso total del 15% de la valoración final. Se acreditará mediante certificado oficial.
- 6) Solicitud explicativa: Tendrá un peso total del 30% de la valoración final. Se tendrá en cuenta tanto la motivación del aspirante para desempeñar el Posgrado, como el ajuste de sus expectativas con las exigencias para la consecución del mismo.

Toda la documentación será evaluada por la Comisión de Evaluación y Selección.

V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

1. MÓDULO I. CURSO: METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

1.1. Número de créditos ECTS

6 créditos ECTS

1.2. Breve descripción del contenido

1.2.1 Saber realizar procesos de búsqueda, organización y comunicación de la información.

1.2.2 Aprender la utilización de las tecnologías de Información y comunicación (TIC) en ámbitos de investigación y profesionales.

1.2.3 Conseguir aprehender contenidos avanzados en metodología aplicados a diferentes ámbitos profesionales según rol profesional de mediador

1.2.4 Conocer procesos básicos de organización y conocimientos: Actualización e integración de conocimientos

1.3. Desglose de materias

Informática para las RRL: 1 cr ECTS

Estadística: 1 cr ECTS

Psicología Social: 2 cr ECTS

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 2 cr. ECTS

2. MÓDULO II. CURSOS ESPECIALIZADOS

2.1. Número de créditos ECTS

5 créditos ECTS

2.2. Breve descripción del contenido

Se pretende que el alumno adquiera una visión del conflicto desde un punto de vista histórico y sociológico con la finalidad de ubicar y entender el mismo en el contexto actual. El conflicto social es uno de los modos básicos de interacción en sociedad; mediante él los individuos intentan resolver dualismos divergentes para alcanzar un nuevo tipo de integración o unidad, aunque ello conlleve en ocasiones consecuencias negativas. Asimismo se pretende que el alumno adquiera (meta)-conocimientos sobre Psicología del trabajo, de las organizaciones y de los recursos humanos, el contexto en el que se desarrollan y aplican y los métodos generales de investigación y aplicación. Son los fundamentos sobre conocimiento y desarrollo de las condiciones de trabajo. Y conseguir acercarlo desde un ámbito conceptual al conflicto en el ámbito jurídico- laboral.

2.3. Desglose de materias

- PSICOLOGÍA SOCIAL (1,5 cr ECTS)

CONTENIDOS AVANZADOS EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES.

1. Aproximación Explicativa: Principales teorías explicativas y habilidades diagnósticas en el ámbito.
2. Intervención: Teorías sobre el cambio y las destrezas de intervención propias de la Psicología Social y de la Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (Principales aproximaciones teóricas para optimizar la actividad laboral)

- Derecho del Trabajo (1 cr.ECTS)

1. Noción del conflicto en el ámbito laboral
2. Los Sistemas de solución de conflictos: conciliación, mediación y arbitraje.

2. Sociología (1 cr. ECTS)

1. Conflicto social y cambio social.
2. Aproximación teórica al conflicto social.
3. Tipología y naturaleza del conflicto social.
4. Conflictos sociales en la sociedad postmoderna.

3. Historia (0,5 cr ECTS)

1. Origen y consolidación del movimiento obrero
2. El camino hacia la institucionalización del conflicto sociolaboral. El período de entreguerras
3. El conflicto laboral y el sindicalismo tras la II Guerra Mundial
4. Relaciones laborales y prácticas sindicales en la última década del S.XX

4. Organización y administración de empresa (1 cr. ECTS)

1. Definición de conflicto desde el punto de vista organizativo
2. Tipos y fuentes de conflicto desde el punto de vista organizativo
3. El proceso del conflicto desde el punto de vista organizativo
4. Negociación y administración de empresa

2.2. MATERIA: MEDIACIÓN LABORAL

2.2.1 Número de créditos ECTS

6 créditos ECTS

2.2.2. Breve descripción del contenido

Se pretende que el alumno conozca y adquiera los conocimientos necesarios sobre el conflicto y su resolución, desde su definición y fuentes para llegar a asumir y conocer desde una perspectiva teórica y práctica todo lo concerniente a la mediación en el conflicto desde la intervención mediadora, las técnicas de mediación y la mediación para resolver conflictos, adquiriendo las habilidades y destrezas necesarias en la comunicación como instrumento indispensable en la mediación.

MATERIA: EL CONFLICTO EN EL ÁMBITO LABORAL

2.3.1. Número de créditos ECTS

5 créditos ECTS

2.3.2. Breve descripción del contenido

Se pretende que el alumno conozca el marco jurídico normativo del conflicto en el seno del ámbito jurídico laboral. Su tipología y formas de exteriorización, los

diferentes mecanismos negociales de prevención de conflictos y los diversos sistemas de solución de los mismos.

Igualmente se pretende que el alumno conozca el marco jurídico comparado de la materia tanto en el seno de la UE como en el resto del marco internacional.

2.3.3. Desglose de materias

1. Formas de exteriorización del conflicto
2. Mecanismos negociales de prevención de conflictos:
 3. Los Sistemas de solución de conflictos: Conciliación, mediación y arbitraje
 4. El desarrollo de los mecanismos de solución en España:
 5. El desarrollo de los mecanismos de solución en Andalucía
 - 5.1. El sistema andaluz de resolución de conflictos (SERCLA)
 - 5.2 Los distintos procedimientos
 6. El desarrollo de los mecanismos de solución en el ámbito comunitario e internacional

2.4. MATERIA: MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO FAMILIAR

2.4.1 Número de créditos ECTS

4 créditos ECTS

2.4.2. Breve descripción del contenido

Se pretende que el alumno conozca la mediación como instrumento de gestión de conflictos en el ámbito familiar.; que conozca y aprenda los diferentes modelos de mediación familiar, el rol del mediador familiar, la persuasión del mediador etc...

2.4.3. Desglose de materias

1. Los modelos teóricos de mediación familiar
2. Los factores que influyen en la mediación familiar
3. Dinámicas familiares
4. Psicología evolutiva y entorno familiar.
5. Conflictos familiares. Efectos psicológicos y educativos en los diferentes miembros.
6. La metodología de la mediación familiar
7. Las técnicas de mediación familiar
8. El conflicto familiar
9. Mediación familiar como proceso

2.5. MATERIA: MEDIACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

2.5.1 Número de créditos ECTS

2 créditos ECTS

2.5.2. Breve descripción del contenido

Conocer e identificar otros conflictos en el seno de la sociedad y aplicar y desarrollar la mediación como modo de gestión del conflicto en el seno de este entorno social.

2.5.3. Desglose de materias

- Diagnóstico del conflicto social: proceso, problema y partes implicadas
- Modelos de mediación comunitaria
- Gestión y diseño de proyectos de mediación comunitaria
- Gestión y desarrollo de centros de mediación comunitaria
- Participación ciudadana y mediación comunitaria
- El papel de los ayuntamientos en el fomento de la mediación comunitaria
- Herramientas para la creación y evaluación de proyectos municipales.

2.6. MATERIA: MEDIACIÓN ESCOLAR

2.6.1. Número de créditos ECTS

2 créditos ECTS

2.6.2. Breve descripción del contenido

Conocer e identificar el conflicto en el ámbito escolar, sus causas y conocer y gestionar el conflicto a través de la mediación en el seno de este ámbito.

2.6.3. Desglose de materias

1. Normativa que posibilita la Mediación escolar.
2. Los problemas de convivencia en el ámbito escolar.
3. Estrategias de prevención e intervención del conflicto escolar
4. Los programas de resolución de conflictos en la educación: enseñar a ser personas, enseñar a convivir
5. Modelos de mediación escolar
6. La mediación escolar en España

MÓDULO III. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (30 créditos ECTS)

Trabajo de investigación tutorizado a defender públicamente ante un Tribunal compuesto por cuatro profesores doctores de las distintas áreas implicadas en el posgrado en el que el alumno demuestre la suficiencia investigadora.

Trabajo que deberá ajustarse a algunas de las siguientes líneas de investigación:

- Gestión del conflicto: Modelos de análisis
- Intervención y prevención de los conflictos
- Papel modulador de la mediación en la gestión de conflictos laborales
- Papel modulador de la mediación en la gestión de conflictos sociales y educativos
- El conflicto en el seno de las relación jurídica laboral
- Estudio comparado del sistema de conflicto laboral
- Estudio de los sistemas de solución de conflictos autonómicos en España

El alumno contará con sesiones guiadas con su tutor, de las cuales deberá realizar al menos dos al mes con carácter obligatorio.

VI. PERSONAL ACADÉMICO

Profesores de los departamentos de Psicología, Derecho del Trabajo, Estadística, Derecho Administrativo, Disciplinas Jurídicas Básicas, Departamento de Organización de Empresas y Área de Sociología.

VII. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Descripción de los recursos disponibles para el desarrollo del Posgrado:

El Posgrado se impartirá en la Facultad de Ciencias del Trabajo.

El edificio en el que se encuentra sita la Facultad fue objeto de una rehabilitación integral en el año 2000, contando por ello con unas instalaciones modernas.

Existe conexión WIFI en todo el Centro y las aulas disponen de medios audiovisuales conectados a red. El mantenimiento de dichos medios audiovisuales e informáticos se lleva a cabo por el Área de Informática de la Universidad de Cádiz. Centro de atención al usuario (CAU).

La Facultad de Ciencias del Trabajo cuenta con las siguientes instalaciones:

Además de la dos aulas de informática. Se han depositado en uno de los seminarios (S.3) , en armarios específicos para mantenerlos operativos, un total de 28 portátiles que podrán utilizarse, además de en el propio seminario, en cualquier aula del Centro.

El uso de las instalaciones viene determinada por la programación docente elaborada por el Centro para el curso académico correspondiente. La reserva de espacios para actividades puntuales no registradas en la planificación docente, se gestionará a través de la aplicación SIRE (reserva de espacios).

En cuanto a las condiciones de accesibilidad universal de las personas con discapacidad, el acceso principal al centro no tiene escalones al encontrarse a nivel con la calle. Las aulas tienen plazas habilitadas para discapacitados. Todas las plantas cuentan con servicios adaptados. Para la movilidad interior, el centro dispone de dos ascensores que comunican todas las plantas, permitiendo el acceso a las distintas instalaciones: aulas, despachos profesorado, cafetería, sala de estudio...

Biblioteca

La Biblioteca de Ciencias Sociales y Jurídicas está ubicada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a 25 metros aproximadamente

Otras instalaciones

Copistería y cafetería, situada esta última en la planta baja, que incluye servicio de comedor, con capacidad para 118 personas sentadas.

VIII. RESULTADOS PREVISTOS

Para la determinación de los resultados previstos se toman como referencia los datos relativos a los bienios que para el Doctorado en Ciencias del Trabajo se ha llevado y lleva a cabo desde su inicio en el año 2004 hasta la fecha.

En el bienio 2004/2006, se obtuvieron 22 Diplomas de Estudios avanzados. Teniendo en la actualidad todos los doctorandos aprobados sus proyectos de Tesis.

En el bienio 2005/2007, el doctorado se impartió en Lisboa (Portugal), y habiendo sido obtenidos 21 DEA. Teniendo en la actualidad todos los doctorandos sus proyectos de Tesis aprobados.

En el bienio 2006/2008, el doctorado fue impartido en la sede de Cádiz y Lisboa (Portugal); habiéndose obtenido un total de 41 DEA. Teniendo en la actualidad 15 de los doctorandos aprobados sus proyectos de Tesis, y estando los restantes pendientes de su aprobación por la Comisión competente.

En el bienio 2008/2010, se encuentran cursando el período formativo, 19 alumnos.

Los anteriores datos muestran que desde su comienzo hasta la fecha un total de 84 alumnos han obtenido el Diploma de estudios avanzados y continúan la realización de su Tesis doctoral.

Ante los datos expuestos, se estima necesaria la continuidad de este Doctorado mediante su adaptación al Rd.1393/2007, para lo cual se presenta este posgrado con el fin de completar el período formativo de 60 créditos ECTS exigidos por el artículo 19. 2 a).

SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD.

La Universidad de Cádiz aprobó con fecha 15 de diciembre de 2008, el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) como herramienta para la implementación de un sistema de garantía de calidad en todos los ámbitos de la Universidad. El mencionado sistema se adapta a las directrices emanadas de la ANECA como apoyo del programa AUDIT, a las normas legales actualmente vigentes y a los acuerdos que en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza se han adoptado para garantizar un servicio público de calidad en las Universidades Públicas de Andalucía. Se adjunta como Anexo el SGIC.

El objetivo principal del SGIC en los Centros de la UCA, es favorecer la mejora continua de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad, garantizando el mejor nivel de calidad posible, facilitando los procesos de acreditación y permitiendo la difusión a la Sociedad de la actividad realizada y de los compromisos que se adquiere, en cada titulación con los alumnos. El documento básico del SGIC implantado en los Centros de la UCA es el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los Procesos que lo desarrollan. La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procesos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos que se expone en el capítulo 1 del MSGIC.

Organigrama en la UCA en relación con el control del SGIC-UCA.

En el Capítulo III del manual del SGIC-UCA, se expone con todo detalle el organigrama de los órganos colegiados y personales que tienen alguna responsabilidad en los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de las Titulaciones de la UCA. Al Equipo de Dirección (ED) del Centro y en particular al Decano/Director, como principal responsable de las titulaciones que se imparten en el Centro, le corresponde la implantación, revisión y propuestas de mejora del "SGIC" auxiliado de la "Comisión de Garantía de Calidad del Centro".

Para ayudar al Decano/Director en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de los Centros de la UCA se procederá a nombrar un Coordinador del Programa de Estudios que se imparta en el Centro que asumirá igualmente las competencias de la coordinación académica.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) es el órgano de evaluación y control de las titulaciones y estudios que se imparten en el Centro. La composición de la "Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) del Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización" está formada por:

- Directora, que actuará como Presidente.
- Coordinador de Titulación (por Titulación).
- Dos representantes de los alumnos por titulación.
- Dos representantes de profesores.

- Como Secretario de la Comisión actuará el Director/a de Secretariado de Planificación del Posgrado.

ANEXO VI:

Itinerario en Ingeniería Industrial Computacional

ANEXO VI: ITINERARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL COMPUTACIONAL

Universidades participantes:

Universidad de Cádiz

Centro Responsable del Programa:

Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización

Coordinador del Programa: Prof. Dr. Alfonso Corz Rodríguez

Número de créditos:

Sesenta (60) créditos ECTS

Periodicidad de la Oferta:

Anual

Número de plazas a ofertar. Número mínimo de alumnos por impartición:

Plazas ofertadas: Treinta y cinco (35)

Nº mínimo de alumnos: Diez (10)

Modalidad de impartición (presencial, virtual, mixto):

Se presenta como un programa presencial con vocación de ir aumentando con los años en contenidos virtuales.

Periodo lectivo (anual, semestral, trimestral, variables según módulo y/o materia):

Anual

1.3 Justificación

Como introducción a este apartado de la memoria describiremos la situación producida por el cambio de las estructuras formativas en España en relación con este tercer ciclo.

Para el curso 2009-2010, al extinguirse el programa realizado de acuerdo con el decreto 778/1998, se cortarían la secuencia de la parte docente de este tercer ciclo, sin poder poner en marcha el Master correspondiente, lo que se realizará para el curso 2010-2011.

Con el objeto de servir de puente entre la antigua y la nueva estructura, y teniendo en cuenta la Mención de Calidad de estos cursos, obtenida en la última convocatoria, se ha elegido la vía de excepcionalidad contemplada en el RD 1393/2007 para dar continuidad a los mismos y que en su artículo 19 dice :"*De manera excepcional, podrán acceder al periodo de investigación aquellos estudiantes que acrediten 60 créditos de nivel de postgrado que hayan sido configurados, de acuerdo con la normativa que establezca la Universidad, por actividades formativas no incluidas en Másteres Universitarios. Este supuesto podrá darse por criterios de interés estratégico para la*

Universidad o por motivos científicos que aconsejen la formación de doctores en un ámbito determinado. En todo caso, para la aprobación de este tipo de periodo de formación, será necesario contar con un informe favorable de la agencia evaluadora de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de este real decreto.”. De esta forma se ha obtenido la presente estructura de este ciclo formativo.

El programa de doctorado en Ingeniería Industrial Computacional, permite continuar de una forma natural los estudios de segundo ciclo que conducen a la obtención del Título de Ingeniero Industrial en el Centro, accediendo de esta forma a una formación altamente especializada en algunas áreas de la Ingeniería, con un denominador común como es la utilización de las Técnicas Computacionales.

La situación de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, esta caracterizada por un alejamiento del resto de los centros universitarios, Málaga, Cádiz y Sevilla. Por otra parte una población en edad de realizar estos estudios procedente de varias universidades, ya que el núcleo industrial y el Puerto, demanda titulados universitarios que una vez asentados sienten la inquietud de continuar sus estudios pero con el problema de la distancia. La solución a este problema se ha encontrado organizando unos estudios con posibilidades para una serie de titulaciones habituales en la zona. Esta peculiar situación, ha hecho que estos cursos tengan el apoyo de las industrias mas importantes de la zona a través de las Cátedras CEPSA, ACERINOX, y EÓN, además de otras instituciones. La existencia de un programa de Doctorado de estas características es la mejor garantía para poder obtener una formación multidisciplinar de alto contenido científico.

La industria y la construcción requieren, cada vez con mayor asiduidad, especialistas en el análisis y simulación del comportamiento de productos y construcciones mediante técnicas computacionales, existiendo un déficit importante en nuestro país de investigadores con este perfil. Las técnicas de simulación se encuentran prácticamente en la totalidad de las líneas de investigación prioritarias de los programas nacionales y europeos. Estas técnicas, son cada día más necesarias como herramienta básica incluso en los casos donde se emplean técnicas experimentales.

Este programa está dirigido tanto a Ingenieros (especialmente Ingenieros Industriales y de C.C.y P.) así como a licenciados en Ciencias, con el objetivo de acercar a los primeros las bases científicas en las que se basan las metodologías actuales de cálculo por ordenador de problemas de su interés y, a los segundos, los problemas y aplicaciones relevantes donde se utilizan las herramientas numéricas y computacionales que conocen desde un punto de vista teórico. Este enfoque permite un acercamiento entre los lenguajes, enfoques y habilidades de ambos grupos facilitando su inserción en los grupos de investigación multidisciplinarios que se están conformando dentro de las grandes empresas, consorcios e Institutos a nivel nacional e internacional.

La participación en un mismo programa de profesores de diferentes Universidades, Departamentos, y diferentes áreas de conocimiento, potencia las líneas de investigación agrupadas en especialidades, lo que enriquece considerablemente el potencial de formación que se transmite a los estudiantes. Asimismo, esta estructura, sirve como nexo de unión natural para la transferencia conocimiento y de tecnología entre diferentes grupos de investigación.

En la Resolución de 24 de junio de 2005 de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publican las ayudas FEDER concedidas para la realización de

proyectos de infraestructura científica durante el período 2005-2007, publicada en el BOE N° 171, de 19 de julio de 2005, se establecen subvenciones FEDER para la Creación del Instituto de Desarrollo Tecnológico-Industrial de la Bahía de Algeciras (referencia UNCA05-24-057) y para la red del mismo (UNCA05-23-080). El Instituto se proyecta sobre la tercera y cuarta plantas del edificio principal de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, e integra a la mayor parte de los investigadores de la misma. Su superficie útil aproximada es de 700 m², cifrándose la inversión final en aproximadamente 900.000 €.

Este proyecto FEDER puede considerarse como un hito histórico para la Escuela, su investigación y su capacidad de transferencia tecnológica a las empresa e industrias de la comarca. El Instituto cuenta con el apoyo explícito del sector industrial de la Comarca del Campo de Gibraltar, como así lo atestiguan los acuerdos firmados con la Asociación de Grandes Industrias (AGI), la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras (APBA), y la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar. Este centro de investigación posee una estructura multidisciplinar de grupos de investigación en diferentes áreas: Ingeniería Térmica, Tecnología Petroquímica y Metalúrgica, Tecnología Ambiental, Instrumentación Electrónica, Automática Industrial, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial y Civil, e Inteligencia Artificial.

1.4. Viabilidad del Programa

El Programa se oferta con 60 créditos, de los cuales 6 corresponden a formación metodológica, 24 a formación fundamental y de especialización y 30 al trabajo fin de master. Una vez superada esta etapa, aquellos alumnos que lo deseen, pasarían a la realización de la Tesis Doctoral

En tanto no se modifique el modelo de financiación del sistema andaluz de universidades, el plan de viabilidad económica para el Programa de Posgrado se plantea desde el principio de que no se producirán, en la medida de lo posible, aumentos de plantilla docente ni de gestión, reestructurando adecuadamente las funciones a partir de los recursos humanos con que cuenta la Universidad de Cádiz en este momento y adaptando su Planificación Docente. Por tanto en este apartado se realiza un planteamiento contable de costes marginales. En efecto, el máster se abordará con los recursos del programa de Doctorado del que procede.

En cualquier caso, inicialmente se cuenta con los ingresos que se alcancen por matrícula mas las subvenciones que se han manejado en el curso precedente de las Catedras y entidades que colaboran con el programa.

Se prevé iniciar una serie de actividades para mejorar e incentivar los ingresos como son:

- Estimular la concurrencia a convocatorias para obtener fondos públicos para cada programa específico, que se destinarán directamente a su financiación.
- Ofertar como títulos propios los módulos específicos.
- Estimular la captación de recursos mediante convenios
- Contar con una dotación adicional de fondos finalistas para estímulo de Posgrados y su vinculación a Instituciones y Empresas proveniente de la Dirección General de Universidades, según acuerdo del CAU de Octubre de 2005, que permite cubrir los costes

de seguros de los estudiantes para los programas de Prácticas en Empresas, crear un sistema de ayudas a la movilidad para realización del "Prácticum", en su caso, y otras actividades que puedan relacionarse con la participación de empresas e instituciones. Los gastos de seguro se atenderán directamente, estableciéndose convocatorias internas en la universidad para el resto de apartados.

Presupuesto de Funcionamiento

En su momento se ingresará el porcentaje que se acuerde por parte de la UCA, por matrícula del programa, y todos los fondos que se logren para su financiación mediante convocatorias públicas o mediante convenios específicos.

En principio, tal y como se ha comentado, este programa se financiará con los recursos propios del programa de Doctorado con Mención de Calidad de Ingeniería Industrial Computacional, si bien será necesario disponer de una cantidad para movilidad del profesorado, al impartirse el Máster exclusivamente en la Universidad de Cádiz.

Esta cantidad puede obtenerse, al menos en parte, de las diferentes convocatorias. En cualquier caso, se indica a continuación un presupuesto estimado.

Otras Fuentes de Financiación

Los ingresos en la oferta de los títulos propios y los fondos alcanzados mediante convenios con instituciones y empresas privadas, especialmente se cuenta con la ayuda de las cátedras de ACERINOX, CEPSA y EON ESPAÑA.

Costes del Personal Docente y Administrativo

Los costes del personal propio de la Universidad de Cádiz están incluidos en sus costes de plantilla. Con respecto al personal de otras instituciones o empresas que participe en el programa, se financiarán los desplazamientos y dietas, y una cantidad de referencia de 60 € por hora de docencia impartida. En todo caso esta cantidad podrá ser completada con aportaciones externas al programa, como pudiera ser el caso de aportaciones de centros, departamentos o proyectos.

Política de Becas

Hasta tanto se defina un marco general de creación de becas y créditos en el contexto de los Programas Oficiales de Posgrado cabe hacer referencia al siguiente marco:

La Universidad de Cádiz tiene entre sus proyectos la potenciación de las relaciones internacionales con los Países de Iberoamérica y con Marruecos. En este contexto, y dentro de sus posibilidades presupuestarias, considerará los estudios de Posgrado como un ámbito en el que centrar sus esfuerzos de colaboración con otros países. Para ello la UCA cuenta con el apoyo de dos instrumentos: El Aula Universitaria del Estrecho, y el Aula Universitaria Iberoamericana.

Por otra parte, uno de los ámbitos al que podrán enfocarse los convenios con empresas será a la concesión de becas al estudio, y a promover que los programas de Posgrado contribuyan a la formación de su personal, o de otros estudiantes en general.

Necesidades de profesorado

En principio y por las razones argumentadas en el apartado anterior, se plantea que, en la medida de las posibilidades reales de la Universidad de Cádiz, no se producirán aumentos de plantilla docente ni de gestión, reestructurando adecuadamente las funciones a partir de los recursos humanos con que cuenta la Universidad de Cádiz en este momento y adaptando su Planificación Docente.

Ahora bien las características de estos estudios de postgrado, requiere la participación de profesorado de otras universidades andaluzas y de profesionales de reconocido prestigio. Este hecho obliga a tener en cuenta ciertos gastos de participación (viajes y dietas) que ya se han presentado anteriormente.

Debe entenderse que la participación en los cursos, no los vincula laboralmente a la Universidad de Cádiz. Un modelo de educación superior más eficiente, más competitivo y de mayor calidad requiere, en algunos sectores del sistema, inversiones e incentivos que ayuden a conseguir un resultado óptimo del esfuerzo que la comunidad universitaria debe realizar adecuando sus estructuras actuales, modificando los procedimientos de aprendizaje e incentivando a las personas e instituciones involucradas. Las universidades públicas españolas cuentan con unas actividades financiadas desde el gobierno central, otras, las más cuantiosas, financiadas desde las comunidades autónomas y, por último, otras financiadas desde los recursos captados o generados por las propias universidades. Por ello, la financiación necesaria para el proceso de Implantación del título de postgrado que se propone debe provenir de los distintos agentes mencionados en función de sus responsabilidades legales.

2.- Objetivos

El programa de doctorado en Ingeniería Industrial Computacional tiene como objetivo proporcionar una formación especializada de alto nivel en alguna de las áreas que intervienen en el programa, así como proporcionar una base adecuada de metodología de investigación científica y técnica en general. Asimismo, dentro de este objetivo esta el establecimiento de unos estudios de tercer ciclo con vocación de excelencia en la Ingeniería Industrial.

El programa se centrará, esencialmente, en la simulación por ordenador de los procesos físicos en los que interviene sólidos deformables, fenómenos de transferencia de energía y electricidad industrial con una vocación claramente aplicada pero procurando un conocimiento profundo de los fundamentos físicos de los problemas que abarca, así como de las bases matemáticas, numéricas y computacionales de las herramientas utilizadas para su resolución. Esto no sería completo sin tener en cuenta los fenómenos medio ambientales, los cuales tienen asimismo su línea de formación en el programa.

En él tienen cabida aspectos relacionados con la mecánica del sólido (comportamiento de materiales estructurales, Dinámica estructural, vibraciones); y la mecánica energética (simulación de procesos de transferencia de calor, radiación y convección). Sistemas de energía eléctrica incluida la eólica, y estudio de contaminación ambiental producida por las actividades propias de la ingeniería.

2.1. Objetivos formativos del Programa y su integración en la planificación estratégica o programación plurianual de las enseñanzas de postgrado en la Universidad.

Objetivos Generales del Programa en Función de las Competencias Genéricas y Específicas.

El Programa Oficial de Postgrado en Ingeniería Industrial Computacional permite extender la formación hacia la excelencia incorporando nuevas técnicas computacionales y considerando la sostenibilidad medioambiental, fomentando el acceso a nuevas tecnologías y definiendo y consolidar líneas de investigación de excelencia, especialmente en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras y el Instituto de Desarrollo Tecnológico-Industrial de Algeciras. La formación multidisciplinar y el hecho de ser impartida por un conjunto de profesores de reconocido prestigio permite a su vez el enriquecimiento del propio formador de la UCA. Se pretende formar Ingenieros en campos específicos con un conjunto de capacidades y habilidades genéricas como son la de analizar, evaluar y sintetizar ideas nuevas y complejas de una manera crítica, incluyendo la vía investigadora, la creadora a partir de diseños innovadores y la integradora de conocimientos de disciplinas diversas, así como el desarrollo autónomo de su propio aprendizaje y sus aplicaciones.

A continuación se resumen los objetivos generales de estos estudios de postgrado:

El principal objetivo es la formación avanzada y cualificación en la aplicación tecnológica de nuevos métodos computacionales en el ámbito de la Ingeniería Industrial. Tiene como objetivo la formación de expertos que sean capaces de afrontar el desarrollo que en las últimas décadas ha tenido el conocimiento y su aplicación y vinculación progresiva a numerosos procesos tecnológicos relacionados con el progreso de la ingeniería y su aplicación a las mas variadas y diversas facetas del desarrollo social y humano.

2.2. Adecuación a los objetivos estratégicos de la Universidad

El Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (PEUCA) establece entre otras cosas, algunas prioridades que se reflejan perfectamente en el presente Programa Oficial de Postgrado. Así, de forma general, pueden destacarse:

1. Extender la formación en gestión de calidad
2. Fomentar la acción del personal en nuevas tecnologías
3. Definir líneas de investigación de excelencia en la actualidad y otras líneas a potenciar
4. Incorporar investigadores de reconocido prestigio
5. Incentivar la publicación de los resultados de la investigación (a las cuales potenciaría este Postgrado).

En esta propuesta de Programa, los profesores participantes tienen desde hace muchos años, grupos con reconocido prestigio en materia de investigación y transferencia de tecnología en los campos correspondientes. La creciente demanda en estos ámbitos requiere de una formación que pueda acreditar su competencia por medio de una titulación universitaria que avale la garantía de sus trabajos.

Se hace constar explícitamente la necesidad de dotación de titulados específicos preparados para desarrollar su actividad profesional en labores relacionadas con la investigación, el desarrollo y la aplicación de técnicas computacionales en el ámbito de la ingeniería industrial

2.3. Relevancia en el entorno social y productivo de la I+D+I dentro del sector científico o profesional del Programa.

En términos generales es preciso hacer constar que términos como Ingeniería y/o Técnicas Computacionales y/o el Desarrollo Sostenible pueden encontrarse en distintos Programas Nacionales dentro del Plan Nacional de I+D+I. Especialmente relevantes resultan las referencias que pueden encontrarse en el Programa de Diseño y Producción Industrial.

Al igual que anteriormente, los aspectos de I+D+I del programa, aparte de lo que conllevará el doctorado en sí, se encuentran estrechamente vinculados a las actividades que, en dicha materia, se hallan más directamente relacionadas con los contenidos de estos estudios.

La investigación en Ingeniería Industrial Computacional tiene especial relevancia en los aspectos considerados en el Plan Nacional de I+D+I. En este contexto y dentro de las grandes áreas, la investigación que lleva aparejada el programa, de acuerdo con sus contenidos, se encuentra directamente relacionada con los principales sectores productivos actualmente asentados en Andalucía y muy especialmente en la Bahía de Algeciras. No obstante, dichas áreas y las tecnologías aplicadas en las mismas, son de carácter general y su extensión a comunidades y entornos más amplios es inmediato.

El programa de doctorado del que provienen estos estudios, y su mención de calidad, es garantía de las inquietudes de investigación en ingeniería industrial computacional.

3.- Acceso y admisión de estudiantes

Para ingresar es necesario que los alumnos sean Ingenieros Industriales, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y licenciados en Ciencias con currículo tecnológico. Es considerara como prioritaria la titulación de Ingeniero Industrial. Los alumnos de otras titulaciones serán admitidos o no en función de su currículum.

4.- Planificación de las enseñanzas

El programa está organizado en dos etapas:

- a) Etapa metodológica y fundamental
- b) Etapa de especialización

a) Etapa metodológica y fundamental

En este caso, los objetivos son:

- Conocimiento del método científico y como se organiza una investigación.
- Conocimiento de los métodos numéricos más usuales en la investigación.
- Análisis de diferentes técnicas de resolución numérica de las ecuaciones discretizadas planteadas, incluyendo problemas de acoplamiento, de interacción y el problema inverso.

b) Etapa de Especialización.

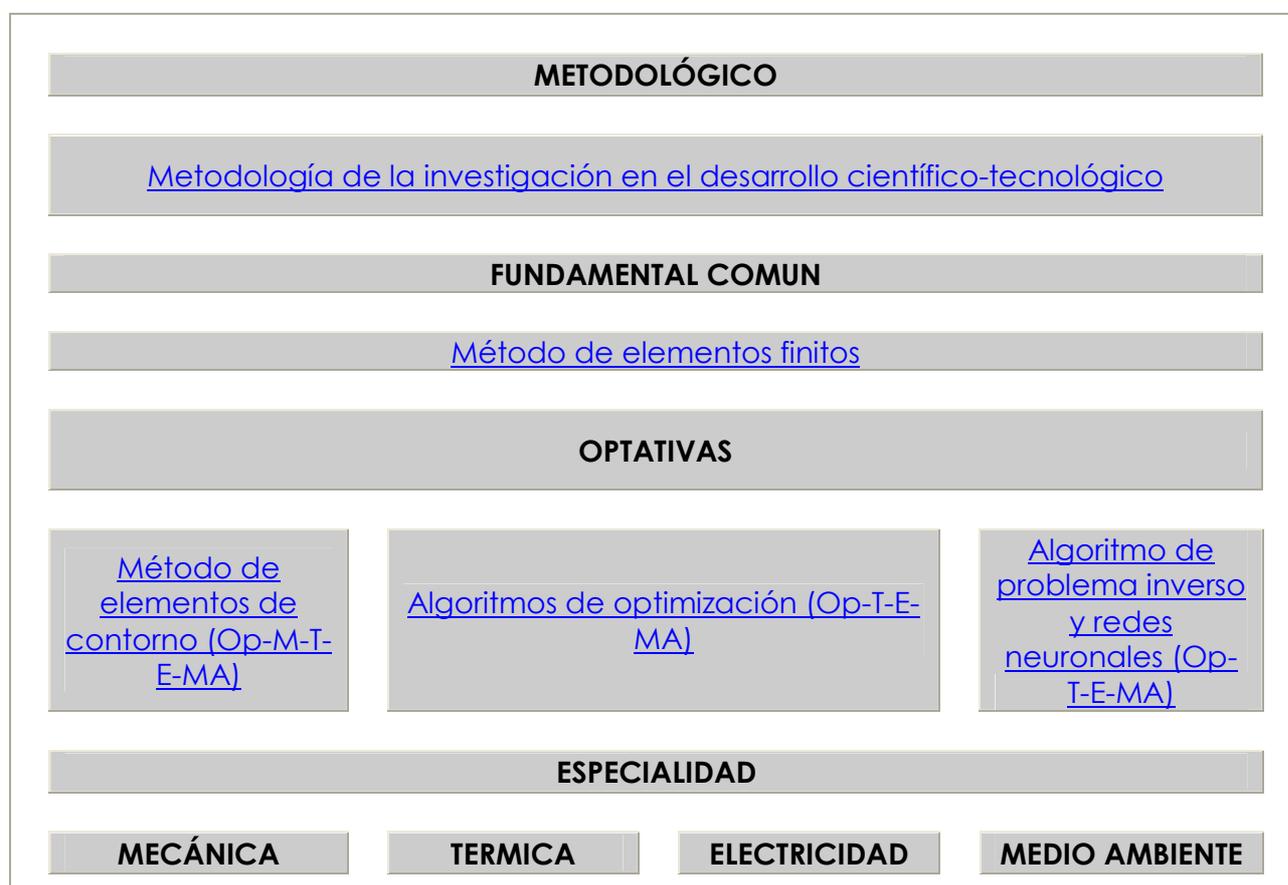
Una vez los alumnos han adquirido unos conocimientos básicos de los aspectos expuestos en el punto anterior, se pretende que opten por alguna especialización en función de los objetivos de su tesis doctoral.

Están contemplados los siguientes grandes bloques:

- **Problemas estructurales:** Optimización de estructuras, Dinámica estructural y vibraciones, Materiales compuestos.
- **Problemas térmicos:** Implementación de métodos numéricos mejorados, Comportamiento térmicos de edificios y sistemas
- **Problemas eléctricos:** En el campo de la electricidad y electrónica, se ha optado por el estudio de la optimización en este campo, el estudio de la calidad del suministro, así como el estudio de las señales. Se complementa con una parte sobre energía eólica, tan en auge hoy día.
- **Problemas medio ambientales:** En este caso se trata del estudio de la dispersión de contaminantes, incluyendo su modelizado. Se incluye el estudio de uno de los contaminantes mas importantes hoy día como es el ruido. Se aborda el problema de las grandes factorías siderúrgicas como problema industrial importante.

En cada uno de los cursos se podrán realizar invitaciones a profesores de otras universidades, organismos de investigación o empresas sobre temas concretos y puntuales. De esta etapa, dada su especialización en el campo de investigaciones, se tendrá que cursar los cursos de especialidad por la que se opte.

La estructura general del programa se puede apreciar de una forma mas clara esquema que se acompaña, donde se comprueban las cuatro vías de formación, con los cursos que han de cursar los alumnos en función de la especialidad escogida.



<u>Leyes de comportamiento del sólido deformable (Ob)</u>	<u>Ahorro Energético en Climatización: Edificios (Ob)</u>	<u>Explotación y Planificación Óptima de Sistemas Eléctricos de Potencia (Ob)</u>	<u>Análisis de ruidos en la edificación y medio ambiente (Ob)</u>
<u>Dinámica Estructural y Vibraciones (Ob).</u>	<u>Cálculo y Diseño Térmico Mediante Métodos Numéricos (Ob)</u>	<u>Gestión de la Calidad de la Energía (Ob)</u>	<u>Técnicas de modelado y contaminación atmosférica (Ob)</u>
<u>Optimización de estructuras (Ob)</u>	<u>Ahorro energético en climatización: Sistemas (Ob)</u>	<u>Métodos de separación de señales y diseño de sistemas adaptativos para el aprendizaje estadístico (Ob)</u>	<u>Técnicas de modelado. Minimización del impacto ambiental en procesos siderúrgicos de alta aleación (Ob)</u>
<u>Materiales compuestos: criterios de fallo, mecanismos y propagación de daño (Ob)</u>		<u>Sistemas de conversión de energía eólica (Ob).</u>	
<u>Trabajo fin de posgrado (Ob.)</u>			

En cuanto al trabajo fin de posgrado, se ha valorado en 30 créditos, tal como se puede comprobar en el anexo I de esta memoria.

El trabajo fin de Master, se realizara con profesores de experiencia investigadora acreditada, dentro de alguno de los grupos de investigación que apoyan el programa, pudiendo tener un codirector de este trabajo en alguno de los investigadores colaboradores del mismo.

Las líneas de posibles trabajos, pueden verse en el anexo III

Módulo	Materia	Créditos ECTS	Horas aprendizaje			
			1 ECTS = 25 horas de trabajo del alumno			
			Teoría	Prácticas	Trabajo personal y otras actividades	Total
Metodológico	Metodología de la investigación en el desarrollo científico-tecnológico	6	20	8	118	150
Fundamental Común	Método de elementos finitos	4	20	8	72	100
Específico I	Método de elementos de contorno	4	20	8	72	100
	Algoritmos de optimización	4	20	8	72	100
	Algoritmo de problema inverso y redes neuronales	4	20	8	72	100
Específico II.a: Mecánica	Leyes de comportamiento del sólido deformable	4	20	8	72	100
	Materiales compuestos: criterios de fallo, mecanismos y propagación de daño	4	20	8	72	100
	Dinámica Estructural y Vibraciones	4	20	8	72	100
	Optimización de estructuras	4	20	8	72	100
Específico II.b: Térmica	Cálculo y Diseño Térmico Mediante Métodos Numéricos	4	20	8	72	100
	Ahorro Energético en Climatización: Edificios	4	20	8	72	100
	Ahorro energético en climatización: Sistemas	4	20	8	72	100
Específico II.c: Electricidad	Explotación y Planificación Óptima de Sistemas Eléctricos de Potencia	4	20	8	72	100
	Gestión de la Calidad de la Energía	4	20	8	72	100
	Sistemas de conversión de energía eólica	4	20	8	72	100
	Métodos de separación de señales y diseño de sistemas adaptativos para el aprendizaje estadístico	4	20	8	72	100
Específico II.d: Medio Ambiente	Técnicas de Modelado de Contaminación Atmosférica	4	20	8	72	100
	Técnicas de modelado. Minimización del impacto ambiental en procesos siderúrgicos de alta aleación	4	20	8	72	100
	Análisis de ruidos en la edificación y medio ambiente	4	20	8	72	100
Aplicación	Investigación	Trabajo de investigación	30			750
		Memoria de síntesis				
	Profesional	Trabajo de investigación o práctica de empresa	30			750

TOTAL			60				1500
-------	--	--	----	--	--	--	------

5.- Personal académico

El personal académico responsables de los cursos, se ha escogido, de acuerdo con los criterios de calidad de la última convocatoria de Doctorado de Mención de calidad, con al menos un sexenio de investigación. Este criterio se mantiene en el periodo de formación que aquí se plasma.

El perfil de los Profesores implicados responde a:

10 Catedráticos de Universidad de distintas áreas de Ingeniería.

8 Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria de distintas áreas de Ingeniería

Asimismo, se ha iniciado un sistema de colaboraciones, de profesores doctores que actualmente aun no tienen su primer sexenio, pero que están en disposición de solicitarlo en el presente año. Con ello se quiere fomentar la conexión de los investigadores acreditados actuales con los que se han iniciado hace algún tiempo pero que aun no estén certificados.

Como se puede apreciar, se tendrían en total involucrado 10 CU, 10 TU/CEU, y 2 TEU de los cuales 11 sería profesores de la UCA, 2 de la USE, 3 de la UGR, 2 de la UMA, 1 de la UJA, 1 de la UCM y 1 de la UPC. Esto nos puede dar una idea de la universalidad que se ha conseguido en cuanto a la procedencia para hacer realidad el ideal universitario.

6.- Recursos materiales y servicios

La Escuela Politécnica Superior de Algeciras y el Instituto de Desarrollo Tecnológico facilitarán las instalaciones necesarias para el desarrollo del Máster y realizará las gestiones oportunas con otros centros, departamentos y unidades para facilitar el acceso a los recursos y servicios de la Universidad, a fin de atender las necesidades de recursos planteada en el diseño del Máster.

El "Campus Virtual" de la Universidad de Cádiz constituirá una herramienta de apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, ofrece la posibilidad de tutorías electrónicas. En este sentido, los alumnos dispondrán de cuenta de correo y acceso a la red al sistema de información sobre su expediente.

Los recursos de información que ofrece la Biblioteca de la Universidad de Cádiz estarán disponibles para los alumnos del Máster. Es de destacar que la Biblioteca de la UCA es una de las dos bibliotecas universitarias en Andalucía que ha alcanzado el sello de acreditación de la ANECA y el sello de plata concedido por el Club de Excelencia para la gestión en evaluación realizada con el modelo EFQM, primera y única Biblioteca española en lograr esta valoración. Dispone de más de 530.000 volúmenes y 2.146 puestos de lectura, así como de 18.643 revistas electrónicas, 164.264 monografías electrónicas y acceso a 153 bases de datos de información.

La EPS de Algeciras cuenta con un edificio de talleres y laboratorios, inaugurado en el año 2005 y el nuevo edificio de Biblioteca y Aulario de reciente construcción (2006). La

Biblioteca de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras tiene una superficie útil de 983,70 m². Dispone de 300 puestos de lectura y 18 puestos fijos de ordenador. El fondo bibliográfico de la Biblioteca de la EPS de Algeciras está compuesto fundamentalmente por textos de ingeniería y ciencias. En total comprende unos 9.700 ejemplares y 60 títulos de revista.

Asimismo, se dispone de un acceso inalámbrico a conexión de red en todas las dependencias del centro y un sistema de préstamo de ordenadores portátiles en el servicio de Biblioteca.

El Centro y el Instituto de Desarrollo Tecnológico facilitarán los recursos necesarios, tales como aulas, aulas de informática, laboratorios y seminarios, para el buen desarrollo de la programación y planificación realizada en el Máster.

7.-Resultados previstos

La propuesta de este máster permite ofrecer una formación específica en un área de la ingeniería que actualmente no existe en la oferta de títulos de nuestra Universidad. Este diseño de título contribuirá a la formación especializada de titulados, así como el acceso a la realización de la tesis doctoral.

El diseño de este título es especialmente relevante en el momento actual, dada la reciente creación del Instituto de Desarrollo Tecnológico, subvencionado por fondos FEDER y concedido para la realización de proyectos de infraestructura científica durante el período 2005-2007 así como por la creación de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras a iniciativa del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (resolución de 4 de julio de 2006).

Este escenario y la apuesta decidida por una formación de calidad, redundará en un importante salto cualitativo y cuantitativo tanto en la transferencia tecnológica como en la investigación. Sin duda, este impulso beneficiará al potencial investigador del centro y del instituto, favoreciendo la creación y consolidación de grupos de investigación.

SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD.

La Universidad de Cádiz aprobó con fecha 15 de diciembre de 2008, el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) como herramienta para la implementación de un sistema de garantía de calidad en todos los ámbitos de la Universidad. El mencionado sistema se adapta a las directrices emanadas de la ANECA como apoyo del programa AUDIT, a las normas legales actualmente vigentes y a los acuerdos que en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza se han adoptado para garantizar un servicio público de calidad en las Universidades Públicas de Andalucía. Se adjunta como Anexo el SGIC.

El objetivo principal del SGIC en los Centros de la UCA, es favorecer la mejora continua de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad, garantizando el mejor nivel de calidad posible, facilitando los procesos de acreditación y permitiendo la difusión a la Sociedad de la actividad realizada y de los compromisos que se adquiere, en cada titulación con los alumnos. El documento básico del SGIC implantado en los Centros de la UCA es el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su

alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los Procesos que lo desarrollan. La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procesos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos que se expone en el capítulo 1 del MSGIC.

Organigrama en la UCA en relación con el control del SGIC-UCA.

En el Capítulo III del manual del SGIC-UCA, se expone con todo detalle el organigrama de los órganos colegiados y personales que tienen alguna responsabilidad en los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de las Titulaciones de la UCA. Al Equipo de Dirección (ED) del Centro y en particular al Decano/Director, como principal responsable de las titulaciones que se imparten en el Centro, le corresponde la implantación, revisión y propuestas de mejora del "SGIC" auxiliado de la "Comisión de Garantía de Calidad del Centro".

Para ayudar al Decano/Director en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de los Centros de la UCA se procederá a nombrar un Coordinador del Programa de Estudios que se imparta en el Centro que asumirá igualmente las competencias de la coordinación académica.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) es el órgano de evaluación y control de las titulaciones y estudios que se imparten en el Centro. La composición de la "Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) del Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización" está formada por:

- Directora, que actuará como Presidente.
- Coordinador de Titulación (por Titulación).
- Dos representantes de los alumnos por titulación.
- Dos representantes de profesores.
- Como Secretario de la Comisión actuará el Director/a de Secretariado de Planificación del Posgrado.

ANEXO VII:

Itinerario en Modelado, Simulación y Pruebas de Procesos y Tratamiento de Señales y Datos

ANEXO VII: ITINERARIO EN MODELADO, SIMULACIÓN Y PRUEBAS DE PROCESOS Y TRATAMIENTO DE SEÑALES Y DE DATOS

ITINERARIO DE POSGRADO EN MODELADO, SIMULACIÓN Y PRUEBAS DE PROCESOS Y TRATAMIENTO DE SEÑALES Y DE DATOS

CENTRO RESPONSABLE: Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización
COORDINADORA DEL ITINERARIO:

1.- JUSTIFICACIÓN

Atendiendo la iniciativa de no producir discontinuidad en los programas de doctorado, se propone la remodelación del antiguo programa 7576 de doctorado de "Ingeniería informática, ingeniería en automática y electrónica industrial, sistemas eléctricos e ingeniería mecánica y diseño industrial" en el actual propuesto "**Modelado, simulación y pruebas de procesos y tratamiento de señales y de datos**". Esta iniciativa es debida a:

- Los Ingenieros Informáticos egresados de la Escuela Superior de Ingeniería desde su primera promoción que salió en 2007 no tienen su natural continuidad con un programa de doctorado o Máster afín, debido al cierre del programa 7576 en ese mismo año. El número de egresados de Ingenieros Informáticos es superior a 15 por lo que potencialmente se pierden este tipo de estudiantes para realizar el doctorado.
- Además, personas que hayan cursado una ingeniería o que trabajen en empresas de la provincia que se planteen hacer un trabajo de investigación en el campo del Modelado, simulación y pruebas de procesos y tratamiento de señales y de datos serían entre otros los estudiantes potenciales de este programa.
- El otro aspecto importante es el de fortalecer las líneas de trabajo de los grupos de investigación de la UCA TIC-212 y TIC-196 del departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica y TIC-195 y TIC-145 del departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos mediante estos cursos que serán impartidos en conjunto con los grupos de investigación externos a la UCA como el FQM-153, TEP-108 y TIC-203. Esta simbiosis llevará a la generación de nuevos doctores, nuevas publicaciones e intensificación en las líneas y proyectos de investigación entre los grupos de investigación por su afinidad a actual colaboración.
- Además, la mayoría de los actuales doctores de los grupos de investigación de estos departamentos de la UCA que participan en este doctorado, quieren potenciar la tutela de nuevos doctorandos en sus líneas de investigación ya que estos recursos humanos están muy limitados debido a que los miembros de los grupos no están en ningún otro máster o programa de doctorado.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos relacionados con los contenidos van encaminados al modelado, simulación y pruebas de procesos y tratamiento de señales y de datos y se propone aplicar los conocimientos básicos y presentar las principales líneas y tendencias actuales en los campos científico-técnicos que se detallan a continuación:

- Simulación y procesado de sistemas y señales fisiológicas.
- Modelado, simulación y pruebas de procesos software y de aprendizaje.
- Modelado, simulación y control de procesos y sistemas industriales.
- Técnicas de tratamiento y procesado de datos.

Las competencias específicas se centran en:

- Conocimiento de las bases y origen de señales fisiológicas y conocimiento de las técnicas e instrumentación para adquisición de señales.
- Conocimiento sobre Instrumentación, tratamiento y técnicas de procesamiento de señales biomédicas. Conocimiento de tipos de sensores y tecnologías asociadas para captación de señales biomédicas. Conocimiento de los métodos para la extracción de parámetros y constantes biomédicas.
- Conocimiento de las distintas técnicas para el modelado, simulación y pruebas de procesos software.
- Conocimiento de técnicas para el modelado, composición y diagnóstico de procesos de aprendizaje.
- Conocimiento y aplicación de técnicas para caracterización y tratamiento de sistemas señales caóticas.
- Conocimiento y aplicación de técnicas de modelado, simulación y control de procesos industriales. Conocimiento y aplicación de técnicas de control robusto y para identificación de sistemas aplicados a procesos industriales. Conocimiento y aplicación de técnicas para el procesado de sistemas y señales robóticas.
- Conocimiento de técnicas de modelado, simulación control de sistemas bioinspirados.
- Conocimiento de distintas técnicas y herramientas para el tratamiento de datos.

Las competencias básicas relacionadas con la metodología se centran en:

- Habilidades para obtener y analizar información desde diferentes fuentes.
- Capacidades de investigación.
- Habilidad para trabajar de forma autónoma.

- Habilidad para trabajar en equipo.
- Desarrollar trabajos científico-técnicos aplicando las teorías del conocimiento humano.
- Capacidad para comunicar con expertos de otros campos.
- Desarrollar capacidad para la investigación y buscar soluciones a nuevos problemas.
- Desarrollar capacidad de crítica.

3.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El perfil de ingreso está orientado a Ingenieros, Licenciados en Ciencias y grados y másteres afines, así como aquellos otros titulados que, de acuerdo con la normativa vigente en materia de posgrado y a criterio de la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad de Cádiz, sean afines al itinerario formativo de doctorado "Modelado, simulación y pruebas de procesos y tratamiento de señales y de datos" dentro del programa de doctorado: "Doctorado en Ingeniería y Arquitectura".

La relación jerarquizada o ponderada de los criterios de ordenación de las solicitudes y admisión serán, de manera provisional, las siguientes: Currículum vitae (Expediente académico, procedencia de la titulación y afinidad con el itinerario formativo de doctorado), experiencia profesional e investigadora, con preferencia la relacionada con este itinerario formativo de doctorado y otros a valorar por la Comisión Académica.

La Comisión de Posgrado de la Universidad de Cádiz decidirá sobre los reconocimientos y convalidaciones que procedan, a la vista del informe personalizado y motivado que realice en cada caso la Comisión Académica del Posgrado.

4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

MÓDULO METODOLÓGICO (6 créditos ECTS)

Este módulo va orientado a los principios, herramientas y métodos en el desarrollo de la investigación en el modelado, simulación y pruebas de procesos y datos que introducirán a los distintos conceptos de las materias fundamentales.

MÓDULO MATERIAS FUNDAMENTALES (12 créditos ECTS)

Están clasificadas en materias.

Materia: Modelado, simulación y pruebas de procesos software y de aprendizaje.

Estas materias están encaminadas a estudio de distintas técnicas como las de modelado, simulación y pruebas de procesos software; las de modelado, composición y diagnóstico de procesos de aprendizaje y representación semántica de la información.

Materia: Simulación y procesado de sistemas y señales fisiológicas.

Se tratarán las materias relacionadas con la simulación, procesado y tratamiento de las señales fisiológicas, biomédicas y caóticas orientadas al diseño de sistemas portables.

Materia: Modelado, simulación y control de procesos y sistemas industriales.

Las materias objeto de este punto incluyen el modelado, simulación y control de procesos industriales, entre los que se encuentran los sistemas robustos y los sistemas bioinspirados y procesado de sistemas y señales robóticas.

Materia: Técnicas de tratamiento y procesado de datos.

Contienen las materias relacionadas con el tratamiento de datos describiendo las distintas técnicas estadísticas, de clasificación y de inteligencia artificial existentes.

MÓDULO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (12 créditos ECTS).

Este módulo contiene actividades complementarias de formación que serán académicamente dirigidas y evaluadas. Entre las acciones a realizar están las relacionadas con la asistencia y participación en seminarios como el de "métodos estadísticos de remuestreo y técnicas de selección y combinación de modelos y de variables" o el de "nuevas tendencias en simulación y control de procesos industriales" entre otros. También se realizarán jornadas relacionadas con las "nuevas tecnologías para la atención a la dependencia: diseño de sistemas portables para la asistencia domiciliaria a personas mayores y dependientes" y las "nuevas tendencias y aplicaciones de la Telemedicina" entre otras. Además se completará con trabajos de análisis y de síntesis en las materias impartidas en este itinerario de doctorado.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (30 créditos ECTS).

Los trabajos iniciación a la investigación serán de 30 créditos ECTS, a defender públicamente, tutorados y que se ajustará al itinerario propuesto donde se demostrará la suficiencia investigadora. La tutela será realizada por los doctores de los distintos grupos de investigación en las líneas que a continuación se detallan:

Líneas de investigación	Unidad encargada
<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de software. • Modelado y simulación de procesos software. • Modelado, composición y diagnóstico de procesos de aprendizaje. 	TIC-195. Mejora del proceso software y métodos formales. Dpto. de Lenguajes y sistemas informáticos de la UCA.
<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de la apnea y calidad del sueño. • Diseño de sistemas portables para la 	TIC-212. Ingeniería biomédica y telemedicina. Dpto. de Ingeniería de sistemas y automática, tecnología electrónica y electrónica de la UCA.

<p>asistencia domiciliaria a personas mayores y dependientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de señales caóticas. 	<p>TIC-196. GAPSIS: Grupo de Automática, Procesamiento de Señales e Ingeniería de Sistemas. Dpto. de Ingeniería de sistemas y automática, tecnología electrónica y electrónica de la UCA.</p> <p>En colaboración con el grupo de investigación: TIC-203. Centro Investigación Biomédica en Red. Bioingeniería, Biomateriales y Nanotecnología. US.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Robótica aplicada. • Diseño de sistemas de control robusto. • Sistemas bioinspirados. 	<p>TIC-196. GAPSIS: Grupo de Automática, Procesamiento de Señales e Ingeniería de Sistemas. Dpto. de Ingeniería de sistemas y automática, tecnología electrónica y electrónica de la UCA.</p> <p>En colaboración con el grupo de investigación: TEP-108. Robótica y tecnología de computadores Dpto. de Ingeniería de sistemas y automática, tecnología electrónica y electrónica de la UCA y Dpto. de Arquitectura y tecnología de computadores de la US.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de inteligencia artificial para el tratamiento de datos 	<p>TIC-145. Sistemas Inteligentes de Computación. UCA.</p> <p>En colaboración con el grupo de investigación: FQM-153. ESTIO: Estadística e investigación operativa del, Dpto. de Estadística e investigación operativa. US.</p>

5.- PERSONAL ACADÉMICO

En la tabla resumen se indica las materias y el perfil docente adecuado para su impartición. En el perfil docente se incluye el número de profesores doctores y los sexenios que aportan al itinerario formativo de doctorado así como la colaboración de otros miembros de los grupos de investigación y profesionales de reconocido prestigio relacionados directamente con las materias a impartir.

Materias	Líneas de investigación	Unidades encargadas	Perfil docente
<ul style="list-style-type: none"> • Modelado, simulación y pruebas de procesos software. • Modelado, composición y diagnóstico de procesos de aprendizaje. • Representación semántica de la información en ingeniería de la web. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de software. • Modelado y simulación de procesos software. • Modelado, composición y diagnóstico de procesos de aprendizaje. 	TEP-195. Mejora del proceso software y métodos formales. Departamento de Lenguajes y sistemas informáticos de la UCA.	7 profesores doctores que aportan 7 sexenios de investigación y otros miembros del grupo de investigación y profesionales reconocidos.
<ul style="list-style-type: none"> • Modelado, simulación y procesado de sistemas y señales fisiológicas. • Modelado, simulación y control de sistemas caóticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de la apnea y calidad del sueño. • Diseño de sistemas portables para la asistencia domiciliar a personas mayores y dependientes. • Análisis de señales caóticas. 	TIC-212. Ingeniería biomédica y telemedicina. Departamento de Ingeniería de sistemas y automática, tecnología electrónica y electrónica de la UCA. TIC-196. GAPSIS: Grupo de Automática, Procesamiento de Señales e Ingeniería de Sistemas. Departamento de Ingeniería de sistemas y automática, tecnología electrónica y electrónica de la UCA. En colaboración con el grupo de investigación: TIC-203. Centro Investigación Biomédica en Red. Bioingeniería, Biomateriales y Nanotecnología. US.	8 profesores doctores que aportan 6 sexenios de investigación y otros miembros del grupo de investigación y profesionales reconocidos.
<ul style="list-style-type: none"> • Modelado, simulación y control de procesos industriales. • Modelado, simulación y control de sistemas bioinspirados. • Procesado de sistemas y señales robóticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Robótica aplicada. • Diseño de sistemas de control robusto. • Sistemas bioinspirados. 	TIC-196. GAPSIS: Grupo de Automática, Procesamiento de Señales e Ingeniería de Sistemas. Departamento de Ingeniería de sistemas y automática, tecnología electrónica y electrónica de la UCA. En colaboración con el grupo de investigación: TEP-108. Robótica y tecnología de computadores. Departamento de Ingeniería de sistemas y automática, tecnología electrónica y electrónica de la UCA y Departamento de Arquitectura y tecnología de computadores de la US.	7 profesores doctores que aportan 8 sexenios de investigación y otros miembros del grupo de investigación y profesionales reconocidos.
<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de datos. • Modelos de clasificación y predicción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de inteligencia artificial para el tratamiento 	TIC-145. Sistemas Inteligentes de Computación. UCA. En colaboración con el grupo de investigación:	4 profesores doctores que aportan 2 sexenios de

• Reconocimiento de patrones	de datos	FQM-153. ESTIO: Estadística e investigación operativa del Departamento de Estadística e investigación operativa. US.	investigación y otros miembros del grupo de investigación y profesionales reconocidos.
------------------------------	----------	--	--

6.- RECURSOS, MATERIALES Y SERVICIOS

La Escuela Superior de Ingeniería dispone de más de 20 aulas de teoría y 9 de informática, todas ellas dotadas con videoprojector y ordenador en la mesa del ordenador. Existen además diversas aulas dotadas con mobiliario adecuado para la impartición de clases adaptadas a metodologías más activas, equipadas con pizarra electrónica, así como ordenadores portátiles para el alumnado.

La Escuela Superior de Ingeniería cuenta con una biblioteca propia con más de 20000 ejemplares en su fondo bibliográfico. En dicha biblioteca se dispone de diversos puestos de acceso a Internet y a la biblioteca electrónica de la Universidad de Cádiz, donde se dispone de acceso una extensa colección de recursos electrónicos (Bases de datos, Revistas y Libros electrónicos) que pueden ser consultados por los miembros de la comunidad universitaria accediendo desde la red de la UCA o bien desde fuera del Campus. Además entre sus servicios la posibilidad de realizar préstamos de portátiles a sus alumnos para la realización de sus trabajos y actividades académicas.

Como puede apreciarse los medios materiales y servicios disponibles en la Escuela Superior de Ingeniería y la Universidad de Cádiz permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas.

Respecto a los grupos de investigación que participan, en su gran mayoría tienen laboratorios para el desarrollo de su actividad investigadora así como de los equipos y materiales necesarios entre los que se puede contar el acceso al Cluster de ordenadores a título de ejemplo.

Por otro lado, la Universidad de Cádiz tiene dos procedimientos ("PA05 - Proceso para la gestión de los recursos materiales" y "PA06 - Proceso para la gestión de los servicios") para realizar o garantizar la revisión y mantenimiento de materiales y servicios disponibles en toda la Universidad. También tiene implantado la infraestructura de red necesaria para el acceso a internet y disponer de los distintos recursos que se ofrecen.

7.- RESULTADOS PREVISTOS

Los resultados que se ha previsto para el programa han sido estimados a partir del perfil de ingreso recomendado, el tipo de estudiantes que acceden, los objetivos planteados, el grado de dedicación de los estudiantes al programa y otros elementos del contexto.

El programa dispone dentro del SGIC un procedimiento para fijar anualmente la política de calidad y los objetivos asociados a la misma.

El principal objetivo de los programas de doctorado es la formación de doctores, por lo que su principal indicador es el número de tesis leídas. Sin embargo, el primer año de funcionamiento del programa, los alumnos tendrán

que superar un periodo de formación docente, por lo que para el primer año nuestros indicadores estarán orientados a la formación docente.

- Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto. 95%
- Tasa de abandono: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior. 5%
- Tasa de éxito: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por los estudiantes de un estudio y el número total de créditos presentados a evaluación. 95%
- Tasa de rendimiento: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por los estudiantes en un estudio y el número total de créditos matriculados. 90%
- Resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes: Valor medio obtenido de los resultados de la encuesta de opinión del alumnado sobre la actividad docente del profesorado. 3,5

Para posteriores años, donde los estudiantes empiecen su labor de investigación centrada en la consecución de la tesis, se establecerán otros indicadores, tales como:

- N° de tesis leídas.
- N° de publicaciones en revistas con índice de impacto.
- N° de publicaciones en congresos/jornadas.

SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD.

La Universidad de Cádiz aprobó con fecha 15 de diciembre de 2008, el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) como herramienta para la implementación de un sistema de garantía de calidad en todos los ámbitos de la Universidad. El mencionado sistema se adapta a las directrices emanadas de la ANECA como apoyo del programa AUDIT, a las normas legales actualmente vigentes y a los acuerdos que en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza se han adoptado para garantizar un servicio público de calidad en las Universidades Públicas de Andalucía. Se adjunta como Anexo el SGIC.

El objetivo principal del SGIC en los Centros de la UCA, es favorecer la mejora continua de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad, garantizando el mejor nivel de calidad posible, facilitando los procesos de acreditación y permitiendo la difusión a la Sociedad de la actividad realizada y de los compromisos que se adquiere, en cada titulación con los alumnos. El

documento básico del SGIC implantado en los Centros de la UCA es el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los Procesos que lo desarrollan. La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procesos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos que se expone en el capítulo 1 del MSGIC.

Organigrama en la UCA en relación con el control del SGIC-UCA.

En el Capítulo III del manual del SGIC-UCA, se expone con todo detalle el organigrama de los órganos colegiados y personales que tienen alguna responsabilidad en los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de las Titulaciones de la UCA. Al Equipo de Dirección (ED) del Centro y en particular al Decano/Director, como principal responsable de las titulaciones que se imparten en el Centro, le corresponde la implantación, revisión y propuestas de mejora del "SGIC" auxiliado de la "Comisión de Garantía de Calidad del Centro".

Para ayudar al Decano/Director en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de los Centros de la UCA se procederá a nombrar un Coordinador del Programa de Estudios que se imparta en el Centro que asumirá igualmente las competencias de la coordinación académica.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) es el órgano de evaluación y control de las titulaciones y estudios que se imparten en el Centro. La composición de la "Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) del Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización" está formada por:

- Directora, que actuará como Presidente.
- Coordinador de Titulación (por Titulación).
- Dos representantes de los alumnos por titulación.
- Dos representantes de profesores.
- Como Secretario de la Comisión actuará el Director/a de Secretariado de Planificación del Posgrado.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2009, por el que se aprueba el Sistema DOCENCIA-UCA de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario de la Universidad de Cádiz.

A propuesta de la Sra. Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, con el visto bueno del Consejo de Dirección de 3 de abril de 2009, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 3 de abril de 2009, en el punto 2.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (31 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones) el Sistema DOCENCIA-UCA de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

PROGRAMA "DOCENTIA-ANDALUCÍA"

MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL
PROFESORADO UNIVERSITARIO



ELABORADO POR LAS
UNIVERSIDADES
ANDALUZAS



30 de septiembre de 2008



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
A. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE	7
1. Finalidades de la evaluación docente y vinculación con la política de profesorado.....	7
2. Objetivos de la evaluación docente	9
3. Consecuencias de la evaluación de la actividad docente	10
4. Ámbito de aplicación, voluntariedad vs. obligatoriedad y periodicidad de la evaluación docente	11
5. Plan de difusión del procedimiento de evaluación de la actividad docente.....	12
6. Agentes implicados en el procedimiento de evaluación	12
B. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN	14
1. Dimensiones para la evaluación docente.....	14
Tabla I: VARIABLES OBJETO DE VALORACIÓN	17
2. Criterios de evaluación	22
3. Fuentes y procedimientos de recogida de información	23
4. Especificaciones respecto al modelo DOCENTIA.....	25
C. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE..	27
1. Comisión de Evaluación	27
2. Protocolo de actuación.....	28
3. Procedimiento para la evaluación.....	31
3.1. Apertura de la convocatoria.....	31
3.2. Presentación de solicitudes.....	31
4. Informe de evaluación.....	32
4.1. Remisión de informes.....	32
4.2. Análisis de la información.....	33
4.3. Informe confidencial de resultados.....	33
5. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del evaluado.....	33
5.1. Solicitud de revisión.....	33
5.2. Resolución de revisión.....	34
5.3. Presentación de recursos de alzada.....	34
5.4. Resolución de recursos.....	34
5.5. Difusión de resultados	35
D. PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	36
1. Procedimiento para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente.....	36
2. Procedimiento para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente	37
E. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE	38
1. Procedimiento para la difusión de los resultados de la evaluación docente.....	38
2. Tipos de informes para la difusión de los resultados de la evaluación docente	38
2.1. Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente	38
2.2. Informe global de la Evaluación de la Actividad Docente	39
2.3. Informes agregados de cada uno de los departamentos y centros.....	39
2.4. Informe de resultados excelentes	40
ANEXO I. FICHAS DE INDICADORES PARA la medida de las variables.....	41
NOTA ACLARATORIA:	42
En este anexo se incluyen las tablas de todos los indicadores contemplados en el Manual de Docentia-Andalucía.	42
Cada indicador se puntúa en la escala 0-1. Para su valoración se multiplica la puntuación alcanzada por el peso asignado a cada uno de ellos dentro del modelo.	42
Indicadores de la dimensión I.....	43
Indicadores de la dimensión I.....	43
Indicadores de la dimensión II.....	49
Indicadores de la dimensión III.....	59
Indicadores de la dimensión IV.....	65
ANEXO II. PUNTUACIONES GLOBALES POR DIMENSIÓN Y SUB-DIMENSIONES.....	69
Tabla II: PUNTUACIONES TOTALES MÁXIMAS PARA CADA DIMENSIÓN, SUBDIMENSIÓN, VARIABLES E INDICADORES.....	70
ANEXO III. SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA	72
ANEXO IV. EXPEDIENTE DEL/LA PROFESOR/A (VALIDACIÓN Y APORTACIÓN DE DATOS).....	74
ANEXO V. ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA LABOR DOCENTE DEL PROFESORADO	79
ANEXO VI. AUTOINFORME DEL PROFESOR/A.....	81
ANEXO VII. INFORME DE RESPONSABLES ACADÉMICOS/as.....	90
ANEXO VIII. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.....	94
VALORACIÓN DE LA DOCENCIA EN EL PERIODO EVALUADO	96
GLOSARIO DE TÉRMINOS	98



INTRODUCCIÓN

La evaluación de la actividad docente adquiere un valor significativo dentro de los nuevos Sistemas de Garantía de la Calidad (SGC) de las instituciones universitarias. La adaptación de nuestros títulos al nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) exige a las universidades mejorar la calidad de sus actividades a través de la introducción de mecanismos sistemáticos internos y externos de evaluación. De hecho, y de forma más concreta, dentro de los criterios y directrices europeos para garantizar la calidad interna de las universidades, el criterio 1.4 establece que *“las instituciones deben disponer de medios para garantizar que su profesorado está cualificado y es competente para su trabajo”*. Es en este contexto en el que se enmarca el programa DOCENTIA, promovido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

El modelo que se presenta en este documento supone una adaptación del modelo DOCENTIA al panorama andaluz, y ha sido elaborado tras un trabajo conjunto y consensuado entre las Universidades Andaluzas. Este aspecto supone, a nuestro modo de ver, un valor añadido ya que, al margen de las particularidades de cada Universidad, el documento representa un esfuerzo de integración y colaboración para adoptar un **marco común** para el Sistema Universitario Andaluz en lo que concierne a la evaluación de la actividad docente del profesorado. Por este motivo, a lo largo del presente documento nos referiremos al modelo asumido con la denominación **“MODELO DOCENTIA-ANDALUCÍA”**.

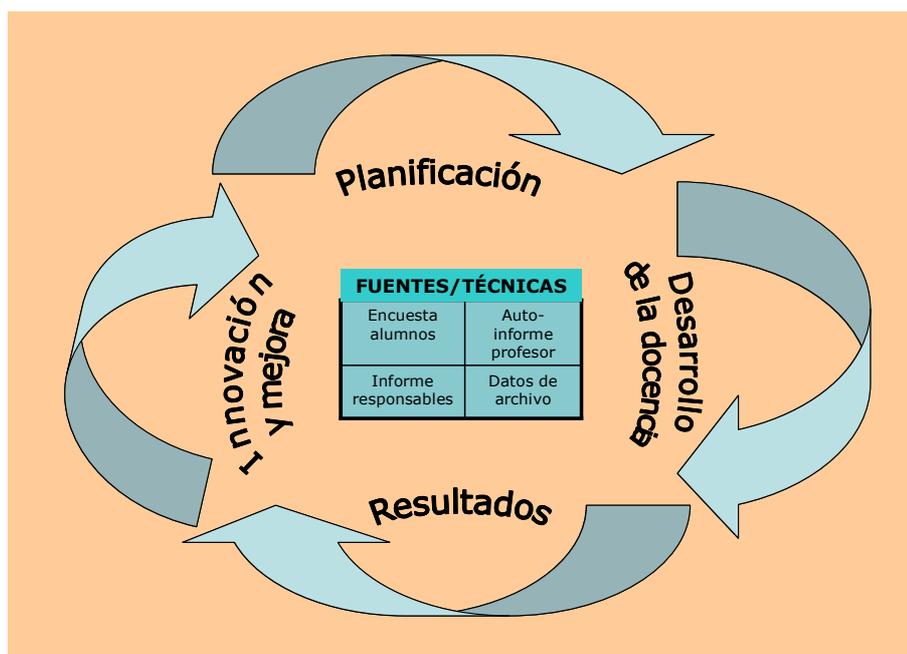
Este documento nace con el propósito de servir de guía para que cada Universidad, tomando como referencia dicho marco común andaluz, desarrolle, según sus características y su marco contextual, un **manual propio de evaluación** de la actividad docente de su profesorado.

Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

El programa DOCENTIA-ANDALUCÍA posibilita la evaluación formativa del/la docente, entendida como aquella que permite obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de sus actuaciones; y, a la vez, facilita una evaluación sumativa orientada a proporcionar resultados finales sobre la labor docente, cumpliendo así con la responsabilidad que las universidades tienen con la sociedad. Igualmente, el modelo permite obtener una serie de indicadores sobre la calidad de las actuaciones docentes que puedan servir de guía para la ulterior toma de decisiones en materia de política de profesorado. Por otro lado, los resultados obtenidos con la evaluación podrán ser de utilidad para el profesorado inmerso en procesos de acreditación, facilitándoseles datos objetivos de la docencia impartida.

La labor docente así entendida es algo más que la demostración, por parte del profesor/a, de una serie de competencias más o menos aceptadas por la mayoría de los expertos en el tema; la docencia se trata de un proceso de intervención que debe atender tanto a la planificación del proceso de enseñanza, como al desempeño o desarrollo, los resultados y las estrategias puestas en marcha en torno a la innovación y la mejora (figura 1).

Figura 1. Marco conceptual y metodológico para la evaluación de la actividad docente





Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

Todo ello acontece en un contexto específico que debe ser tenido en cuenta en orden a no “dañar” ni minusvalorar otras actuaciones del profesor/a en materia de gestión y/o investigación; la diversidad de tareas y roles asumidos por el profesorado universitario hacen que la evaluación de la actividad docente no pueda restringirse a los tradicionales estudios de opinión de los estudiantes, sino que debe ir más allá considerando también la perspectiva del docente así como la de los responsables institucionales.

Desde un punto de vista metodológico, el modelo presentado adquiere un carácter multiplista y multimétodo, en el sentido que considera las distintas actividades del docente, recoge información proveniente de distintas fuentes y todo ello es evaluado a partir de diferentes técnicas de recogida de información (perspectiva metodológica de la triangulación). Se asume, por tanto, un marco conceptual y metodológico integral que permitirá obtener una considerable cantidad de información sobre la labor docente de un/a profesor/a con la mayor exhaustividad posible y con las máximas garantías de rigor.



A. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

1. Finalidades de la evaluación docente y vinculación con la política de profesorado

El fomento de la calidad en las áreas de docencia, investigación y gestión queda garantizado como derecho y deber de las universidades, a nivel nacional por la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y su posterior modificación en la Ley 4/2007 de 12 de abril, y a nivel andaluz, por la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades.

En su Exposición de Motivos, la Ley Orgánica 6/2001 establece como “objetivo irrenunciable...la mejora de la calidad del sistema universitario en su conjunto y en todas y cada una de sus vertientes”. “Mejorar la calidad en todas las áreas de la actividad universitaria es básico para formar a los profesionales que la sociedad necesita, desarrollar la investigación, conservar y transmitir la cultura, enriqueciéndola con la aportación creadora de cada generación y, finalmente, constituir una instancia crítica y científica, basada en el mérito y el rigor...”. La mejora de la calidad repercutirá en la consecución de “un sistema universitario mejor coordinado, más competitivo y de mayor calidad” con unos mayores niveles de excelencia que sean un referente para los distintos ámbitos de la sociedad española a la que, en definitiva, la Universidad se debe.

La misma Ley, en su artículo 31, señala que “la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria” y cita específicamente la evaluación de “las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario”. La Ley Orgánica de Modificación de la LOU, 4/2007 se reafirma en los procesos de garantía de calidad y evaluación.



Programa **DOCENTIA-ANDALUCÍA**

La mejora de la calidad docente, investigadora y de gestión del sistema universitario español ayudará al mismo a una integración de forma competitiva en el nuevo espacio universitario europeo.

En su Título VI, la Ley Orgánica de Universidades señala la actividad, la dedicación, y la formación del personal docente como criterios para establecer la eficiencia del profesorado en el desarrollo de su actividad profesional, “atendida su oportuna evaluación”.

La Universidad como institución encargada de la formación de futuros profesionales debe asumir, cada vez más, una mayor responsabilidad en los procedimientos para la valoración del desempeño de su profesorado, así como para su formación y estímulo, garantizando su cualificación y competencia docente.

La evaluación de la actividad docente resulta especialmente relevante para las universidades en la medida en que la garantía de calidad de sus estudios pasa por asegurar no sólo la cualificación de su plantilla de profesores/as sino especialmente la calidad de la docencia que en ella se imparte.

La respuesta que se ha dado hasta ahora a dicha evaluación se ha limitado a la valoración del encargo docente y a la opinión del alumnado expresada a través de las encuestas. Es necesario, para ofrecer garantías sobre la calidad de la docencia, ampliar dicho enfoque considerando tanto el modo en que el profesorado planifica, desarrolla y mejora la enseñanza, como lo que los estudiantes aprenden.

El programa **Docentia-Andalucía** que se expone en este documento tiene como misión proporcionar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario y como visión dotar a las universidades andaluzas de un punto de referencia y de un modelo integral de evaluación válido, fiable, útil, viable y preciso.

El Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado que aquí se presenta, así como las posteriores revisiones del mismo será, en todo caso, aprobadas por el Consejo de Gobierno de cada Universidad u órgano en quien delegue.



2. Objetivos de la evaluación docente

Los **objetivos** que se pretenden conseguir con este modelo de evaluación son los que a continuación se detallan:

1. Mejorar la actividad docente del profesorado; mejora necesaria e imprescindible dentro del nuevo marco del EEES para asegurar la calidad de las enseñanzas de la nueva configuración educativa en el marco de Bolonia. Este concepto va orientado hacia el desarrollo de competencias y capacidades para desarrollar la actividad docente, por lo que la formación del profesorado y la innovación docente, son los pilares fundamentales en este primer objetivo.
2. Aportar valores de referencia sobre la actividad docente a distintos niveles del sistema interno y externo.
3. Apoyar individualmente al profesorado proporcionándole evidencias contrastadas sobre su docencia, que pudieran serle de utilidad bien para recibir una retroalimentación de su actuación para facilitarle la introducción de cambios para la mejora, bien para su posible uso en futuros procesos de acreditación.
4. Contribuir a aportar evidencias para los denominados Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC).
5. Servir de instrumento para introducir elementos de objetividad, equidad y transparencia en la definición y la ejecución de las políticas de Personal Docente e Investigador.
6. Facilitar la toma de decisiones fundamentada de las autoridades académicas sobre la actividad docente.
7. Contribuir al necesario cambio cultural en las universidades que supone la revitalización de la actividad docente, estableciendo un salto cualitativo de



indudable valor, con respecto a las denominadas “Encuestas de opinión del alumnado sobre la actividad docente del profesorado universitario”.

3. Consecuencias de la evaluación de la actividad docente

Este Modelo plantea un sistema de evaluación del profesorado coherente con el modelo docente universitario andaluz, consensuado con la comunidad universitaria y adaptado al EEES, cuyos resultados, una vez culminado el proceso que posteriormente se detalla, podrían quedar vinculados a las siguientes **consecuencias**:

* Para los/as profesores/as con calificación desfavorable la Universidad en coordinación con Centros y, fundamentalmente, Departamentos establecerá un plan de mejora personalizado para cada profesor/a.

En cualquier caso los resultados de la evaluación podrían ser vinculados a los aspectos abajo indicados. Cada Universidad deberá, en su programa de evaluación del PDI, concretar este apartado de consecuencias atendiendo a su planificación estratégica y su política de PDI.

Ejemplos a los que podría vincularse la evaluación del PDI:

- Los/as profesores/as “excelentes” tendrán prioridad en la autorización para dirección o docencia en cursos de enseñanza no reglada.
- Planes de orientación y/o formación para la mejora de la calidad docente de cada profesor/a se adaptarán a las consideraciones emitidas por el Comité de Evaluación.
- Asignación de “menciones de excelencia docente”.
- La concesión de ayudas para la innovación, mejora de la docencia y/o investigación educativa se priorizará teniendo como criterio preferente la valoración en la evaluación del profesorado participante.



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

- Posible concesión de complementos por calidad docente.
- Solicitud para profesor/a emérito/a. Se tendrá en cuenta como criterio la valoración del profesor en la evaluación.
- Información para la promoción y selección del profesorado. Se tendrá en cuenta como criterio la valoración del profesor en la evaluación.
- Modificación de la asignación docente del profesorado. Se tendrá en cuenta como criterio la valoración del profesor en la evaluación.

Cada Universidad podrá tomar las decisiones que considere oportunas de cara a reconocer y/o premiar a aquellos docentes evaluados favorablemente, así como establecer las medidas oportunas con aquellos/as profesores/as cuya evaluación haya sido desfavorable de forma continuada. Todo ello teniendo como referencia la política de profesorado y/o el Plan Estratégico de cada Universidad.

4. Ámbito de aplicación, voluntariedad vs. obligatoriedad y periodicidad de la evaluación docente

Se trata de un modelo de evaluación de la actividad docente único para todo el profesorado universitario, independientemente de su relación contractual y categoría profesional. Su alcance es, por tanto, universal, y tendrá carácter obligatorio, en cada Universidad, una vez esté totalmente implantado.

El resultado de la evaluación podrá ser “desfavorable”, “favorable”, “muy favorable” o “excelente”. Este modelo evaluará la docencia de los últimos cinco cursos académicos, por lo que el/la profesor/a no podrá volver a solicitar la evaluación hasta que no transcurra un periodo similar al de la docencia evaluada (cinco años), salvo en el caso de evaluación desfavorable, en el que cada Universidad establecerá el plazo para poder volver a solicitar dicha evaluación.



5. Plan de difusión del procedimiento de evaluación de la actividad docente

Cada Universidad dispondrá de un plan de difusión al inicio de cada convocatoria de evaluación docente. Para ello se habilitarán los medios necesarios que permitan que la información llegue a todos los destinatarios potenciales, bien a través de las páginas Web del Vicerrectorado correspondiente y la Unidad de Calidad (u otro servicio competente a este respecto), bien mediante el envío masivo de correos electrónicos informativos a toda la comunidad universitaria. En dicha difusión se fijarán las fechas claves y se comunicará el protocolo que se seguirá en el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado.

Asimismo, se desarrollarán sesiones informativas que garanticen el adecuado conocimiento sobre el modelo y el procedimiento a seguir en la evaluación de la actividad docente.

6. Agentes implicados en el procedimiento de evaluación

El procedimiento a seguir requiere la participación de diversos agentes implicados en la evaluación de la actividad docente del profesorado; éstos son los siguientes:

- Los/as estudiantes encargados/as de cumplimentar una encuesta de opinión sobre la docencia que reciben.
- Los/as responsables académicos/as que cumplimentarán un informe sobre cada uno de los/as profesores/as que hayan solicitado la evaluación.
- El propio profesorado que se acoja a la convocatoria, aportando la información que se le solicite y toda aquélla relacionada con su docencia que considere de interés.
- El Vicerrectorado responsable en materia de calidad y/o evaluación como garante del proceso y encargado de abrir cada convocatoria, así como de realizar su seguimiento y asesorar en cuantas cuestiones técnicas precise la comisión de evaluación.



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

- El Servicio o Unidad responsable encargado de proporcionar los datos institucionales necesarios para la evaluación de la actividad docente del profesorado
- El Vicerrectorado encargado de custodiar en cada Universidad el expediente de evaluación de la actividad docente de profesorado.
- Comisiones de Calidad que pudiesen existir en cada Universidad sobre aspectos Académicos
- Una Comisión de Evaluación que será el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada una de las variables en las que se concretan las dimensiones del presente modelo de evaluación, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes implicados.
- La Comisión de Calidad de la Universidad, el Consejo de Calidad o, en su defecto, el órgano responsable en materia de calidad, será quien revise periódicamente el Modelo de Evaluación de la Actividad Docente teniendo en cuenta los resultados e incidencias aportadas por la Comisión de Evaluación, las directrices que marquen la AGAE y/o la ANECA, así como la incorporación de nuevos métodos de enseñanza, especialmente en lo que respecta a la adaptación de la docencia al Espacio Europeo de Educación Superior.

Todos los agentes implicados en la evaluación docente suscribirán un código ético de conducta que regirá su actuación antes, durante y después de las evaluaciones en las que participen.

La Comisión de Evaluación se reunirá con la periodicidad que establezca cada Universidad en función de sus necesidades, que deberá ser de al menos una vez al año.



B. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

1. Dimensiones para la evaluación docente

El Modelo de Evaluación de la actividad docente del profesorado universitario considera las actuaciones que realiza el/la profesor/a fuera y dentro del aula, los resultados que de ellas se derivan y su posterior revisión y mejora en términos de formación e innovación docente. El programa DOCENTIA-ANDALUCÍA proporciona un marco de referencia, un modelo y unos procedimientos que permiten abordar la evaluación de la actividad docente en todos los ámbitos de actuación del profesorado universitario. Para ello, y teniendo presentes las fases que se suceden en un proceso o ciclo de mejora continua, se han establecido cuatro dimensiones básicas de análisis:

1. Planificación de la docencia.
2. Desarrollo de la enseñanza.
3. Resultados.
4. Innovación y mejora.

La propuesta asumida en este modelo entiende la tarea del docente desde una perspectiva integral que no se circunscribe a las actividades llevadas a cabo dentro del aula. La evaluación de la calidad docente implica asumir que el trabajo del profesorado se desarrolla desde el momento mismo en el que planifica sus actuaciones ligadas al proceso de enseñanza-aprendizaje, las desarrolla tal y como han sido diseñadas, comprueba en qué medida se alcanzan los resultados previstos y, en función de esos resultados, pone en marcha acciones encaminadas a modificar sus actividades docentes cara a corregir y perfeccionar los aspectos detectados como deficitarios.

Tal y como se expondrá más adelante (ver apartado referido a las especificaciones respecto al modelo DOCENTIA), el procedimiento de evaluación diseñado presenta una



Programa **DOCENTIA-ANDALUCÍA**

diferencia con respecto al modelo propuesto por la ANECA. Este cambio se refiere a la inclusión de una nueva dimensión referida a los procesos llevados a cabo por el docente en materia de innovación y mejora. En el modelo **DOCENTIA-ANDALUCÍA** esta dimensión adquiere una especial relevancia, lo que se traduce en el peso valorativo que se le otorga, superior proporcionalmente al del resto de dimensiones.

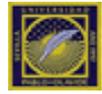
En páginas siguientes se exponen las cuatro dimensiones objeto de evaluación; cada una de ellas ha sido, a su vez, dividida en una serie de subdimensiones (que suman un total de ocho), compuestas por 18 variables distintas, cada una de las cuales lleva asociado un conjunto de indicadores de medida, contrastables con evidencias recogidas en el “*expediente del profesor*”.

Todas las dimensiones y las variables que las integran, así como las fuentes y los procedimientos de recogida de información necesarios para su evaluación se presentan en la tabla I.

La dimensión *Planificación de la docencia*, se refiere a las actividades desarrolladas por el/la profesor/a de forma previa al proceso de enseñanza-aprendizaje; en ella se engloban cuestiones ligadas a los criterios y mecanismos de distribución de asignaturas, la carga docente, su variedad, la elaboración de los programas y/o guías docentes o, por citar algún ejemplo más, la coordinación con otros/as profesores/as.

El *Desarrollo de la docencia* es una dimensión que está conformada, a su vez, por dos subdimensiones relativas al desarrollo del proceso de enseñanza y la evaluación de los aprendizajes (refiriéndose en este caso a la evaluación continua). Las variables a evaluar en esta dimensión hacen referencia al cumplimiento de la planificación, la metodología docente, las competencias o patrones de actuación del docente y los sistemas de evaluación utilizados.

La dimensión *Resultados* abarca la información relativa a: el alumnado, el propio profesorado y otros agentes internos y externos a la Universidad. Estos resultados se concretan en variables relativas al rendimiento de los estudiantes, la eficacia en cuanto a la consecución de los objetivos fijados en la guía docente y los niveles de satisfacción



Programa **DOCENTIA-ANDALUCÍA**

general de otros agentes (responsables académicos e instituciones u organismos externos).

Por último, en la dimensión *Innovación y Mejora* se incluyen variables ligadas a los procesos de cambio introducidos por el/la profesor/a con objeto de mejorar su actuación docente así como aquellas acciones de perfeccionamiento, proyectos de innovación docente, actividades formativas, etc. que contribuyen a una mayor cualificación del profesorado.

Tabla I: VARIABLES OBJETO DE VALORACIÓN

DIMENSIÓN I: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

	Variables objeto de evaluación		Indicadores	Fuente	Sistemas de recogida de información
Subdimensión I.1: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE	Encargo docente	Actividad docente (incluye el total de créditos que imparte el/la docente)	Nº total de créditos por curso académico impartidos en el periodo a evaluar (reconocidos en POD)	- Vicerrectorado encargado del Plan de Ordenación Docente	- Datos de archivo: Plan de Ordenación Docente (POD) y Docencia en Doctorado y en Masters oficiales -Expediente profesor/a (Anexo IV, ítem1)
		Otros factores de diversidad	Grado de diversidad docente de asignaturas y nº de alumnos en POD	- Unidad encargada del postgrado o Tercer ciclo	
		Tutela de estudiantes (grado, doctorado, prácticas en empresas o practicum,...)	- Nº de estudiantes de grado, doctorandos, alumnos de másteres oficiales y de prácticas profesionales no contemplados en el POD	- Profesor/a	
	Coordinación con otros docentes	Participación en comisiones para la coordinación académica entre las distintas materias de cursos y/o titulaciones con otros docentes	- Certificación de participación en comisión (en su caso)	- Profesor/a	
Subdimensión I.2: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	Diseño de guías docentes/Programas de asignaturas	Actualización, relevancia e información incluida en la guía docente/programa de la asignatura	Guía docente /Programa de la asignatura: Accesibilidad, actualización, coordinación en su elaboración y cumplimiento de los estándares establecidos para su cumplimentación	- Profesor/a - Ordenación Académica/ Centros	- Autoinforme del profesor/a (Anexo VI, ítems 1, 2, 3 y 4) - Guía docente
	Adecuación de la Guía docente/Programa de asignatura	Conocimiento y comprensión de las guías docentes/programas por parte del alumnado	- Puntuación media en el ítem 1 de la encuesta de opinión de los estudiantes	- Alumnado	- Encuesta al alumnado (Anexo V)



DIMENSIÓN II: DESARROLLO DE LA DOCENCIA

	Variables objeto de evaluación		Indicadores	Fuente	Sistemas de recogida de información
Subdimensión II. 1: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	Cumplimiento de la planificación y el encargo docente	Desarrollo del encargo docente: - Se dan los contenidos y las actividades tal y como se planificaron - Se ha desarrollado la evaluación tal y como se ha planificado. - La bibliografía y otras fuentes de información se ajustan y son útiles para la actividad docente	Grado de cumplimiento (puntuación media de la dimensión "cumplimiento de la planificación", ítems 5, 7 y 8) de la encuesta opinión de los estudiantes	- Alumnado	- Encuesta al alumnado (Anexo V)
		Acción tutorial: - Cumplimiento de las tutorías	- Puntuación media en el ítem 4 de la encuesta de opinión de los estudiantes	- Alumnado	- Encuesta al alumnado (Anexo V)
		Coordinación de las actividades teórico-prácticas planificadas en la guía docente.	Puntuación media en el ítem 6 de la encuesta de opinión de los estudiantes	- Alumnado	- Encuesta al alumnado (Anexo V)
	Metodología docente	Organización de las actividades docentes	Puntuación media en el ítem 9 de la encuesta de opinión de los estudiantes (grado de satisfacción con la organización de las actividades planificadas en la guía docente)	- Alumnado	- Encuesta al alumnado (Anexo V)
		- Utilidad de recursos didácticos	Puntuación media en el ítem 10 de la encuesta de opinión de los estudiantes (grado de satisfacción del alumnado con la utilidad de recursos didácticos)	- Alumnado	- Encuesta al alumnado (Anexo V)



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

	Variables objeto de evaluación		Indicadores	Fuente	Sistemas de recogida de información
	Competencias docentes desarrolladas (patrones de actuación docente)	Capacidad de síntesis, claridad expositiva, habilidades de comunicación, resolución de dudas, habilidad para favorecer la participación, capacidad para motivar a los estudiantes, interés/preocupación por la docencia, actitud cercana al alumnado, dominio de la materia, habilidad para relacionar teoría y práctica	Puntuación media en los ítems 11 al 19 correspondientes de la encuesta de opinión de los estudiantes	- Alumnado	- Encuesta al alumnado (Anexo V)
	Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza	Valoración de la enseñanza por el/la profesor/a	Cumplimiento de lo planificado (tutorías, coordinación de actividades,...), metodología docente, utilidad de recursos didácticos, tipo de evaluación, secuenciación de actividades previstas, etc.	- Profesor/a	- Autoinforme del/la profesor/a (Anexo VI, ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11).
Subdimensión II.2: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	Sistemas de evaluación	Variedad de evaluación: - Nivel de variedad en cuanto a sistemas e instrumentos utilizados	- Diversidad de sistemas e instrumentos de evaluación (Expediente profesor/a)	- Profesor/a	- Expediente del/la profesor/a (Anexo IV, ítem 3)
		- Conocimiento e información sobre instrumentos de evaluación y sistemas adoptados	- Grado de conocimiento y satisfacción con la información sobre instrumentos y sistemas de evaluación (puntuación media ítems 20 y 21 encuesta de opinión)	- Alumnado	- Encuesta al alumnado (Anexo V)
		- Revisión de las actividades realizadas por los estudiantes (exámenes, pruebas, trabajos, etc.)	- Cumplimiento de obligaciones en lo relativo a la revisión de actividades de evaluación	- Responsable Académico	- Informe del/la Responsable académico/a (Anexo VII, ítem 1)



DIMENSIÓN III: RESULTADOS

	Variables objeto de evaluación		Indicadores	Fuente	Sistemas de recogida de información
Subdimensión III.1: RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO	Rendimiento académico en el encargo docente	Tasa de éxito	Tasa de éxito (aprobados-as/ presentados-as)	Universidad (Información aportada por los servicios de gestión de la Universidad)	Datos de archivo (Unidad de Datos)
		Rendimiento	Tasa de rendimiento (aprobados-as/ matriculados-as)		
	Eficacia	Consecución de competencias y/o objetivos fijados en guía docente/Programa de la asignatura	Grado de consecución (ítem 22 encuesta)	- Alumnado	- Encuesta al alumnado (Anexo V)
	Satisfacción de los estudiantes	Opinión del alumnado sobre la actividad docente	Puntuación media en el ítem 23 de la encuesta de opinión de los estudiantes	- Alumnado	- Encuesta al alumnado (Anexo V)
	Resultados en opinión del/la profesor/a	Valoración de los resultados según el/la profesor/a	Resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje	- Profesor/a	- Autoinforme del/la profesor/a (Anexo VI, ítems 12, 13 y 14)
Subdimensión III.2: RESULTADOS EN RELACIÓN A OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD	Satisfacción agentes internos y externos	Reconocimiento interno y externo a la labor docente individual	Tipo y número de reconocimientos de agentes internos, externos, responsables,...	- Profesor/a	Expediente del/la profesor/a (Anexo IV, ítem 4)

DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA

	Variables objeto de evaluación		Indicadores	Fuente	Sistemas de recogida de información
Subdimensión IV.1: INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	Desarrollo de material docente	Desarrollo de material docente aplicable	Nº de materiales docentes (volumenes, libros, soporte audiovisual,...) elaborados expresamente para clases teóricas o prácticas, y debidamente acreditado con reconocimiento oficial	Profesor/a	Expediente del/la profesor/a (Anexo IV, ítem 5) (documentación acreditativa)
	Participación en proyectos de innovación docente	Participación o dirección/coordinación en experiencias de mejora e innovación docente (incluidas experiencias piloto relacionadas con el EEES)	Nº de proyectos de innovación docente acreditados en los que ha participado o dirigido/coordinado	Profesor/a	Expediente del/la profesor/a (Anexo IV, ítem 6 y 7) (certificación acreditativa)
	Innovación en metodología docente	Utilización de nuevas tecnologías como apoyo y soporte a la docencia, diseño o puesta en marcha de equipos de prácticas innovadores, y otros.	Nº de distintas metodologías utilizadas/equipos innovadores diseñados (material debidamente acreditado con reconocimiento oficial)	Profesor/a	Expediente del/la profesor/a (Anexo IV, ítem 8) (material acreditado con reconocimiento oficial)
Subdimensión IV.2: INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR/A	Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesorado	Cursos, seminarios, talleres, congresos, foros, jornadas de carácter docente impartidos o recibidos Tutela de profesores/as noveles	Nº de Cursos, Seminarios, talleres (incluidos los relacionados con EEES), congresos, foros, jornadas de carácter docente impartidos o recibidos Nº de profesores/as noveles tutelados/as (todo debidamente acreditado con reconocimiento oficial)	Profesor/a	Expediente del/la profesor/a (Anexo IV, ítems 9, 10 y 11) (certificación acreditativa)



2. Criterios de evaluación

Las dimensiones, subdimensiones y variables referidas en páginas anteriores se describen de forma pormenorizada en las fichas de indicadores del anexo I y se valoran según la tabla de puntuaciones globales referidas en el anexo II. En cada una de las fichas de indicadores aparece, además de la descripción de las variables, los indicadores de medida y/o evidencias, el sistema de recogida de información así como los intervalos de puntuación.

La puesta en práctica del Modelo DOCENTIA-ANDALUCÍA permitirá concretar y perfilar el sistema de valoración de los distintos indicadores utilizados en la evaluación de cada variable de estudio.

El sistema global de valoración se sustenta, a su vez, en los criterios generales establecidos por la ANECA en el programa DOCENTIA: adecuación, satisfacción, eficiencia y orientación a la innovación docente. A continuación se describe cada uno de dichos criterios.

1. *Adecuación.* La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la universidad y el centro en que se desarrolle el programa con relación a la planificación, desarrollo de la enseñanza, resultados del aprendizaje de los estudiantes, e innovación y mejora. Estos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y competencias recogidos en el Plan de Estudios, y con los objetivos de la institución.
2. *Satisfacción.* La labor docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados en el proceso de enseñanza, en especial, de estudiantes, grupo de iguales, responsables académicos/as y otros agentes.
3. *Eficiencia.* La actividad docente, considerando los recursos que se ponen a disposición del profesorado, debe propiciar en el alumnado la consecución de los



resultados previstos, en cuanto a los objetivos formativos y competencias explicitadas en el Plan de Estudios.

4. *Orientación a la innovación docente.* La labor del profesorado debe abordarse desde una reflexión sobre la actividad desarrollada que favorezca su propio aprendizaje, a través de la autoformación o de la formación regulada por otras instancias, y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afecten a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

3. Fuentes y procedimientos de recogida de información

Siguiendo las directrices marcadas por la ANECA en el Documento “Modelo de evaluación” del programa DOCENTIA, y con la finalidad de obtener información con las suficientes garantías científicas de fiabilidad y validez, los datos sobre la actuación docente se extraerán a partir de tres fuentes complementarias: los/as estudiantes, el/la profesor/a y los/as responsables académicos/as.

Se establecen tres instrumentos de recogida de información que permitirán obtener una visión integral y cruzada de las distintas variables incluidas en el modelo:

- ✓ “Encuesta de Opinión de los Estudiantes” (ver Anexo V),
- ✓ “Autoinforme del/la Profesor/a” (ver Anexo VI)
- ✓ “Informes de responsables académicos/as” (Anexo VII).

Todo ello se complementa con los datos de archivo facilitados por la Universidad y recogidos en el denominado “Expediente del profesor/a” (Anexo IV).

Téngase en cuenta que los instrumentos de recogida de información que se presentan en este documento son modelos asumidos por todas las Universidades participantes, pero que podrían ser adaptados en función de las necesidades y características específicas de cada Universidad.



Programa **DOCENTIA-ANDALUCÍA**

La “*Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la labor docente*” se elaboró siguiendo un procedimiento de trabajo conjunto entre las universidades andaluzas. Tras la revisión pertinente y el análisis de las encuestas utilizadas hasta la fecha en las universidades españolas, se procedió a su diseño teniendo presente no sólo los factores tradicionalmente considerados sino también tres de las cuatro dimensiones incorporadas en el modelo **DOCENTIA-ANDALUCÍA**; esto es, planificación de la enseñanza-aprendizaje, desarrollo de la enseñanza (incluida la evaluación de los aprendizajes) y resultados (eficacia y satisfacción de los estudiantes). La forma final de la encuesta está integrada por un conjunto de preguntas con una escala de respuesta tipo Likert de 5 puntos. Con ella se indaga acerca de la opinión que tienen los/las estudiantes sobre las distintas variables implicadas en la calidad docente. Al margen de éstas, se incluyen otra serie de cuestiones que recaban información personal y académica del/la estudiante; entre éstas se recoge la edad, el género, el curso más alto y el más bajo en el que el/la alumno/a está matriculado/a, las veces que se ha examinado, el uso de las tutorías o la asistencia a clase, por citar algunas.

El “*Autoinforme del/la Profesor/a*” (ANEXO VI) pretende obtener información sobre las cuatro dimensiones y las variables en las que se diversifican dentro del modelo DOCENTIA-ANDALUCÍA. Algunas de estas variables son coincidentes con la información recabada a partir de la encuesta de opinión de los/las estudiantes, lo que permitirá cruzar la información proveniente de ambas fuentes. El autoinforme está constituido por un conjunto de preguntas, tanto cerradas como abiertas, a las que se les añade un apartado reservado para que el/la profesor/a anote, en cada dimensión, aquellos aspectos que considere como puntos fuertes, puntos débiles y acciones de mejora.

Por último, el “*Informe del/la Responsable Académico/a*” (ANEXO VII) pretende obtener información que pueda ayudar a contrastar los datos proporcionados por el/la profesor/a en su autoinforme, y a evidenciar otros datos difícilmente extraíbles desde otras fuentes. Se trata de un informe constituido por un cuestionario de incidencias relacionadas con las dimensiones anteriormente descritas sobre la actividad docente de un/a profesor/a durante el periodo sometido a evaluación. Este tipo de informes están dirigidos a los/as Directores/as de Centros, Coordinadores/as de Titulación y Directores/as



de Departamento o figuras similares. Las universidades decidirán qué responsables deben completar estos informes. Estos informes tendrán un carácter informativo para la Comisión de Evaluación. En base a los mismos y el resto de la documentación disponible dicha Comisión realizará la evaluación.

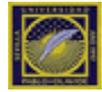
Al margen de la información recabada por las fuentes y procedimientos anteriores, el/la profesor/a dispondrá de una serie de indicadores y datos de archivo recogidos en el denominado “expediente del profesor/a” (ANEXO IV).

4. Especificaciones respecto al modelo DOCENTIA

El Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado que se propone en este documento pretende ajustarse a la realidad del conjunto de las universidades andaluzas, lo que no limita, en ningún caso, su aplicabilidad al contexto específico de cada una de nuestras universidades. Teniendo en cuenta esto, cabe señalar la existencia de algunas diferencias entre el programa Docentia propuesto por la ANECA y el modelo de evaluación que se presenta en este documento. A continuación se indican una serie de características distintivas del MODELO DOCENTIA-ANDALUCÍA.

El Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado propuesto contempla cuatro dimensiones objeto de evaluación: Planificación de la docencia, Desarrollo de la enseñanza, Resultados, e Innovación y Mejora. Se ha considerado oportuno separar la dimensión propuesta por la ANECA de Resultados en dos dimensiones independientes: Resultados, por una parte, e Innovación y Mejora, por otra.

Aunque siguen siendo tres las herramientas que este modelo propone para la recogida de información, se ha considerado oportuno elaborar instrumentos propios teniendo en cuenta en todo momento los criterios propuestos por Docentia. Consecuencia de esto es que, tanto la encuesta al alumnado, el autoinforme del profesor/a, así como el informe de los/as responsables académicos/as presentan diferencias a los sugeridos por la ANECA.



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

Como ya se ha hecho referencia con anterioridad, estamos ante un modelo de evaluación único para todo el profesorado, que contempla igualmente un único tipo de Informe de Autovaloración del mismo, con independencia del tiempo que lleve el docente realizando su actividad en la Universidad.



C. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Comisión de Evaluación

La Comisión es el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada una de las variables en las que se concretan las dimensiones del presente modelo de evaluación, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes implicados.

Cada Universidad podrá constituir Subcomisiones, dependientes de la Comisión de Evaluación, cuya misión será la de agilizar las tareas responsabilidad de ésta.

Los miembros de la Comisión de Evaluación serán, al menos, los siguientes:

- Un/a presidente, que deberá ser docente, a propuesta del Rector o Rectora y cuyo nombramiento deberá ser aprobado en Consejo de Gobierno.
- Un/a Secretario/a, nombrado/a a propuesta del Rector o Rectora.
- Un número de profesores/as a determinar por cada Universidad, nombrados/as por Consejo de Gobierno, considerando las distintas ramas de conocimiento y con más de diez años de experiencia docente. Se recomienda incluir a profesores que hubiesen obtenido la calificación de “Excelente” en convocatorias anteriores.
- Cada Universidad tendrá la potestad de decidir si incluye o no a un representante de la Unidad o Servicio responsable en materia de calidad o evaluación como miembro de pleno derecho con voz y voto, que desarrollará funciones de asesoramiento y apoyo técnico.



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

- Cada Universidad, en aras a fortalecer la objetividad del proceso, podría invitar a formar parte de esta Comisión a un agente externo. Éste podría ser propuesto por la AGAE.

La Comisión de Evaluación permanecerá constituida al menos hasta que se complete el proceso de evaluación de una convocatoria, reuniéndose, al menos, una vez en el año. Cada Universidad podrá establecer, si así lo considera, el procedimiento necesario para formar adecuadamente a las personas que participen en esta Comisión. Los docentes que formen parte de la misma no podrán solicitar ser evaluados durante el tiempo en el que pertenezcan a dicha Comisión.

La Comisión de Evaluación elaborará, en cada convocatoria, un informe acerca de los resultados relevantes del proceso de evaluación, incorporando, en su caso, recomendaciones de mejora.

2. Protocolo de actuación

El Protocolo de actuación de la Comisión de Evaluación, recogido en este manual de procedimiento, es una herramienta diseñada para facilitar la labor de los evaluadores y se ha estructurado conforme a los criterios contemplados en el modelo de evaluación de la actividad docente que las universidades andaluzas han elaborado en base al programa DOCENTIA.

Para realizar sus valoraciones, los miembros de la Comisión de Evaluación deben tener en cuenta toda la información recogida acerca de la docencia desarrollada por el profesor en un periodo de cinco años o inferior si fuese necesario. Las herramientas elaboradas para tal fin son: el informe de autoevaluación del profesorado, el informe de los responsables académicos y las encuestas de opinión del alumnado; por otra parte, la Comisión de Evaluación podrá solicitar cuantas evidencias consideren necesarias.

Una vez analizada la información relativa al profesor, la Comisión se pronunciará sobre todas y cada una de las dimensiones y subdimensiones a valorar según el modelo



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

presentado, ratificando o variando, si así lo considerase oportuno, las puntuaciones directas y valorando aquellos aspectos que no hayan sido objeto de puntuación directa para completar la puntuación total alcanzada por el docente en cada una de las variables objeto de evaluación. En el supuesto de que decida variar alguna de las puntuaciones directas, tendrá que realizar un informe razonado que lo justifique. Cuando considere que no existen evidencias suficientes para la valoración de alguna de las variables, lo indicará en el apartado correspondiente.

La Comisión de Evaluación, llevará a cabo una valoración global de las actividades docentes del profesor en términos de “Desfavorable”, “Favorable”, “Muy Favorable” o “Excelente”, basándose en las puntuaciones que cada profesor haya obtenido aplicando el modelo de evaluación.

La Comisión de Evaluación, especialmente en los casos en los que la valoración sea desfavorable, completará el Informe con una exposición razonada sobre sus valoraciones, y realizará propuestas al profesor para mejorar su actividad docente, relacionadas con el desarrollo de actividades formativas de mejora e innovación. Igualmente, se especificarán los aspectos positivos en la evaluación del profesorado a fin de estimular a la persona evaluada.

De igual modo, esta Comisión podrá realizar recomendaciones a los responsables académicos para favorecer el diseño de planes de innovación y mejora docente, considerando los resultados de las evaluaciones de los profesores que integran una misma área, departamento, centro u otra unidad de agregación similar.

A continuación se incluye un modelo de protocolo de evaluación estructurado según las dimensiones y subdimensiones contempladas en el modelo de evaluación de la actividad docente.



PROTOCOLO DE EVALUACIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

Apellidos:
 Nombre:
 NIF:
 Área de Conocimiento:
 Departamento:
 Periodo objeto de evaluación:

INSTRUCCIONES

Valore las actividades docentes del Profesor en el periodo objeto de evaluación a partir de los elementos recogidos en este protocolo. Otorgue las puntuaciones correspondientes a cada elemento, en función de las evidencias presentadas y la información proporcionada por otros instrumentos. En caso de no disponer de información o considerar que ésta es insuficiente para emitir un juicio de valor, seleccione la columna “Sin evidencias”.

	Puntuación total obtenida	Puntuación máxima posible
DIMENSIÓN I: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		(+/-5) 15
Subdimensión I.1: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE		10
Subdimensión I.2: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		10
DIMENSIÓN II: DESARROLLO DE LA DOCENCIA		(+/-5) 25
Subdimensión II. 1: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		15
Subdimensión II.2: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES		10
DIMENSIÓN III: RESULTADOS		(+/-5) 30
Subdimensión III.1: RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO		30
Subdimensión III.2: RESULTADOS EN RELACIÓN A OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD		5
DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA		(+/-5) 30
Subdimensión IV.1: INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE		25
Subdimensión IV.2: INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR		15
TOTAL		100



3. Procedimiento para la evaluación

3.1. Apertura de la convocatoria

Tal y como se detalla en el apartado relativo a los fundamentos y objetivos de la evaluación docente, cada Universidad, por las vías que considere adecuadas, establecerá un plan de difusión previo a la apertura del procedimiento de evaluación de la actividad docente.

El Vicerrectorado u órgano competente correspondiente abrirá el periodo de solicitud de evaluación una vez realizado el plan de difusión.

La Unidad o Servicio competente en materia de calidad y/o evaluación recabará aquellos datos institucionales que estén disponibles para facilitárselos al profesor que solicite entrar en el proceso de evaluación, poniéndolos a su disposición.

3.2. Presentación de solicitudes

El profesor presentará la siguiente documentación para participar en la convocatoria:

- Una solicitud de acceso a la convocatoria donde el profesor señalará el periodo para el que solicita la evaluación (Anexo III).
- Un Expediente del profesor en el que se aportarán por parte de la institución una serie de datos a corroborar por el profesorado, y se le demandará información complementaria relacionada con la docencia impartida en el periodo evaluado (ver Anexo IV).
- El Autoinforme de valoración en el que el profesor se pronunciará sobre la actividad docente asignada, según las variables y dimensiones establecidas para ello en el modelo de evaluación. Está diseñado de forma que permite al profesor aportar información sobre su actividad docente, y reflejar sus



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

valoraciones y reflexiones para la mejora de su práctica docente y para la organización de la docencia que se realiza en su Universidad (Anexo VI).

- Evidencias (documentación adicional), relacionadas con su actividad docente y que el profesor considere de interés para la valoración de su actividad docente.

Para ello, cada profesor descargará de la Web del Vicerrectorado o Unidad o Servicio con responsabilidad en materia de calidad y/o evaluación los impresos para solicitar la evaluación y el modelo de Autoinforme del Profesor. Una vez debidamente cumplimentados los enviará por correo electrónico y en formato papel.

La solicitud, avalada con la firma del profesor, supone la aceptación de los procedimientos, las actuaciones de evaluación y de los recursos previstos en este manual y en la propia convocatoria. Los solicitantes deberán presentar la documentación debidamente cumplimentada en la fecha convenida para ello, pasando a ser incorporados al Expediente de Evaluación que será custodiado por la Unidad o Servicio designado a tal efecto.

4. Informe de evaluación

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a recabar los informes oportunos de los distintos responsables académicos relacionados con la actividad docente del profesor, así como cuantos datos institucionales sean necesarios para la evaluación de la actividad docente del profesorado según recoge el modelo y que aportará la Unidad o Servicio designado por cada Universidad.

4.1. Remisión de informes

Los Responsables Académicos vinculados con los solicitantes remitirán los correspondientes informes, debidamente cumplimentados, en el plazo que establezca la convocatoria a la Unidad o Servicio encargado de gestionar el proceso de evaluación en cada Universidad. Este informe, junto con la documentación presentada por el profesor



pasará a formar parte del Expediente de Evaluación del profesor, respetando en todo momento la confidencialidad de los datos.

4.2. Análisis de la información

Una vez que la Comisión de Evaluación disponga de todos los datos, se procederá al análisis de los mismos según los criterios establecidos en el Modelo DOCENTIA-ANDALUCÍA. La Comisión de Evaluación, con la documentación recabada del Profesor, analizará la labor docente de los interesados de acuerdo con los criterios establecidos y valorará las cuatro dimensiones objeto de evaluación. La Comisión de Evaluación se reserva la posibilidad de contrastar la veracidad de los datos aportados por el profesor.

4.3. Informe confidencial de resultados

La conclusión de la evaluación se resolverá y será notificada a los interesados mediante un Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente (ver Anexo VIII), garantizando la confidencialidad de los resultados, prestando especial cuidado al facilitar la información de asignaturas compartidas entre varios profesores. Este informe será enviado por la Unidad o Servicio designado por cada Universidad a cada uno de los interesados. Asimismo, se harán llegar, en aquellas universidades que así lo establezcan, a los responsables académicos correspondientes.

5. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del evaluado

5.1. Solicitud de revisión

Ante la notificación de la Comisión de Evaluación, el profesor podrá realizar alegaciones en caso de no estar de acuerdo con la evaluación, para lo cual deberá cumplimentar una solicitud de revisión y enviarla a la Unidad o Servicio competente durante el tiempo que cada universidad haya establecido.



5.2. Resolución de revisión

La Comisión de Evaluación analizará las solicitudes de revisión presentadas así como toda la documentación previa y resolverá las reclamaciones en el plazo que cada Universidad estime oportuno; posteriormente emitirá un informe con la resolución alcanzada que será remitido a la Unidad o Servicio correspondiente para su incorporación al Expediente de Evaluación de la Actividad Docente del Profesor, así como al propio interesado.

5.3. Presentación de recursos de alzada

Los profesores podrán presentar recurso de alzada al Rector contra la resolución de la Comisión de Evaluación durante el tiempo habilitado para ello.

5.4. Resolución de recursos

Con el fin de garantizar la objetividad del proceso, evitar conflictos de intereses y asegurar la independencia de la Comisión de Evaluación, no debe producirse coincidencia alguna entre los miembros de ésta y los del órgano que resuelva los recursos. Será cada Universidad la que determine qué comisión, que debería ser delegada de Consejo de Gobierno y presidida por el Rector o persona en quién delegue, será la responsable de resolver los recursos y con qué plazos debe actuar. La resolución de dicha comisión, de la que se debe informar al interesado y a la Comisión de Evaluación, pondrá fin al procedimiento interno. En los casos en que corresponda, se modificará la resolución de evaluación, incorporándose dicha modificación al Expediente de Evaluación de la Actividad Docente del Profesor.

Los miembros de la Comisión de Garantía estarán exentos de someterse a la evaluación durante un periodo que se considere razonable, que, al menos, será de dos años.



5.5. Difusión de resultados

La Universidad, a través de su Unidad o Servicio competente, respetando la confidencialidad de los resultados individuales, elaborará la información estadística general y agregada de la convocatoria de evaluación destinada al Equipo de Gobierno, Directores de Centro y Departamentos, y Comunidad Universitaria en general.

Todo el proceso tendrá que estar resuelto en doce meses desde la apertura del proceso; igualmente cada Universidad podrá establecer un sistema de auditoría interna y metaevaluación cuya finalidad será la mejora del proceso.



D. PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Procedimiento para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente.

De acuerdo con el marco general establecido con anterioridad para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario, cada universidad determinará, antes de poner en marcha el modelo de evaluación, las decisiones derivadas de la misma, las cuales deberán estar directamente vinculadas con las posibles consecuencias de esta evaluación apuntadas anteriormente en el documento.

Los resultados a nivel global, por Áreas de conocimiento, Departamentos, Centros y Universidad, permitirán detectar necesidades de mejora y obtener orientaciones para el diseño de acciones formativas adecuadas que posibiliten la mejora de la actividad docente del profesorado. De cualquier manera, la Comisión de Evaluación trasladará al Rector o Rectora aquellas propuestas de mejora que considere oportunas en función de los resultados globales de cada evaluación. El/la Rector/a delegará en los órganos que considere competentes la ejecución de las acciones derivadas de cada evaluación.

Es importante tener presente el carácter evolutivo de la evaluación; entendiéndose que debe prevalecer la tendencia de la misma, sobre el dato puntual de un curso académico.



2. Procedimiento para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

Cada Universidad, en base a las consecuencias derivadas de la evaluación docente que haya establecido, determinará los responsables u órganos encargados del seguimiento de la ejecución de las acciones establecidas.

En cualquier caso, y dado que el objetivo de la evaluación es la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones ligadas con la docencia, se promoverán acciones que refuercen y estimulen las buenas prácticas continuadas y que permitan erradicar y/o evitar aquéllas menos eficaces.

La sistemática establecida para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente debe recoger, al menos, los aspectos señalados en la siguiente tabla:

Acciones propuestas	Responsable/s del seguimiento	Valoración del grado de cumplimiento	Tiempo de ejecución (largo, medio o corto plazo)
1.			
2.			
.....			



E. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

1. Procedimiento para la difusión de los resultados de la evaluación docente

El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario que se presenta se caracteriza por generar dos tipos de resultados: individuales y globales; esto dará lugar a distintos tipos de informes cuya difusión, dentro de cada universidad vendrá marcada por dicho carácter.

2. Tipos de informes para la difusión de los resultados de la evaluación docente

2.1. Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente

Los resultados individuales se plasmarán en el Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente.

Cada profesor/a evaluado/a recibirá un informe individualizado junto al protocolo de evaluación de su actividad docente elaborado por la Comisión de Evaluación que incluye las valoraciones obtenidas para cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo presentado y su comparación con el Área de Conocimiento, Departamento, Centro y Universidad.

Los informes individuales serán elaborados por la Comisión de Evaluación y remitidos, de manera confidencial, desde la Unidad o Servicio competente, a cada uno de los profesores/as evaluados/as así como a los responsables académicos que en cada universidad se fijen, a través de aquellos procedimientos que igualmente cada universidad



considere oportunos, siempre y cuando garanticen la privacidad de los mismos. Se adjuntará al expediente de cada profesor/a una copia de dicho informe.

2.2. Informe global de la Evaluación de la Actividad Docente

Los resultados globales de cada convocatoria de Evaluación de la Actividad Docente se reflejarán en el denominado Informe Global de la Evaluación de la Actividad Docente.

Dicho informe contendrá las valoraciones en cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo por Área, Departamento y Centro, así como una comparativa con la media de la Universidad; igualmente se incluirá en este informe el porcentaje de docentes con valoraciones desfavorables, favorables, muy favorables y excelentes, y un análisis de las actividades de mejora e innovación docente realizadas por la totalidad de los profesores/as en el periodo evaluado.

Serán elaborados por las Unidades o Servicios designados a tal efecto y se remitirán al Equipo de Gobierno de la Universidad y al órgano delegado del Consejo de Gobierno en materia de Calidad; así mismo será puesto a disposición de toda la comunidad universitaria a través de la página Web de la Unidad o Servicio competente, previo envío de un correo electrónico informativo.

2.3. Informes agregados de cada uno de los departamentos y centros

Los resultados globales de cada convocatoria de Evaluación de la Actividad Docente por Área, Departamento y Centro (Facultad o Escuela) se reflejarán en los denominados Informes Globales de la Evaluación de la Actividad Docente del profesorado por Áreas y Departamentos e Informes globales de la Evaluación de la Actividad Docente del profesorado por Centros.

Cada informe contendrá las valoraciones medias en cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo por Área/Departamento/Centro, así como una comparativa con la media de la Universidad; igualmente se incluirán en estos informes el porcentaje de



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

docentes con valoraciones desfavorables, favorables, muy favorables y excelentes del Área/Departamento/Centro, y un análisis de las actividades de mejora e innovación docente realizadas por los profesores/as del Área/Departamento/Centro en el periodo evaluado.

Serán elaborados por la Unidad o Servicio competente y se remitirán a los/as Directores/as de Departamento y a los/as Directores/as de cada Centro.

2.4. Informe de resultados excelentes

En este informe se reflejarán, previo consentimiento de los/as interesados/as, aquellos/as profesores/as que hayan obtenido una calificación de excelente en la Evaluación de la Actividad Docente. Dicho informe se hará público a través de la Web institucional de la Unidad o Servicio competente y su labor será reconocida públicamente. En todo caso cada universidad determinará la pertinencia de este informe y en su caso la difusión que tendrá el mismo.



ANEXO I. FICHAS DE INDICADORES PARA LA MEDIDA DE LAS VARIABLES



NOTA ACLARATORIA:

En este anexo se incluyen las tablas de todos los indicadores contemplados en el Manual de Docencia-Andalucía.

Cada indicador se puntúa en la escala 0-1. Para su valoración se multiplica la puntuación alcanzada por el peso asignado a cada uno de ellos dentro del modelo.



Indicadores de la dimensión I

CÓDIGO DEL INDICADOR											
I.1.1.1											
DATOS DEL INDICADOR											
DIMENSIÓN	I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA										
SUBDIMENSIÓN	I.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE										
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.1.1. ENCARGO DOCENTE										
DENOMINACIÓN	CARGA DOCENTE										
CÁLCULO	<p>Nº de créditos impartidos/potencial docente reconocido en POD:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad de docencia</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>< 0,25</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>0,25 ≤ x ≤ 0,50</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>0,50 < x ≤ 0,75</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>> 0,75</td> <td>4 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Puntuación Obtenida / 4</i></p>	Cantidad de docencia	Puntuación	< 0,25	1 punto	0,25 ≤ x ≤ 0,50	2 puntos	0,50 < x ≤ 0,75	3 puntos	> 0,75	4 puntos
Cantidad de docencia	Puntuación										
< 0,25	1 punto										
0,25 ≤ x ≤ 0,50	2 puntos										
0,50 < x ≤ 0,75	3 puntos										
> 0,75	4 puntos										
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] (puntuaciones absolutas) x 2										
DEFINICIÓN	Nº total de créditos por curso académico impartidos y reconocidos oficialmente en el POD dividido por el potencial docente del profesor, en el periodo a evaluar.										
FUENTES (informantes)	Vicerrectorado de Ordenación Académica. Unidad de Datos.										
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Datos de archivo (POD). Expediente Profesor (validación y aportación de datos. Tabla de información inicial). Anexo IV, ítem 1										
TEMPORALIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Cuatrimstral</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Curso académico</td> <td>X</td> </tr> </table>	Cuatrimstral		Curso académico	X						
Cuatrimstral											
Curso académico	X										
RESULTADO (PUNTUACIÓN)											
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN											



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR																									
I.1.1.2																									
DATOS DEL INDICADOR																									
DIMENSIÓN	I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA																								
SUBDIMENSIÓN	I.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE																								
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.1.1. ENCARGO DOCENTE																								
DENOMINACIÓN	FACTORES DE DIVERSIDAD																								
CÁLCULO	<p>Grado de diversidad de asignaturas y nº de alumnos en el POD: Partiendo de las sumas de las asignaturas impartidas en los cinco años y de la suma de alumnos matriculados en el conjunto de las mismas se obtendrá, dividiendo por cinco, la media anual de las asignaturas impartidas y alumnos matriculados en el periodo.</p> <p>Para obtener la puntuación se aplicará las siguientes tablas</p> <table border="1" style="display: inline-table; margin-right: 20px;"> <thead> <tr> <th>Puntuación</th> <th>Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 puntos</td> <td>1 asignatura</td> </tr> <tr> <td>1 puntos</td> <td>2 asignaturas</td> </tr> <tr> <td>2 puntos</td> <td>3 asignaturas</td> </tr> <tr> <td>3 puntos</td> <td>4 asignaturas</td> </tr> <tr> <td>4 puntos</td> <td>5 asignaturas o más</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="display: inline-table;"> <thead> <tr> <th>Puntuación</th> <th>Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 puntos</td> <td>menos de 25 alumnos</td> </tr> <tr> <td>1 puntos</td> <td>de 26 a 50 alumnos</td> </tr> <tr> <td>2 puntos</td> <td>de 51 a 150 alumnos</td> </tr> <tr> <td>3 puntos</td> <td>de 151 a 250 alumnos</td> </tr> <tr> <td>4 puntos</td> <td>más de 250 alumnos</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Puntuación total: Suma de ambos criterios / 8</p>	Puntuación	Criterio	0 puntos	1 asignatura	1 puntos	2 asignaturas	2 puntos	3 asignaturas	3 puntos	4 asignaturas	4 puntos	5 asignaturas o más	Puntuación	Criterio	0 puntos	menos de 25 alumnos	1 puntos	de 26 a 50 alumnos	2 puntos	de 51 a 150 alumnos	3 puntos	de 151 a 250 alumnos	4 puntos	más de 250 alumnos
Puntuación	Criterio																								
0 puntos	1 asignatura																								
1 puntos	2 asignaturas																								
2 puntos	3 asignaturas																								
3 puntos	4 asignaturas																								
4 puntos	5 asignaturas o más																								
Puntuación	Criterio																								
0 puntos	menos de 25 alumnos																								
1 puntos	de 26 a 50 alumnos																								
2 puntos	de 51 a 150 alumnos																								
3 puntos	de 151 a 250 alumnos																								
4 puntos	más de 250 alumnos																								
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] (puntuaciones absolutas) x 3																								
DEFINICIÓN	Factores de diversidad que pueden afectar a la docencia, como el nº de asignaturas, y nº de alumnos matriculados en las asignaturas en las que el profesor participa.																								
FUENTES (informantes)	Vicerrectorado de Ordenación Académica. Unidad de Datos.																								
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Datos de archivo (POD, datos de matrículas). Expediente Profesor (validación y aportación de datos. Tabla de información inicial). Anexo IV, ítem 1																								
TEMPORALIDAD	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Cuatrimstral</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Curso académico</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	Cuatrimstral		Curso académico	X																				
Cuatrimstral																									
Curso académico	X																								
RESULTADO (PUNTUACIÓN)																									
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN																									



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR													
I.1.1.3													
DATOS DEL INDICADOR													
DIMENSIÓN	I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA												
SUBDIMENSIÓN	I.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE												
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.1.1. ENCARGO DOCENTE												
DENOMINACIÓN	ESTUDIANTES TUTELADOS POR EL DOCENTE												
CÁLCULO	<p>Tutela de alumnos de grado, doctorandos, alumnos de másteres oficiales y de prácticas profesionales no incluidos en apartados anteriores (no reconocidos en POD).</p> <p>Media de alumnos tutelados = Suma del número de puntos por alumnos tutelados al año dividido entre 5.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº al año</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 alumno</td> <td>0,2 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 alumnos</td> <td>0,4 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 alumnos</td> <td>0,6 puntos</td> </tr> <tr> <td>4 alumnos</td> <td>0,8 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 alumnos o más</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table>	Nº al año	Puntuación	1 alumno	0,2 puntos	2 alumnos	0,4 puntos	3 alumnos	0,6 puntos	4 alumnos	0,8 puntos	5 alumnos o más	1 punto
Nº al año	Puntuación												
1 alumno	0,2 puntos												
2 alumnos	0,4 puntos												
3 alumnos	0,6 puntos												
4 alumnos	0,8 puntos												
5 alumnos o más	1 punto												
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0, 1] x 2												
DEFINICIÓN	Tutela de alumnos de grado (por ejemplo, de programas de orientación académica), de estudiantes de doctorado, de trabajos de fin de másteres oficiales y/o de alumnos de prácticas externas profesionales en instituciones o empresas no reconocidos en POD.												
FUENTES (informantes)	Vicerrectorado de Ordenación Académica, Unidad encargada de Posgrado y/o Tercer Ciclo. Profesor.												
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Datos de archivo. Expediente Profesor (validación y aportación de datos). Anexo IV, ítem 2.												
TEMPORALIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Cuatrimstral</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Curso académico</td> <td>X</td> </tr> </table>	Cuatrimstral		Curso académico	X								
Cuatrimstral													
Curso académico	X												
RESULTADO (PUNTUACIÓN)													
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN													



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR													
I.1.2.1													
DATOS DEL INDICADOR													
DIMENSIÓN	I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA												
SUBDIMENSIÓN	I.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE												
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.1.2. COORDINACIÓN CON OTROS DOCENTES												
DENOMINACIÓN	PARTICIPACIÓN EN COMISIONES PARA COORDINACIÓN ACADÉMICA												
CÁLCULO	<p>Media de comisiones anuales = Suma del número de puntos por comisiones en que ha participado dividido entre 5.</p> <p>Verificar o evidenciar la existencia de certificado o similar de participación en reuniones de coordinación entre materias, cursos y/o titulaciones.</p> <p>Se asignará una puntuación en función de la siguiente tabla.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 comisión</td> <td>0,2 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 comisiones</td> <td>0,4 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 comisiones</td> <td>0,6 puntos</td> </tr> <tr> <td>4 comisiones</td> <td>0,8 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 comisiones</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntuación	1 comisión	0,2 puntos	2 comisiones	0,4 puntos	3 comisiones	0,6 puntos	4 comisiones	0,8 puntos	5 comisiones	1 punto
Criterio	Puntuación												
1 comisión	0,2 puntos												
2 comisiones	0,4 puntos												
3 comisiones	0,6 puntos												
4 comisiones	0,8 puntos												
5 comisiones	1 punto												
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0 - 1] (puntuaciones absolutas) x 3												
DEFINICIÓN	A través de este indicador se puede conocer si el docente participa en las comisiones de coordinación académica.												
FUENTES (informantes)	Profesor												
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Certificado aportado por el profesor. Anexo IV, ítem 3. Verificar o evidenciar la existencia de certificado o similar de participación en reuniones de coordinación entre materias, cursos y/o titulaciones.												
TEMPORALIDAD	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Cuatrimstral</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Curso académico</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	Cuatrimstral		Curso académico	X								
Cuatrimstral													
Curso académico	X												
RESULTADO (PUNTUACIÓN)													
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN													



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR	
I.2.1.1	
DATOS DEL INDICADOR	
DIMENSIÓN	I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA
SUBDIMENSIÓN	I.2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.2.1. DISEÑO DE GUIA DOCENTE/PROGRAMAS DE ASIGNATURAS
DENOMINACIÓN	GUÍA DOCENTE: ACCESIBILIDAD, ACTUALIZACIÓN, COORDINACIÓN EN SU ELABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA SU CUMPLIMENTACIÓN
CÁLCULO	La puntuación correspondiente a este indicador será determinada por la Comisión de Evaluación, a partir del análisis de los ítems 1, 2, 3 y 4 del Autoinforme del Profesor (Anexo VI). Se contrastará esta información con una guía docente de las utilizadas por el profesor en alguna de las asignaturas impartidas durante el periodo evaluado. La Comisión podrá reclamar del profesor evaluado la información complementaria que estime conveniente.
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0 - 1] (puntuaciones absolutas) x 8
DEFINICIÓN	Este indicador reflejará la calidad de la información aportada en la guía docente y por tanto de la planificación del profesor evaluado.
FUENTES (informantes)	Profesor, Vicerrectorado de Ordenación Académica / Centros.
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Autoinforme del Profesor (Anexo VI, ítems 1, 2, 3 y 4) y guía docente.
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral
	Curso académico
RESULTADO (PUNTUACIÓN)	X
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN	



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR					
I.2.2.1					
DATOS DEL INDICADOR					
DIMENSIÓN	I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA				
SUBDIMENSIÓN	I.2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE				
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.2.2. ADECUACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE				
DENOMINACIÓN	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN DE LAS GUÍAS ACADÉMICAS POR PARTE DE LOS ALUMNOS				
CÁLCULO	<p>Suma de las puntuaciones obtenidas en el ítem 1 de las encuestas realizadas en las asignaturas impartidas por el profesor en el periodo evaluado, dividido por el número de asignaturas.</p> <p>media < 3,00 = 0 puntos 3,00 ≤ media ≤ 3,50 = 0,25 puntos 3,50 < media ≤ 4,00 = 0,50 puntos 4,00 < media ≤ 4,50 = 0,75 puntos 4,50 < media ≤ 5,00 = 1,00 puntos.</p>				
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0, 1] (puntuaciones absolutas) x 5				
DEFINICIÓN	A través de este indicador, se puede conocer el grado de definición de la guía docente, en opinión del alumnado.				
FUENTES (informantes)	Alumnos				
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta a alumnos (Anexo V, ítem 1)				
TEMPORALIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Cuatrimstral</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Curso académico</td> <td>X</td> </tr> </table>	Cuatrimstral		Curso académico	X
Cuatrimstral					
Curso académico	X				
RESULTADO (PUNTUACIÓN)					
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN					



Indicadores de la dimensión II

CÓDIGO DEL INDICADOR		
II.1.1.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
SUBDIMENSIÓN	II.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.1. CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN	
CÁLCULO	MEDIA DE LOS ÍTEMS 5, 7 Y 8 DE LA ENCUESTA A ALUMNOS media < 3,00 = 0 puntos 3,00 ≤ media ≤ 3,50 = 0,25 puntos 3,50 < media ≤ 4,00 = 0,50 puntos 4,00 < media ≤ 4,50 = 0,75 puntos 4,50 < media ≤ 5,00 = 1,00 puntos	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x1,5	
DEFINICIÓN	A través de los resultados de la opinión de los alumnos respecto al cumplimiento de la planificación: grado de cumplimiento de contenidos y actividades, evaluación planificada y bibliografía y otras fuentes de información ajustadas y útiles para la actividad académica, se puede conocer la satisfacción con el desarrollo del encargo docente.	
FUENTES (informantes)	Alumnos	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta a alumnos (Anexo V, ítems 5, 7 y 8)	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		



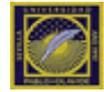
Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR	
II.1.1.2	
DATOS DEL INDICADOR	
DIMENSIÓN	II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA
SUBDIMENSIÓN	II.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.1. CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN
DENOMINACIÓN	CUMPLIMIENTO DE LAS TUTORÍAS EN OPINIÓN DE LOS ALUMNOS
CÁLCULO	MEDIA DEL ÍTEM 4 DE LA ENCUESTA A ALUMNOS media < 3,00 = 0 puntos 3,00 ≤ media ≤ 3,50 = 0,25 puntos 3,50 < media ≤ 4,00 = 0,50 puntos 4,00 < media ≤ 4,50 = 0,75 puntos 4,50 < media ≤ 5,00 = 1,00 puntos
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 3
DEFINICIÓN	A través de los resultados de la opinión de los alumnos respecto al cumplimiento de las tutorías, se puede conocer el nivel de cumplimiento de las mismas.
FUENTES (informantes)	Alumnos
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta a alumnos (Anexo V, ítem 4)
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral X Curso académico X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)	
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN	



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR		
II.1.1.3		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
SUBDIMENSIÓN	II.1.	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.1.	CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN
DENOMINACIÓN	GRADO DE COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS PREVISTAS EN OPINIÓN DEL ALUMNADO	
CÁLCULO	MEDIA ÍTEM 6 DE LA ENCUESTA A ALUMNOS media < 3,00 = 0 puntos 3,00 ≤ media ≤ 3,50 = 0,25 puntos 3,50 < media ≤ 4,00 = 0,50 puntos 4,00 < media ≤ 4,50 = 0,75 puntos 4,50 < media ≤ 5,00 = 1,00 puntos	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 1,5	
DEFINICIÓN	La opinión de los alumnos sobre el grado de coordinación de las actividades teóricas y prácticas mide la satisfacción con la coordinación de las actividades docentes planificadas.	
FUENTES (informantes)	Alumnos	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta a alumnos (Anexo V, ítem 6)	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR		
II.1.2.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
SUBDIMENSIÓN	II.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.2. METODOLOGÍA DOCENTE	
DENOMINACIÓN	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS EN GUÍA DOCENTE	
CÁLCULO	MEDIA DEL ÍTEM 9 DE LA ENCUESTA A ALUMNOS media < 3,00 = 0 puntos 3,00 ≤ media ≤ 3,50 = 0,25 puntos 3,50 < media ≤ 4,00 = 0,50 puntos 4,00 < media ≤ 4,50 = 0,75 puntos 4,50 < media ≤ 5,00 = 1,00 puntos	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 3	
DEFINICIÓN	La opinión de los alumnos sobre la organización de actividades planificadas en guía docente.	
FUENTES (informantes)	Alumnos	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta a alumnos (Anexo V, ítem 9)	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR		
II.1.2.2		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
SUBDIMENSIÓN	II.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.2. METODOLOGÍA DOCENTE	
DENOMINACIÓN	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON LA UTILIDAD DE RECURSOS DIDÁCTICOS UTILIZADOS POR EL PROFESOR	
CÁLCULO	MEDIA DEL ÍTEM 10 DE LA ENCUESTA A ALUMNOS media < 3,00 = 0 puntos 3,00 ≤ media ≤ 3,50 = 0,25 puntos 3,50 < media ≤ 4,00 = 0,50 puntos 4,00 < media ≤ 4,50 = 0,75 puntos 4,50 < media ≤ 5,00 = 1,00 puntos	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x1,5	
DEFINICIÓN	La opinión de los alumnos sobre la utilización de recursos didácticos que faciliten el aprendizaje por parte del profesor mide la utilidad de los mismos y el uso efectivo.	
FUENTES (informantes)	Alumnos	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta a alumnos (Anexo V, ítem 10)	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR		
II.1.3.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
SUBDIMENSIÓN	II.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.3. COMPETENCIAS DOCENTES DESARROLLADAS	
DENOMINACIÓN	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON LAS COMPETENCIAS DOCENTES DESARROLLADAS POR EL PROFESOR	
CÁLCULO	MEDIA ÍTEMS 11 AL 19 DE LA ENCUESTA A ALUMNOS media < 3,00 = 0 puntos 3,00 ≤ media ≤ 3,50 = 0,25 puntos 3,50 < media ≤ 4,00 = 0,50 puntos 4,00 < media ≤ 4,50 = 0,75 puntos 4,50 < media ≤ 5,00 = 1,00 puntos	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 4,5	
DEFINICIÓN	Con este indicador se mide la satisfacción de los alumnos con las habilidades, destrezas y, en general, los patrones de actuación desarrollados en el aula por el profesor; entre ellas están la capacidad de síntesis, claridad expositiva, habilidades de comunicación, resolución de dudas, habilidad para favorecer la participación, para motivar y generar interés por la asignatura; explica los contenidos con seguridad, habilidad para relacionar teoría y práctica, actitud cercana al alumnado. La media de satisfacción sobre la actuación docente del profesor comienza a tomar valor cuando se sitúa en los valores medios de la escala de puntuación de la encuesta del alumnado, la máxima puntuación de esta variable se alcanzará cuando la media se sitúe en el valor máximo de la misma.	
FUENTES (informantes)	Alumnos	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta a alumnos (Anexo V, ítems del 11 al 19)	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		



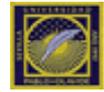
Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR	
II.1.4.1	
DATOS DEL INDICADOR	
DIMENSIÓN	II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA
SUBDIMENSIÓN	II.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.4. SATISFACCIÓN PERSONAL CON EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
DENOMINACIÓN	VALORACIÓN DE LA ENSEÑANZA POR EL PROFESOR
CÁLCULO	<p>La puntuación correspondiente a este indicador será valorada por la Comisión de Evaluación, a partir de la reflexión realizada por el profesor en el autoinforme sobre el grado de cumplimiento de la planificación (tutorías, coordinación de actividades,...), metodología docente, utilidad de recursos didácticos, etc.</p> <p>La Comisión podrá valorar en una escala de 0 a 1, utilizándose después un factor corrector de 7,5.</p>
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 7,5
DEFINICIÓN	Este indicador reflejará el cumplimiento de lo planificado, la metodología docente y la idoneidad de los recursos didácticos utilizados por el profesor evaluado en opinión del propio docente.
FUENTES (informantes)	Profesor
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Autoinforme del profesor (Anexo VI, ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11).
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral
	Curso académico
RESULTADO (PUNTUACIÓN)	
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN	



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR		
II.2.1.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	II.	DESARROLLO DE LA DOCENCIA
SUBDIMENSIÓN	II.2.	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.2.1.	SISTEMAS DE EVALUACIÓN
DENOMINACIÓN	DIVERSIDAD DE SISTEMAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
CÁLCULO	<p>NÚMERO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: 1 punto por cada 2 sistemas o instrumentos de evaluación diferentes (*) hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>La puntuación final será igual a la obtenida / 2 (hasta un máximo de 1) (Según expediente profesor (Anexo IV, ítem3). (*) El apartado "Otros" contará como un único sistema o instrumento</p>	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 2	
DEFINICIÓN	Se trata de contabilizar el nivel de variedad en cuanto a los sistemas que el profesor utiliza para evaluar los resultados de los alumnos en sus asignaturas.	
FUENTES (informantes)	Profesor	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Expediente profesor (Anexo IV, ítem 4)	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR	
II.2.1.2	
DATOS DEL INDICADOR	
DIMENSIÓN	II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA
SUBDIMENSIÓN	II.2. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.2.1. SISTEMAS DE EVALUACIÓN
DENOMINACIÓN	GRADO DE CONOCIMIENTO Y SATISFACCIÓN DEL ALUMNO CON LA INFORMACIÓN SOBRE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y LOS SISTEMAS ADOPTADOS
CÁLCULO	MEDIA DE LOS ÍTEMS 20 Y 21 DE LA ENCUESTA A ALUMNOS media < 3,00 = 0 puntos 3,00 ≤ media ≤ 3,50 = 0,25 puntos 3,50 < media ≤ 4,00 = 0,50 puntos 4,00 < media ≤ 4,50 = 0,75 puntos 4,50 < media ≤ 5,00 = 1,00 puntos
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 4
DEFINICIÓN	La opinión del alumno sobre el sistema de evaluación que va a seguir el profesor para evaluar la asignatura y del conocimiento previo que tiene sobre ello mide indirectamente la calidad del sistema.
FUENTES (informantes)	Alumnos
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta de opinión a alumnos (Anexo V, ítems 20 y 21)
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral X Curso académico X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)	
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN	



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR					
II.2.1.3					
DATOS DEL INDICADOR					
DIMENSIÓN	II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA				
SUBDIMENSIÓN	II.2. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES				
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.2.1. SISTEMAS DE EVALUACIÓN				
DENOMINACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROFESOR EN LO RELATIVO A REVISIÓN DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN				
CÁLCULO	<p>RESULTADO ÍTEM 1 (*) INFORME RESPONSABLE ACADÉMICO:</p> <p>Respuesta "ninguna"=1 Respuesta "una reclamación"=0,5 Respuesta "dos reclamaciones"=0,25 Respuesta "más de dos reclamaciones"=0</p> <p>(*) ÍTEM 1 del Informe del Responsable Académico (Anexo VII), indicando la existencia o no de reclamaciones por parte de los alumnos, y, en su caso el número.</p>				
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0 -1] x 4				
DEFINICIÓN	La opinión de los responsables académicos sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones del profesor en cuanto a revisión de pruebas de evaluación mide su grado de cumplimiento.				
FUENTES (informantes)	Responsable				
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Informe del responsable académico (Anexo VII, ítem 1)				
TEMPORALIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Cuatrimestral</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Curso académico</td> <td>X</td> </tr> </table>	Cuatrimestral		Curso académico	X
Cuatrimestral					
Curso académico	X				
RESULTADO (PUNTUACIÓN)					
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN					



Indicadores de la dimensión III

CÓDIGO DEL INDICADOR		
III.1.1.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	III. RESULTADOS	
SUBDIMENSIÓN	III.1. RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.1.1. RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL ENCARGO DOCENTE	
DENOMINACIÓN	TASA DE ÉXITO	
CÁLCULO	(Alumnos aprobados /alumnos presentados) La tasa de éxito se presentará para cada una de las asignaturas impartidas durante el periodo evaluado. Igualmente se aportará el dato agregado para cada curso académico y el global del periodo. Para obtener el dato agregado se sumarán los alumnos aprobados en el conjunto de asignaturas consideradas dividiéndolo por la suma de alumnos presentados. En la tabla de presentación de resultados al comité evaluador deberá incluirse el carácter de la asignatura. Puntuación indicador = tasa de éxito	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 3	
DEFINICIÓN	A través de este indicador, que mide la proporción de alumnos aprobados sobre el total de alumnos presentados a las convocatorias de las diferentes asignaturas que imparte un profesor, se conoce la tasa de éxito de la unidad de análisis determinada.	
FUENTES (informantes)	Área de gestión académica	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Base de Datos, Universitas XXI, Actas de notas y Datawarehouse.	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR		
III.1.1.2		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	III. RESULTADOS	
SUBDIMENSIÓN	III.1. RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.1.1. RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL ENCARGO DOCENTE	
DENOMINACIÓN	TASA DE RENDIMIENTO	
CÁLCULO	<p>(Alumnos aprobados /alumnos matriculados)</p> <p>La tasa de rendimiento se presentará para cada una de las asignaturas impartidas durante el periodo evaluado. Igualmente se aportará el dato agregado para cada curso académico y el global del periodo.</p> <p>Para obtener el dato agregado se sumarán los alumnos aprobados en el conjunto de asignaturas consideradas dividiéndolo por la suma de alumnos matriculados. En la tabla de presentación de resultados al comité evaluador deberá incluirse el carácter de la asignatura.</p> <p>Puntuación indicador = tasa de rendimiento</p>	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 2	
DEFINICIÓN	A través de este indicador, que mide la proporción de alumnos aprobados sobre el total de alumnos matriculados en las convocatorias de las diferentes asignaturas que imparte un profesor, se conoce la tasa de rendimiento de la unidad de análisis determinada.	
FUENTES (informantes)	Área de gestión académica	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Base de Datos, Universitas XXI, Actas de notas y Datawarehouse.	
TEMPORALIDAD	Cuatrimstral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR		
III.1.2.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	III. RESULTADOS	
SUBDIMENSIÓN	III.1. RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.1.2. EFICACIA	
DENOMINACIÓN	EFICACIA EN OPINIÓN DEL ALUMNADO	
CÁLCULO	<p>Puntuación media ítem 22 encuesta alumnos:</p> <p>media < 3,00 = 0 puntos 3,00 ≤ media ≤ 3,50 = 0,25 puntos 3,50 < media ≤ 4,00 = 0,50 puntos 4,00 < media ≤ 4,50 = 0,75 puntos 4,50 < media ≤ 5,00 = 1,00 puntos</p> <p>La media de los ítems se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en cada una de las asignaturas encuestadas durante el periodo evaluado dividiéndolo por el número de asignaturas. En la documentación se aportará una copia de los resultados obtenidos en las encuestas de opinión cada una de las asignaturas evaluadas.</p>	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 5	
DEFINICIÓN	A través de este indicador se conoce el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en la guía docente /programa de la asignatura en opinión de los alumnos.	
FUENTES (informantes)	Alumnos	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta de alumnos (Anexo V, ítem 22)	
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR		
III.1.3.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	III. RESULTADOS	
SUBDIMENSIÓN	III.1. RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.1.3. SATISFACCIÓN DE ESTUDIANTES	
DENOMINACIÓN	SATISFACCIÓN CON LA DOCENCIA RECIBIDA	
CÁLCULO	<p>Puntuación media ítem 23 encuesta alumnos (Anexo V):</p> <p>media < 3,00 = 0 puntos 3,00 ≤ media ≤ 3,50 = 0,25 puntos 3,50 < media ≤ 4,00 = 0,50 puntos 4,00 < media ≤ 4,50 = 0,75 puntos 4,50 < media ≤ 5,00 = 1,00 puntos</p> <p>La media de los ítems se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en cada una de las asignaturas encuestadas durante el periodo evaluado dividiéndolo por el número de asignaturas.</p> <p>En la documentación se aportará una copia de los resultados obtenidos en las encuestas de opinión cada una de las asignaturas evaluadas.</p>	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 8	
DEFINICIÓN	A través de este indicador se conoce el grado de satisfacción del alumnado con el desempeño docente del profesor.	
FUENTES (informantes)	Alumnos	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta de Alumnos (Anexo V, ítem 23)	
TEMPORALIDAD	Cuatrimstral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR					
III.1.4.1					
DATOS DEL INDICADOR					
DIMENSIÓN	III. RESULTADOS				
SUBDIMENSIÓN	III.1. RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO				
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.1.4 RESULTADOS EN OPINIÓN DEL PROFESOR				
DENOMINACIÓN	VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS EN OPINIÓN DEL PROFESOR				
CÁLCULO	<p>La puntuación correspondiente a este indicador será valorada por la Comisión de Evaluación, a partir del análisis de la reflexión personal del profesor sobre los resultados del proceso enseñanza aprendizaje, realizada en el Autoinforme (Anexo VI).</p> <p>Para esta valoración la Comisión considerará el carácter troncal, obligatorio u optativo de las asignaturas impartidas, el porcentaje y carácter de las asignaturas a las que se le han realizado encuestas de satisfacción del alumnado, la tendencia en los resultados, los resultados en relación con el número de alumnos, tasa de rendimiento, tasa de éxito...</p>				
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 12				
DEFINICIÓN	A través de este indicador se obtiene la valoración que la Comisión realiza sobre el grado de eficacia obtenido en la labor docente por el profesor evaluado.				
FUENTES (informantes)	Profesor				
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Autoinforme del profesor (Anexo VI, ítems 12, 13 y 14)				
TEMPORALIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Cuatrimstral</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Curso académico</td> <td>X</td> </tr> </table>	Cuatrimstral	X	Curso académico	X
Cuatrimstral	X				
Curso académico	X				
RESULTADO (PUNTUACIÓN)					
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN					



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR		
III.2.1.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	III. RESULTADOS	
SUBDIMENSIÓN	III.2. RESULTADOS EN RELACIÓN A OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.2.1. SATISFACCIÓN DE AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS	
DENOMINACIÓN	RECONOCIMIENTO INTERNO Y EXTERNO A LA LABOR DOCENTE INDIVIDUAL	
CÁLCULO	<p>La puntuación correspondiente a este indicador será valorada por la Comisión de Evaluación, a partir del ítem 4 del Expediente del Profesor (Anexo IV) y los certificados o documentos aportados por el profesor.</p> <p>La comisión valorará el carácter local, nacional o internacional del reconocimiento. Igualmente también deberá tener en cuenta el carácter individual o colectivo, el impacto en relación con el motivo del reconocimiento (trabajo puntual, reconocimiento a una trayectoria docente, ...), etc.</p>	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 5	
DEFINICIÓN	A través de este indicador se conoce el grado de satisfacción y reconocimiento de agentes internos, externos, responsables, etc., acerca del desempeño docente del profesorado.	
FUENTES (informantes)	Profesor	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Expediente Profesor (Anexo IV, ítem 5), Copia de certificación y documentación acreditativa	
TEMPORALIDAD	Cuatrimstral	X
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN		



Indicadores de la dimensión IV

CÓDIGO DEL INDICADOR	
IV.1.1.1	
DATOS DEL INDICADOR	
DIMENSIÓN	IV. INNOVACIÓN Y MEJORA
SUBDIMENSIÓN	IV.1. INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
VARIABLE DE EVALUACIÓN	IV.1.1. DESARROLLO DE MATERIAL DOCENTE
DENOMINACIÓN	NÚMERO DE MATERIALES DOCENTES (VOLÚMENES, LIBROS, SOPORTE AUDIOVISUAL...) ELABORADOS EXPRESAMENTE PARA CLASES TEÓRICAS O PRÁCTICAS, Y DEBIDAMENTE ACREDITADOS CON UN RECONOCIMIENTO OFICIAL
CÁLCULO	El número de materiales docentes elaborados y acreditados en el periodo evaluado serán valorados por la Comisión , para lo que se podría seguir la siguiente recomendación: 1 material en 5 años = 0,5 puntos 2 o más materiales en 5 años = 1 punto
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 15
DEFINICIÓN	A través de este indicador se valora el material docente elaborado para las clases de teoría y/o prácticas.
FUENTES (informantes)	Profesor
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Expediente del profesor (Anexo IV, ítem 6). Acompañado de documentación acreditativa. Autoinforme del profesor.
TEMPORALIDAD	Cuatrimstral Curso académico
RESULTADO (PUNTUACIÓN)	X
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN	



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR	
IV.1.1.2	
DATOS DEL INDICADOR	
DIMENSIÓN	IV. INNOVACIÓN Y MEJORA
SUBDIMENSIÓN	IV.1. INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
VARIABLE DE EVALUACIÓN	IV.1.1. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE
DENOMINACIÓN	PARTICIPACIÓN O COORDINACIÓN EN EXPERIENCIAS DE MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE
CÁLCULO	<p>Nº de proyectos de innovación docente acreditados en los que ha participado o dirigido/coordinado.</p> <p>En este indicador estará incluida la participación en las experiencias piloto relacionadas con el E.E.E.S. La dirección/coordinación se valorará con el doble de puntos que la participación.</p> <p>A valorar por la Comisión en un intervalo [0-1].</p> <p>Se sugiere dar el máximo de puntuación al profesor que presente de media una participación por año.</p>
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0- 1] x 17
DEFINICIÓN	A través de este indicador se mide la dirección/coordinación o participación del profesor de proyectos de mejora e innovación docente.
FUENTES (informantes)	Profesor
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Expediente del profesor (Anexo IV, ítems 7 y 8). Acompañado de documentación acreditativa. Autoinforme del profesor.
TEMPORALIDAD	Cuatrimestral
	Curso académico
RESULTADO (PUNTUACIÓN)	
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN	Este indicador deberá ser personalizado en función de los diferentes programas docentes de carácter institucional de los que disponga cada Universidad.



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR		
IV.1.1.3		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	IV. INNOVACIÓN Y MEJORA	
SUBDIMENSIÓN	IV.1. INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	IV.1.1. INNOVACIÓN EN METODOLOGÍA DOCENTE	
DENOMINACIÓN	EXISTENCIA DE PÁGINA WEB PERSONAL, PROGRAMAS DE APOYO A LA DOCENCIA BASADOS EN NUEVAS TECNOLOGÍAS, PLATAFORMA VIRTUAL, VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS U OTRA METODOLOGÍAS DOCENTES INNOVADORAS (DISEÑO O PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE PRÁCTICAS O SIMILARES). EL MATERIAL PRESENTADO DEBERÁ ESTAR ACREDITADO CON UN RECONOCIMIENTO OFICIAL.	
CÁLCULO	Nº distintas metodologías utilizadas/equipos innovadores diseñados. A valorar por la Comisión en un intervalo [0-1].	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0- 1] x 10	
DEFINICIÓN	A través de este indicador se mide el uso de las nuevas tecnologías que el profesor realiza como apoyo y soporte a la docencia y el diseño o puesta en marcha de equipos para prácticas.	
FUENTES (informantes)	Profesor	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Expediente del profesor (Anexo IV, ítem 9). (Material acreditado com reconocimiento oficial) acreditativa. Autoinforme del profesor.	
TEMPORALIDAD	Cuatrimstral	
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN	Este indicador deberá ser personalizado en función de los diferentes programas docentes de carácter institucional de los que disponga cada Universidad.	



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

CÓDIGO DEL INDICADOR		
IV.2.1.1		
DATOS DEL INDICADOR		
DIMENSIÓN	IV. INNOVACIÓN Y MEJORA	
SUBDIMENSIÓN	IV.2. INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	IV.2.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO.	
DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO (CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CONGRESOS, FOROS O JORNADAS DE CARÁCTER DOCENTE QUE EL PROFESOR HA IMPARTIDO O RECIBIDO). ASIMISMO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS TUTELAS DE PROFESORES NOVELES EN PROGRAMAS OFICIALES RECONOCIDOS POR LA UNIVERSIDAD. TODO ELLO DEBIDAMENTE ACREDITADO.	
CÁLCULO	Nº de cursos, seminarios, talleres o jornadas recibidos o impartidos debidamente acreditados. Se tendrá en cuenta la entidad acreditadora de la actividad formativa. Se valorará en este indicador la tutela de profesores noveles en programas oficiales reconocidos en el intervalo [0-1]. A valorar por la Comisión Se sugiere otorgar la máxima puntuación a aquellos profesores que acrediten 50 o más horas en actividades formativas durante el periodo evaluado. Asimismo, otorgar la máxima puntuación cuando se hayan tutelado dos o más profesores noveles en el mismo periodo	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0- 1] x 15	
DEFINICIÓN	A través de este indicador se mide la participación del profesor en actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesorado (cursos, seminarios, talleres, congresos, foros o jornadas de carácter docente que el profesor ha impartido o recibido). Asimismo se tendrán en cuenta las tutelados de profesores noveles en programas oficiales reconocidos por la Universidad. Todo ello debidamente acreditado.	
FUENTES (informantes)	Profesor	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Expediente del profesor (Anexo IV, ítems 10, 11 y 12). Acompañado de certificación acreditativa. Autoinforme del profesor.	
TEMPORALIDAD	Cuatrimstral	
	Curso académico	X
RESULTADO (PUNTUACIÓN)		
OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN	Este indicador deberá ser personalizado en función de los diferentes programas docentes de carácter institucional de los que disponga cada Universidad.	



ANEXO II. PUNTUACIONES GLOBALES POR DIMENSIÓN Y SUB-DIMENSIONES



Tabla II: PUNTUACIONES TOTALES MÁXIMAS PARA CADA DIMENSIÓN, SUBDIMENSIÓN, VARIABLES E INDICADORES

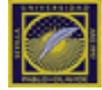
Puntuación total		100
DIMENSIÓN I: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		15,0 (+/- 5)
SUBDIMENSIÓN I.1: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE (Máx 10)		10,0
Encargo docente (Máx 4)	7,0	
Actividad docente (0-1)	2,0	
Otros factores de diversidad (0-1)	3,0	
Nº estudiantes tutelados (0-1)	2,0	
Coordinación con docentes (Máx 1)	3,0	
Participación en comisiones para la coord. Académica (0-1)	3,0	
SUBDIMENSIÓN I.2: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE. (Máx 10)		10,0
Diseño de guías docentes / Programas de asignaturas (Máx 10)	8,0	
Actualización, relevancia e información incluida en la Guía Docente (0-1)	8,0	
Adecuación de la guía docente. (Máx 5)	5,0	
Opinión de los alumnos (0-1)	5,0	
DIMENSIÓN II: DESARROLLO DE LA DOCENCIA		25,0 (+/- 5)
SUBDIMENSIÓN II.1: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.		20,0
Cumplimiento de la planificación	6,0	
Grado de cumplimiento de la planificación	1,5	
Cumplimiento de la tutoría en opinión de los alumnos	3,0	
Grado de coordinación de actividades teórico- prácticas previstas en opinión del alumno	1,5	
Metodología docente	4,5	
Organización de las actividades docente	3,0	
Utilidad de Recursos didácticos	1,5	
Competencias docentes desarrolladas	4,5	
Grado de satisfacción del alumnado con las competencias docentes desarrolladas por el profesor	4,5	
Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza	7,5	
Valoración de la enseñanza por el profesor	7,5	
SUBDIMENSIÓN II.2: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.		10,0
Sistemas de Evaluación	10,0	
Diversidad de sistemas e Instrumentos de evaluación	2,0	
Conocimiento y satisfacción del alumno con la información sobre instr. de eval. y sist. adoptados	4,0	
Grado de cumplimiento del profesor relativo a revisión de actividades de evaluación	4,0	



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

DIMENSIÓN III: RESULTADOS			30,0 (+/- 5)
SUBDIMENSIÓN III.1: RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO.			30,0
Rendimiento académico en el encargo docente		5,0	
Tasa de éxito	3,0		
Tasa de rendimiento	2,0		
Eficacia		5,0	
En opinión del alumnado	5,0		
Satisfacción		8,0	
Satisfacción de los estudiantes	8,0		
Valoración del profesor de los resultados		12,0	
Valoración de los resultados por parte del profesor	12,0		
SUBDIMENSIÓN III.2: RESULTADOS EN RELACIÓN A OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD			5,0
Satisfacción de agentes internos y externos		5,0	
Reconocimiento interno y externo a la labor docente individual	5,0		
DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA			30,0 (+/- 5)
SUBDIMENSIÓN IV.1: INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE			25,0
Desarrollo de Material Docente (Máx 6)		15,0	
Desarrollo de material docente para asignaturas existentes o de nueva implantación (0-6)	15,0		
Participación en proyectos de innovación docente (Máx 4)		17,0	
Participación o Coordinación en experiencias de mejora e innovación docente	17,0		
Innovación en metodología docente (Máx 4)		10,0	
Utilización de nuevas tecnologías y otros (0-4)	10,0		
SUBDIMENSIÓN IV.2: INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR (Máx 15)			15,0
Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor (Máx 6)		15,0	
Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor	15,0		

La valoración realizada por la Comisión de Evaluación, basándose en los criterios y puntuaciones establecidos en la tabla anterior, permitirá establecer cuatro niveles de calidad docente: desfavorable, favorable, muy favorable y excelente. Con carácter indicativo se fija inicialmente que un/a profesor/a será valorado como “excelente” cuando alcance una puntuación igual o superior a 90 puntos.



ANEXO III. SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA



SOLICITUD DOCENTIA-ANDALUCÍA¹

Evaluación de la actividad docente del profesorado

Apellidos y nombre:

DNI:

Categoría/cuerpo/escala:

Departamento:

Área:

Centro:

EXPONE:

Que de conformidad con los criterios y el procedimiento establecidos en el “Programa Docentia-Andalucía de evaluación de la actividad docente del profesorado”, en la convocatoria de 2008,

SOLICITA:

Se evalúe la actividad docente por mí desarrollada durante el periodo

Curso inicial: _____

Curso final: _____

Con el fin de contribuir a fijar un modelo de garantía de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de _____.

En.....a.....de.....de 2008

Nombre y firma

.....

¹ Modelo de solicitud a cumplimentar por el profesor para acceder a la Convocatoria.



ANEXO IV. EXPEDIENTE DEL/LA PROFESOR/A (VALIDACIÓN Y APORTACIÓN DE DATOS)



VALIDACIÓN Y APORTACIÓN DE LOS DATOS AL EXPEDIENTE²

1. Actividad docente universitaria desarrollada en el periodo para el que se solicita evaluación³ (incluye docencia impartida en 1^{er} ciclo, 2^o ciclo, Estudios de Doctorado y Posgrados oficiales). Las siguientes tablas se presentan a modo de ejemplo, aunque cada Universidad aportará esta información según la información de que disponga. **(NO CUMPLIMENTAR POR EL PROFESOR).**

Denominación de la asignatura	Nivel educativo 1 ^{er} C=primer ciclo 2 ^o C= segundo ciclo D= doctorado PO= postgrados oficial	Denominación de la titulación o programa	Curso de la asignatura (sólo en títulos de 1er y 2 ^o ciclo)	Numero de créditos impartidos

Curso	Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso (incluir denominación completa)	Dedicación (C= completa, P= parcial)

Curso	Cargo académico desempeñado durante al menos 6 meses en el citado curso (incluir denominación completa)

Alegaciones a los cuadros anteriores de actividad docente desempeñada en los últimos cinco años (CUMPLIMENTAR POR EL PROFESOR, EN CASO DE NO COINCIDENCIA CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIVERSIDAD).

2. Tutela de alumnos/as*

Curso Académico	Grado	Máster	Doctorado

(*)Tutela de alumnos/as (por ejemplo, participación en programas de orientación académica o planes de acción tutorial) no reconocidos en POD; no se incluyen, por tanto, las tutorías convencionales que son de obligado cumplimiento.

² Una vez realizada la solicitud de acceso a la convocatoria (Anexo III), se demandará del profesor que cumplimente los datos contenidos en el presente documento, validando la información aportada por la Universidad y proporcionando aquellos otros datos que se detallan y de los que la institución no tiene constancia en sus bases de datos.

³ En este apartado se proporcionará al profesor los datos referidos a la ordenación docente de los últimos cinco cursos académicos, de forma que compruebe la veracidad de la misma y, en caso de ser incorrecta, haga las aportaciones o alegaciones que estime oportunas.



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

3. Participación en comisiones para la coordinación académica entre las distintas materias de cursos y/o titulaciones con otros docentes (resolución de problemas de solapamiento de contenidos, organización/temporalización de tareas de los estudiantes,...). ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS NUEVOS DATOS APORTADOS.

Curso Académico	Comisión

4. Señale la diversidad de sistemas o instrumentos de evaluación utilizados en sus asignaturas (MARCAR CON UNA X):

	SI	NO
a. Ejercicios de autoevaluación		
b. Informes de trabajos grupales		
c. Presentaciones de trabajos grupales o individuales		
d. Discusiones y coloquios en el aula		
e. Informes o resultados de experimentos		
f. Exámenes escritos u orales		
g. Presentación de resolución de casos		
h. Informes de seminarios, talleres, conferencias, etc.		
i. Otros:		

5. Enumere los premios o menciones de reconocimiento, internos y/o externos, a la labor docente individual recibidos. ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS NUEVOS DATOS APORTADOS.

Descripción del reconocimiento	Entidad que lo concede	Alcance o ámbito (local, regional, nacional,...)	Tipo de acreditación (certificado, diploma, etc.)	Fecha

6. Indique los volúmenes, material y/o libros docentes elaborados, tanto de contenido teórico como práctico, para el desarrollo de sus asignaturas. ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS NUEVOS DATOS APORTADOS.

Asignatura	Título	Teoría/prácticas	Curso académico



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

7. Relacione los proyectos de innovación docente que ha dirigido o coordinado y aquéllos en los que ha participado. ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS NUEVOS DATOS APORTADOS.

Curso académico	Denominación	Alcance o ámbito (local, regional, nacional,...)	Dirección o Coordinación/Participación

8. Indique las asignaturas de experiencia piloto relacionadas con el EEES en las que participa y/o coordina. ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS NUEVOS DATOS APORTADOS.

Curso académico	Asignatura	Titulación	Coordinación (*) /Participación

(*) Especifique en caso de coordinación si ésta ha sido de asignatura, de curso o de titulación

9. Señale en la siguiente tabla qué recursos metodológicos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación utiliza en su actividad como docente. ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS NUEVOS DATOS APORTADOS.

Tecnología	Asignatura
Página WEB personal	
Virtualización de asignaturas a través de la plataforma virtual educativa de su universidad	
Uso de Plataforma virtual educativa de su universidad como apoyo a la docencia	
Otras (especificar):	

10. Señale los cursos, seminarios, talleres (incluidos los relacionados con el EEES), congresos, foros, jornadas, de carácter docente, recibidos (SE ACOMPAÑARÁ COPIA DE CERTIFICACIONES ACREDITATIVAS)

Curso académico	Denominación	Ámbito (local, nacional,...)	Tipo (curso, seminario,...)	Duración



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

11. Señale los cursos, seminarios, talleres (incluidos los relacionados con el EEES), congresos, foros, jornadas, de carácter docente, impartidos (SE ACOMPAÑARÁ COPIA DE CERTIFICACIONES ACREDITATIVAS):

Curso académico	Denominación	Ámbito (local, nacional,...)	Tipo (curso, seminario,...)	Duración

12. Indique el número de profesores/as noveles que ha tutelado en los últimos cinco cursos académicos (para aquellas Universidades en las que exista un programa oficial reconocido de tutela de profesores noveles). ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS NUEVOS DATOS APORTADOS.

Curso Académico	Nº profesores noveles
Curso Académico 1	
Curso Académico 2	
Curso Académico 3	
Curso Académico 4	
Curso Académico 5	



ANEXO V. ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA LABOR DOCENTE DEL PROFESORADO

ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS/AS ESTUDIANTES SOBRE LA LABOR DOCENTE DEL PROFESORADO



CÓDIGO ASIGNATURA

(TITULACIÓN)				(ASIGNATURA)				(GRUPO)			
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9

INFORMACIÓN PERSONAL Y ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES

Edad (años) ≤19 20-21 22-23 24-25 >25

Sexo Hombre Mujer

Curso más alto en el que estás matriculado 1º 2º 3º 4º 5º 6º

Curso más bajo en el que estás matriculado 1º 2º 3º 4º 5º 6º

Veces que te has matriculado en esta asignatura 1 2 3 >3

Veces que te has examinado en esta asignatura 1 2 3 >3

La asignatura me interesa Nada Algo Bastante Mucho

Hago uso de las Tutorías Nada Algo Bastante Mucho

Dificultad de esta Asignatura Baja Media Alta Muy alta

Calificación esperada N P Sus Apro Not Sobr Mat Hon

Asistencia clase (% de horas lectivas) Menos 50% Entre 50% y 80% Mas de 80%

A continuación se presentan una serie de cuestiones relativas a la docencia en esta asignatura. Tu colaboración es necesaria y consiste en señalar en la escala de respuesta tu grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que "1" significa "totalmente en desacuerdo" y "5" "totalmente de acuerdo". Si el enunciado no procede o no tienes suficiente información, marca la opción NS. En nombre de la Universidad de Cádiz, GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN.

	CÓD. PROF. 1	CÓD. PROF. 2	CÓD. PROF. 3
0	0	0	0
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
NS	NS	NS	NS

	CÓD. PROF. 1	CÓD. PROF. 2	CÓD. PROF. 3
1. El/la profesor/a informa sobre los distintos aspectos de la guía docente o programa de la asignatura (objetivos, actividades, contenidos del temario, metodología, bibliografía, sistemas de evaluación,...)	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
DESARROLLO DE LA DOCENCIA			
Cumplimiento de las obligaciones docentes (del encargo docente)			
2. Imparte las clases en el horario fijado	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
3. Asiste regularmente a clase	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
4. Cumple adecuadamente su labor de tutoría (presencial o virtual)	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
Cumplimiento de la Planificación			
5. Se ajusta a la planificación de la asignatura	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
6. Se han coordinado las actividades teóricas y prácticas previstas	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
7. Se ajusta a los sistemas de evaluación especificados en la guía docente/programa de la asignatura	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
8. La bibliografía y otras fuentes de información recomendadas en el programa son útiles para el aprendizaje de la asignatura	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
Metodología docente			
9. El/la profesor/a organiza bien las actividades que se realizan en clase	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
10. Utiliza recursos didácticos (pizarra, transparencias, medios audiovisuales, material de apoyo en red virtual...) que facilitan el aprendizaje	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
Competencias docentes desarrolladas por el/la profesor/a			
11. Explica con claridad y resalta los contenidos importantes	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
12. Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
13. Expone ejemplos en los que se ponen en práctica los contenidos de la asignatura	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
14. Explica los contenidos con seguridad	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
15. Resuelve las dudas que se le plantean	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
16. Fomenta un clima de trabajo y participación	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
17. Propicia una comunicación fluida y espontánea	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
18. Motiva a los/as estudiantes para que se interesen por la asignatura	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
19. Es respetuoso/a en el trato con los/las estudiantes	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
Sistemas de evaluación			
20. Tengo claro lo que se me va a exigir para superar esta asignatura	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
21. Los criterios y sistemas de evaluación me parecen adecuados, en el contexto de la asignatura	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
RESULTADOS			
22. Las actividades desarrolladas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo,...) contribuyen a alcanzar los objetivos de la asignatura	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5
23. Estoy satisfecho/a con la labor docente de este/a profesor/a	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5	NS 1 2 3 4 5



ANEXO VI. AUTOINFORME DEL PROFESOR/A



AUTOINFORME DEL PROFESOR/A

Evaluación de la actividad docente del profesorado

Según queda establecido en el modelo marco de evaluación DOCENTIA-ANDALUCÍA una serie de aspectos que se tendrán en cuenta en la valoración de la actividad docente del profesorado emanan de la información proporcionada por el profesorado.

El autoinforme que va a completar no está referido a una actividad docente en concreto, por lo que **sus valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que ha impartido en los últimos cinco años**. Las actividades de gestión, investigación y de transferencia de resultados a la sociedad **NO** son objeto de evaluación en este momento.

La estructura del autoinforme responde a las cuatro dimensiones recogidas en el programa Docencia-Andalucía, cada una de las cuales supone un porcentaje en la puntuación global. Estas dimensiones son las siguientes:

- Planificación de la docencia
- Desarrollo de la docencia
- Resultados
- Innovación y mejora

Las actividades docentes objeto de evaluación están referidas a aquellas de carácter reglado recogidas en forma de asignaturas (o denominación similar) e impartidas por usted en títulos oficiales de Grado y Postgrado en la Universidad.....o en otras universidades.



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

DATOS DEL PROFESOR/A:

Apellidos y nombre:

DNI:

Categoría/cuerpo/escala:

Departamento:

Área:

Centro:

Declaro que son ciertos los datos consignados en este autoinforme de valoración, en el periodo señalado a continuación:

Curso inicial: _____

Curso final: _____

Durante el proceso de resolución de mi expediente de evaluación, me comprometo a aportar las pruebas necesarias para contrastar la veracidad de los datos aquí consignados, si la Comisión de Evaluación así lo considerase necesario. En caso contrario, quedarán sin efectos los datos no acreditados.

En.....a.....de..... de 200...

.....

Nombre y firma



AUTOINFORME DEL PROFESORADO DE ASPECTOS RECOGIDOS EN EL MODELO

DIMENSIÓN I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Realice una **valoración** de los diferentes aspectos contemplados en las guías docentes / programas de asignaturas que ha impartido en el periodo a evaluar. A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de:

1. **Accesibilidad** por parte del alumnado a las guías docentes/ programas (medio de difusión: página Web del Centro, Título, o Departamento; en formato papel; etc.).

VALORACIÓN

2. **Actualización** de las guías/programas: periodicidad, cambios introducidos, etc.

VALORACIÓN

3. **Coordinación** con otros profesores para la elaboración de las guías en caso de compartir la docencia de una misma asignatura (cómo se gestiona dicha coordinación).

VALORACIÓN



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

4. **Diseño** de las guías docentes/programas de asignaturas. Indique en la siguiente tabla si contemplan algunos de los siguientes apartados, e incorpore a continuación todas aquellas aportaciones o comentarios que considere de interés.

	SI	NO
a. Objetivos		
b. Competencias		
c. Contenidos		
d. Metodología		
e. Referencias bibliográficas		
f. Sistemas de evaluación		
g. Secuenciación/distribución temporal de actividades		

VALORACIÓN

DIMENSIÓN II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Realice una **valoración** de los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de su docencia. A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de:

5. **El grado de cumplimiento** de lo planificado: nivel de impartición de contenidos, cumplimiento de las actividades previstas (incluida la temporalización), etc.

VALORACIÓN



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

6. Grado de cumplimiento y utilización de las actividades de tutoría.

VALORACIÓN

7. Nivel de coordinación existente entre las actividades teóricas y prácticas previstas en las guías docentes o programas de sus asignaturas.

VALORACIÓN

8. Utilidad y disponibilidad de los recursos didácticos que utiliza para facilitar el aprendizaje de los alumnos (pizarra, transparencias, medios audiovisuales, nuevas tecnologías,...)

VALORACIÓN



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

9. Las distintas **actividades diseñadas** para realizar **con grupos pequeños** o trabajo individual (estudios de casos, casos prácticos, trabajos de laboratorio, ejercicios o problemas, trabajos grupales, ensayos, etc.) y aquéllas específicas **para grupos grandes** (clases magistrales, seminarios, talleres, conferencias, etc.).

VALORACIÓN

10. **Los sistemas de evaluación.** Detalle y justifique los sistemas de evaluación descritos en la guía y que utiliza habitualmente en sus asignaturas (evaluación inicial, evaluación formativa, ...): exámenes parciales, ejercicios de revisión y/o de autoevaluación, o cualquier otro medio que ayude al alumno/a a conocer la evolución de su aprendizaje.

VALORACIÓN

11. **El cronograma o secuenciación de actividades:** su temporalización, ajuste al tiempo previsto, etc.

VALORACIÓN

DIMENSIÓN III: RESULTADOS

Valore en qué medida se han alcanzado los objetivos y competencias fijados en las guías docentes y/o programas de asignaturas desarrolladas en el período evaluado. Téngase en cuenta las tasas de éxito y rendimiento. A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de:



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

12. El nivel en que los alumnos **han alcanzado las competencias previstas** o se han cumplido los objetivos de la asignatura.

VALORACIÓN

13. El nivel de **éxito alcanzado** por sus alumnos: motivos, causas, etc.

VALORACIÓN

14. El nivel de **rendimiento alcanzado** por sus alumnos: motivos, causas, etc.

VALORACIÓN

DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA

Valore y justifique en qué medida participa en actividades de innovación y mejora de la calidad docente (elaboración de materiales, participación y/o coordinación de experiencias de mejora e innovación, utilización de nuevas tecnologías, realización de actividades formativas para la mejora de su cualificación docente, etc.).

VALORACIÓN



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

VALORACIONES GLOBALES

Por último, utilice la tabla que se muestra a continuación para señalar los aspectos que considere relevantes para su actividad docente (recursos y condicionantes de su docencia, mejoras a implantar, necesidad de formación,...) y aquellos otros a mejorar:

	ASPECTOS DESTACABLES	ASPECTOS A MEJORAR
DIMENSIÓN I: Planificación de la docencia		
DIMENSIÓN II: Desarrollo de la enseñanza		
DIMENSIÓN III: Resultados		
DIMENSIÓN IV: Innovación y mejora		
OTROS: (carga docente, diversidad docente, tutela de alumnos, coordinación con otros docentes, etc.).		



ANEXO VII. INFORME DE RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS



INFORME DE RESPONSABLES ACADÉMICOS / AS

Evaluación de la actividad docente del profesorado
Convocatoria 2008

Según queda establecido en el modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad _____, entre las evidencias que se tendrán en cuenta para valorar dicha actividad está el Informe de los Decanos/as o Directores/as del Centro en los que el profesorado ha impartido docencia en alguna de sus titulaciones, así como de los/as Directores/as de Departamento.

Se trata de un informe global, por lo que sus valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que ha impartido el/la profesor/a en los últimos cinco años o en su defecto en una fracción de tiempo inferior. Las actividades de gestión, investigación y de transferencia de resultados a la sociedad **NO** son objeto de evaluación en este momento.

DATOS DEL PROFESOR/A:

Apellidos y nombre:

DNI:

Categoría/cuerpo/escala:

Departamento:

Área:

Centro:

Declaro que son ciertos los datos consignados en este autoinforme de valoración, en el periodo señalado a continuación:

Curso inicial: _____

Curso final: _____

Durante el proceso de resolución de mi expediente de evaluación, me comprometo a aportar las pruebas necesarias para contrastar la veracidad de los datos aquí consignados, si la Comisión de Evaluación así lo considerase necesario. En caso contrario, quedarán sin efectos los datos no acreditados.

En.....a.....de..... de 200...

.....
Nombre y firma



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO POR PARTE DE LOS/AS RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS

La opinión de los/as responsables académicos/as acerca de la labor docente desarrollada por el/la profesor/a ayuda a complementar la información obtenida por otras fuentes. Por ese motivo, rogamos nos de respuesta al siguiente informe.

¿Tiene conocimiento de la existencia de reclamaciones de carácter oficial por parte de alumnos/as sobre el incumplimiento del/la profesor/a en lo relativo a la revisión de las actividades de evaluación?

1	0,5	0,25	0
Ninguna	1 reclamación	2 reclamaciones	Más de 2 reclamaciones

A continuación, siguiendo la estructura del Modelo de Evaluación del Programa Docentia-Andalucía, le rogamos señale con una **X** en la siguiente tabla si existen o ha existido algún tipo de incidencia reseñable (en los últimos cinco años, o durante el periodo en el que usted es responsable) en alguna de las dimensiones que se exponen a continuación.

DIMENSIONES	SIN INCIDENCIA ALGUNA	ALGUNA INCIDENCIA	GRAVES INCIDENCIAS	NECESIDAD DE OBTENER INFORME ⁴
PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Por ejemplo, carga docente, diversidad docente, tutela de alumnos, participación en Comisiones de coordinación docente, accesibilidad, actualización y cumplimiento de estándares en la elaboración de las guías docentes o programas de asignaturas, etc.				
DESARROLLO DE LA DOCENCIA Por ejemplo, cumplimiento de la planificación, actividades de tutoría (presencial o virtual), metodologías utilizadas, recursos didácticos utilizados, sistemas y tipos de evaluación, criterios para superar la asignatura, revisión de exámenes, entrega de actas, etc.				
RESULTADOS Por ejemplo, tasas de éxito de los/as estudiantes matriculados en las asignaturas impartidas por el docente, tasa de rendimiento, consecución de objetivos y/o competencias por parte del alumnado, satisfacción con la labor del docente, etc.				
OTRAS INCIDENCIAS				

⁴ En caso de incidencia grave, será necesario recabar información directa desde el profesor implicado.



Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA

ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR LAS INCIDENCIAS (Incluya la incidencia en la dimensión correspondiente y explíquela con la mayor claridad posible)

PLANIFICACIÓN:

DESARROLLO:

RESULTADOS:

OTRAS INCIDENCIAS:

Por último, es importante que señale los **aspectos positivos** que considere destacables de la labor docente del/la profesor/a que está siendo evaluado/a.

DIMENSIONES	ASPECTOS POSITIVOS A DESTACAR
PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
RESULTADOS	
OTROS ASPECTOS	



ANEXO VIII. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE



INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

DOCENTIA-ANDALUCÍA. Convocatoria 2008

(A cumplimentar por la Comisión de Evaluación)

Se cumplimentará tomando como referencia las valoraciones recogidas en el Protocolo de Evaluación, así como los cuadros resumen que se detallan a continuación.

DATOS RELATIVOS AL/A LA PROFESOR/A Y SU ACTIVIDAD DOCENTE

Apellidos:
Nombre:
NIF:
Área de Conocimiento:
Departamento:
Periodo objeto de evaluación:

Material aportado a la Comisión:

Cuadro I

- Actividad docente anual según la dedicación reconocida del profesor menos las reducciones académicas reconocidas oficialmente. Suma global en el periodo.
- Número de créditos anuales impartidos reconocidos en el POD y la suma global en el periodo evaluado

Cuadro II:

- Lista de asignaturas impartidas por el/la profesor/a en cada uno de los años del periodo evaluado. Para cada asignatura se deberá indicar: titulación, carácter, número de créditos, número de alumnos matriculados, alumnos aprobados y presentados, tasa de éxito y de rendimiento.
- Datos medios de los valores anteriores para cada curso y global al periodo.
- Enlace o documento con los datos de rendimiento comparados de la Universidad.

Cuadro III:

- Resultados de las distintas encuestas realizadas al/a la profesor/a en las distintas asignaturas impartidas en el periodo evaluado.
- Cuadro global con las medias anuales y globales al periodo evaluado de cada uno de los ítems de la encuesta.
- Enlace o documento con los datos de satisfacción comparados de la Universidad.

Cuadro IV:

- Datos existentes en bases de datos institucionales relacionados con la Dimensión IV (Innovación y Formación)

Cuadro Puntuación:

- Cuadro con los puntos directos alcanzados por el/la profesora evaluado/a en cada una de las variables del modelo (página Excell final puntuación).

Informe del responsable:

- Resultado numérico de la respuesta a la pregunta sobre existencia de reclamaciones.
- Incidencias docentes recogidas y aspectos positivos reseñados sobre la labor docente⁵.

⁵ Estas dos aportaciones serán usadas tan sólo como factores de corrección



VALORACIÓN DE LA DOCENCIA EN EL PERIODO EVALUADO

La Comisión de Evaluación, teniendo en cuenta la información que obra en su poder acerca de las dimensiones de la actividad docente del/de la Profesor/a, con relación al periodo evaluado, emite una **valoración** (desfavorable, favorable, muy favorable o excelente) de su actividad docente de:

ASPECTOS POSITIVOS MÁS DESTACABLES DEL PROFESOR EVALUADO

VALORACIONES OBTENIDAS

Dimensiones y subdimensiones	Puntuación
I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
I.1. Organización y coordinación docente	
I.2. Planificación de la enseñanza y aprendizaje	
II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
II.1. Desarrollo de las enseñanzas	
II.2. Evaluación de los aprendizajes	
III. RESULTADOS	
III.1. Resultados en relación al alumnado	
III.2. Resultados en relación a otros agentes internos y externos a la universidad	
V. INNOVACIÓN Y MEJORA	
IV.1. Innovación y mejora para la actividad docente	
IV.2. Innovación y mejora para la cualificación del profesor/a	
TOTAL	



RECOMENDACIONES PARA EL/LA PROFESOR/A

Contra este informe, podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Evaluación de esta Universidad en el plazo estipulado en la Convocatoria, contando a partir de la recepción del presente informe.

En _____, a ____ de _____ de _____

El/La Presidente/a de la Comisión de Evaluación

Fdo.:



GLOSARIO DE TÉRMINOS

AUTOINFORME DEL PROFESOR/A:

A cumplimentar por el/la profesor/a, aportando su valoración sobre los distintos aspectos contemplados en cada una de las Dimensiones objeto de evaluación. Las valoraciones realizadas estarán referidas al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales durante el periodo evaluado.

CICLO DE MEJORA CONTÍNUA

También denominado PDCA (*Plan, Do, Check, Act*) consiste en **Planificar** acciones, **Desarrollarlas**, **Conocer/verificar** sus efectos y **Actuar** en consecuencia. Esencia de la calidad total: aplicación reiterada del ciclo PDCA hasta lograr el objetivo propuesto.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Grupo de personas que la Universidad nombra para evaluar la actividad docente de su profesorado según el diseño que le ha sido verificado.

DIMENSIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Cada uno de los ejes o aspectos de la actividad docente del profesorado sometidos a valoración por parte del Comité de Evaluación de cada universidad.

ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

Es el cuestionario que el/la estudiante debe responder en relación a la actividad docente desarrollada por los/as profesores/as en las asignaturas en las que tal alumno/a está matriculado. Con ella se indaga acerca de la opinión que tienen los estudiantes sobre las distintas variables implicadas en la calidad docente.

EVALUACIÓN FORMATIVA

Se refiere a la evaluación docente cuyo propósito es el proporcionar información cara al perfeccionamiento o la mejora continua.

EVALUACIÓN SUMATIVA

Se trata de la evaluación llevada a cabo con el propósito de proporcionar información sobre los resultados y cumplir así con la responsabilidad con la institución y/o sociedad.



EXPEDIENTE DEL PROFESOR/A

Documento que recoge un conjunto o acopio de datos correspondientes a la actividad docente de el/la profesor/a que haya solicitado su evaluación. Es una fuente de información necesaria para llegar al conocimiento exacto de un hecho o para deducir sus consecuencias. Por ello, se demanda de el/la profesor/a la cumplimentación de datos, la validación de la información aportada por la Universidad y la aportación de nuevos datos desconocidos por la Institución.

INFORME DE RESPONSABLE ACADÉMICO

Documento que complementa la información obtenida, por otras fuentes, acerca de la labor docente desarrolladas por el/la profesor/a que solicita su evaluación

INFORME INDIVIDUAL DE EVALUACIÓN

A cumplimentar por la Comisión de Evaluación de la Docencia, a partir de los datos procedentes del *protocolo de evaluación* y de acuerdo con los criterios establecidos. En él se expresa el resultado de la evaluación docente del profesor/a durante el periodo evaluado.

INFORME GLOBAL

Elaborado por las Unidades o Servicios competentes, contendrá las valoraciones en cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo por Área, Departamento y Centro, así como una comparativa con la media de la Universidad; igualmente se incluirá en este informe el porcentaje de docentes con valoraciones desfavorables, favorables, muy favorables y excelentes, y un análisis de las actividades de mejora e innovación docente realizadas por la totalidad de los profesores/as en el periodo evaluado.

MISIÓN

Declaración que describe el *propósito o razón de ser* del modelo de la evaluación docente presentado.

MODELO MULTIPLISTA y MULTIMÉTODO

Pretende integrar las distintas perspectivas de recogida y análisis de la información sobre diversas variables, proporcionada por distintas fuentes y desde múltiples sistemas de recogida de información.

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN

Herramienta a cumplimentar por la Comisión de Evaluación de acuerdo con los criterios establecidos y a partir de los datos procedentes las distintas fuentes, indicadores e instrumentos utilizados para la recogida de información.



PUNTOS DÉBILES

Aspectos que reducen o limitan la capacidad de desarrollo eficaz y eficiente de la actividad docente.

PUNTOS FUERTES

Son capacidades, recursos, posiciones alcanzadas y ventajas para el desarrollo de la actividad docente.

SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

Conjunto de acciones internas sistemáticas, continuas y deliberadas, dirigidas a evitar, prevenir o resolver oportunamente situaciones que puedan afectar negativamente a la obtención de los mayores beneficios posibles para los grupos de interés con los menores riesgos.

VISIÓN

Declaración en la que se establece *cómo debe ser* en el futuro la evaluación docente.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2009, por el que se aprueban propuestas sobre Dobles Títulos de Grado y de Menciones que acompañen a un Título de Grado.

A propuesta del Sr. Vicerrector de Planificación y Calidad, con el visto bueno del Consejo de Dirección de 3 de abril de 2009, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 3 de abril de 2009, en el punto 3.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (21 votos a favor, 8 votos en contra, 4 votos en blanco y 1 en blanco) las siguientes propuestas sobre Dobles Títulos de Grado y de Menciones que acompañen a un Título de Grado:

1. DOBLES TÍTULOS DE GRADO EN LA RAMA DE ECONOMÍA Y EMPRESA: En la Rama de Economía y Empresa se intentará otorgar el Doble Título de Grado, en sus diferentes combinaciones, a los alumnos que cursen los contenidos mínimos establecidos por el Consejo Andaluz de Universidades para dos de los Títulos elegidos entre los siguientes: Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad, Marketing e Investigación de Mercados, y Turismo.

Se estudiará la extensión de este planteamiento para otros dobles títulos, atendiendo a las circunstancias particulares que resulten oportunas en cada caso.

2. PROPUESTAS DE DOBLES GRADOS Y DE MENCIONES CON CARÁCTER GENERAL. El Consejo de Gobierno encomienda a la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos la elaboración de la propuesta de itinerarios conducentes a Dobles Títulos, oído el Vicerrectorado con competencias en materia de Planes de Estudios y los Centros afectados. Dichas propuestas se remitirán al Consejo de Gobierno para su consideración y, en su caso, aprobación. Para tramitar una propuesta será necesaria la previa petición de un Centro, que acompañará el correspondiente informe motivado y la documentación que estime oportuna.

Las opciones de Dobles Títulos y de Menciones deberán acompañarse de los itinerarios curriculares para que los alumnos/as puedan hacer efectiva su opción.

Inicialmente las propuestas concretas de Dobles Títulos de Grado y de Menciones no tendrán reflejo en las Memorias de los Títulos. Las menciones se harán constar en el Suplemento Europeo al Título.

* * *

Informe favorable del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2009 a las Propuestas de Planes de Estudios de Grado en Administración y Dirección de Empresas, y Grado en Finanzas y Contabilidad.

A propuesta del Sr. Vicerrector de Planificación y Calidad, con el visto bueno del Consejo de Dirección de 3 de abril de 2009, con el informe favorable de la Comisión General de Coordinación de 1 de abril de 2009, e informe de la Junta Consultiva reunida el 1 de abril de 2009, en aplicación del artículo 46.5 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 3 de abril de 2009, en el punto 5.º del Orden del Día, informó favorablemente por mayoría (17 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones) la Propuesta de Plan de Estudios de Grado en Administración y Dirección de Empresas, e informó favorablemente por mayoría (17 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones) el Grado en Finanzas y Contabilidad, que se elevan al Consejo Social, condicionadas a su acomodación a las recomendaciones que se hayan formulado hasta el momento y que puedan formularse desde el Consejo Social. Asimismo, el Consejo de Gobierno acuerda encomendar al Vicerrector de Planificación y Calidad en

coordinación con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, el Director de la Unidad de Evaluación y Calidad la adecuación de las memorias para que incorporen las mejoras propuestas, antes de su remisión al Consejo de Universidades, ANECA y AGAE.

* * *

Informe favorable del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2009 a la Propuesta de Plan de Estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

A propuesta del Sr. Vicerrector de Planificación y Calidad, con el visto bueno del Consejo de Dirección de 3 de abril de 2009, con el informe favorable de la Comisión General de Coordinación de 1 de abril de 2009, e informe de la Junta Consultiva reunida el 1 de abril de 2009, en aplicación del artículo 46.5 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 3 de abril de 2009, en el punto 5.º del Orden del Día, informó favorablemente por mayoría (18 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones) la Propuesta de Plan de Estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, que se elevan al Consejo Social, condicionadas a su acomodación a las recomendaciones que se hayan formulado hasta el momento y que puedan formularse desde el Consejo Social. Asimismo, el Consejo de Gobierno acuerda encomendar al Vicerrector de Planificación y Calidad en coordinación con la Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo, la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, el Director de la Unidad de Evaluación y Calidad la adecuación de las memorias para que incorporen las mejoras propuestas, antes de su remisión al Consejo de Universidades, ANECA y AGAE.

* * *

I.7. SECRETARÍA GENERAL

Instrucción de la Secretaria General y del Vicerrector de Tecnologías de la Información e Innovación Docente UCA/I02SG/2009, de 18 de marzo de 2009, por la que se concreta el uso del sistema PORT@FIRMA para la firma digital de documentos públicos o administrativos de la Universidad de Cádiz en soporte electrónico, así como su custodia y archivo.

**INSTRUCCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL VICERRECTOR DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE
UCA/IO2SG/2009, DE 18 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE CONCRETA
EL USO DEL SISTEMA *PORT@FIRMA* PARA LA FIRMA DIGITAL DE
DOCUMENTOS PÚBLICOS O ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÁDIZ EN SOPORTE ELECTRÓNICO, ASÍ COMO SU CUSTODIA Y ARCHIVO.**

El sistema *Port@firma* es un servicio que ofrece la Junta de Andalucía en el marco del Convenio Universidad Digital, cuya utilización se regula en la *Orden de 11 de octubre de 2006* con respecto a la firma electrónica reconocida de documentos en soporte electrónico. En su artículo primero, esta Orden prevé como objeto "regular el empleo del sistema *Port@firma* para la firma electrónica reconocida de documentos que se generen durante la tramitación de los procedimientos administrativos y otros trámites realizados por los órganos y unidades de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y entidades vinculadas o dependientes de aquélla, en tanto éstas últimas ejerzan potestades administrativas".

La Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica define en su artículo tercero qué se entiende por firma electrónica y por documentos electrónicos, que podrán ser soporte de documentos públicos y los documentos administrativos. El valor y eficacia jurídica de los documentos electrónicos será los que correspondan a su respectiva naturaleza, de conformidad con la legislación que les resulte aplicable.

La Secretaria General es titular de las competencias a ella atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz y, en uso de la potestades conferidas por el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, ha considerado conveniente establecer las reglas relativas al uso del servicio de firma digital de documentos públicos o administrativos de esta Universidad en soporte electrónico mediante el sistema *Port@firma*, así como las referidas a su custodia y archivo:

PRIMERA. *Ámbito de aplicación.*

1. La Universidad de Cádiz pone en marcha el proceso de firma electrónica de documentos mediante el sistema *Port@firma*, a la que podrá acceder cualquier miembro del PDI y del PAS en el ejercicio de sus competencias o funciones públicas, previa autorización del Secretario/a General y del Vicerrector/a competente en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).
2. Los miembros del PDI y del PAS autorizados podrán firmar digitalmente todos aquellos documentos públicos o administrativos que correspondan en el ejercicio de sus competencias o funciones públicas.
3. El sistema *Port@firma* es un servicio que ofrece la Junta de Andalucía en el marco del Convenio Universidad Digital, por lo que su uso está sujeto a las

condiciones técnicas que aquélla establece y a las garantías exigidas en el artículo 3 de la *Orden de 11 de octubre de 2006, por la que se regula el empleo del sistema Port@firma, para la firma electrónica reconocida de documentos en soporte electrónico.*

SEGUNDA. *Ubicación del sistema Port@firma.*

1. El acceso al sistema *Port@firma* se podrá realizar desde el enlace "Firma digital de documentos" del Portal de Servicios Digitales de la Universidad de Cádiz, accesible desde la misma página principal de la web institucional, o bien desde la dirección <https://portafirmas.uca.es>.
2. La información relativa a los requisitos técnicos y de configuración de los equipos informáticos del personal de esta Universidad, así como del uso del sistema *Port@firma* estará disponible en el enlace "Firma digital de documentos".

TERCERA. *Firma electrónica.*

1. El acceso a dicho sistema requiere que el personal de esta Universidad disponga de un certificado personal de usuario/a emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

La firma del contrato emitido por la FNMT-RCM para la obtención del certificado personal de usuario puede realizarse en las Oficinas de Acreditación de la Identidad con las que cuenta la Universidad de Cádiz y que se encuentran ubicadas en el Registro General y los Registros Auxiliares de los Campus de la Bahía de Algeciras, de Jerez y de Puerto Real.

2. Toda la información al respecto se encuentra disponible en el Portal de Servicios Digitales de la Universidad bajo el epígrafe "Certificados Digitales".

CUARTA.- *Validez y eficacia de documentos electrónicos.*

1. Los documentos electrónicos generados a través del sistema *Port@firma* conforme al ámbito de aplicación a que se refiere la presente Instrucción, en su calidad de copia auténtica, tendrán la validez y eficacia de documentos originales de conformidad con el artículo 45.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.
2. A tales efectos, la firma electrónica reconocida que se genera por el sistema *Port@firma* incorpora un código seguro de verificación producido electrónicamente que permite contrastar su integridad y autenticidad

accediendo por medios telemáticos al documento original archivado en el sistema.

3. El valor y eficacia jurídica de los documentos electrónicos serán los que correspondan a su respectiva naturaleza, de conformidad con la legislación que les resulte aplicable.

QUINTA.- *Conservación y custodia de documentos electrónicos.*

1. Sin perjuicio de lo que se regule mediante Instrucción relativa a la gestión de documentos electrónicos, la conservación y custodia de los documentos electrónicos que hayan sido firmados a través del sistema *Port@firma* se realizará en el gestor documental electrónico de la Universidad (ALFRESCO), manteniéndose la misma titularidad y competencia con respecto a la conservación y custodia previamente establecidas en relación al documento en formato papel.
2. Cada órgano y unidad administrativa dispondrá de una carpeta virtual en el gestor documental electrónico para conservar y custodiar, conforme a los criterios de clasificación establecidos previamente, los documentos electrónicos generados.
3. Asimismo, se asignará un/a responsable de la gestión de la carpeta creada en el gestor documental electrónico para garantizar la correcta conservación y custodia de los documentos electrónicos.

SEXTA.- *Entrada en vigor.*

1. La presente Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación el BOUCA.
2. El acceso al sistema *Port@firma* será facilitado progresivamente al personal de los distintos órganos y unidades administrativas de esta Universidad en un plazo máximo de cinco meses.

Cádiz, a 18 de marzo de 2009.

Ana María Rodríguez Tirado
SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo Blanco Ollero
VICERRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

I.9. COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de abril de 2009, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Magisterio “Virgen de Europa” para el curso 2008/09.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Magisterio “Virgen de Europa”, Adscrita a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 2 de abril de 2009, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación:

PROFESOR	TITULACIÓN	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
Blanco Fernández, Ignacio	Maestro: Todas las Especialidades	Bases psicológicas de la educación especial	Psicología Evolutiva y la Educación	Psicología	Favorable
Blanco Fernández, Ignacio	Maestro: Todas las Especialidades	Desarrollo de habilidades emocionales y sociales	Psicología Evolutiva y la Educación	Psicología	Favorable
Blanco Fernández, Ignacio	Maestro: AL, EF, EI, LE	Psicología social de la educación	Psicología Evolutiva y la Educación	Psicología	Favorable
Blanco Fernández, Ignacio	Maestro: AL, EE, EI, EP, LE	Técnicas de trabajo intelectual y en grupo	Psicología Evolutiva y la Educación	Psicología	Favorable
Sánchez Moreno, Juan Enrique	Maestro: EI	Doctrina social de la iglesia	Religión	Psicología	Favorable

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de abril de 2009, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos.

A propuesta de la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 2 de abril de 2009, aprobó por asentimiento, el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos, en los términos expresados a continuación:

Actividad	Profesorado responsable	Fecha Celebración	Horas duración	Reconoc. Créditos Libre Elección
II SEMINARIO SOBRE "EDUCACIÓN PARA LA NO VIOLENCIA DE GÉNERO"	Lozano Alcobendas, M ^a Teresa	4,6,11,13,18,20,25,27 de Marzo y 1 y 3 de Abril	40	2
QUÍMICA INORGÁNICA DE NANOMATERIALES QINMUCA	Pérez Omil, José Antonio	Durante los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo	20	1
V JORNADAS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES EN CIENCIAS BIOMÉDICAS Y AFINES	Rodríguez Sánchez, Felicidad Gamero Lucas, Joaquín Girón González, José Antonio	Del 15 al 17 de Abril de 2009	42	2
III JORNADAS CIENTÍFICAS SOBRE CETÁCEOS	Cueto Ancela, José Luis	Entre la 2 ^a y 3 ^a semana de Mayo	26	1
VIII CONGRESO MULTIDISCIPLINAR "HÉROES Y VILLANOS EN LA HISTORIA"	Gallé Cejudo, Rafael Jesús	Entre los días 20 y 23 de Abril	20	1
II JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE LINGÜÍSTICA Y COGNICIÓN	Mora Millán, M ^a Luisa	Del 12 al 18 de Marzo de 2009	32	1,5
III CONGRESO INTERNACIONAL DE TEATRO NORTEAMERICANO	Ceballos Muñoz, Alfonso	Del 27 al 29 de Mayo de 2009	26	1
CONGRESO INTERDISCIPLINAR SOBRE GÉNERO: TEXTOS EN EL CAMINO HACIA LA DES/IGUALDAD	Ramos Santana, Alberto	Del 17 al 20 de Marzo de 2009	20	1
II JORNADAS DE FORMACIÓN EN COEDUCACIÓN	Ramos Santana, Alberto	Del 17 al 20 de Marzo de 2009	20	1
XII JORNADAS DE LINGÜÍSTICA	Casas Gómez, Miguel	Del 30 de Marzo al 1 de Abril	21	1
SEMINARIO SOBRE "ARBITRAJE COMO MEDIO ALTERNATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS"	Checa Martínez, Miguel	12, 17, 18, 19, 23, 24 y 25/03/09	20	1
I JORNADAS ANDALUZAS DE POLÍTICAS DE SERVICIOS SOCIALES	Fernández Ramos, Severiano Ferradans Caramés, Carmen Fuentes Rodríguez, Francisca Pérez Monguió, José María	Del 31/03/09 al 11/05/09	20	1
COLOQUIO SOBRE LA MODERNIZACIÓN URBANA EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA	Pérez Serrano, Julio	23 y 24/04/09	20	1
TALLER DE AUTOEMPLEO CÁTEDRA A.T.A.: PROGRAMACIÓN MÓDULO FOMENTO PARA LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA	Rodríguez García, Juan	Del 13 al 24/04/09	20	1
PRÁCTICAS EN EL CONGRESO DE ACÚSTICA PARA ALUMNOS DE TURISMO	Hernández Molina, Ricardo	Del 23 al 25/09/09	30	1,5

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de abril de 2009, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de títulos propios y cursos de formación continua para el curso 2008-09, así como la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas, de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrector de Posgrado y Formación Permanente, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 2 de abril de 2009, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta formativa de Títulos Propios y Formación Continua para el curso académico 2008-09, así como la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas, en los términos expresados a continuación.

Al mismo tiempo, se corrige el acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 30 de septiembre de 2008 respecto al reconocimiento de créditos de libre configuración del curso “La UCA Emprende”, de 30 horas de duración, que figuraba con 2 créditos debiendo figurar con 1,5 créditos:

CURSO ACADÉMICO 2008 – 2009. Reediciones

Área: Cooperación, Voluntariado y Acción Solidaria

<i>Denominación</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Directores</i>	<i>Propone</i>	<i>Nº horas</i>	<i>Cred. LC</i>	<i>Cred. ECT</i>	<i>Campus</i>	<i>Modalidad</i>
UCK09188 Habilidades sociales y relación profesional con las personas enfermas y/o discapacitadas	26/03/2009	Consuelo López Fernández	Dirección General de Acción Social y Solidaria	40	2	0	Puerto Real	Presencial
UCK09085 IV Seminario sobre los agentes de la cooperación al desarrollo: "Resolución de Conflictos y Construcción de la Paz"	23/03/2009	Mercedes Dobarco Dobra	Dirección General de Acción Social y Solidaria	25	2	0	Cádiz	Presencial

Área: Economía y Comercio

<i>Denominación</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Directores</i>	<i>Propone</i>	<i>Nº horas</i>	<i>Cred. LC</i>	<i>Cred. ECT</i>	<i>Campus</i>	<i>Modalidad</i>
UCB09233 VII Curso Práctico de Bolsa	20/04/2009	Ángel García Correas	Dep. de Contabilidad	20	1	0	Cádiz	Presencial

Área: Educación, Familia y Género

<i>Denominación</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Directores</i>	<i>Propone</i>	<i>Nº horas</i>	<i>Cred. LC</i>	<i>Cred. ECT</i>	<i>Campus</i>	<i>Modalidad</i>
UCJ09237 Curso de Educación Sexual	15/04/2009	Manuel J. Rozados Oliva José Rodríguez Carrión	E.U. Adscrita de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo	30	1,5	0	Algeciras	Presencial

Área: Informática

<i>Denominación</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Directores</i>	<i>Propone</i>	<i>Nº horas</i>	<i>Cred. LC</i>	<i>Cred. ECT</i>	<i>Campus</i>	<i>Modalidad</i>
UCL092143 Dibujo Técnico por Ordenador (Autocad)	13/04/2009	Manuel López Vazquez	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	40	2	0	Puerto Real	Presencial

Área: Interdisciplinar

<i>Denominación</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Directores</i>	<i>Propone</i>	<i>Nº horas</i>	<i>Cred. LC</i>	<i>Cred. ECT</i>	<i>Campus</i>	<i>Modalidad</i>
UCL09035 Los Derechos Humanos frente a los desafíos humanitarios internacionales. V Curso de Derecho Internacional Humanitario-Cruz Roja.	30/03/2009	Alejandro del Valle Gálvez	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	40	2	0	Cádiz	Presencial
UCK09242 Proyecto II Cine-Forum: "Otra forma de ver las drogas"	21/04/2009	Esperanza Marchena Consejero	Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP)	20	1	0	Puerto Real	Presencial

Área: Medio Ambiente y Ciencias del Mar

<i>Denominación</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Directores</i>	<i>Propone</i>	<i>Nº horas</i>	<i>Cred. LC</i>	<i>Cred. ECT</i>	<i>Campus</i>	<i>Modalidad</i>
UCH09181 Buceo científico de gestión e investigación costera	25/05/2009	Angel del Valls Casillas	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	35	1,5	0	Puerto Real	Presencial
FPG08279 Buques Gaseros (*)		Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	40	0	0	Puerto Real	Presencial
FPG08278 Buques Petroleros (*)		Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	40	0	0	Puerto Real	Presencial
FPG08280 Buques Químicos (*)		Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	40	0	0	Puerto Real	Presencial
FPH09186 Buques Ro-Ro de pasaje y buques de pasaje distintos a Buques Ro-Ro	15/09/2009	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	32	0	0	Puerto Real	Presencial
FPH09183 Buques Ro-Ro de pasaje y buques de pasaje distintos a Buques Ro-Ro	16/03/2009	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	32	0	0	Puerto Real	Presencial
FPH09184 Buques Ro-Ro de pasaje y buques de pasaje distintos a Buques Ro-Ro	05/05/2009	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	32	0	0	Puerto Real	Presencial

<i>Denominación</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Directores</i>	<i>Propone</i>	<i>Nº horas</i>	<i>Cred. LC</i>	<i>Cred. ECT</i>	<i>Campus</i>	<i>Modalidad</i>
FPH09186 Buques Ro-Ro de pasaje y buques de pasaje disitintos a Buques Ro-Ro	22/06/2009	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	32	0	0	Puerto Real	Presencial
FPH09187 Buques Ro-Ro de pasaje y buques de pasaje disitintos a Buques Ro-Ro	17/11/2009	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	32	0	0	Puerto Real	Presencial
FPG08277 Familiarización en Buques Tanque (*)		Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	30	0	0	Puerto Real	Presencial
UCH09182 Herramientas para la evaluación de la calidad ambiental en ecosistemas litorales	20/04/2009	Angel del Valls Casillas	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	55	2,5	0	Puerto Real	Presencial
FPG08281 Radar de Punteo Automático (ARPA) (*)		Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	30	0	0	Puerto Real	Presencial
FPH09191 Revalidación de las Tarjetas de la Marina Mercante (Especialidad Máquinas)	14/10/2009	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	16	0	0	Puerto Real	Presencial
FPH09190 Revalidación de las Tarjetas de la Marina Mercante (Especialidad Máquinas)	10/03/2009	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	16	0	0	Puerto Real	Presencial
FPH09188 Revalidación de las Tarjetas de la Marina Mercante (Especialidad Puente)	10/03/2009	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	16	0	0	Puerto Real	Presencial
FPH09189 Revalidación de las Tarjetas de la Marina Mercante (Especialidad Puente)	14/10/2009	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	16	0	0	Puerto Real	Presencial
FPH09192 Revalidación de las Tarjetas de la Marina Mercante (Especialidad Radioelectrónica)	10/03/2009	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	4	0	0	Puerto Real	Presencial

<i>Denominación</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Directores</i>	<i>Propone</i>	<i>Nº horas</i>	<i>Cred. LC</i>	<i>Cred. ECT</i>	<i>Campus</i>	<i>Modalidad</i>
FPH09193 Revalidación de las Tarjetas de la Marina Mercante (Especialidad Radioelectrónica)	14/10/2009	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	4	0	0	Puerto Real	Presencial

Área: Salud, Nutrición y Deporte

<i>Denominación</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Directores</i>	<i>Propone</i>	<i>Nº horas</i>	<i>Cred. LC</i>	<i>Cred. ECT</i>	<i>Campus</i>	<i>Modalidad</i>
UCE09235 Curso de Violencia y Salud	27/04/2009	Manuel J. Rozados Oliva José Rodríguez Carrón	E.U. Adscrita de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo	30	1,5	0	Algeciras	Presencial
UEE09200 III Experto Universitario en Técnicas de Aplicación Práctica de Acupuntura	01/10/2009	Cristina Verastegui Escolano	Dep. de Anatomía y Embriología Humanas	300	0	0	Cádiz	Semipresen- cial
UCE09236 Inclusión Vs Exclusión Social	07/09/2009	Manuel J. Rozados Oliva José Rodríguez Carrón	E.U. Adscrita de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo	40	2	0	Jerez de la Frontera	Presencial
UCE09238 Mujer y Salud	14/09/2009	Manuel J. Rozados Oliva José Rodríguez Carrón	E.U. Adscrita de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo	20	1	0	Jerez de la Frontera	Presencial

CURSO ACADÉMICO 2008 – 2009. Nuevas Propuestas Presentadas

Área: Agroalimentación y Enología

<i>Denominación</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Directores</i>	<i>Propone</i>	<i>Nº horas</i>	<i>Cred. LC</i>	<i>Cred. ECT</i>	<i>Campus</i>	<i>Modalidad</i>
UCI09239 Curso de especialización en Enocsmética del Sherry	19/05/2009	Carmelo García Barroso	Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV)	30	1,5	0	Jerez de la Frontera	Presencial

Área: Cooperación, Voluntariado y Acción Solidaria

<i>Denominación</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Directores</i>	<i>Propone</i>	<i>Nº horas</i>	<i>Cred. LC</i>	<i>Cred. ECT</i>	<i>Campus</i>	<i>Modalidad</i>
UCK09307 Curso sobre Microréditos y Desarrollo	01/07/2009	Mercedes Dobarco Robla	Dirección General de Acción Social y Solidaria	25	2	0	Cádiz	Presencial
UCK09197 I Seminario de Interculturalidad: "Rompiendo Estereotipos. Construyendo Culturas"	22/04/2009	Mercedes Dobarco Robla	Dirección General de Acción Social y Solidaria	40	3	0	Cádiz	Presencial

Área: Economía y Comercio

<i>Denominación</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Directores</i>	<i>Propone</i>	<i>Nº horas</i>	<i>Cred. LC</i>	<i>Cred. ECT</i>	<i>Campus</i>	<i>Modalidad</i>
FPB09199 Análisis de Coyuntura Económica	02/04/2009	Pedro Martínez Román	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	45	0	0	Jerez de la Frontera	Presencial
Experto en Dirección y Asesoramiento Fiscal y Tributario	01/09/2009	Antonio Leal Jiménez Adolfo Martín Jiménez	Fac Derecho Fac CC Sociales y de la Comunicación	300	0	0	Jerez de la Frontera	Semipresencial
UMB08339 Máster en Dirección y Asesoramiento Fiscal y Tributario	01/09/2009	Antonio Leal Jiménez Adolfo Martín Jiménez	Fac Derecho Fac CC Sociales y de la Comunicación	500	0	0	Jerez de la Frontera	Semipresencial

Área: Informática

<i>Denominación</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Directores</i>	<i>Propone</i>	<i>Nº horas</i>	<i>Cred. LC</i>	<i>Cred. ECT</i>	<i>Campus</i>	<i>Modalidad</i>
UCF09196 Introducción a LabVIEW para el control de instrumentación, adquisición de datos y edición de video en tiempo real	05/05/2009	Juan María González Leal	Dep. Física de la Materia Condensada	36	1,5	0	Puerto Real	Presencial

Área: Ingeniería y Construcción

<i>Denominación</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Directores</i>	<i>Propone</i>	<i>Nº horas</i>	<i>Cred. LC</i>	<i>Cred. ECT</i>	<i>Campus</i>	<i>Modalidad</i>
UCG09096 Cálculos y Proyectos de Redes de Distribución Subterráneas de Media y Baja Tensión	17/04/2009	Rafael Gómez Sánchez	Dep. Ingeniería Eléctrica	20	1	0	Cádiz	Presencial
UMG09234 Master en Ingeniero Internacional de Soldadura	01/05/2009	Francisco Trujillo Espinosa	Vicerrectorado Campus de Algeciras	500	0	0	Algeciras	Presencial
UCG09229 Proyectos de Automatismos Industriales. Autómatas Programables	01/07/2009	Antonio José Gil Mena	Dep. Ingeniería Eléctrica	40	2	0	Algeciras	Presencial

Área: Salud, Nutrición y Deporte

<i>Denominación</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Directores</i>	<i>Propone</i>	<i>Nº horas</i>	<i>Cred. LC</i>	<i>Cred. ECT</i>	<i>Campus</i>	<i>Modalidad</i>
UCE10004 Etiopatogenia en Acupuntura	01/04/2010	Cristina Verastegui Escolano	Dep. de Anatomía y Embología Humanas	20	1	0	Cádiz	Presencial
AEE09231 Experto Universitario en Medicina Marítima	02/11/2009	Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	1000	0	40	Aula Virtual	Aula Virtual
AEE10005 Experto Universitario en Medicina Subacuática y Náutica Deportiva	02/05/2010	Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	500	0	20	Aula Virtual	Aula Virtual
ACE09232 Fundamentos de Medicina Marítima	02/11/2009	Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	250	0	10	Aula Virtual	Aula Virtual

<i>Denominación</i>	<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Directores</i>	<i>Propone</i>	<i>Nº horas</i>	<i>Cred. LC</i>	<i>Cred. ECT</i>	<i>Campus</i>	<i>Modalidad</i>
AME09230 Master en Sanidad Marítima	02/11/2009	Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	1500	0	60	Aula Virtual	Aula Virtual
ACE10006 Medicina del Trabajo Marítimo	08/01/2010	Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	750	0	30	Aula Virtual	Aula Virtual
ACE10008 Medicina Náutica-Deportiva	02/05/2010	Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	125	0	5	Aula Virtual	Aula Virtual
ACE10007 Medicina Subacuática e Hiperbárica	02/05/2010	Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	250	0	10	Aula Virtual	Aula Virtual
ACE10009 Medicina Subacuática y Náutico Deportiva	02/05/2010	Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	375	0	15	Aula Virtual	Aula Virtual
UCE10003 Principios de Diagnóstico en Acupuntura	01/08/2010	Cristina Verastegui Escolano	Dep. de Anatomía y Embriología Humanas	20	1	0	Cádiz	Presencial

CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS

<i>CODFUECA</i>	<i>CURSOS</i>	<i>NIVEL</i>	<i>F. INICIO</i>	<i>F. FIN</i>	<i>HORA</i>	<i>CTOS LC</i>	<i>CTOS ECTS</i>	<i>CAMPUS</i>
	Español On-Line (*)	10			60	6	4	Aula Virtual
	Español On-Line (*)	1-2			60	6	4	Aula Virtual
	Español On-Line (*)	1-4			120	12	8	Aula Virtual
	Español On-Line (*)	3-4			60	6	4	Aula Virtual
	Español On-Line (*)	5			60	6	4	Aula Virtual
	Español On-Line (*)	5-6			120	12	8	Aula Virtual
	Español On-Line (*)	6			60	6	4	Aula Virtual
	Español On-Line (*)	7			60	6	4	Aula Virtual
	Español On-Line (*)	7-8			120	12	8	Aula Virtual
	Español On-Line (*)	8			60	6	4	Aula Virtual
	Español On-Line (*)	9			60	6	4	Aula Virtual
	Español On-Line (*)	9-10			120	12	8	Aula Virtual

<i>CODFUECA</i>	<i>CURSOS</i>	<i>NIVEL</i>	<i>F. INICIO</i>	<i>F. FIN</i>	<i>HORA</i>	<i>CTOS LC</i>	<i>CTOS ECTS</i>	<i>CAMPUS</i>
	Español Semipresencial (*)	1-4			120	12	8	Aula Virtual
	Español Semipresencial (*)	5-6			120	12	8	Aula Virtual
	Español Semipresencial (*)	7-8			120	12	8	Aula Virtual
	Español Semipresencial (*)	9-10			120	12	8	Aula Virtual
	Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 3	3	27/04/2009	01/06/2009	60	6	4	Pto. Real

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 2 de abril de 2009, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de la Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales de Jerez para el curso 2008/09.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Jerez, Adscrita a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 2 de abril de 2009, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación.

PROFESOR	DIPLOMATURA	ASIGNATURA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO UCA	INFORME
Bermúdez Figueroa, Eva	Turismo	Estilos de Vida y Motivación	Sociología	Economía General	Favorable
Chernichero Díaz, Carlos A.	Relaciones Laborales	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	Disciplinas Jurídicas Básicas	Favorable
Chernichero Díaz, Carlos A.	Relaciones Laborales	Régimen Jurídico de los Servicios Sociales	Derecho Administrativo	Derecho Público	Favorable
Gómez Prieto, M ^a Teresa	Relaciones Laborales	Derecho de la Contratación	Derecho Civil	Derecho Privado	Favorable
Martín Aragón, M ^a del Mar	Trabajo Social	Derecho Penitenciario Aplicado al Trabajo Social	Derecho Penal	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Favorable
Roca Martínez, Beltrán	Trabajo Social	Métodos y Técnicas de Investigación Social	Sociología	Economía General	Favorable
Roca Martínez, Beltrán	Trabajo Social	Estructura Social Contemporánea	Sociología	Economía General	Favorable

* * *

I.13. JUNTA ELECTORAL GENERAL

Acuerdos de la Junta Electoral General, adoptados en su sesión extraordinaria de 24 de abril de 2009, sobre Elecciones parciales a miembros del Claustro Universitario y Elecciones a representantes de la Asamblea de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz



Universidad de Cádiz

Rectorado

Elecciones parciales a miembros del Claustro Universitario

Acuerdos de la Junta Electoral General, adoptados en su sesión extraordinaria de 24 de abril de 2009

A) Calendario electoral.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 20 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector convoca elecciones parciales a miembros del Claustro Universitario para cubrir puestos vacantes en diversos sectores de representación (Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R73REC/2009, de 24 de abril de 2009) conforme a lo previsto en el artículo 48.1.b) y c) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Claustro en su sesión de 4 de noviembre de 2003 (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre), se aprueba el **calendario electoral** que se adjunta como [Anexo I](#) a esta Acta.

B) Censo.

Se aprueba el censo provisional, **organizado por centros** en virtud del artículo 214 EEUCA, de conformidad con el artículo 21.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, cuya publicación se inserta en la web institucional en la siguiente dirección: http://www.uca.es/uca/web/organizacion/equipo_gobierno/sg/censos/.

Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo podrán ser presentados, en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como [Anexo II](#)). De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General (Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz).

También podrán presentarse en los registros de los centros (Facultades o Escuelas), en cuyo caso se deberá adelantar por fax, en el mismo día -hasta las 14'00 h -, copia del recurso o solicitud de rectificación al Registro General de la Universidad de Cádiz (5914) y a la Secretaría General (5075), teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha de anotación en el registro de centro, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General (Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz).



Universidad de Cádiz

Rectorado

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

El **censo** a publicar se confecciona en atención a lo dispuesto en el artículo 210 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y con el artículo 5 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

C) Voto anticipado.

El **voto anticipado** deberá solicitarse al Presidente/a de la Junta Electoral de Facultad o Escuela en los plazos que figuran en el calendario electoral y conforme al modelo aprobado por la Junta Electoral General, que figura como [Anexo IV](#) (disponible en la web de la Secretaría General).

La **solicitud de voto anticipado** podrá presentarse en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus, en el registro del centro (Facultad o Escuela) de adscripción del solicitante, en su caso, y a través de correo electrónico con acuse de recibo, dirigido a la dirección institucional de la Facultad o Escuela de adscripción del solicitante o a la dirección juntaelectoralgeneral@uca.es.

De anotarse la solicitud de voto anticipado en el Registro General, en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus o en el registro del centro de adscripción del solicitante, se adelantará copia por fax al Presidente/a de la Junta Electoral de Facultad o Escuela correspondiente en el mismo día de presentación.

La solicitud de voto anticipado irá dirigida al Presidente/a de la Junta Electoral de Facultad o Escuela.

El modelo de papeleta y los sobres serán puestos a disposición de los solicitantes por la Secretaría de la Facultad o Escuela de adscripción del solicitante o, en su caso, por la Secretaría General.

Los requisitos para **la emisión del voto anticipado** son los previstos en el artículo 36.2 del Reglamento Electoral General. Así, el voto anticipado se presentará en sobre cerrado, dirigido al Presidente/a de la Junta Electoral de la Facultad o Escuela correspondiente, que contendrá los siguientes datos en el reverso: nombre y apellidos, domicilio, estamento, número de matrícula y firma en la solapa una vez pegada, de forma que la firma cruce el punto por donde dicha solapa ha sido cerrada.

- En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral General aparecerá impreso el sector en el anverso, con la papeleta de voto en su interior.
- El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o, en su caso,



Universidad de Cádiz

Rectorado

en el registro de centro de adscripción del votante. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación a la/al interesada/o. Los responsables de los Registros Auxiliares y, en su caso, del registro de la Facultad o Escuela correspondiente lo remitirán con carácter urgente al Presidente/a de la Junta Electoral de la Facultad o Escuela de adscripción del votante.

- o En el caso de que se hubieran presentado en el Registro General, su responsable dará inmediato traslado a la Secretaría General.

Los/las Secretarios/as de Centro remitirán a la Secretaría General una certificación en que conste la relación de electores que hayan emitido su voto de forma anticipada en el mismo día en que finalice el plazo para su emisión, que adelantará escaneada por correo electrónico (juntaelectoralgeneral@uca.es) o por fax (5075). A su vez, la Secretaría General emitirá certificación de los votos depositados en el Registro General de la Universidad de Cádiz y dispondrá su inmediata remisión al Presidente/a de la Junta Electoral de Centro correspondiente.

Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.

Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector/a y su inclusión en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente durante la jornada de votaciones, se introducirá el voto emitido anticipadamente en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

D) Mesa electoral.

La Mesa Electoral de pertenencia vendrá determinada por el centro de adscripción. Se constituirá una Mesa Electoral en cada una de las Facultades o Escuelas en aplicación del artículo 16.2 del Reglamento Electoral General en los lugares indicados en el [Anexo III](#), salvo en el caso del puesto a cubrir en el Subsector de Demás Personal Docente e Investigador de la Facultad de Ciencias Náuticas, que se agrupa a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval y, por consiguiente, se constituirá una única Mesa Electoral.

Cada Mesa Electoral estará integrada conforme a la previsión del artículo 17 del Reglamento Electoral General y de cuyo sorteo se encomienda la gestión a las distintas Juntas Electorales de Facultad o Escuela, así como la comunicación a los interesados/as y a la Secretaría General.

En aplicación del artículo 32 del Reglamento Electoral General, los miembros titulares y suplentes de las Mesas Electorales deberán comparecer el día 25 de mayo en la sede de la Mesa Electoral correspondiente, al menos, media hora antes



Universidad de Cádiz

Rectorado

del inicio de la votación con el fin de garantizar la constitución de las Mesas Electorales. La votación se abrirá a las 10.00 horas.

La Mesa Electoral quedará constituida por un presidente y dos vocales de conformidad con el artículo 32.

Si no pudiera constituirse la Mesa por no haber un presidente y dos vocales, a pesar de los nombramientos de titulares y suplentes, se comunicará a la Junta Electoral General, e, inmediatamente, el Presidente de la Junta Electoral de Centro designará libremente a las personas que habrán de constituir la mesa (que necesariamente habrán de estar incluidos en el censo de la mesa electoral de que se trate), pudiendo incluso ordenar que forme parte de ella alguno de los electores que se encuentre presente en el local.

Antes del inicio de la votación se extenderá un Acta de Constitución, conforme al modelo del [Anexo VII](#), que será facilitado por las Juntas Electorales de Centro. El Acta de Constitución será firmada por todos los miembros asistentes de la mesa.

Sin perjuicio de la supervisión de la Junta Electoral General que permanecerá reunida durante toda la jornada, el Secretario/a de cada Junta Electoral de Centro prestará el apoyo inmediato a la Mesa Electoral constituida en su centro para garantizar el normal transcurso de la jornada electoral. En todo caso, corresponderá a la Junta Electoral General la resolución de las cuestiones e incidencias que puedan plantearse.

La Mesa Electoral adelantará por fax a la Junta Electoral General (5075) una copia del acta de escrutinio una vez completada (en el mismo día de la celebración de las elecciones).

E) Ordenación del proceso electoral.

1) Candidaturas:

- **Lugar de presentación.** Las candidaturas se presentarán en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la candidatura por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General (Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz).

También podrán presentarse en los registros de los centros (Facultades o Escuelas), en cuyo caso se deberá adelantar por fax, en el mismo día –hasta las 14’00 h -, copia de la candidatura al Registro General de la Universidad de Cádiz (5914) y a la Secretaría General (5075), teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha de anotación en el registro de centro, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General (Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz).



Universidad de Cádiz

Rectorado

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General (Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz) y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

- **Modelo.** La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como [Anexo V](#).

2) Recursos frente a proclamación provisional de candidatos/as o de electos/as.

- **Recursos.** Frente a la proclamación provisional de candidatos/as o de electos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear recurso en el plazo que se determina en el calendario electoral.
- **Lugar de presentación.** Los recursos se presentarán en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General (Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz).

También podrán presentarse en los registros de los centros (Facultades o Escuelas), en cuyo caso se deberá adelantar por fax, en el mismo día -hasta las 14'00 h -, copia del recurso al Registro General de la Universidad de Cádiz (5914) y a la Secretaría General (5075), teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha de anotación en el registro de centro, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General (Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz).

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General (Sr. Rector Mafco. de la Universidad de Cádiz) y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

3) Modelos de papeletas, sobres y actas de constitución/escrutinio.

- Las papeletas y sobres para las elecciones se ajustarán a los modelos que se aprobaron por esta Junta Electoral General, que se adjuntan como [Anexo VI](#).
- La Secretaría General confeccionará las papeletas y preparará los sobres, que pondrá a disposición de los Centros a través de sus respectivos Secretarios/as. Se encomienda a los Presidentes/as de las Juntas Electorales de Centro correspondientes la supervisión de los mismos, debiendo comunicar de inmediato a la Junta Electoral General cualquier eventual anomalía que pudiera observarse.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- Las actas de constitución de la Mesa Electoral y de escrutinio se ajustarán, igualmente, a los modelos que se aprobaron por esta Junta Electoral General, que se incorporan como [Anexos VII y VIII](#) a la presente Acta.

4) Número de candidatos/as a marcar.

En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 44 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, los electores podrán votar a un MÁXIMO del SETENTA Y CINCO POR CIENTO del total de puestos a cubrir en su grupo. La Junta Electoral General acuerda aplicar los siguientes criterios de redondeo:

- Si la parte decimal se encuentra comprendida entre 1 y 5, el redondeo se efectuará a la baja, utilizándose el número entero que se haya resultado al calcular el 75 por ciento.
- Si la parte decimal se encuentra comprendida entre 6 y 9, el redondeo se efectuará al alza, utilizándose el número entero siguiente al número resultante de calcular el 75 por ciento.

5) Periodo de votación.

En aplicación del artículo 33 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, la Junta Electoral General encomienda a cada Junta Electoral de Centro que fije el periodo de votación.

6) Votación.

- **Votos nulos.** Se considerarán votos nulos:
 - Los emitidos en sobre o papeleta diferente del modelo oficial.
 - El emitido en papeleta no inteligible o con escritos imposibles de determinar.
 - Los emitidos en aquellas papeletas en las que se señale un número mayor que el de puestos a votar en el respectivo grupo.
 - La papeleta que se introduce sin sobre.
 - El sobre que contenga más de una papeleta de distinta candidatura. En el supuesto de contener más de una papeleta de la misma candidatura, se computará como un solo voto válido
 - Los emitidos en papeletas en las que se hubiera incluido alguna alteración como modificar, añadir, señalar o tachar los nombres de los candidatos comprendidos en ella o se hubiera alterado su orden de colocación.
 - Los emitidos en sobres en los que se hubiera incluido cualquier tipo de alteración.
- **Votos en blanco.** Se considerarán votos en blanco:
 - El sobre que no contenga papeleta.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- La papeleta que no contenga indicación a favor de ninguno de los candidatos.
- Finaliza la votación y concluidas todas las operaciones que se precisan en el artículo 38 del Reglamento Electoral General, se adelantará a la Junta Electoral General una copia del acta de escrutinio por fax (5075) o por correo electrónico (juntaelectoralgeneral@uca.es, secretaria.general@uca.es).

F) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaria General.

- La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, la aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones al mismo, la **proclamación provisional de candidatos/as y de electos/as**, así como la **proclamación definitiva de candidatos/as** en caso de que no se interpongan recursos frente a aquélla.
- La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuentan con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.

G) Encomiendas de gestión a las Juntas Electorales de Centro.

- El **sorteo de las mesas electorales** se encomienda a la Junta Electoral de de la Facultad o Escuela correspondiente.
- Se encomienda, igualmente, a las respectivas Juntas Electorales de Facultad o Escuela el **depósito y el envío de papeletas y sobres** para emitir el voto anticipado.
- El **voto anticipado emitido** se remitirá a la Junta Electoral de la Facultad o Escuela correspondiente.

Elecciones a representantes de la Asamblea de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (DAUC)

Acuerdos de la Junta Electoral General, adoptados en su sesión extraordinaria de 24 de abril de 2009

A) Calendario electoral.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 20.2 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector convoca elecciones a representantes de la Asamblea de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz para los puestos del artículo 4.d) del Reglamento de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz en su sesión del día 27 de septiembre de 1995) (Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R72REC/2009, de 24 de abril de 2009).

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Claustro en su sesión de 4 de noviembre de 2003 (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre), se aprueba el **calendario electoral** que se adjunta como [Anexo I](#) a esta Acta.

B) Censo.

Se aprueba el censo provisional, **organizado por centros**, de conformidad con el artículo 21.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, cuya publicación se inserta en la web institucional distinguiendo entre censo de elegibles (http://www.uca.es/uca/web/organizacion/equipo_gobierno/sg/censos/) y censo de electores (http://www.uca.es/uca/web/organizacion/equipo_gobierno/sg/elecciones/). A la presente Acta se adjunta únicamente el de electores ([Anexo IX](#)). Los alumnos de tercer ciclo figuran en los censos de los Departamentos correspondientes, siendo su adscripción a centros la que se corresponda con la de los Departamentos respectivos.

Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo podrán ser presentados, en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como [Anexo II](#)). De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General (Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz).

También podrán presentarse en los registros de los centros (Facultades o Escuelas), en cuyo caso se deberá adelantar por fax, en el mismo día -hasta las 14'00 h -, copia del recurso o solicitud de rectificación al Registro General de la Universidad de Cádiz (5914) y a la Secretaría General (5075), teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha de anotación en el registro de centro, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General (Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz).

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

El **censo** a publicar se confecciona en atención a lo previsto en el artículo 4 del mencionado Reglamento de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz: por una parte, el censo de los electores (quienes pueden ejercer el derecho de sufragio activo en estas elecciones); por otra, el censo de los elegibles (quienes pueden ejercer el derecho de sufragio pasivo en estas elecciones), que serán los alumnos/as de los respectivos centros (Facultades o Escuelas).

Al aparecer duplicidades en el censo de electores, se ha acordado aplicar los siguientes criterios:

- Los alumnos/as que, además de ser representantes en Juntas de Centro tengan la condición de Delegados/as o Subdelegados/as de Curso, se incluyen en el Censo de Delegados/as y Subdelegados/as de Curso.
- Los alumnos/as que sean representantes en Juntas de Centro y/o Delegados/as o Subdelegados/as de Curso y además tengan la condición de clausúrales, se incluyen en el Censo de Alumnos/as Claustrales.

C) Voto anticipado.

El **voto anticipado** deberá solicitarse al Presidente/a de la Junta Electoral de Facultad o Escuela en los plazos que figuran en el calendario electoral y conforme al modelo aprobado por la Junta Electoral General, que figura como [Anexo IV](#) (disponible en la web de la Secretaría General).

La **solicitud de voto anticipado** podrá presentarse en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus, en el registro del centro (Facultad o Escuela) de adscripción del solicitante, en su caso, y a través de correo electrónico con acuse de recibo, dirigido a la dirección institucional de la Facultad o Escuela de adscripción del solicitante o a la dirección juntaelectoralgeneral@uca.es.

De anotarse la solicitud de voto anticipado en el Registro General, en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus o en el registro del centro de adscripción del solicitante, se adelantará copia por fax al Presidente/a de la Junta Electoral de Facultad o Escuela correspondiente en el mismo día de presentación.

La solicitud de voto anticipado irá dirigida al Presidente/a de la Junta Electoral de Facultad o Escuela.

El modelo de papeleta y los sobres serán puestos a disposición de los solicitantes por la Secretaría de la Facultad o Escuela de adscripción del solicitante o, en su caso, por la Secretaría General.

Los requisitos para **la emisión del voto anticipado** son los previstos en el artículo 36.2 del Reglamento Electoral General. Así, el voto anticipado se presentará en sobre cerrado, dirigido al Presidente/a de la Junta Electoral de la Facultad o Escuela correspondiente, que contendrá los siguientes datos en el reverso: nombre y apellidos, domicilio, estamento, número de matrícula y firma en la solapa una vez pegada, de forma que la firma cruce el punto por donde dicha solapa ha sido cerrada.

- En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral General aparecerá impreso el sector en el anverso, con la papeleta de voto en su interior.
- El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o, en su caso, en el registro de centro de adscripción del votante. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación a la/al interesada/o. Los responsables de los Registros Auxiliares y, en su caso, del registro de la Facultad o Escuela correspondiente lo remitirán con carácter urgente al Presidente/a de la Junta Electoral de la Facultad o Escuela de adscripción del votante.
- En el caso de que se hubieran presentado en el Registro General, su responsable dará inmediato traslado a la Secretaría General.

Los/las Secretarios/as de Centro remitirán a la Secretaría General una certificación en que conste la relación de electores que hayan emitido su voto de forma anticipada en el mismo día en que finalice el plazo para su emisión, que adelantará escaneada por correo electrónico (juntaelectoralgeneral@uca.es) o por fax (5075). A su vez, la Secretaría General emitirá certificación de los votos depositados en el Registro General de la Universidad de Cádiz y dispondrá su inmediata remisión al Presidente/a de la Junta Electoral de Centro correspondiente.

Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.

Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector/a y su inclusión en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente durante la jornada de votaciones, se introducirá el voto emitido anticipadamente en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

D) Mesa electoral.

Se constituirá una Mesa Electoral en cada una de las Facultades o Escuelas en aplicación del artículo 16.2 del Reglamento Electoral General.

Cada Mesa Electoral estará integrada conforme a la previsión del artículo 17 del Reglamento Electoral General y de cuyo sorteo se encomienda la gestión a las distintas Juntas Electorales de Facultad o Escuela, así como la comunicación a los interesados/as y a la Secretaría General.

En aplicación del artículo 32 del Reglamento Electoral General, los miembros titulares y suplentes de las Mesas Electorales deberán comparecer el día 25 de mayo en la sede de la Mesa Electoral correspondiente, al menos, media hora antes del inicio de la votación con el fin de garantizar la constitución de las Mesas Electorales. La votación se abrirá a las 10.00 horas.

La Mesa Electoral quedará constituida por un presidente y dos vocales de conformidad con el artículo 32.

Si no pudiera constituirse la Mesa por no haber un presidente y dos vocales, a pesar de los nombramientos de titulares y suplentes, se comunicará a la Junta Electoral General, e, inmediatamente, el Presidente de la Junta Electoral de Centro designará libremente a las personas que habrán de constituir la mesa (que necesariamente habrán de estar incluidos en el censo de la mesa electoral de que se trate), pudiendo incluso ordenar que forme parte de ella alguno de los electores que se encuentre presente en el local.

Antes del inicio de la votación se extenderá un Acta de Constitución, conforme al modelo del [Anexo XII](#), que será facilitado por las Juntas Electorales de Centro. El Acta de Constitución será firmada por todos los miembros asistentes de la mesa.

Sin perjuicio de la supervisión de la Junta Electoral General que permanecerá reunida durante toda la jornada, el Secretario/a de cada Junta Electoral de Centro prestará el apoyo inmediato a la Mesa Electoral constituida en su centro para garantizar el normal transcurso de la jornada electoral. En todo caso, corresponderá a la Junta Electoral General la resolución de las cuestiones e incidencias que puedan plantearse.

La Mesa Electoral adelantará por fax a la Junta Electoral General (5075) una copia del acta de escrutinio una vez completada (en el mismo día de la celebración de las elecciones).

E) Ordenación del proceso electoral.

1) Candidaturas:

- **Lugar de presentación.** Las candidaturas podrán presentarse, en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus ([Anexo II](#)). También podrán presentarse en el registro del centro de adscripción del interesado/a, en cuyo caso se deberá adelantar por fax, en el mismo día -hasta las 14'00 h -, copia de la candidatura al Registro General de la Universidad de Cádiz y al Secretario/a del Centro, teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha de anotación en el registro de centro. De presentarse en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares, los responsables de los mismos remitirán copia de la candidatura por fax al Presidente/a de la Junta de la Facultad o Escuela de adscripción del interesado/a en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad a su destinatario.

- **Modelo.** La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como [Anexo X](#).

2) Recursos frente a proclamación provisional de candidatos/as o de electos/as.

- **Recursos.** Frente a la proclamación provisional de candidatos/as o de electos/as por la correspondiente Junta Electoral de Facultad o Escuela, cabe plantear recurso en el plazo que se determina en el calendario electoral.

- Lugar de presentación. Los recursos se presentarán en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General (Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz).

También podrán presentarse en los registros de los centros (Facultades o Escuelas), en cuyo caso se deberá adelantar por fax, en el mismo día –hasta las 14'00 h -, copia del recurso al Registro General de la Universidad de Cádiz (5914) y a la Secretaría General (5075), teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha de anotación en el registro de centro, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General (Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz).

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General (Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz) y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

3) Modelos de papeletas, sobres y actas de constitución/escrutinio.

- Las papeletas y sobres para las elecciones se ajustarán a los modelos que se aprobaron por esta Junta Electoral General, que se adjuntan como [Anexo XI](#).

- - Las actas de constitución de la Mesa Electoral y de escrutinio se ajustarán, igualmente, a los modelos que se aprobaron por esta Junta Electoral General, que se incorporan como [Anexos XII y XIII](#) a la presente Acta.

4) Número de candidatos/as a marcar.

En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 44 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, los electores podrán votar a un MÁXIMO del SETENTA Y CINCO POR CIENTO del total de puestos a cubrir en su grupo. La Junta Electoral General acuerda aplicar los siguientes criterios de redondeo:

- Si la parte decimal se encuentra comprendida entre 1 y 5, el redondeo se efectuará a la baja, utilizándose el número entero que se haya resultado al calcular el 75 por ciento.
- Si la parte decimal se encuentra comprendida entre 6 y 9, el redondeo se efectuará al alza, utilizándose el número entero siguiente al número resultante de calcular el 75 por ciento.

5) Periodo de votación.

En aplicación del artículo 33 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, la Junta Electoral General encomienda a cada Junta Electoral de Centro que fije el periodo de votación.

6) Votación.

- **Votos nulos.** Se considerarán votos nulos:
 - Los emitidos en sobre o papeleta diferente del modelo oficial.
 - El emitido en papeleta no inteligible o con escritos imposibles de determinar.
 - Los emitidos en aquellas papeletas en las que se señale un número mayor que el de puestos a votar en el respectivo grupo.
 - La papeleta que se introduce sin sobre.
 - El sobre que contenga más de una papeleta de distinta candidatura. En el supuesto de contener más de una papeleta de la misma candidatura, se computará como un solo voto válido
 - Los emitidos en papeletas en las que se hubiera incluido alguna alteración como modificar, añadir, señalar o tachar los nombres de los candidatos comprendidos en ella o se hubiera alterado su orden de colocación.
 - Los emitidos en sobres en los que se hubiera incluido cualquier tipo de alteración.
- **Votos en blanco.** Se considerarán votos en blanco:
 - El sobre que no contenga papeleta.
 - La papeleta que no contenga indicación a favor de ninguno de los candidatos.

F) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaria General.

- La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, la aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones al mismo.

G) Encomiendas de gestión a las Juntas Electorales de Centro.

- La Junta Electoral General acuerda encomendar a las respectivas Juntas Electorales de Facultad o Escuela la gestión de algunos de los trámites del proceso, en concreto, la **proclamación provisional de candidatos/as y de electos/as**, así como la **proclamación definitiva de candidatos/as** en caso de que no se interpongan recursos frente a aquélla.
- De las proclamaciones provisionales de candidatos/as y de las proclamaciones provisionales de electos/as se remitirá **copia** a la Junta Electoral General a través de la Secretaría General. Igualmente, se remitirá copia de la proclamación definitiva de candidatos, en su caso.
- Los **recursos o reclamaciones** que pueden interponerse frente al censo provisional o frente a las proclamaciones provisionales de candidatos o de electos serán resueltas, en todo caso, por la Junta Electoral General.
- El **sorteo de las mesas electorales** se encomienda a la Junta Electoral de de la Facultad o Escuela correspondiente.
- Se encomienda, igualmente, a las respectivas Juntas Electorales de Facultad o Escuela el **depósito o envío de papeletas** para emitir el voto anticipado.
- El **voto anticipado emitido** se remitirá a la Junta Electoral de la Facultad o Escuela correspondiente.

- Las Juntas Electorales de Facultad o Escuela prepararán el número de papeletas y de sobres necesarios conforme al modelo aprobado por esta Junta Electoral General.



Universidad de Cádiz

Rectorado

Anexo I al Acta de la Junta Electoral General de 24 de abril de 2009

**ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO Y
ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA DE LA DAUC**

(Convocadas por Resoluciones del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R73REC/2009 y UCA/R72REC/2009, de 24 de abril de 2009, respectivamente)

CALENDARIO ELECTORAL

	TRÁMITE (1)	TÉRMINO/PLAZO
1.	Convocatoria de Elecciones	24 abril
2.	Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	24 abril (3)
3.	Recursos y reclamaciones al censo provisional	27 a 29 abril (2)
4.	Aprobación y publicación del censo definitivo	30 abril
5.	Presentación de candidaturas	4 a 7 mayo (2)
6.	Proclamación provisional de candidatos	8 mayo
7.	Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	11 mayo (2)
8.	Proclamación definitiva de candidatos	18 de mayo
9.	Sorteo de mesas electorales	18 de mayo
10.	Campaña electoral	19 a 23 mayo
11.	Solicitud de voto anticipado	30 abril a 15 mayo (2)
12.	Emisión de voto anticipado	18 a 21 mayo (2)
13.	Depósito de papeletas en la sede de las mesas electorales	20 mayo
14.	Jornada de reflexión	24 mayo
15.	Elecciones	25 mayo
16.	Proclamación provisional de electos/resultados	26 mayo
17.	Recursos frente a la proclamación provisional de electos/resultados	27 mayo (2)
18.	Proclamación definitiva de electos/resultados	28 mayo

(1) El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 19.4 REGUCA).

(2) Los formularios se encuentran publicados en la página web de Secretaría General:
http://www.uca.es/uca/web/organizacion/equipo_gobierno/sg/elecciones/elecciones

(3) El censo se encuentra publicado en la página web de Secretaría General (censo por centros):
http://www.uca.es/uca/web/organizacion/equipo_gobierno/sg/censo

* * *

I.15. JUNTAS ELECTORALES DE CENTRO

Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz de 28 de abril de 2009, sobre convocatoria de Elecciones a Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

ELECCIONES A DECANO **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

(Convocadas por Resolución del Sr. Presidente de la Junta Electoral de Centro de 28 de abril de 2009 (1))

CALENDARIO APROBADO POR LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO EN SU REUNIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2009

TRÁMITE	PLAZO
1. Convocatoria	Martes 28 de abril
2. Aprobación calendario electoral	
3. Aprobación y publicación del calendario y censo provisional	
4. Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional.	Miércoles 29 de abril (1)
5. Aprobación y publicación del censo definitivo	Jueves 30 de abril
6. Presentación de candidaturas.	4 - 7 de mayo (1)
7. Proclamación provisional de candidatos	Viernes 8 de mayo (1)
8. Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	Lunes 11 de mayo
9. Proclamación definitiva de candidatos	Martes 12 de mayo (1)
10. Solicitud del voto anticipado	4 - 15 de mayo (2)
11. Campaña electoral	13 - 18 de mayo
12. Depósito de las papeletas	Martes 12 de mayo
13. Sorteo de mesas electorales	Martes 12 de mayo
14. Voto anticipado	13 - 18 de mayo (2)(3)
15. Jornada de reflexión	Martes 19 de mayo
16. Elecciones	Miércoles 20 de mayo
17. Proclamación provisional de electos	Miércoles 20 de mayo
18. Recursos frente a la proclamación provisional de electo	Jueves 21 de mayo
19. Proclamación definitiva de electos	Viernes 22 de mayo

(1) "A efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones, recursos, el plazo finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado" (artículo 19.4 REGUCA). En lo que se refiere a la presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos, candidaturas y voto anticipado se habilitan los registros de los Centros en atención a lo previsto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula el registro, la expedición de copias de documentos y el uso de la firma electrónica en la Universidad de Cádiz, con especial atención a su artículo 6.3:

"3. En los procedimientos electorales y en las convocatorias dirigidas exclusivamente a la comunidad universitaria, deberán indicar expresamente en su convocatoria o en sus bases, la validez de las solicitudes, candidaturas o reclamaciones presentadas por los interesados en los registros de los centros a los que estén adscritos. Asimismo, la convocatoria o sus bases deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz".

En estos supuestos excepcionales, en el procedimiento electoral o en la convocatoria se deberá concretar todos los datos relativos al procedimiento de comunicación de la presentación de las solicitudes en estos registros por el Secretario del Centro, al Registro General o Auxiliar del Campus en el que esté ubicado el centro”.

En este último caso se deberá adelantar por fax, en el mismo día, copia al Registro Auxiliar del Campus de Cádiz y al Secretario del Centro, teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha que figure en la anotación del registro de centro, todo ello con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral de Centro.

(2) SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO:

- La solicitud del voto anticipado se efectuará a través del modelo que, en su caso, apruebe la Junta Electoral de Centro competente (habría de ser accesible no sólo en papel, sino a través de la página institucional del centro).
- La solicitud se presentará en el Registro General, en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus o en el registro del centro correspondiente. Las solicitudes presentadas en el Registro General y en los Registros Auxiliares de Campus se adelantarán por fax al Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral de Centro. También podrán presentarse en los registros de los centros (conforme al artículo 6 del Reglamento por el que se regula el registro), en cuyo caso se deberá adelantar por fax, en el mismo día, copia al Registro Auxiliar del Campus en que esté ubicado el centro y al Secretario del Centro, teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha que figure en la anotación del registro de centro, todo ello con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral de Centro.
- Se pondrá a disposición del/la interesado/a en el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras la documentación necesaria para que pueda emitir su voto anticipado. Excepcionalmente y por razones justificadas, se podrá indicar otro centro de la UCA u otro lugar fuera de la Universidad de Cádiz en que se pueda recoger o enviar dicha documentación.
- La documentación se retirará del Decanato de Filosofía y Letras. Excepcionalmente y por razones justificadas, se remitirá con carácter urgente a la dirección (otro centro o de fuera de la UCA) indicada en la solicitud a estos efectos.
- La solicitud del voto anticipado podrá efectuarse hasta las 14,00 horas del día 15 de mayo.
- A partir de la fecha de la proclamación definitiva de candidatos (día 12 de mayo), desde la Secretaría del Centro se pondrá a disposición del solicitante la documentación necesaria para emitir el voto (papeleta, sobres e instrucciones para emitir el voto anticipado).

(3) EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:

- La emisión del voto anticipado podrá realizarse del 13 al 18 de mayo, hasta las 14,00 horas.
- El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, que contendrá los siguientes datos:
 1. Nombre y apellidos.
 2. Domicilio.
 3. Estamento.
 4. En su caso, número de matrícula.
 5. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
 6. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.
- El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o, en su caso, en el registro del centro correspondiente. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación a la/al interesada/o. Los responsables del Registro General, de los Registros Auxiliares y, en su

caso, del registro del centro correspondiente los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo al Secretario del Centro.

- El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las 14.00 horas del día 18 de mayo. En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitidos si se deposita en las fechas de 13 a 18 de mayo o llega en esas fechas a algunos de los registros de la UCA señalados y siempre que estén a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.
- Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.
- Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y si está incluido en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente, se introducirá el voto emitido por este procedimiento en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

* * *

Acuerdo de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz de 28 de abril de 2009, sobre convocatoria de Elecciones a Director de Departamento de Historia, Geografía y Filosofía.

ELECCIONES A DIRECTOR **DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA**

(Convocadas por Resolución del Sr. Presidente de la Junta Electoral de Centro de 28 de abril de 2009 (1))

CALENDARIO APROBADO POR LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO EN SU REUNIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2009

TRÁMITE	PLAZO
1. Convocatoria 2. Aprobación calendario electoral 3. Aprobación y publicación del calendario y censo provisional	Martes 28 de abril
4. Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional.	Miércoles 29 de abril (1)
5. Aprobación y publicación del censo definitivo	Jueves 30 de abril
6. Presentación de candidaturas.	4 - 7 de mayo (1)
7. Proclamación provisional de candidatos	Viernes 8 de mayo (1)
8. Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	Lunes 11 de mayo
9. Proclamación definitiva de candidatos	Martes 12 de mayo (1)
10. Solicitud del voto anticipado	4 - 15 de mayo (2)
11. Campaña electoral	13 - 18 de mayo
12. Depósito de las papeletas	Martes 12 de mayo
13. Sorteo de mesas electorales	Martes 12 de mayo
14. Voto anticipado	13 - 18 de mayo (2)(3)
15. Jornada de reflexión	Martes 19 de mayo
16. Elecciones	Miércoles 20 de mayo
17. Proclamación provisional de electos	Miércoles 20 de mayo
18. Recursos frente a la proclamación provisional de electo	Jueves 21 de mayo
19. Proclamación definitiva de electos	Viernes 22 de mayo

(1) "A efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones, recursos, el plazo finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado" (artículo 19.4 REGUCA). En lo que se refiere a la presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos, candidaturas y voto anticipado se habilitan los registros de los Centros en atención a lo previsto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula el registro, la expedición de copias de documentos y el uso de la firma electrónica en la Universidad de Cádiz, con especial atención a su artículo 6.3:

“3. En los procedimientos electorales y en las convocatorias dirigidas exclusivamente a la comunidad universitaria, deberán indicar expresamente en su convocatoria o en sus bases, la validez de las solicitudes, candidaturas o reclamaciones presentadas por los interesados en los registros de los centros a los que estén adscritos. Asimismo, la convocatoria o sus bases deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz”.

En estos supuestos excepcionales, en el procedimiento electoral o en la convocatoria se deberá



concretar todos los datos relativos al procedimiento de comunicación de la presentación de las solicitudes en estos registros por el Secretario del Centro, al Registro General o Auxiliar del Campus en el que esté ubicado el centro”.

En este último caso se deberá adelantar por fax, en el mismo día, copia al Registro Auxiliar del Campus de Cádiz y al Secretario del Centro, teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha que figure en la anotación del registro de centro, todo ello con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral de Centro.

(2) SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO:

- La solicitud del voto anticipado se efectuará a través del modelo que, en su caso, apruebe la Junta Electoral de Centro competente (habría de ser accesible no sólo en papel, sino a través de la página institucional del centro).
- La solicitud se presentará en el Registro General, en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus o en el registro del centro correspondiente. Las solicitudes presentadas en el Registro General y en los Registros Auxiliares de Campus se adelantarán por fax al Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral de Centro. También podrán presentarse en los registros de los centros (conforme al artículo 6 del Reglamento por el que se regula el registro), en cuyo caso se deberá adelantar por fax, en el mismo día, copia al Registro Auxiliar del Campus en que esté ubicado el centro y al Secretario del Centro, teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha que figure en la anotación del registro de centro, todo ello con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral de Centro.
- Se pondrá a disposición del/la interesado/a en el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras la documentación necesaria para que pueda emitir su voto anticipado. Excepcionalmente y por razones justificadas, se podrá indicar otro centro de la UCA u otro lugar fuera de la Universidad de Cádiz en que se pueda recoger o enviar dicha documentación.
- La documentación se retirará del Decanato de Filosofía y Letras. Excepcionalmente y por razones justificadas, se remitirá con carácter urgente a la dirección (otro centro o de fuera de la UCA) indicada en la solicitud a estos efectos.
- La solicitud del voto anticipado podrá efectuarse hasta las 14,00 horas del día 15 de mayo.
- A partir de la fecha de la proclamación definitiva de candidatos (día 12 de mayo), desde la Secretaría del Centro se pondrá a disposición del solicitante la documentación necesaria para emitir el voto (papeleta, sobres e instrucciones para emitir el voto anticipado).

(3) EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:

- La emisión del voto anticipado podrá realizarse del 13 al 18 de mayo, hasta las 14,00 horas.
- El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, que contendrá los siguientes datos:
 1. Nombre y apellidos.
 2. Domicilio.
 3. Estamento.
 4. En su caso, número de matrícula.
 5. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
 6. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.
- El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o, en su caso, en el registro del centro correspondiente. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación a la/al interesada/o. Los responsables del Registro General, de los Registros Auxiliares y, en su caso, del registro del centro correspondiente los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo al Secretario del Centro.
- El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las 14.00 horas del día 18 de mayo. En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitidos si se deposita en las fechas de 13 a 18 de mayo o llega en esas fechas a algunos de los registros de la UCA señalados y siempre que estén a disposición de la Mesa Electoral antes de que

hubiera concluido la votación.

- Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.
- Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y si está incluido en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente, se introducirá el voto emitido por este procedimiento en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R70RECN/2009, de 17 de abril de 2009, por la que se nombran a los vocales de la Comisión de Igualdad provisional de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre),

A la vista del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero, por el que se aprueba la creación de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz y la creación de la Comisión de Igualdad provisional de esta Universidad (BOUCA de 25 de febrero de 2009, núm. 90), previa propuesta de la Directora General de Acción Social y Solidaria y consultados los órganos de representación del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios con respecto a los puestos que los representan en dicha Comisión,

RESUELVO,

PRIMERO. Nombrar a los ocho vocales representantes del Personal Docente e Investigador funcionario y contratado en la Comisión de Igualdad provisional de la Universidad de Cádiz, de forma equilibrada entre mujeres y hombres:

- a) D.^a María Acale Sánchez.
- b) D.^a Asunción Aragón Varo.
- c) D.^a María del Carmen de Castro Cabrera.
- d) D. Manuel Cotrina García.
- e) D. Manuel Manzano Quiñones.
- f) D.^a Teresa Pérez del Río.
- g) D.^a Carmen Rodríguez Martínez.
- h) D. David Sales Lérica.

SEGUNDO. Nombrar a los cuatro vocales representantes del Personal de Administración y Servicios funcionario y contratado en la Comisión de Igualdad provisional de la Universidad de Cádiz, de forma equilibrada entre mujeres y hombres:

- a) D.^a María del Camen Gómez Cama.
- b) D.^a M.^a Pilar Orozco Villar.
- c) D. Miguel M. Rodríguez Rodríguez.
- d) D. Arturo Vallejo Berrocal.

TERCERO. Nombrar a los cuatro vocales representantes de los/las Estudiantes de grado, posgrado y doctorado en la Comisión de Igualdad provisional de la Universidad de Cádiz, de forma equilibrada entre mujeres y hombres:

- a) D. Francisco García Sánchez.
- b) D.^a Guadalupe Calvo García.
- c) D. Francisco Perles Huerta.

- d) D.^a María del Carmen Romera Montero.

CUARTO. Nombrar a un/a vocal representante por cada uno de los órganos de representación del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios (Juntas del PDI y PAS y Comités de Empresa del PDI y PAS) en la Comisión de Igualdad provisional de la Universidad de Cádiz, de forma equilibrada entre mujeres y hombres:

- a) D.^a Rosario Iglesias Pérez (Comité de Empresa PAS).
- b) D. Carlos Ignacio Martín Aceituno (Junta del PAS)
- c) D.^a Horía Mohamed Amar (Comité de Empresa PDI).
- d) D.^a Ana María Simonet Morales (Junta del PDI).

Cádiz, a 17 de abril de 2009.

EL RECTOR,

Fdo.: Diego Sales Márquez.

* * *

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC01VIDI/2009, de 19 de marzo de 2009, por la que se convocan 3 Ayudas Puente para la Contratación de Investigadores doctores pendiente de incorporación a una estancia postdoctoral.

Contratos Puente para doctores

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC01VIDI/2009, de 19 de marzo de 2009, por la que se convocan 3 Ayudas Puente para la Contratación de investigadores doctores pendientes de incorporación a una estancia postdoctoral.

1. OBJETO

Servir de enlace entre las etapas predoctoral y postdoctoral, evitando interrupciones en el desempeño de la labor investigadora y permitiendo extender la vinculación con el grupo de investigación hasta la resolución de las convocatorias de formación postdoctoral.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Podrán optar a estos contratos las personas que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber defendido la Tesis en la Universidad de Cádiz (o tenerla depositada para su defensa), en fecha no anterior a los 6 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Haber desarrollado la formación predoctoral (durante un mínimo de tres años) en el seno del mismo grupo de investigación de la UCA con el que quedaría vinculado durante el disfrute del contrato.
- c) Haber sido admitido por un centro de investigación extranjero para la realización de una estancia postdoctoral.
- d) Participar en las convocatorias de ayudas para estancias postdoctorales.

3. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LAS AYUDAS

- 3.1. El contrato será por un máximo de seis meses, con una retribución bruta mensual similar a la establecida para los contratos EPIF, más una séptima mensualidad extraordinaria por el mismo importe condicionada al informe favorable de la Comisión de Investigación. Dicho informe se emitirá a la luz de la memoria final de actividades. Con carácter orientador, para obtener la valoración positiva será necesario acreditar la remisión para su publicación de, al menos, un artículo durante el período de disfrute del contrato.
- 3.2. Este contrato no generará obligaciones contractuales posteriores para la Universidad.
- 3.3. La percepción de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del beneficiario.
- 3.4. Salvo casos excepcionales, debidamente autorizados por el Vicerrector a petición del Departamento correspondiente, los beneficiarios de estas ayudas no podrán participar en actividades docentes.

4. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

- 4.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Gestión de Investigación de esta Universidad y en la dirección de internet: <http://www.uca.es/investigacion/>.
- 4.2. Se presentarán, dirigidas al Vicerrector de Investigación de la Universidad de Cádiz, en el Registro General de la Universidad de Cádiz, ubicado en el Rectorado (c/ Ancha nº 16), registro auxiliar o cualquier registro de Centro de la Universidad de Cádiz, acompañadas de los documentos siguientes:
 - a) Certificado acreditativo del título de doctor. En el caso de que, a la presentación de la solicitud, no haya tenido aún lugar la defensa de la Tesis, se presentará justificante de haber realizado el depósito de la misma, junto con el compromiso firmado de proceder a su lectura con anterioridad a la fecha de incorporación.

- b) Compromiso de aceptación del contratado por parte del Departamento y del grupo de investigación.
- c) Informe del director de la tesis sobre los beneficios derivados de la continuidad en la vinculación del beneficiario de la ayuda.
- d) Copia de la solicitud de ayuda para la realización de estancia postdoctoral, o compromiso de participación en las próximas convocatorias.
- e) Memoria de las actividades a realizar durante el período de vigencia del contrato, con indicación de las actuaciones previstas para la difusión de los resultados derivados del trabajo de Tesis Doctoral.

5. SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. La resolución de la convocatoria se realizará en el plazo de un mes, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Comisión de Investigación de esta Universidad, que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Expediente personal y *currículum vitae* del solicitante.
- b) Beneficios de su incorporación para el grupo de investigación.
- c) Aquellos otros méritos que la Comisión de Investigación determine, haciendo público los mismos en el Acta de resolución.

5.2. La Comisión fijará igualmente los criterios de calidad y viabilidad de la memoria de actividades presentada.

5.3. Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión son inapelables.

5.4. Cada área de conocimiento podrá obtener, como máximo, un contratado en el total de convocatorias celebradas en un mismo año.

6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios están obligados a:

- a) Incorporarse a su Centro de aplicación en el plazo de quince días naturales a partir de la fecha de su adjudicación, salvo que cuente con autorización de desplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
- b) Desarrollar eficazmente la memoria de actividades presentada.
- c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido el contrato, deberá presentar en la Sección de Gestión de Investigación una memoria final sobre la labor realizada, con la valoración del responsable del grupo de investigación, y toda aquella documentación que estime necesaria a efectos de obtener el informe favorable para la obtención de la mensualidad extraordinaria.
- d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, más los intereses de demora que correspondan.

7. PLAZO DE SOLICITUD.

El plazo de presentación de solicitudes queda abierto desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOUCA y finalizará cuando transcurran 20 días hábiles desde la fecha mencionada.

8. RECURSOS.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de marzo de 2009

El Rector,

Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC02VIDI/2009, de 5 de mayo de 2009, por la que se convocan becas/contratos de Formación de Personal Investigador.

Becas/Contratos Pre-doctorales de Formación del Personal Investigador

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/REC02VIDI/2009 de 05 de mayo por la que se convocan becas/contratos de Formación de Personal Investigador.

Objeto

Las becas tienen por objeto la preparación y capacitación de personal investigador cualificado, y van destinadas a Licenciados, arquitectos o ingenieros que deseen elaborar una tesis doctoral en la Universidad de Cádiz. La presente convocatoria incluye un total de 10 becas, distribuidas en tres modalidades:

- **Modalidad A:** Se concederán un total de cinco becas en esta modalidad, 2 para las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (categorías HUM y SEJ del PAIDI), y tres para las áreas de Ciencias Experimentales, Tecnologías, Ingenierías y Ciencias de la Salud (categorías TEP, TIC, AGR, FQM, RNM, BIO y CTS del PAIDI).
- **Modalidad B:** Se concederá una beca al grupo de investigación que destaque por su excelencia investigadora en cada uno de los dos grupos de áreas indicadas en el párrafo anterior.
- **Modalidad C:** Se concederán tres becas para distribuir entre aquellas áreas cuya evolución a corto plazo se prevea deficitaria de acuerdo con los objetivos docentes e investigadores identificados como estratégicos por parte de la Universidad.

Requisitos de los solicitantes

Podrán optar a estas becas las personas que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea, o acreditar la condición de residente en España en el momento de solicitar la beca.
- Tener aprobadas todas las asignaturas requeridas para la obtención del título de licenciado, ingeniero o arquitecto con una nota media en el expediente académico igual o superior a 1,6 puntos, calculada de conformidad con el criterio establecido en el punto 4.5 del Anexo I del Real Decreto 1044/2003.
- La fecha de fin de estudios debe ser posterior al 1 de enero de 2005, salvo para los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del título oficial de especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR), o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIOR), Química (QUIR) o Psicología (PIR), en cuyo caso la fecha de fin de estudios deberá ser posterior al 1 de enero de 2001. También podrán presentar su solicitud los titulados cuya fecha de fin de estudios sea posterior al 1 de enero de 2001 y que acrediten que entre esta fecha y el 1 de enero de 2005 se hayan dedicado a la atención y al cuidado de hijos menores de seis años o personas dependientes.
- Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados, convalidados o reconocidos, o se deberá justificar documentalmente que está en trámite de homologación, convalidación o reconocimiento en el momento de solicitar la beca. En su defecto, los solicitantes deberán acreditar haber sido admitidos en un programa de doctorado de la Universidad de Cádiz.

Requisitos de los directores de tesis

- Los directores de tesis de los beneficiarios de estas ayudas, que actuarán como tutores académicos durante el período de ejecución de la beca/contrato, serán doctores vinculados laboral o estatutariamente a la Universidad de Cádiz con Proyecto de Investigación en vigor. En el supuesto de vinculación contractual, el contrato debe contemplar una duración superior a la del período máximo de la beca/contrato, establecido en cuarenta y ocho meses. En el caso de que el director de la tesis no cumpliera con el requisito de vinculación contractual durante el periodo señalado, será obligatoria la colaboración de un codirector o cotutor que cumpla tal requisito.

- Ningún director podrá figurar como tal en más de una solicitud de beca en una misma convocatoria. La presentación de más de una solicitud avalada por el mismo Director será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas.

Duración y condiciones de las ayudas

- La duración máxima de las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria será de 48 meses, contados a partir de la fecha de alta en el centro de adscripción, sin perjuicio del resultado de la evaluación de las memorias anuales que deberán presentar los beneficiarios como acciones de seguimiento.

- Las ayudas se estructuran en dos períodos diferenciados:

a) Beca. Los dos primeros años y con una retribución de 1142 euros brutos al mes.

b) Contrato en prácticas. Los beneficiarios pasarán a ser contratados en prácticas cumplidos los 24 meses de beca y obtenido el DEA, documento que lo sustituya, o, en su defecto, el que estableciere la Universidad. El contrato será por un máximo de dos años, por un importe bruto anual de 16422 euros, correspondiente a 14 mensualidades, y no generará obligaciones contractuales posteriores para la Universidad. En aquellos supuestos en que el beneficiario de una ayuda hubiere obtenido el DEA o equivalente con anterioridad a la finalización de los dos primeros años de beca, no accederá a la fase de contrato en prácticas hasta que complete el período de 2 años de beca. La defensa de la Tesis y la obtención del título de doctor no reducirá el período máximo de disfrute del contrato.

- De acuerdo con la Disposición adicional primera del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación, los becarios quedarán asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. La solicitud del alta en el Régimen General de la Seguridad Social será efectuada por la Universidad con efectos del día de incorporación del beneficiario. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, estas ayudas para la formación de personal investigador en su periodo de beca están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- La obtención de la beca supondrá la exención del pago de precios públicos de los Másteres Oficiales y Programas de Doctorado acogidos al RD 778/98 de la Universidad de Cádiz. Dicha exención no podrá exceder de 32 créditos cuando se trate de estudios de doctorado, o de 60 créditos ECTS cuando se trate de estudios de máster.

- El Vicerrector de Investigación podrá conceder la interrupción voluntaria del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director de Investigación y del responsable del Centro de aplicación. Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y de sus posibles renovaciones. Sólo en aquellos casos en que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Durante el periodo de interrupción de la beca se causará baja en la Seguridad Social.

- En los supuestos de baja por incapacidad temporal (enfermedad o accidente), riesgo durante el embarazo y descanso por maternidad o paternidad, los beneficiarios de ayuda tendrán derecho a la interrupción temporal de la misma. Durante todo el tiempo de permanencia en dicha situación, la Universidad de Cádiz complementará la prestación económica de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 % de la cuantía mensual de la ayuda. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que este sea por periodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.
- Las bajas por incapacidad temporal serán debidamente acreditadas o tramitadas ante el Vicerrector de Investigación. Los beneficiarios deben proceder a realizar los trámites y gestiones conforme a las normas de la Seguridad Social.
- La no incorporación a la beca una vez transcurrido el periodo de interrupción, se considerará como renuncia y causará baja automática.
- Los beneficiarios podrán realizar estancias temporales de hasta tres meses de duración, por cada año de disfrute de la beca/contrato, en otros Centros de Investigación.
- La percepción de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del becario. No obstante, se permitirán las percepciones que procedan, a juicio de la Comisión de Investigación, de:
 - a) Tareas docentes e investigadoras, siempre que estén directamente asociadas con la investigación desarrollada por el becario y que tengan carácter esporádico y no habitual.
 - b) Ayudas a estancias breves y para asistencias a congresos concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

Carácter de las becas

- La beca o contrato en prácticas no supondrá un compromiso de incorporación posterior a la plantilla de la Universidad.
- Las renunciaciones a las becas, dirigidas al Vicerrector de Investigación, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz, ubicado en el Rectorado (c/ Ancha nº 16).
- Los beneficiarios que se encuentren en su segundo, tercer y cuarto año de disfrute podrán dedicar hasta un máximo de 60 horas durante cada curso académico a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, siempre y cuando el Departamento así lo acuerde y sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos.
- Para las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, dentro de los seis primeros meses a partir de la resolución, la Comisión de Investigación podrá hacer propuesta de sustitución de entre las solicitudes recibidas, de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos.

Condiciones del disfrute

El disfrute comienza con la integración del becario en la Universidad de Cádiz dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

Solicitudes y documentación

- Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Gestión de Investigación de esta Universidad y en la dirección de internet: www.uca.es/investigacion.

- Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación de la Universidad de Cádiz, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz, ubicado en el Rectorado (c/ Ancha nº 16), registro auxiliar o cualquier registro de Centro de la Universidad de Cádiz, acompañadas de los documentos siguientes especificados a continuación:

- Cada solicitante deberá entregar los documentos siguientes debidamente cumplimentados:

a. Solicitud de beca conforme al impreso normalizado.

b. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o su equivalente en caso de ciudadanos extranjeros.

c. Certificación académica personal, en la que consten todas las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas y el curso académico. El certificado debe expresar que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen la licenciatura o su equivalente y que el solicitante queda facultado para acceder a los estudios de Tercer Ciclo. En el caso de los solicitantes que hayan realizado los estudios en el extranjero, deberán presentar la homologación del título al correspondiente español de licenciado, arquitecto o ingeniero o, en su defecto, acreditar la admisión al programa de doctorado (En caso de presentar copia, no será necesario compulsarla, ya que se exigirá la presentación del original a los adjudicatarios).

d. Currículum vitae del candidato en impreso normalizado.

e. Memoria del proyecto de tesis doctoral con el informe del director o los directores de la tesis y del departamento en el que se realice, en un máximo de 3.000 palabras.

f. Acreditación de la preinscripción, matrícula o aceptación en un programa de doctorado/master impartido por la UCA, u otra Universidad si ésta no los oferta, en el que se especifique, en su caso, si tiene concedida la mención de calidad.

g. Currículum vitae del director de la beca y, en su caso, del codirector, en el modelo de impreso normalizado o adaptación del mismo.

h. Historial científico de los últimos cinco años del grupo de investigación (no es necesario si solo se solicita la modalidad B)

i. Compromiso de aceptación del becario por parte del Departamento y del grupo de investigación.

j. Informe del director de la beca.

Selección y valoración de solicitudes

- Se concederán un total de 5 becas en la modalidad A, 2 en la modalidad B, y 3 en la modalidad C.

- Los grupos de excelencia receptores de las becas correspondientes a la modalidad B serán aquellos que hubieran resultado ganadores en la última convocatoria del Premio de Investigación UCA en la categoría de grupos de investigación.

- Las áreas estratégicas incluidas en la modalidad C serán propuestas por el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, y aprobadas por la Comisión de Investigación.
- En el caso de que no existan candidatos con los méritos suficientes para la obtención de la beca en alguno de los grupos de áreas correspondientes a la modalidad A, las mismas pasarán a distribuirse entre el resto de áreas, en función de la puntuación total de los restantes candidatos.
- En el caso de que no existan candidatos con los méritos suficientes para la obtención de alguna de las becas ofertadas en la modalidad C, las mismas pasarán a distribuirse entre el resto de solicitantes de la modalidad A, en función de sus respectivas puntuaciones.
- En ningún caso una misma área de conocimiento podrá obtener más de un becario de la modalidad A en la misma convocatoria, ni un grupo de investigación más de dos en el conjunto de cinco convocatorias sucesivas.
- La resolución de la convocatoria se realizará en el plazo de seis meses, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Comisión de Investigación de esta Universidad que tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - a) Expediente personal y currículum vitae del solicitante.
 - b) Capacidad formadora del Director de Investigación del solicitante.
 - c) Calidad y viabilidad del proyecto de investigación presentado.
- Estos criterios se valorarán de acuerdo con el baremo vigente en la Universidad de Cádiz para llevar a cabo el proceso de priorización de Becas de Formación de Personal Investigador.
- La Comisión fijará los criterios de calidad y viabilidad del proyecto de investigación presentado.
- En el caso de la modalidad B, el investigador responsable del grupo deberá emitir un informe argumentado de priorización de los candidatos.
- La Comisión entenderá como titulación del solicitante la obtenida en primer lugar -siempre y cuando la fecha de obtención esté incluida en el período de valoración-. Las titulaciones obtenidas con posterioridad se considerarán como segunda titulación.
- Si la titulación es de segundo ciclo, para el cálculo de la nota media se considerará el primer ciclo que dio acceso al segundo y dicha titulación.
- Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión son inapelables.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios están obligados a:

- a. Incorporarse a su Centro de aplicación en el plazo de quince días naturales a partir de la fecha de su adjudicación, salvo que cuente con autorización de desplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
- b. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas.
- c. Enviar a la Sección de Gestión de Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director de trabajo de investigación.

d. Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca/contrato, deberá presentar en la Sección de Gestión de Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del trabajo.

e. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca/contrato concedida y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, más los intereses de demora que correspondan.

Plazo de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes queda abierto desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOUCA y finalizará cuando transcurran 20 días hábiles desde la fecha mencionada.

Recursos

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/REC02VIDI/2009 de 05 de mayo
El Rector,
Fdo.: Diego Sales Márquez

Anexo

Grupos de Áreas Temáticas para la convocatoria de Becas-Contratos de Formación del Personal Investigador (Modalidad A).

ÁREA TEMÁTICA	Ponencias del PAIDI asignadas a cada Área
HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	HUM, SEJ
TÉCNICAS E INGENIERÍAS, CIENCIAS EXPERIMENTALES Y CIENCIAS DE LA SALUD	TEP, TIC, AGR, FQM, RNM, BIO, CTS

Grupos de Investigación Seleccionados para la Beca-Contrato de Formación del Personal Investigador (Modalidad B)

- Categoría: HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
Nombre del Grupo: “SEMAÍNEIN” (Ref. PAIDI: HUM-147)
Investigador Responsable: Prof. D. Miguel Casas Gómez
- Categoría: CIENCIAS EXPERIMENTALES, TECNOLOGÍAS, INGENIERÍAS Y CIENCIAS DE LA SALUD
Nombre del Grupo: “CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES” (Ref. PAIDI: TEP-120)
Investigador Responsable: Prof. D. Rafael García Roja

Relación de Áreas Estratégicas para la convocatoria de Becas-Contratos de Formación del Personal Investigador (Modalidad C)

1. Teoría de la señal y la comunicación
2. Economía financiera y contabilidad
3. Construcciones navales
4. Electrónica
5. Comunicación audiovisual y publicidad
6. Derecho del trabajo y Seguridad Social

* * *

IV. ANUNCIOS

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de servicio de “Diseño, Producción y Ejecución de una Campaña Informativa en los Medios de Comunicación escritos del Proyecto Coordinado por la Universidad de Cádiz “Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya”.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- c) Número de expediente: S-4/09.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Diseño, Producción y Ejecución de una Campaña Informativa en los Medios de Comunicación escritos del Proyecto Coordinado por la Universidad de Cádiz “Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya”.
- b) División por lotes y número: único.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Durante los días 5 al 11 de mayo de 2009, ambos incluidos.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total (euros).

90.000,00 euros (IVA incluido).

5.- Garantía provisional. 3% del presupuesto de licitación (IVA excluido).

6.- Obtención de información y documentación.

- a) Entidad: Universidad de Cádiz. Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- b) Domicilio: Calle Ancha, 10. Segunda planta.
- c) Localidad y código postal: Cádiz, 11001.

7.- Requisitos específicos del contratista.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 23 de marzo de 2009.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio. Fax nº: 956015048
 - 2.- Domicilio: Calle Ancha, 10
 - 3.- Localidad y Código Postal: Cádiz, 11001
 - e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad de Cádiz.
- b) Domicilio: Calle Ancha, 10.
- c) Localidad: Cádiz.
- d) Fecha: Según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- e) Hora: Según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11.- Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

12.-Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

<http://www.contrataciondelestado.es/>.

Página web de la Universidad de Cádiz:

<http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion>

Cádiz, a 9 de marzo de de 2009.- El Rector, PDC de fecha 27/6/07, BOUCA de 21/9/07) Antonio Vadillo Iglesias, Gerente.

* * *

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del mantenimiento de las instalaciones de protección contraincendios.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- c) Número de expediente: S-02/09.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contraincendios de la Universidad de Cádiz.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tres años, prorrogables.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 37.000,00 anual.

5. Garantía provisional. 3 por 100 del importe de licitación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- b) Domicilio: Ancha, nº 10 - 2ª.
- c) Localidad y código postal: Cádiz 11.001.

7. Requisitos específicos del contratista.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 30 de marzo de 2.009.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Unidad de Apoyo a Contrataciones.

2. Domicilio: Ancha, 10- 2ª.

3. Localidad y código postal: Cádiz 11001.

e) Admisión de variantes (concurso): Según pliego.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Cádiz.

b) Domicilio: Ancha, 10.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

e) Hora: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. <http://contrataciondeestado.es/wps/portal/plataforma>.

Cádiz, 4 de marzo de 2009.- El Rector, por delegación de competencia(resolución de 27/6/2007, BOUCA de 21/09/2007), Antonio Vadillo Iglesias, Gerente.

* * *